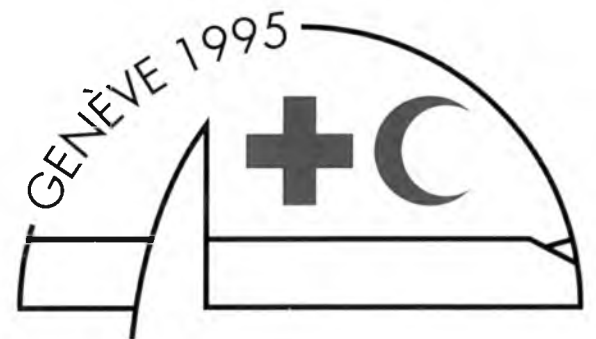


GINEBRA 1995

XXVI
CONFERENCIA
INTERNACIONAL
DE LA
CRUZ ROJA Y
DE LA
MEDIA LUNA ROJA



362 191 / 1246

(SPA)

**INFORME DE LA
XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

**INCLUIDAS LAS ACTAS RESUMIDAS DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 1995
Y DE LA REUNIÓN
CONSTITUYENTE DEL DUODÉCIMO
PERÍODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

**Redactado por el Comité Internacional
de la Cruz Roja y
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
bajo los auspicios de la
Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

**GINEBRA, 1-7 DE DICIEMBRE DE 1995
CENTRO INTERNACIONAL DE CONFERENCIAS DE GINEBRA**

**BIBLIOTHÈQUE INTERNATIONALE
19, AV. DE LA PAIX
1202 GENÈVE**

El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja acogieron a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y al Consejo de Delegados de 1995.

La Comisión Permanente estaba integrada por los siguientes miembros:

Presidente

Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein (Cruz Roja Alemana)

Vicepresidente

Dr. B.R.M. Hove (Cruz Roja de Zimbabue)

Miembros

Sra. M.A.A. Harmon (Cruz Roja Brasileña)

Dr. J. Hantos (Cruz Roja Húngara)

Sra. V. Ahouanmenou (Cruz Roja de Benin)

Representantes del CICR

Sr. C. Sommaruga, presidente

Sr. Y. Sandoz, director

Representantes de la Federación Internacional

Sr. M. Villarroel Lander, presidente

Sr. G. Weber, secretario general

ÍNDICE

<p>I. INTRODUCCIÓN 5</p> <p>1.1 CONVOCACIÓN 5</p> <p>— Consejo de Delegados, 1995 5</p> <p>— XXVI Conferencia Internacional 7</p> <p>1.2 PROGRAMA DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS 9</p> <p>1.3 LISTA DE DELEGADOS 11</p> <p>— Miembros de la Conferencia 11</p> <p> (con un * los miembros que participan únicamente en el Consejo de Delegados) 11</p> <p>— Observadores 40</p> <p>II. CONSEJO DE DELEGADOS, 1995 45</p> <p>2.1 ORDEN DEL DÍA ANOTADO 45</p> <p>2.2 COMISIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE DELEGADOS 46</p> <p>— Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz 46</p> <p>— Comité Consultivo de Política y Planificación 46</p> <p>2.3 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS 46</p> <p>2.4 ACTAS RESUMIDAS 47</p> <p>2.4.1 PRIMERA REUNIÓN 47</p> <p>— Alocución inaugural del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 47</p> <p>— Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados 47</p> <p>— Aprobación del orden del día 47</p> <p>— XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ... 47</p> <p>— Propuestas de candidaturas para la elección del presidente, vicepresidentes, secretario general y dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia Internacional (propuestas de candidaturas para la designación de presidentes y relatores de las Comisiones Plenarias y del Comité de Redacción) 48</p> <p>— Aprobación del orden del día provisional de la XXVI Conferencia Internacional 48</p> <p>— Comisión sobre la Cruz Roja, La Media Luna Roja y la Paz (aprobación de la resolución 2) 48</p> <p>2.4.2 SEGUNDA REUNIÓN 53</p> <p>— Futuro del Movimiento: Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido de conformidad con la resolución 1/1993 e Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional</p> <p>2.4.3 TERCERA REUNIÓN 61</p> <p>— XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (aprobación de la resolución 1) 61</p>	<p>— Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR (aprobación de la resolución 7) 61</p> <p>— Futuro del Movimiento (aprobación de las resoluciones 3 y 4) 61</p> <p>— Política del Movimiento en materia de información 62</p> <p>— Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant 65</p> <p>— Entrega de la Medalla Henry Dunant 66</p> <p>2.4.4 CUARTA REUNIÓN 69</p> <p>— Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant (aprobación de la resolución 8) 69</p> <p>— Los niños en los conflictos armados (aprobación de la resolución 5) 70</p> <p>— Política del Movimiento en materia de información (aprobación de la resolución 6) .. 72</p> <p>— Otros asuntos (refugiados y personas desplazadas internamente, protección armada de la asistencia humanitaria, Código de Conducta, minas terrestres antipersonal) (aprobación de las resoluciones 9 y 10) 72</p> <p>— Lugar y fecha de la siguiente reunión del Consejo de Delegados 75</p> <p>— Clausura de la reunión 75</p> <p>2.5 RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS 77</p> <p>1. XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 77</p> <p>2. Acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de la paz 77</p> <p>3. Futuro del Movimiento: Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido mediante la resolución 1/1993 78</p> <p>4. Informe del CICR y de la Federación Internacional acerca de su cooperación funcional 79</p> <p>5. Los niños en los conflictos armados 79</p> <p>6. Política del Movimiento en materia de información 80</p> <p>7. Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales 80</p> <p>8. Instituto Henry Dunant 81</p> <p>9. Utilización de protección armada en la asistencia humanitaria 81</p> <p>10. Las minas terrestres antipersonal 81</p> <p>2.6 LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS 82</p> <p>III. XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA 83</p> <p>3.1 ORDEN DEL DÍA ANOTADO 83</p> <p>3.2 COMPOSICIÓN DE LA CONFERENCIA 85</p> <p>3.2.1 PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA</p> <p>3.2.2 PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA CONFERENCIA .. 85</p> <p>— Comisión I 85</p>
--	--

— Comisión II	85	3.9 RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS	129
— Comité de Redacción	85	1. Derecho internacional humanitario: del derecho a la acción — Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra	129
3.2.3 MESA DE LA CONFERENCIA	85	2. Protección de la población civil en período de conflicto armado	129
3.3 CEREMONIA INAUGURAL	87	3. Derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar... 133	
— Programa	87	4. Principios y acción en la asistencia internacional humanitaria y en las actividades de protección	133
— Alocución de bienvenida del Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ...	87	5. Fortalecimiento de la capacidad nacional para prestar asistencia humanitaria y de desarrollo y para proteger a las personas más vulnerables	136
— Alocución del señor Cornelio Sommaruga, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja	88	6. Elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	137
— Alocución del señor Mario Villarroel Lander, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	89	7. Enmiendas a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ...	137
— Alocución del señor Kaspar Villiger, presidente de la Confederación Suiza	89	8. Lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	137
— Alocución del señor Olivier Vodoz, presidente del Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra	90	ANEXOS	138
3.4 PRIMERA SESIÓN PLENARIA	93	I. Declaración Final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra (Ginebra, 30 de agosto — 1 de septiembre de 1993) ...	138
— Apertura de la sesión plenaria	93	II. Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra (Ginebra, 23-27 de enero de 1995) — Recomendaciones	140
— Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia	93	III. Función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la intervención motivada por catástrofes de origen tecnológico	143
— Constitución de los órganos auxiliares de la Conferencia, elección de sus Mesas y aprobación de sus órdenes del día ..	93	IV. Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el socorro en casos de desastre	148
— Anuncios oficiales por la presidenta de la Conferencia	94	V. Factores clave del socorro en pro del desarrollo	153
— Información acerca del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente	95	VI. Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)	155
— Discurso de apertura del presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ...	96	VII. Enmienda a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	159
— Discurso de apertura del presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja ...	98	3.10 LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA	160
3.5 SEGUNDA SESIÓN PLENARIA	105	IV. ACTAS RESUMIDAS DE LA REUNIÓN CONSTITUYENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES) ...	161
— Primera vuelta de la elección de los miembros de la Comisión Permanente	105		
— Otros asuntos:			
— Modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento	107		
— Informe de la Comisión Permanente	107		
— Fondo de la Emperatriz Shôken	107		
— Segunda vuelta de la elección	108		
3.6 TERCERA SESIÓN PLENARIA			
— Informe de la Comisión I	111		
— Informe de la Comisión II	116		
3.7 ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA			
— Informe del Comité de Redacción	121		
— Aprobación de las resoluciones y observaciones de los participantes	123		
— Lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional	124		
3.8 ACTO DE CLAUSURA	125		

**CARTA A TODAS LAS
SOCIEDADES NACIONALES**

Ginebra, 15 de junio de 1995

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS

Ginebra, 1 y 2 de diciembre de 1995

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interno del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y con ocasión de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Consejo de Delegados se reunirá, el 1 y 2 de diciembre de 1995, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, antes del inicio de la Conferencia Internacional.

Adjunto a la presente encontrará el orden del día provisional anotado de la reunión, elaborado por la Comisión Permanente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interno arriba mencionado.

Le enviaron la documentación oportuna con la debida antelación.

Atentamente,

Cornelio Sommaruga
Presidente
Comité Internacional
de la Cruz Roja

Mario Villarroel Lander
Presidente
Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



De izquierda a derecha: el señor Cornelio Sommaruga, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja; el Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; el señor Mario Villarroel Lander, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

CICR/T. Gassmann

CONVOCACIÓN

a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Ginebra (Suiza), 3-7 de diciembre de 1995

Ginebra, 31 de mayo de 1995

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha confiado al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el mandato de organizar la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Tenemos el placer de comunicarle que ésta se celebrará en Ginebra (Suiza)

del 3 al 7 de diciembre de 1995.

La Conferencia estará precedida por la 36ª Reunión del Consejo Ejecutivo y la Décima Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y diversas reuniones de interés particular para este último.

La presente constituye una convocatoria para los miembros de la Conferencia Internacional que, conforme a las disposiciones del artículo 9 de los Estatutos del Movimiento, son:

- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente reconocidas;
- el Comité Internacional de la Cruz Roja;
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

Con arreglo al artículo 5 del Reglamento del Movimiento, esta convocatoria se envía asimismo a los observadores para informarles de la celebración de la Conferencia.

Adjuntos a la presente figuran:

- el programa de la Conferencia;
- el orden del día provisional anotado de la Conferencia;
- el formulario para la inscripción y la reservación de habitaciones de hotel (que mucho agradeceremos se nos remita conforme a las indicaciones), la lista de precios de hoteles, un mapa de la ciudad de Ginebra;
- un folleto relativo a la XXVI Conferencia Internacional.

Habida cuenta de que en el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se estipula que «las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben llegar a la Comisión Permanente por lo menos sesenta días antes de la apertura de la Conferencia...», toda observación destinada a estos fines ha de dirigirse, antes del 3 de octubre de 1995, a la siguiente dirección:

Secretaría de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Apartado Postal 372
1211 Ginebra 19 (Suiza)

La Comisión Permanente ha designado Comisionado de la Conferencia al Sr. Embajador Jean-Daniel Biéler, destacado por el Gobierno suizo, quien en tal calidad asistirá al Comité Internacional y a la Federación Internacional en la preparación de la Conferencia.

Mario Villarroel Lander
Presidente
Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Cornelio Sommaruga
Presidente
Comité Internacional
de la Cruz Roja



Sesión plenaria de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

CICR/T. Gassmann

**PROGRAMA DE LAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE
LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA
Ginebra, 27 de noviembre — 7 de diciembre de 1995
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra**

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE

09.00h y Décima Asamblea General
14.30h de la Federación Internacional

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE

09.00h y Décima Asamblea General
14.30h de la Federación Internacional

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE

09.00h y Décima Asamblea General
14.30h de la Federación Internacional

12.30h – 14.00h Comisión para el Financiamiento
del CICR

18.00h Décima Asamblea General
de la Federación Internacional

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE

09.00h y Décima Asamblea General
14.30h de la Federación Internacional

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE

09.00h y Consejo de Delegados
14.00h

SÁBADO, 2 DE DICIEMBRE

09.00h y Consejo de Delegados
14.00h

DOMINGO, 3 DE DICIEMBRE

17.00h Ceremonia inaugural de la Conferencia
Internacional de la Cruz Roja y de la
Media Luna Roja

18.30h Recepción ofrecida por las autoridades
suizas y ginebrinas

LUNES, 4 DE DICIEMBRE

09.00h – 12.30h Primera sesión plenaria

14.30h – 18.00h Comisión I: las víctimas de la guerra y el
respeto del derecho internacional huma-
nitario

14.30h – 19.00h Comisión II: valores humanitarios y
reacción ante crisis

16.00h – 19.00h Comité de Redacción

MARTES, 5 DE DICIEMBRE

09.00h – 12.30h Comisión I: las víctimas de la guerra y el
respeto del derecho internacional huma-
nitario

09.00h – 12.30h Comisión II: valores humanitarios y
14.30h – 18.00h reacción ante crisis

09.00h – 12.30h Comité de Redacción
14.30h – 18.00h

19.00h Recepción ofrecida por el CICR y la
Federación Internacional

MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE

09.00h – 12.30h Comisión I: las víctimas de la guerra y el
respeto del derecho internacional huma-
nitario

09.00h – 12.30h Comisión II: valores humanitarios y
reacción ante crisis

09.00h – 12.30h Comité de Redacción
14.30h – 18.00h

14.30 h Preparación de informes de las Comi-
siones I y II

17.00h Segunda sesión plenaria (Elección de los
miembros de la Comisión Permanente)

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE

09.00h – 12.30h Tercera sesión plenaria

14.30h – 18.00h Última sesión plenaria

LISTA DE DELEGADOS

Miembros de la Conferencia

*Representante de la Sociedad Nacional participando únicamente en el Consejo de Delegados

AFGANISTÁN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Mohammed Haider Reza
President
- Mr Gul Alam Wahdatyar
First Vice-President
- Mr Mohamed Yunus Azizi
President Mazar Branch & Northern Provinces
- Mr Said Ahmad Abdul Ghafoori
President Qandahar Branch & S.W. Provinces
- Mr Abdullah Baharistani
Head of International Relation Dept.

Estado

Jefe de delegación:

- M. Humayun Tandar
Chargé d'affaires, Mission permanente, Genève
- Mlle Anita Maiwand-Olumi
Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève

ALBANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Shyqyri Subashi
Président

Estado

Jefe de delegación:

- M. Andi Gjonej
Ambassadeur. Représentant permanent, Genève
- M. Viktor Kabili
Premier Secrétaire. Mission permanente, Genève
- M. Khafer Shatri

ALEMANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Prof. Dr.iur. h.c. Knut Ipsen
President
- Mr Botho Prinz zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein
Honorary President
Chairman of the Standing Commission of the Red
Cross and Red Crescent
- Ms Soscha Gräfin zu Eulenburg
Vice-President
- Mr Johann Wilhelm Römer
Secretary General
- Mr Thomas Klemp
Deputy Secretary General, Director Int'l Div.
- Ms Birgitta Zimmermann
Head, President's Office
- Prof. Michael Bothe
Chairman of the GRC'S Committee of Experts on Int'l
Humanitarian Law
- Dr Horst Fischer
Legal Adviser
- Dr Heike Spicker
Legal Adviser

- Mr Frank Mohrhauer
Assistant to Chairman Standing Commission
- Mme Inge Aldenhovel
Chef de département
- Mr Lutz Eckardt
Press Officer
- Dr Maren Köster-Hetzendorf
Spokeswoman
- Ms Margitta Zimmermann
Press Officer

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Alois Jelonek
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Dr Klaus Platz
Head of Division, Legal Affairs, Federal Foreign
Office, Bonn
- Dr Alexander von Rom
Head of Division for Humanitarian Affairs, Federal
Foreign Office, Bonn
- Mr Guenther Wittschen
Head of Division, Federal Ministry of the Interior,
Bonn
- Dr Michael Schaefer
First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Dr Michael Donner
Counsellor, Federal Ministry of Defense, Bonn
- Dr Peter Schoof
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Dr Julia Monar
Second Secretary, Federal Foreign Office, Bonn
- Mr Bernd Wierum
Second Secretary, Federal Foreign Office, Bonn
- Ms Martina John Third Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Christina Schulz
Attachée
- Dr Dieter Fleck
Conseiller juridique

ANDORRA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Serafi Miro
Président
- M. William M. Danjon Dieudonné
Secrétaire général

Estado

Jefe de delegación:

- M. Casimir Arajol
Représentant et mandataire du Gouvernement de la
Principauté d'Andorre
- Mme Marie-Lourdes Gasset
Directrice des affaires sociales

ANGOLA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Aleixo Gonçalves
Secretary General
- Dr Carlos Alberto Mac Mahon
Member of Executive Committee

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Mario de Azevedo Constantino
Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève
- M. Paulino Junior Lutumba
Conseiller

ANTIGUA Y BARBUDA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Ms Ruth E. Ambrose
President
- Mr Gerald Price
Director General
- Ms Sheila Rosemarie Pigott
Training Officer

ARABIA SAUDÍ**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Hamad A. Al-Sugair
President
- Mr Waleed Sherbeeni
Budget Researcher
- Mr Saleem Al-Ahmad
Member

Estado*Jefe de delegación:*

- Dr Abdul Rahman Gdaia
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Khaled Fakeeh
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARGELIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Abdelhamid Benabderrahmane
Vice-Président
- M. Messaouda Chader
Secrétaire général
- M. Elfachouch Baroudi
Membre du Comité directeur
- M. Abdelhader Abid
Conseiller
- M. Said Benhabdallah
Membre, Président de la Commission du droit humanitaire

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Hocine Meghlaoui
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Abdelkrim Benchiah
Ministre plénipotentiaire

- M. Abdelhamid Bendaoud
Conseiller
- Mme Anissa Bouabdellah
Conseiller

ARGENTINA**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Sra. Susana Ciaccio de Alonso
Presidenta

Estado*Jefa de delegación:*

- Sra. Norma Dumont-Nascimbene
Ministra, Ministerio de Relaciones Exteriores, Buenos Aires
- Sr. Juan Carlos Sánchez Arnau
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Sr. Manuel Benítez
Ministra, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Magdalena von Beckh
Asesora, Misión Permanente, Ginebra

ARMENIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Ashot Sarkissian
President
- Dr Gourgen Boshian
Secretary General
- Mr Levon Karadjian
Head of International Affairs Department
- Ms Hasmik Aramian
Head of Protocol Department

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Vahan Papazian
Minister of Foreign Affairs
- Dr Armen Sarkissian
Ambassador to the United Kingdom
- Mr Karen Nazarian
Head, Secretariat, Ministry of Foreign Affairs

AUSTRALIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Ronald A. Green
National Chairman
- Mr John Pinney
Vice-Chairman
- Hon. Jim Carlton
Secretary General
- Mr Richard Matheson Morgan
Chairman Division, Victoria
- Mr Edward John Kremzer
Executive Director, Tasmania Division
- Mr Phillip James Hart
Executive Director
- Ms Anna Julien Segall
National IHL Coordinator
- *Mr Michael Wansley
Vice-President

Estado

Jefe de delegación:

- Ms Penelope Anne Wensley
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Christopher Lamb
Legal Adviser, Department of Foreign Affairs & Trade
- Mr Crispin Conroy
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Angus MacDonald
Counsellor
- Ms Anja Hilkmeyer
Legal Officer, Department of Foreign Affairs & Trade

AUSTRIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Heinrich Treichl
President
- Mr Hans Polster
Secretary General
- Mr Alexander Lang
Assistant of the Secretary General
- Dr Christian Marte
Member of the Managing Board

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Franz Cede
Ambassador, Director General, Federal Ministry for Foreign Affairs, Vienna
- Mr Christian Strohal
Deputy Head of Delegation, Federal Ministry for Foreign Affairs, Vienna
- Mr Andreas Herdina
Acting Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
- Mr Franz Josef Homann Herimberg
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Thomas Desch
Deputy Director, Federal Ministry of Defense, Vienna
- Ms Elisabeth Schiefermair
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr August Reinisch
Institute for International Law and International Relations of the University of Vienna
- Mr Andreas Rendl
Federal Ministry for Foreign Affairs, Vienna

AZERBAIYÁN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr A. H. Akhmedzade
President
- Mr Elchin Bagirov
Head of International Relations

Estado

Jefe de delegación:

- Prof. Thiunguiz Raguimov
Head of Department of the Cabinet of Ministers

BAHAMAS

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Lady Igrid Darling
President
- Ms Marina C. Ginton
Director General
- Ms Nibia Souza
Committee Member

BAHREIN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Sadiq Al-Shehabi
Secretary General
- Mr Mubarak Khalifa Al-Hadi
Director
- Ms Esmat Al-Moosawi
Director

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Ahmed Al-Haddad
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Bakr Omer

BANGLADESH

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Jamal Syed Shahidul Haque
Chairman
- Mr M. A. Matin
Acting Secretary General
- Mr Mohammed Ali Jinnah
Treasurer

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Anwar Hashim
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr M. Mijarul Quayes
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Nazmul Quaunine
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADOS

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Raymond Forde
President

BELARÚS

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Anton Romanovski
President
- Mr Alexander Koulikov
Head International Relations Department (NHQ)
- Mr Iouri Shaloupine
Chief Accountant (NHQ)

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Stanislav Agourtsou
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Uladzimir Sakalouski
Head of the Legal Department of the Ministry of Foreign Affairs
- Ms Alena Kupchyna
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Igar Fisenka
Head of the International Public Law Division —
Ministry of Foreign Affairs

BÉLGICA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- S.A.R. la princesse Astrid de Belgique
President of the Belgian Red Cross
- Mr Jacques Delruelle
President of the Frenchspeaking Community,
Vice-President of the BRC
- Mr Maurits Wollecamp
President of the Flemishspeaking Community
- Mr Marc Van der Stock
Director General, Flemishspeaking Community
- Mr Philippe Laurent
Director General, Frenchspeaking Community
- Mr Wilfried Remans
Head International Department, Flemishspeaking
Community
- Mr Benoît Cuvelier
Head Humanitarian Law Service, Frenchspeaking
Community
- Dr Christiaan De Nys
Vice-President of the Flemishspeaking Community
- Mr Christian Huvelle
Head International Division, Frenchspeaking
Community
- Mr Bea Vanhove
Head Press Service, Flemishspeaking Community
- M. Pascal Dufour
Attaché de presse
- *M. Tuur Hoste
Head. Communication Division

Estado

Jefe de delegación:

- M. Lode Willems
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- Mme Cristina Funes-Noppen
Directeur du Service Nations Unies, Ministère des
Affaires étrangères
- M. Jean-Claude Couvreur
Conseiller, Ministère des Affaires étrangères
- M. Koen Vervaeke
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
- M. Guido Van Gerven
Expert, Président de la Commission
interdépartementale pour le droit humanitaire
- M. André Andries
Expert, Auditeur général

BELICE

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Delcia Goff
Executive Member
- Mr Eamon Courtenay
Executive Member

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Jean F. Tamer
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

BENIN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mme Véronique Ahouanmenou
Présidente
- M. Felix Dossa
Secrétaire général

BOLIVIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Hugo Palazzi
Presidente
- Dra. Ivonne Carmen Uzquiano Cazorla
Tesorera del Directorio Nacional

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. Jorge Lema Patiño
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Srta. Isabel Cadima Paz
Tercera Secretaria

BOSNIA-HERZEGOVINA

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Mustafa Bijedic
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Amor Masovic
Governmental Expert
- Ms Sabahka Rado
Attachée, Permanent Mission, Geneva

BOTSUANA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Lady Ruth Khama
President
- Ms Phodiso Seema
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Molosiwa Selepeng
Permanent Secretary for Political Affairs, Office of the
President
- Brigadier Albert Scheffers
Botswana Defence Force

BRASIL

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Ms Mavy d'Aché Assumpção Harmon
President
- Mr Julio Vidal Pessoa
Secretary General
- Air Brigadier José Esteves de Amorim
Member

Estado

Jefe de delegación:

- M. Gilberto Vergne Saboia
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Paulo Sergio Pinheiro
Membre de la Commission internationale
d'Établissement des faits, Directeur du Nucleo de
Estudos da Violencia
- M. Georges Lamazière
Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Antonio Luis Espinola Salgado
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
- Mme Maria Helena Pinheiro Penna
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
- M. Joao Carlos Belloc
Secrétaire de la Division des Nations Unies, Ministère
des Affaires étrangères, Brasilia
- M. Carlos Sergio Sobral Duarte
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève

BRUNEI DARUSSALAM

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Mohammed Hamid Jaafar
Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva
- Mr Abd. Hamid Abdullah
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Abu Sufian Haji Ali
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BULGARIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Prof Dr M.D. Stoyan Saev
President
- Dr Stefan Gladilov
Secretary General
- Ms Jordanka Georgieva
Head of International Department

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Valentin Dobrev
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Peter Kolarov
Counsellor
- Mr Peter Popchev
Minister Plenipotentiary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Valeri Yotov
First Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Branimir Zaimov
First Secretary, Ministry of Foreign Affairs

BURKINA FASO

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Mme Bana Ouandaogo
Présidente
- M. Jean-Michel Zowélengré
Secrétaire général
- Mme Adèle Congo Ouedraogo
Directrice nationale à l'Appel de Fonds, Femmes et
Développement

Estado

Jefe de delegación:

- M. Jules Batchono
Directeur, Affaires juridiques & consulaires, Ministère
des Affaires étrangères
- M. Daouda Diallo
Commandant Jean-Pierre Bayala
Ministère de la Défense
- M. Bissélé Kambou
Direction de la coopération multilatérale, Ministère
des Affaires étrangères

BURUNDI

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. François Buyoya
Président

Estado

Jefa de delegación:

- Mme Appolonie Simbizi
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Diomède Mikaza
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève

BUTÁN

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Jigmi Y. Thinley
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Yeshey Dorji
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Karma T. Rinchen
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Phuntsho Wangdi
Attaché, Permanent Mission, Geneva

CABO VERDE

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Mme Alice Da Silva Gonçalves de Sena Martins
Première Vice-Présidente
- M. Mario Luis Mendes Moreira
Directeur jeunesse

CAMBOYA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Hong-Sun Huot
Secretary-General
- Mr Ouk Damry
First Deputy Secretary General

CAMERÚN**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. William Eteki Mboumoua
Président
- M. Zibi Zibi
Secrétaire général
- M. Privat Zogo
Directeur, Information et relations publiques

Estado*Jefe de delegación:*

- M. François-Xavier Ngoubeyou
Ambassadeur, Mission permanente, Genève
- Mme Victorine Mbette
Conseiller, Mission permanente, Genève

CANADÁ**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Ms Janet Davidson
President
- Mr Gene Dumin
Vice-President
- Mr Darrell D. Jones
Member
Chairman, Policy and Planning Advisory Commission
of the International Red Cross and Red Crescent
Movement
- Mr Douglas Lindores
Secretary General
- Ms Linda Allain
National Director, International Services
- Mr Paul Wharram
Co-ordinator, Planning & Education — Int'l Services
- Mr Armand De Mestral
Governor
- Mr Gilles Sandré
National Director, International Services

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Philippe Kirsch
Ambassadeur, Jurisconsulte du Ministère des Affaires
étrangères et du Commerce international
- Brigadier Pierre Boutet Général
Juge-Avocat général, Ministère de la Défense
nationale, Ottawa
- Deborah Chatsis
Direction des Opérations juridiques, Ministère des
Affaires étrangères et du commerce international
- Lt Col Margaret McDonald
Directrice, Droit international, Ministère de la Défense
nationale, Ottawa
- M. Andrew Mcalister
Ministre, Représentant permanent adjoint, Genève
- Michèle Lévesque
Directrice, Assistance humanitaire internationale,
Agence canadienne de développement international
- Denis Potvin
Conseiller, Mission permanente, Genève
- Peter McRae
Directeur, Opérations juridiques, Ministère des
Affaires extérieures et du Commerce international

David Angell

Coordinateur des Affaires humanitaires, Direction de
la population

Mr Avard Bishop

Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève

Maj. Gen. R.A. Dallaire

LFQ Commander, Land Forces, Quebec Arena,
Canadian Armed Forces**CHAD****Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Yoyana Baniara
Président
- M. Oumar Mahamat Andjaimi
Secrétaire général a.i.

Estado*Jefe de delegación:*

- Mme Madjinta Kalzeube
Représentante du Gouvernement de la République du
Tchad
- M. N'dotole Laokounda
Représentant du Gouvernement de la République du
Tchad

CHILE**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Sra. Zoy Katevas de Sclabos
Presidenta Nacional
- Sra. Margarita Rojas de Yavar
Directora General de Relaciones Públicas e
Información

Estado*Jefe de delegación:*

- Sr. Jorge Berguño Barnes
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Sr. Hernán Salinas
Subdirector de la Dirección Jurídica del Ministerio de
Relaciones Exteriores
- Sra. Verónica Chahín
Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Rodrigo Hume Figueroa
Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

CHINA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Yingqi Gu
Executive Vice-President
- Mr Changming Li
Secretary General
- Mr Hao Ren
Director Adjoint, International Department
- Mr Xiaohua Wang
Deputy Director, International Department
- Ms Ayan Zhou
Officer, International Department

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Yongjian Jin
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Yisan Zhang
Deputy Director-General, Dept. of Int'l Organizations
- Ms Keping Gu
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Zhixian Liu
Division Chief, Dept. of Int'l Organizations, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Yuehua Wang
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Yanping Gao
Deputy Division Chief, Dept. of Treaty and Law, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Shangu Li
Third Secretary Dept. of Int'l Organizations, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Zhihua Dong
Member of Delegation

CHIPRE

Estado

Jefa de delegación:

- Ms Stella Soulioti
Former Attorney-General
- Ms Loria Markides
Deputy Permanent Representative, Geneva

COLOMBIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Guillermo Rueda Montaña
Presidente
- Dr. Roberto Liévano Perdomo
Vicepresidente
- Sr. Oscar Zuluaga
Director de Desarrollo
- Sr. Francisco Espinosa
Miembro del Comité Ejecutivo

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. Guillermo Alberto González
Embajador, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. María Carrizosa de López
Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. José Noé Ríos
Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Presidencia de la República
- Sra. Pilar Gaitán de Pombo
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. Mauricio Hernández
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Sr. Carlos Roberto Sáenz
Agregado, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Mme da Victorine Nze
Présidente nationale

- M. Jean Bakekolo
Secrétaire général
- M. Michel Bienvenu Ebaka
Membre de la CR Jeunesse

COSTA RICA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Sr. Miguel Carmona Jiménez
Presidente
- Sr. Rodolfo Azofeifa Chacón
Secretario General
- Sr. Edwin Sauma Mena
Director del Consejo Nacional
- Sr. Jorge Jiménez Aguilar
Director del Consejo Nacional
- Sr. Guillermo Arroyo Chacón
Director de Socorros y Operaciones
- Sr. Gerinán Chaves Arguedas
Vocal IV

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. Manuel B. Dengo
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Sra. Laura Thompson
Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Pascal Amengoua
Secrétaire général

Estado

Jefe de delegación:

- M. Sem Koffi Kouame
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Sia Bi Sei
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Kouassi Hyacinthe
Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Sery Marc Georges
Conseiller, Mission permanente, Genève

CROACIA

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Ms Ruza Pospis Baldani
President
- Dr Nenad Javornik
Executive President
- Dr Vera Golubovic Deputy Executive
President
- Ms Dubravka Horvat
Head of Legal Department
- Mr Nikola Jagic
Head of International Department

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Ivica Kostovic
Ambassador, Vice Prime Minister

- Mr Miomir Zuzul
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Ivan Kopjar
Vice-President
- Mr Jaksa Muljagic
Advisor, Assistant Foreign Minister
- Mr Neven Madey
Ambassador, Deputy Permanent Representative,
Geneva
- Prof. Budislav Vukas
Legal Advisor
- Mr Neven Henigsberg
Advisor
- Ms Narcissa Becirevic
Advisor/First Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Tomislav Thür
Advisor/Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Zrinka Ujevic
Attachée/Advisor

CUBA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr. Jorge Victor Antelo Pérez
Vicepresidente de la Federación Internacional y de la
Cruz Roja Cubana
- Sr. Luis Foyo Ceballos
Secretario General
- Sr. Nicolás E. Fernández Montoto
Director Jurídico y de Relaciones Internacionales

Estado*Jefe de delegación:*

- Sr. Eumelio Caballero Rodríguez
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Sr. Miguel Alfonso Martínez
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sra. Natacha Arostegui
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sra. Gloria M. De Dios
Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
- Srta. Aymee Hernández Quesada
Ministerio de Relaciones Exteriores

DINAMARCA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Peter Tage
Vice-President
- Mr Freddy Karup Pedersen
Vice-President
- Mr Jorgen Poulsen
Secretary General
- Mr Lars Adam Rehof
Chairman of the Int'l Law Committee
- Mr Preben Soegaard Hansen
Director, Assistant Secretary General
- Ms Siri Melchior Tellier
Head of Department, Int'l Dept.
- Ms Barbara Gram
Head of Information

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Hans Klingenberg
Head of Department, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Arnold Skibsted
Deputy Head of Department, Ministry of Foreign
Affairs
- Mr Niels Severing Munk
Deputy Head of Department, Ministry of Foreign
Affairs
- Mr Niels Christiansen
Deputy Judge Advocate General, Ministry of Defence
- Ms Helen Petersen
Special Advisor, Ministry of Defence
- Mr Ole Torpegaard Hansen
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

DOMINICA**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Ms Kathleen Pinard-Byrne
Director General

Estado*Jefa de delegación:*

- Mr Hugo Lodrini
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

ECUADOR**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Sr. Tito Cabezas Castillo
Presidente
- Sr. Luis Chiriboga Parra
Vicepresidente
- Sr. Juan Nicolás Cueva Ortega
Presidente de la Cruz Roja Provincial de Loja
- Sr. Wilson Fernando Torres Regalado
Asesor Jurídico de la Cruz Roja Provincial de Cañar
- Sr. Federico Heinert Insua
Miembro

Estado*Jefe de delegación:*

- Sr. Alfredo Pinoargote
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Sr. Francisco Riofrío
Ministro, Representante Permanente Adjunto,
Ginebra

EGIPTO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Mamdouh Gabr
Secretary General
- Mr Omran El-Shafei
Ambassador, Chairman, International Relations
Committee Member

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Mounir Zahran
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

- Ms Naila Gabre
Minister Plenipotentiary, Head of the Human Rights
Affairs, Ministry of Foreign Affairs
- Dr Magda Shahin
Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva
- Dr Mohamed Gomaa
First Secretary, Legal Department of the Ministry of
Foreign Affairs
- Mr Ashraf El-Moafi
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- General Samir Mohamed Kamel Hosny
General, Senior Advisor, Ministry of Defence
- Dr Salah Amer
Director of the International Law Section, Faculty of
Law, Cairo University
- Mr Aly Sirry
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Sr. Juan Farela
Delegado Oficial de la Sociedad Nacional
- Lic. Luis Álvarez
Secretario

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. Carlos Ernesto Mendoza
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Srta. Margarita Escobar
Embajadora Adjunta, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Lilián Alvarado-Overdiek
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Saeed Al-Romaithi
Secretary General
- Mr Khaleef Al-Seweidi
Chairman, Board of Directors

Estado

Jefe de delegación:

- H.E. Mr Nasser Salman Al Aboodi
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Mohammed Ben Amara
Permanent Mission, Geneva

ESLOVENIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Mirko Jelenic
Secretary General
- Ms Darja Horvat
Deputy Secretary General
- Ms Barbara Gorkic
Interpreter

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Anton Bebler
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

- Mr Andrej Logar
Minister Plenipotentiary, Deputy Permanent
Representative, Geneva

ESPAÑA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Sr. Juan Manuel Suárez del Toro Rivero
Presidente
- Sra. María Antonia Jordana
Experta
- Sr. Carlos Balea
Experto
- Sr. Juan Carlos González
Vicepresidente
- Sr. Antonio Bruel
Coordinador General
- Sr. José Luis Hernández
Presidente Autonómico de Castilla-León
- Sr. Joaquín Sánchez
Presidente Autonómico de Extremadura
- Sra. María Planas
Presidenta Autonómica de Baleares
- Sr. José Luis Rodríguez-Villasante
Director C.E.D.I.H.
- Sra. Cuyas Marta Corachan
Presidenta de la Cruz Roja de Cataluña

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. D. Juan López de Chicheri
Director General de Organizaciones y Conferencias
Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores,
Madrid
- Prof. Dr. D. José Antonio Pastor Ridruejo
Director de la Asesoría Jurídica Internacional,
Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid
- D. Juan Manuel Salas Fernández
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- D. Juan Manuel González de Linares
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- D. Ricardo Martínez Vázquez
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- D. José María Ferreiro Moreno
Jefe de Servicio de Ayuda Humanitaria, Agencia
Española de Cooperación Internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Anita L. Rankin
Chairman, International Services Committee
- Ms Jennifer L. Dorn
Senior Vice-President
- Mr Gene Dyson
Acting President
- Mr Jose A. Aponte
Vice-President
- Mr David B. Arnold
Officer, International Services
- Mr Michael Hoffman
Officer, International Humanitarian Law
- Mr Miguel Nieves
Member, Board of Governors
- Mr Neal Boyle
Member

Mr Stuart Leiderman
Environmental Response

Estado

Jefe de delegación:

The Honorable Ann Richards
Former Governor of Texas, State of Texas Austin,
Texas

The Honorable Phyllis E. Oakley
Assistant Secretary for Population, Refugees, and
Migration, Department of State

The Honorable Daniel Spiegel
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Dr Spencer Foreman, MD
President, Montifiore Medical School, Albert Einstein
College, New York

The Honorable John H. McNeill
Senior Deputy General Counsel of the Defense
Department

Ms Jane Hickie
Vemer, Liipfert, Bemhard, McPherson, and Hand,
Chartered Advocate, Washington D.C.

Ms Leslie Ann Gerson
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr William Brownfield
Counsellor, Office of Refugee and Migration Affairs,
United Nations Office

Mr Edward R. Cummings
Counsellor for Legal Affairs, Permanent Mission,
Geneva

Amit Pandya
Foreign Affairs Specialist, Office of the Under
Secretary for Policy, Department of Defense

Ms Paula Reed Lynch
Office of Policy, Bureau of Population, Refugees, and
Migration, Department of State

Mr Michael Dennis
Office of the Legal Advisor, Department of State

Mrs Margaret Pollack
Office of Economic and Social Affairs, Bureau of
International Organizations, Department of State

Ms Kelly Tallman Clements Office of Refugee and
Migration Affairs, Permanent Mission, Geneva

ESTONIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Mr Hillar Kald
President

Ms Riina Kabi
Secretary General

ETIOPÍA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Prof. Jemal Abdulkadir
Chairman

Mr Abraham Workineh
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

Ms Almaz Ameha Tesfaye
Chargée d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Mr Mussie Delelegn Arega
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Minelik Alemu Getahun
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Teferi Melese Desta
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Mr Zivko Popovski
President

Mr Ilija Cvetanoski
Vice-President

Mr Ivan Narasanov
Secretary General

Mr Stojan Trencevski
Head of International Dept.

Mr Sasho Taleski
Secretary of International Dept.

Estado

Jefe de delegación:

Mr Ilijaz Sabriu
Minister of Labour

Dr Violeta Malinska-Petrusevska
Undersecretary, Ministry of Health

Mr Miomir Ristovski
Counsellor, Ministry of Foreign Affairs

Mr Dimitar Belcev
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Suzana Stamboliska
Traductrice

FEDERACIÓN DE RUSIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Dr Oleg Sidorov
President

Mr Ivan P. Starostin
Head of Development and Social Issues Dept.

Estado

Jefe de delegación:

M. Alexandre G. Khodakov
Chef du Département Juridique

M. Guennadi Kouzmine
Counsellor, Ministry of Foreign Affairs, Legal
Department

Mr Valentin Romanov
Counsellor

Mr Andrei Kolossovsky
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr Youri Vorobiov
Mr Igor Chtcherbak

Mr Youri Brajnikov
Head of Department of Emercom Russia

Mr Oleg Malguinov
Mr Valeri Verdiev

Mr Nikolai Okinine
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Youri Boytchenko

Mr Alexei Lyjenkov
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Vladimir Dolgoborodov

Ms Lioudmila Cheremoukhina

Mr Serguei Tchoumarev

FILIPINAS

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Lourdes R. Loyola
Director for Administration
- Dr Orencita Castillo
Administrator, Quezon City Chapter
- Ms Annette Espino
Administrator, Pampanga Red Cross Chapter
- Ms Meya G. Velez
Administrator, Manila Red Cross Chapter
- Prof. Enrique P. Syquia
Legal Adviser on International Humanitarian Law
- Ms Lourdes Casas Quezon
Consultant, Volunteer Service, Bureau Member

Estado

Jefe de delegación:

- Ms Lilia R. Bautista
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Jaime J. Yambao
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Lourdes Yparraguirre
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

FINLANDIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Hakan Hellberg
President
- Mr Tapani Lyra
Vice-Chairman
- Dr (Ms) Tuula Oksanen
Vice-Chairman
- Mr Markku Niskala
Secretary General
- Ms Helena Korhonen
Director International Department
- Ms Eevaliisa Hindsberg
Head of Communication
- Mr Jari Pirjola
Legal Officer

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Björn Ekblom
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Ms Irmeli Mustonen
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Hanna Rinkineva-Heikkilä
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Vesa Jaakola
First Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Paivi Kaukoranta
Legislative Officer, Ministry of Foreign Affairs

FIJI

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr John Scott
Director General

FRANCIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Pierre Consigny
Président
- Mme Simone Preyssas
Vice-Présidente
- M. Jean-Pierre Cabouat
Conseiller, Affaires internationales
- M. Roger Angebaud
Membre du Conseil d'administration
- M. Robert de Souza
Membre du Conseil d'administration
- M. Yan Ollivier
Chargé de mission, Affaires internationales
- Mlle Marie-Christine Graff
Chargée de mission, Affaires internationales

Estado

Jefe de delegación:

- M. Xavier Emmanuelli
Secrétaire d'État à l'action humanitaire d'urgence
- M. Daniel Bernard
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- Mme. Bettina Medioni
Conseiller technique au Cabinet du Secrétaire d'État à l'action humanitaire d'urgence
- M. Charley Causeret
Sous-Directeur, Droits de l'homme, Affaires humanitaires et sociales, Ministère des Affaires étrangères
- M. Hervé Besancenot
Conseiller, Mission permanente, Genève
- Mme Joëlle Rogé
Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Jean-Michel Favre
Rédacteur, Direction Affaires juridiques, Ministère des Affaires étrangères
- Mlle Hélène Dantoine
Rédacteur, Direction Nations Unies, Ministère des Affaires étrangères

GABÓN

Estado

Jefe de delegación:

- M. Emmanuel Mba Allo
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Corentin Hervo-Akendengue
Conseiller

GAMBIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Ousman Ndow
President
- Mr Momodou Lamin Fye
Secretary General

GHANA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Ebenezer Sersah Aidoo
President

- Ms Ayodele Akiwumi
Vice-President
- Mr Anthony Gyedu Adomako
Secretary General
- Mr Alexander B. Donkor
Honorary Legal Advisor
- Mr John S. Addo
Vice-Chairman, Finance Commission

Estado*Jefe de delegación:*

- Ms Anges Y. Aggrey-Orleans
Ambassador, Permanent Mission, Geneva
- Mr Fritz Poku
Minister and Deputy Permanent Representative
- Colonel J. Annoh
Ghana Armed Forces

GRANADA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Christopher A. Williams
President
- Mr C. LeRoy Robinson
Secretary General

GRECIA**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Ms Pandora Tsaldaris
Vice-President
- Mr Jean M. Pasmazoglu
Ambassador, President of the HRC Int'l Relations
Committee
- Mr Golfinos Petmezas
Secretary General
- Ms Lila Mallaspina
Director of the HRC, Int'l Relations Department
- Mr Helias Krispis
Professor, Member of the HRC, Int'l Relations
Committee
- Mme Olga Monachou
International Relations Department
- M. Dionyssios Kalodoukdas
Membre du Conseil d'Administration Centrale

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Georges P. Helmis
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Jean Boucaouris
Ministre plénipotentiaire, Représentant permanent
adjoint, Genève
- M. Athanassios Théodoracopoulos
Ministre plénipotentiaire, Ministère des Affaires
étrangères
- M. Dimitris Iliopoulos
Premier Conseiller, Ministère des Affaires étrangères
- M. Michel Daratzikis
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Emmanuel Manoussakis
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
- Mme Maria Telalian
Département des Affaires juridiques, Ministère des
Affaires étrangères

- M. Stylianos Kamnarokos
Conseiller de presse

GUATEMALA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr. Carlos de la Riva Payés
Presidente
- Sra. Lourdes de la Riva
Miembro

Estado*Jefe de delegación:*

- Ing. Ricardo Díaz-Duque
Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- Lic. Nelson Rafael Olivero
Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
- Lic. Beatriz Méndez de la Hoz
Tercera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

GUINEA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Louis Holie
Président
- M. Christophe Camara
Secrétaire général

Estado*Jefe de delegación:*

- Dr Drame Kandjoura
Ministre de la Santé

GUINEA ECUATORIAL**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Sr. Elias Manuel Maho Sicacha
Presidente
- Sr. Leoncio Mitogo Edjang Avoro
Vicepresidente
- Sr. Jesús-José Mba Nchama
Secretario General

GUYANA**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Ms Dorothy Fraser
Secretary General

HAITÍ**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Claude Jean-François
President
- M. Marie-Joseph Marc Regis
Secrétaire général
- M. Frantz Lafontant
Membre du Comité central

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Joseph Antonio
Ambassadeur, Mission permanente, Genève

M. Fritzner Gaspard
Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme Sandra Dorzin de Landsheer
Conseiller, Mission permanente, Genève

HONDURAS

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

Sra. Virginia Meneca de Mencia
Presidenta
Sra. Rosa Esther Suárez
Vicepresidenta

Estado

Jefe de delegación:

Sr. Arturo López Luna
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
Srta. Gracibel Bu Figueroa
Consejera
Sra. María Teresa Da Costa Gómez
Agregada, Misión Permanente, Ginebra

HUNGRÍA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Dr. Laszlo Andics
President
Dr. Janos Hantos
Member of the Board, Member of the Standing
Commission
Ms. Agnes Jantsits
Head, Int'l Department
Mr. Nicholas De Vecsey
Expert
Mr. Jean-François Barsacq
Expert

Estado

Jefe de delegación:

Mr. André Erdos
Ambassador, Deputy State Secretary, Ministry of
Foreign Affairs, Budapest
Mr. Péter Naray
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Dr. Arpad Prandler
Ambassador, Ministry of Foreign Affairs
Lt Col Ferenc Almasi
Ministry of Defense, Budapest
Dr. Agnes Hevesi
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr. Jozsef Schlammadinger
Ministry of Welfare, Budapest

INDIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Mr. Kolse Patil
Member
Ms. Suman Krishna Kant
Member National Managing Committee
Dr. Jamshed N. Vazifdar
Member, Central Managing Committee
Mr. Dilip R. Salgaocar
Member National Executive Committee

Mr. A. Ghatak
Member of the Managing Body
Mr. S.C. Goyal
Deputy Secretary

Estado

Jefe de delegación:

Ms. Arundhati Ghose
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr. H.K. Singh
Deputy Permanent Representative, Geneva
Mr. R.P. Singh
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr. Hamid Ali Rao
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Dr. Neeru Chadha
Legal Officer

INDONESIA

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

Ms. Siti Hardiyanti Rukmana
President/Chairlady
Dr. Soesanto Mangoensadjito
Secretary General
Ms. Aswi Reksaningtyas Nugroho
Head, International Bureau
Maj. Gen. Nataatmadja Jauhari
Member of National Board
Mr. Mohammad Yarman Se
Member of National Board
Ms. Dati Kusumowardani
Board Member
Ms. Yudith
Member of Delegation

Estado

Jefe de delegación:

Mr. Oetoyo Oesman
Minister of Justice of the Republic of Indonesia
Mr. Agus Tarmidzi
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr. Saleh Baharis
Secretary-General, Department of Justice
Ms. S.H. Budiarti
Senior Official, Department of Justice
Mr. Suwardi Martowirono
Supreme Judge, Supreme Court of the Republic of
Indonesia
GPH Haryo Mataram
National Resilience Institution, Department of
Defence and Security
Colonel SPL. Tobing
Senior Official, Department of Defence and Security
Mr. R. Santoso
Department of Justice
Mr. Makmur Widodo
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms. Musma Musa Abas
Official, Department of Foreign Affairs
Ms. Dienne M. Moehario
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr. Arif Havas Ugroseno
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr. Bebeb Djundjungan
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

- Mr Dos Reis Leonardo
Adviser
- Ms B.A. Syahrudin Saodah
Adviser

IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DE)**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Seifollah Vahid Dastjerdi
President
- Mr Sadreddin Sadr
Director General of International Affairs
- Mr Ali Akbar Zarghami
Assistant Director General, Int'l Affairs
- Ms Zahra Falahat
Director of International Services
- Mr Mostafa Mohaghegh
Director of International Cooperation
- Mr Hassan Shoushtarizadeh
Advisor to the President

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Sirous Nasser
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Kia Tabatabaei
Ambassador, Director General for Int'l Political
Affairs, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Bozorgmehr Ziyaran
Ambassador, Deputy Permanent Representative,
Geneva
- Mr Mehdi Molla Hosseini
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAK**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Prof. Saadoon Al-Tikriti
President
- Dr Sabah Al-Zubaidi
Secretary General

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Barzan Al-Tikriti
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Dr Riyadh Aladhamy
Member
- Dr Monem Al-Kadhi
Member
- Mr Mohammed Hussein
Member
- Mr Mohammed Salman
Member
- Mr Rahim K. Attah
Member

IRLANDA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Ms Una McGurk
Chairman
- Mr Martin Good
Secretary General

Estado*Jefe de delegación:*

- Ms Anne Anderson
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr James Anthony Sewell
Principal Officer, Department of Defence
- Mr Raphael Siev
Assistant Legal Advisor, Department of Foreign
Affairs
- Mr Donal Denham
Deputy Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva
- Mr Patrick Drury
Administration Attaché, Permanent Mission, Geneva
- Ms Colette Kinsella

ISLANDIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Gudjon Magnusson
President
- Ms Thorkeldsdottir Anna Thrudur
Vice-President
- Ms Sigrun Arnadottir
Secretary General
- Ms Jakobina Thordardottir
Senior Advisor
- Ms Sigridur Gudmundsdottir
Director International Department
- Ms Gunvor Kronman
Nordic Coordinator

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Gunnar Snorri Gunnarsson
Ambassador, Permanent Mission, Geneva
- Mr Magnus K. Hannesson
First Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Gudmundur B. Helgason
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ISLAS SALOMÓN**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Pimbo Ogatuti
Vice-President

ISRAEL**Estado***Jefe de delegación:*

- Mr Itzhak Lior
Deputy Director General for Int'l Org., Ministry of
Foreign Affairs
- Mr Yosef Lamdan
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Raphael Walden
Minister-Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Geneva
- Ms Simona Frankel
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Alan Baker
Deputy Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs,
Jerusalem

- Ms Pnina Sharvit-Baruch
Deputy Head of Int'l Law Branch, Military Advocate,
General's Unit IDF
- Ms Tali Rimon
Member

ITALIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mme Mariapia Garavaglia
Commissaire extraordinaire
- M. Remo Paolini
Conseiller
- Mme Manuela Lavagnino
Chef, Département international
- M. Marcello Guerra
Vice-Président, Commission Jeunesse de la Fédération
internationale
- M. Paolo Benvenuti
Président Commission DIH
- M. Renato Ribaud
Attaché de presse

Estado

Jefe de delegación:

- M. Guiseppe Baldocci
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Roberto Toscano
Ministre Conseiller, Représentant permanent adjoint,
Genève
- M. Daniele Verga
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Gianluigi Mascia
Premier Conseiller, Ministère des Affaires étrangères
- Prof. Luigi Condorelli
Conseiller juridique
- Mme Carmela Masecchia
Deuxième Secrétaire, Ministère des Affaires étrangères
- Dr Agostino Miozzo
Expert, Ministère des Affaires étrangères
- M. Ghebremedhin Ghebreigzabihier
Expert

JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Ali Saeid Ali
Assistant Secretary General
- Dr Nosrat El Jerbi
Medical Adviser
- Dr Farouk El Gerbi
Medical Adviser

Estado

Jefe de delegación:

- M. Taher Benshaban
Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Tayeb Habib
Attaché, Mission permanente, Genève

JAMAICA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Audley Betton
President

- Ms Yvonne Clarke
Director General

Estado

Jefe de delegación:

- Ms Marcia Thomas
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

JAPÓN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Tadateru Konoe
Vice-President
- Mr Shinichi Kaburagi
Director General, Int'l Relations Dept.
- Mr Kiyoshi Igarashi
Director, Int'l Relief Division, Int'l Relations Dept.
- Mr Ryoichi Hattori
Assistant Director of Planning Division
- Ms Toshiko Hosokawa
Officer, Planning Division, Int'l Relations Dept.
- Mr Tomohiko Maeda
Director General, Okayama Prefectural Chapter
- Mr Kenya Okuda
Director General, Aichi Prefectural Chapter
- Mr Tsunefumi Shiki
Director General, Saga Prefectural Chapter
- Mr Masahiko Takenaka
Assistant Director, Volunteer Division, Institutional
Development Dept.

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Minoru Endo
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Hisashi Owada
Ambassador, Special Advisor, Permanent
Representative, New York
- Mr Yukiya Amano
Minister, Delegation of Japan to the Conference on
Disarmament, Geneva
- Mr Takashi Koezuka
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Kiyoshi Koinuma
Director, Refugee Assistance Division, Ministry of
Foreign Affairs
- Mr Hajime Hayashi
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Junzo Fujita
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Toshiyasu Ikenaga
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Takuichiro Tada
Legal Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Kazuhiko Nakamura
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Toshitaka Takeuchi
Special Assistant, Delegation of Japan to the
Conference on Disarmament, Geneva
- Ms Masako Kinoshita
Special Assistant, Permanent Mission, Geneva

JORDANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Mohammed M. Al-Hadid
President
- Mr Omar Abu-Goura Vice-President
- Mr Fahed El-Ejjeh
Secretary General
- Mr Hany Khair
Member of Executive Community
- *Dr Muwaffaq Al-Fawaz
Member

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Arif Al-Batayneh
Minister of Health of Jordan
- Mr Abdullah Madadha
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Dr Suleiman Al-Jaafari
Health Director of the Zarka Governorate
- Mr Jafar A. Hassan
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KAZAJISTÁN

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Tleukhan S. Kabdrakhmanov
Ambassador, France

KENIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr J.S. Muriu
Governor/Chairman of Executive Committee
- Mr Ephraim M. Gathaiya
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Hon. Amos Wako
Attorney General
- Mr N. Ngunjiri
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Amina Mohamed
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Daniel Ole Supuko
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

KUWAIT

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Barges Al-Barges
President
- Mr Saad Ali Al-Nahidh
Treasurer & Member of Board of Director
- Dr Ebraheem M.H. Behbehani
Member of the Board

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Salah Mohammed Al-Buaijan
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

- Mr Mohammed Al-Essa
Attaché, Permanent Mission, Geneva
- Mr Fathi S. Al-Athri
Chief of National Committee for Pow's
- Mr Abdul Aziz Al-Majid
Researcher in Humain Right's Dept.
- Ms Aziz Abou-Zeid
Secretariat
- Mr Majdi Ali
Secretariat

LESOTO

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Musi Mokete
President
- Dr Mohlalefi Moteane
2nd Vice-President
- Ms Masebina L. Letele
Secretary General
- Mr Mothusi T. Mashologu
Advisor

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Fine L. Maema
Attorney General
- Mr Jürg H. Lippuner
Consul General
- Ms Potlako Nzima-Ntsekhe
Chargé d'Affaires, Lesotho Embassy, Brussels

LETONIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Uldis Laucis
President
- Ms Vilhelmina Savicka
Head Finance Department

Estado

Jefe de delegación:

- Ms Sandra Kalniete
Ambassador, Permanent Mission, Geneva
- Mr Ansis Reinharde
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LÍBANO

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Général Georges Harrouk
Président
- Mme Samia Samaha
Chef du département des affaires intérieures
- Mme Amina Fawaz
Chef, Département médico-social

Estado

Jefe de delegación:

- M. Amin El Khazen
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Ghassan Moallem
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève

LIBERIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Hoff Saytumah Ophelia
National President
- Ms Juanita Neal
Secretary General
- Mr D. Robert Gbiah Tarr
Acting Secretary General
- Ms Esther H. Page
Co-Chairman, Finance Commission

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Henry D. Williamson
Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva

LIECHTENSTEIN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- H.S.H. Princess Marie von und zu Liechtenstein
President
- Dr Marianne Marxer
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- S.A.S. le prince Nikolaus von und zu Liechtenstein,
Ambassadeur, Ambassade de Liechtenstein, Berne
- Mme Letizia Meier
Première Secrétaire, Ambassade de Liechtenstein,
Berne
- M. Patrick Ritter
Collaborateur diplomatique, Office pour les Affaires
étrangères, Vaduz

LITUANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Regimantas Budrys
Secretary General
- Ms Irena Bruziene
Head of International Department

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Narcizas Prielaida
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

LUXEMBURGO

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Pierre Wurth
Ambassadeur, Administrateur de la Croix-Rouge
luxembourgeoise

Estado

Jefe de delegación:

- M. Jacques Reuter
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Paul Duhr
Représentant permanent adjoint, Genève
- M. Alain Weber
Attaché, Mission permanente, Genève

MADAGASCAR

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mme Gisèle Razafindrakoto
Présidente nationale

Estado

Jefe de delegación:

- M. Jaona Ravaloson
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- Mme Faralalao Rakotoniaina
Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Phabien Edate
Conseiller, Mission permanente, Genève

MALASIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Abdul Hamid Haji Omar
National Chairman
- Mr V.T. Nathan
International Federation Vice-President and MRCS
Deputy National Chairman
- Mr Leong Hun Khoo
National Vice-Chairman
- Mr Kok Wing Lim
National Vice-Chairman
- Datin Paduka Ruby Lee
Secretary General
- Mr Wan Ali Wan-Ahmad
Chairman, Kelatan Branch
- Mr Hisham-Harun Hashim
Chairman, MRCS National Committee for Legal
Affairs & IHL
- Mr Soon Khean Ong
National Executive Member, Chairman Selangor
Branch
- Tunku Puan Sri Azizah
Member

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Haron Siraj
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Tan Seng Sung
Deputy Permanent Representative, Geneva
- Mr Abdullah Faiz Zain
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Rostam A. Salleh
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALAUÍ

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Gideon D. Chadza
President
- Mr John Undulu
Secretary General
- Mr Harry D. M'menya
Honorary Treasurer

MALI**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

M. Diudonne Alpha-Sow
Secrétaire général

Estado*Jefe de delegación:*

M. Bassidi Coulibaly
Chargé de mission au Ministère de l'administration
territoriale et de la sécurité

M. Founé Sylla
Chef de division, Ministère des Affaires étrangères

M. Aguibou Diallo
Ministère des Affaires étrangères

MALTA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Prof. Frederick Fenech
President

Mr Joseph Micallef
Secretary General

Dr Ruth Farrugia
Legal Advisor

Estado*Jefe de delegación:*

Mr Michael Bartolo
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Dr Jacqueline Aquilina
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Anthony Bonnici
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

MARRUECOS**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Dr Mohamed Nesh-Nash
Membre du Comité central

M. Mehdi Bennouna
Membre du Comité central

M. Mohamed M. Maazouzi
Membre du Comité central

M. Ali Lemnioui
Membre du Comité central et Trésorier

Estado*Jefe de delegación:*

M. Nacer Benjelloun-Touimi
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

M. Mohamed Majdi
Conseiller, Mission permanente, Genève

M. Mohamed Laghmari
Chef de division des questions humanitaires et sociales

Mlle Mina Tounsi
Conseiller, Mission permanente, Genève

Prof. Fouad Ben-Makhlouf
Chargé de mission auprès du Premier Ministre,
Ministère des droits de l'homme

M. Lotfi Bouchaara
Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève

MAURICIO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

M. G. Roland Lagesse
Directeur général

MAURITANIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Lt Col Ahmed Ould Aida
Président

M. Ainina Ould Abdel-Jelil
Secrétaire général

M. Mohamed Ould Chighali
Chef Service information et relations publiques

Estado*Jefe de delegación:*

M. Ould Samory Abdi
Conseiller, Ministère des Affaires étrangères

MÉXICO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Dr. Fernando Uribe Calderón
Presidente del Consejo Nacional de Directores

Estado*Jefe de delegación:*

Sr. Antonio De Icaza
Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. Luciano Joubanc
Embajador, Representante Permanente Alterno,
Ginebra

Sr. Juan Manuel Gómez Robledo
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Porfirio Muñoz-Ledo
Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

MÓNACO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

S.A.S. le Prince héritaire Albert
Président

Mme Rosine Sanmori
Vice-Présidente

M. Philippe Narmino
Secrétaire général

M. Alain Canis
Trésorier général

Estado*Jefe de delegación:*

M. Bernard Fautrier
Ambassadeur, Ambassade de Monaco, Berne

Dr Anne Negre
Médecin de santé publique à la direction de l'Action
sanitaire et sociale

Capitaine Philipponnat
Aide de camp

MONGOLIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Nuren Shura
President of MRCS
Ms Luntan Bayarmaa
Head of International Relations Dept.

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Shirchinjavyn Yumjav
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr Dogsomyn Ganbaatar
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Sharavdorjiin Bayarhuu
Officer, Law and Treaties Department, Ministry of
External Relations
Mr Oidov Chimidregzen
Member
Mr Bat-Ochir Erdenebulgan
Member

MOZAMBIQUE

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Sinai Nhatitima
President
Mr Celestino Rebelo Jorge Dingongo
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Carlitos Suflante Inacio
Director of the Department for NGOS, Ministry of
Foreign Affairs and Cooperation

MYANMAR

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- U Kyaw Soe
Acting Executive Director

Estado

Jefe de delegación:

- U Aye
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
U Linn Myaing
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
U Aung Ba Kyu
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NAMIBIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Razia Essack-Kauaria
Secretary General
Ms Alfonsina Zambwe
Management Committee Member

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Albert Kawana
Permanent Secretary, Ministry of Justice

- Mr Gullen Kolokwe
Legal Advisor (Col.)

NEPAL

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Ramesh Kumar Sharma
Chairman
Mr Dev Ratna Dhakhwa
Secretary General
Mr Devendra Baradur Pradhan
Treasurer

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Banmali Prasad Lacoul
Minister-Counsellor and Chargé d'affaires a.i.,
Permanent Mission, Geneva

NICARAGUA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Sra. Esperanza Bermúdez de Morales
Presidenta Nacional

Estado

Jefe de delegación:

- Sr. Lester Mejía-Solis
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
Sr. Danilo Rosales Díaz
Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

NÍGER

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Ali Bandiare
Président

NIGERIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Alhaji Shehu A. Musa CFR
National President
Mr Ofor Nwobodo
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Orobola Fasehun
Minister, Chargé d'affaires a.i.
Mr Cyril Uchenna Gwam
Senior Councillor
Mr O. A. E. Egwa
Senior Counsellor, Second United Nations Dept.,
Ministry of Foreign Affairs
Mr Anyim Pius Anyim
Head of Protection Department, National
Commission for Refugees
Mr B. I. D. Oladeji
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORUEGA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Offbjorn Roys
Vice-President
- Prof. Astrid N. Heiberg
President
- Mr Vidar Helgesen
Special Advisor
- Mr Sven Mollekleiv
Secretary General
- Mr Ole Jorgen Krohn-Nydal
Head, Office of the Secretary General
- Ms Anne Bauer
Director of International Department
- Mr Brynjulf Mugaas
Special Adviser

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Jan Egeland
State Secretary, Royal Ministry of Foreign Affairs
- Mr Bjorn Skogmo
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Knut Morkved
Ambassador, Special Adv. on Hum. Assistance and
Refugee Affairs, Royal Min. of Foreign Affairs
- Mr Kjetil Paulsen
Head of Division, Royal Ministry of Foreign Affairs
- Mr Petter Wille
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Wegger Strimmen
Head of Division, Royal Ministry of Foreign Affairs
- Mr Frode Solberg
Executive Officer, Royal Ministry of Foreign Affairs
- Mr Arne Willy Dahl
Prosecutor General, Military Affairs

NUEVA ZELANDA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Kerry Nolan
National President
- Mr John Searle
Director General

Estado*Jefa de delegación:*

- Ms Elizabeth Wilson
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

OMÁN**Estado***Jefa de delegación:*

- Ms Fatima Abdullah Al-Ghazali
Director of the Department of Public Relations,
Ministry of Health
- Mr Hashim Alawi Ahmed Al-Gazali
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Humaid Al-Ma'ani
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Said Al-Amri
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAÍSES BAJOS**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr W. Meijer
President
- H.R.H. Princess Margriet of the Netherlands
Vice-President
- Mr W.H. Cense
General Director
- Mr J.F. Boddens-Hosang
Adviser to the Executive Committee
- Mr A.J.H. Korver
Coordinator International Secretariat
- Ms J. Van-Sambeek
Dissemination Officer
- Mr G.L. De Graaf
Member Executive Committee
- Ms D. de Wagenaar
Press Officer

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Tiddo P. Hofstee
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Peter P. Van Wulfften Palthe
Minister Plenipotentiary, Deputy Permanent
Representative, Geneva
- Ms Marion S. Kappeyne v.d. Coppello
Head Emergency and Humanitarian Aid Section,
Ministry of Foreign Affairs
- Ms Liesbeth Lijnzaad
Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Harry A.M. De Wit
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Henk Swarttouw
Legal and Social Affairs Division, Ministry of Foreign
Affairs
- Mr Johan F.R. Boddens Hosang
Ministry of Defense

PAKISTÁN**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Syed Wajid Ali
Chairman
- Dr Mir Rifat Mahmood
Secretary General

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Akram Munir
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Ms Kehkashan Azhar
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Babar Hashmi
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Syrus Sajjad Qazi
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Lt Col Muhammad Shabbir

PANAMÁ**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Sr. Luis Carlos Coronell
Vicepresidente Nacional

Sra. Lorena Lozano de Coronell
Delegada

Estado

Jefe de delegación:

Sr. Leonardo Kam Binns
Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. Javier Bonagas
Delegado, Representante Permanente Adjunto,
Ginebra

Honorable Señor Pablo Fernández
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

PAPÚA NUEVA GUINEA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Mr Loani Ravu Henao
Former National Chairman

Mr Gaudi M. Toka
Secretary General

PARAGUAY

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Dr. Luis Fernando Díaz de Bedoya
Presidente

Estado

Jefe de delegación:

Sr. Eladio Loizaga
Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. Rigoberto Gauto
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Rodrigo Ugarriza
Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PERÚ

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Sr. Lauro Muñoz Garay
Presidente Nacional

Estado

Jefe de delegación:

Sr. José Urrutia
Embajador, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Antonio García
Consejero, Representante Permanente, Ginebra

Sra. Romy Tincopa
Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Eduardo Pérez del Solar
Tercer Secretario, Representante Permanente,
Ginebra

POLONIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

M. Jerzy Kotowicz
Vice-président

Mlle Alina Kusmierczyk
Conseillère pour la coopération internationale

M. Jasica Roman
Président de la Commission de diffusion du DIH

Estado

Jefe de delegación:

Mr Ludwik Dembinski
Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr Zbigniew Szymanski
Deputy Director of Department, Ministry of Foreign
Affairs

Mr Roman Kuzniar
Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Prof. José Manuel Carrilho Ribeiro
Président

M. Antonio França Doria
Vice-Président

Mr Ricardo Galvão Almeida
Technical Adviser

Estado

Jefe de delegación:

M. Gonçalo De Santa Clara Gomes
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

M. Fernando Coelho
Conseiller

Mme Liliana De Gouveia Araujo
Direction des Services des affaires politiques
multilatérales, Ministère des Affaires étrangères

Mme Onélia Ferreira
Institut pour la coopération, Ministère des Affaires
étrangères

Mlle Catarina de Albuquerque
Expert

QATAR

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

Mr Abdulla Al Abdulla
Secretary General

Mr Hassan El-Suweidi
Executive Manager

Estado

Jefe de delegación:

Mr Abdullah Al-Mana
Counsellor

Dr Khalifa Al-Jaber
Ministry of Public Health

Mr Maisara Amer Khalifa
Member/Advisor

REINO UNIDO

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

Ms Elspeth Thomas
Chairman

Lady Sylvia Limerick
Chairman Emeritus and Vice-President of the
Federation

Mr Michael Whitlam
Director General

Ms Jane Hamer
Executive Assistant to the Director General

Mr David Wyatt
International Adviser
Mr Geoffrey Dennis
International Division
Sir Alan Munro Member
Mr Michael Meyer
Member
*Mr John Gray
Communication Division

Estado*Jefe de delegación:*

Sir Franklin Berman
Legal Adviser, Foreign & Commonwealth Office
Mr Nigel Williams
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr Edward Chaplin
Deputy Permanent Representative, Geneva
Ms Glynne Evans
Head, United Nations Dept., Foreign &
Commonwealth Office
Mr Andrew Bearpark
Head, Emergency Aid Dept., Overseas
Dev., Administration
Mr Paul Berman
Legal Adviser, Foreign & Commonwealth Office
Lt Col David Howells
Army Legal Service, Ministry of Defense
Mr Kenneth Cardy
Emergency Aid Dept., Ministry of Defense
Ms Patricia Ramsey
United Nations Dept., Foreign & Commonwealth
Office
Mr Huw Llewellyn
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms Sarah Foulds
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms Jill Helke
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms Emer Doherty
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Alan Caughey
Attaché, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Mr Kamal Shehadeh
President
Mr Khalusy Al-Atassy
Secretary General
Dr Abdul Rahman Attar
Board Member

Estado*Jefe de delegación:*

M. Hanna Mourad
Ministre d'État
M. Clovis Khoury
Chargé d'affaires, Mission permanente, Genève
Dr Fouad Hamzeh
Délégué gouvernemental
M. Hamzeh Dawalibi
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève

REPÚBLICA CENTROAFRICANA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

M. David Dofara
Président
M. Joseph Kamach
Vice-Président
M. Pierre Ngoutti
Secrétaire général
M. François Farra-Frond
Trésorier général
Mme Juliette Dongoya-Nzekou
Membre du Comité exécutif national

REPÚBLICA CHECA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Dr Zdenko Vlk
President
Dr Jiri Prochazka
Secretary General
Ms Silvia Petrova
Head, International Department

Estado*Jefe de delegación:*

Mr Zdenek Venera
Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva
Mr Milan Svoboda
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA DE COREA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

Dr Young-Hoon Kang
President
Ms Heh-Nam Kim
Director of International Relations Department
Mr Yong-Hoon Rheem
Head of International Organization Division, Int'l
Relations Dept.
Mr Sang-Yeob Kim
Advisor
Mr Kwang-Bog Bae
Advisor
Mr Sang-Woo Rhee
Advisor

Estado*Jefe de delegación:*

Mr Seung Ho
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr Joon-Hee Lee
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr Kang Hyeon Yun
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Seung Bae Yeo
Assistant Director, Ministry of Foreign Affairs
Ms Seong Mee Yoon
Deputy Director, Ministry of Foreign Affairs
Mr Jae Chul Han
Deputy Director-General for the United Nations

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAO

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Phou-Ngeunh Douangsiddhi
Président a.i.
M. Lane Pathammavong
Secrétaire général

REPÚBLICA DOMINICANA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Iván Sarmiento Sanley
Presidente
Sr. Máximo Garabot
Presidente del Consejo
Dra. María Rosa Belliard de García
Directora Ejecutiva

Estado

Jefa de delegación:

- Sra. Angelina Bonetti Herrera
Embajadora, Representante Permanente, Ginebra

REPÚBLICA ESLOVACA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Miroslav Chovanec
President
Dr Viliam Dobias Secretary General
Ms Emilia Kováčová
Member
Dr Vladimír Karvaj
Member
Dr Juraj Kralík
Member

Estado

Jefa de delegación:

- Ms Maria Krasnohorska
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr Igor Grexa
Director, Department of International Law, Ministry
of Foreign Affairs
Mr Juraj Sykora
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr In Gap Jong
Presidium Member
Mr An Bo Kim
Deputy Director, International Department
Mr Jong Ho Kim
Deputy Director for Youth Dept.

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Li Song Ho
Member of Parliament
Mr Kim Tchel Sou
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr An Myong Hun
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Mohamed Mussa
Hon. Treasurer/AG. Chairman
Mr Adam Kimbisa
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Francis Malambugi
First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RUANDA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. François Xavier Nsengumuremyi
Président
M. Jean-Baptiste Gatali
Secrétaire général

Estado

Jefe de delegación:

- Dr Dominique Rwakunda
Médecin en poste au Ministère de la Santé
M. Benjamin Serukiza Nkundabantu
Ministère des Affaires étrangères et de la Coopération
M. Jean-Marie V. Mbonimpa
Ambassadeur
M. Félix Bagambiki
Chef de Division de la coopération multilatérale au
Ministère des Affaires étrangères et Coopération

RUMANÍA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Nicolae Nicoara
President
Ms Victoria Grigore
Director General
Ms Mihaela Steriu
Adviser, International Department

Estado

Jefe de delegación:

- M. Romulus Neagu
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
M. Toni Grebla
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
M. Sergiu Margineanu
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève

SAMOA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Afa Lesà
Vice-President

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Ms Gwendolyn Nisbett
Executive Member

- Ms Imelda Hendrickson
Group Leader
Ms Angela Titley
Office Manager

SAN MARINO**Estado***Jefe de delegación:*

- M. Sivano Innocentini
Consul général, Représentant permanent, Genève

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**Sociedad Nacional***Jefa de delegación:*

- Ms Yvonne Patterson
Director General

SANTA SEDE**Estado***Jefe de delegación:*

- Mgr Paul F. Tabet
Ambassadeur, Nonce apostolique, observateur permanent
Mgr Andrés Carrascosa
Conseiller, Mission permanente du Saint-Siège
Mlle Anne-Marie Colandrea
Conseillère technique
M. Giorgio Filibeck
Conseiller technique
M. De Gregori Massimo
Membre, Mission permanente, Genève

SANTA LUCÍA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Kenneth Monplaisir
President
Ms Terencia Gaillard
Director General

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Paulo Rosario Das Neves
Secrétaire général
M. Paulo Jorge Rodrigues Do Espirito Santo
Conseiller juridique

SENEGAL**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Ousmane Diagne
Président
M. Abdoulaye Diong
Secrétaire général
M. Mamadou Assane Diop
Trésorier général
Maj. Mactar Diakhate
Secrétaire à l'organisation
M. Abdoul Aziz Diallo
Administrateur des projets et du plan de développement

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Ibra Déguène Ka
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
M. Aziz Ndiaye Abdou
Conseiller, Mission permanente, Genève
M. Dia Balla
Conseiller
M. Ibrahima Fall
Conseiller, Mission permanente, Genève

SEYCHELLES**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Chrystold Chetty
President
Mr Norman Lucas
Treasurer

SIERRA LEONA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Ernest Cummings
Secretary General

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Edouard Luy
Consul

SINGAPUR**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Prof. L.R. Penna
Council Member
Ms Geri Lau
Secretary General

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr K. Kesavapany
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
LTC James Lim Chong Beng
Ministry of Defense
Mr Yeo Bock Chuan
Ministry of Defense
Maj. Seah Yong Kiat Peter
Ministry of Defense
Maj. Lawrence Chua
Branch Head, Ministry of Defense
Mr Joseph Teo Choon Heng
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SOMALIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Ahmed M. Hassan
President
Colonel Nur Hassan Hussein
Secretary General

SRI LANKA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Tissa Manilal Abeywickrama
Hon. President
- Mr Abeyratne A. M. B.
Branch Chairman and Member of the Board of the
Governors

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Bernard A.B. Goonetilleke
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr W.P.R.B. Wickremasinghe
Minister
- Mr A.L. Abdul Azeez
Third Secretary

SUAZILANDIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Mathokoza T.E. Mtetwa
President
- Ms Thandiwe S. Dlamini
Secretary General
- Mr Emmanuel Ndlangamandla
Head of Programmes, Deputy Secretary General
- Ms Sabelo Dlamini
Volunteer Fundraising Committee

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Ishmael Matse
Legal Advisor

SUDÁFRICA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr Francis Ribeiro
National Executive Member
- Mr Keith Gower
Director General

Estado

Jefe de delegación:

- Mr J.S. Selebi
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr M.P. Netsianda
The Defence Secretariat
- Major-General P.J. de Klerk
Adjutant-General, South African National Defence
Force
- Adv. M. Joubert
Senior State Law Advisor (International Law),
Department of Foreign Affairs
- Mr P.J. van Schalkwyk
Secretary of Disaster Relief Fund
- Dr G. Wolvaardt
Counsellor (Social Affairs), Permanent Mission,
Geneva
- Dr A. Sooklal
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms S.S. Le Roux
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

- Mr J. Christofides
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr A.G. Michie
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUDÁN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Prof. Mamoun Yousif Hamid
President
- Mr Omar Osman Mahmoud
Secretary General
- Mr Mohmed El-Nabahani El-Sheikh
Treasurer, Executive Committee

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Ali Ahmed Sahloul
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Alier Deng Ruai
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUECIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Christina Magnuson
President
- Dr Henric Hultin
Vice-President
- Ms Annie Marie Sundbom
Vice-President
- Mr Peter Orn
Secretary General
- Mr Göran Bäckstrand
Chief Advisor to the Secretary General
- Mr Sten Furbo
Director International Department
- Ms Kristina Hedlund Thulin
Advisor Int'l Humanitarian Law
- Mr Mathias Iweborg
Chairman Red Cross Youth
- Ms Anette Eriksson
Member of the Central Committee
- *Dr Beckman

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Anders Bjurner
Deputy Under-Secretary of State, Ministry for Foreign
Affairs, Stockholm
- Mr Lars Norberg
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Peter Bruce
Ambassador, Emergency Relief Coordinator, Ministry
for Foreign Affairs, Stockholm
- Mr Bertil Roth
Assistant Under-Secretary, Ministry for Foreign
Affairs, Stockholm
- Ms Marie Jacobsson
Deputy Assistant Under-Secretary, Ministry for
Foreign Affairs, Stockholm
- Ms Ann Marie Pennegard
Counsellor, Ministry for Foreign Affairs, Stockholm
- Mr Anders Pedersen
First Secretary, Ministry for Foreign Affairs,
Stockholm

- Mr Pär-Olof Johansson
First Secretary, Ministry for Foreign Affairs, Stockholm
- Ms Margareta Af Geijerstam
Legal Advisor, Ministry of Defense
- Ms Karin von Vietinghoff
Senior Officer, Humanitarian Assistance Division,
Swedish Int'l Development, Stockholm
- Mr Per Sjögren
Counsellor, Permanent Mission of Sweden, Geneva
- Mr David Friberg
Counsellor, Permanent Mission of Sweden, Geneva

SUIZA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mme Anne Ormond-Ronca
Membre du Comité central
- M. Ermanno Genasci
Vice-Président, Membre du Comité central
- Prof. Pierre Sprumont
Président a.i.
- M. Hubert Bucher
Secrétaire général
- M. Martin Fuhrer
Directeur Coopération internationale
- M. J.F. Labarthe
Section genevoise CRS
- Mme Wendy Zysset Bucher
Chargée de la diffusion

Estado*Jefe de delegación:*

- M. Urs Ziswiler
Ambassadeur, Chef de la division politique des Droits
de l'homme et humanitaire, DFAE
- M. Walter Gyger
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Charles-Edouard Held
Ministre, Sous-Directeur de la direction du Droit
international public, DFAE
- M. Peter Eichenberger
Divisionnaire, Directeur de l'Office fédéral des Affaires
sanitaires de l'armée, DMF
- M. Walter Knüsli
Chef de la Section conventions, tâches spéciales,
Service juridique, Office fédéral de l'adjudance
- Mme Marianne Engler
Chef de la Section politique humanitaire et de la
politique internationale des réfugiés
- M. Franklin Thevenaz
Division Aide humanitaire et corps suisse d'aide en cas
de catastrophe
- M. Alain Guidetti
Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
- M. Alain-Denis Henchoz
Collaborateur diplomatique, direction du Droit
international public, DFAE
- M. Lucius Caflisch
Ambassadeur, Président Groupe d'experts intergouv.
pour la protection des victimes de la guerre

SURINAM**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Ms Marlene Cabenda
President

- Dr Marja Naarendorp
Director

TAILANDIA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Mr Phan Wannamethee
Secretary General
- Dr Atirek Na Thalang
Assistant Secretary General
- Dr Wongkulpat Snidvongs
Director of the Central Bureau
- Ms Nontiya Kaewket
International Relations Officer
- Mr V. Vejajiva
Special Advisor
- Dr Vitit Muntarbhorn
Advisor

Estado*Jefe de delegación:*

- Mr Tej Bunnag
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Apichart Chinwanno
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Viraphand Vacharathit
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva Mr
Virachai Plasai
Counsellor, Dept. of Treaties and Legal Affairs
- Ms Saowalak Chaichuson
First Secretary, Dept. of International Organisations
- Ms Priabthip Thenanonta
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Asda Jayanama
Director General, Dept. of Int'l Organizations

TOGO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- M. Amoussouvi Ahouangbevi
Président
- M. Kwami Gafah Petrus Guy
Secrétaire général
- M. Deh K. Mawuli Nyatepe
Trésorier général

TONGA**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Ms Amelia Taumoepeau Tupou
Chairperson

Estado*Jefe de delegación:*

- Ms Kaimana H. Aleamotua
Senior Assistant Secretary

TRINIDAD Y TOBAGO**Sociedad Nacional***Jefe de delegación:*

- Dr Mohamed Ali Aziz
Vice-Chairman

TÚNEZ

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Brahim El-Gharbi
Président
- M. Ali Tritar
Vice-Président
- Dr Tahar Cheniti
Secrétaire général
- Prof. Habib Slim
Secrétaire général adjoint

Estado

Jefe de delegación:

- M. M. Mohamed Ennaceur
Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
- M. Mohamed Samir Koubaa
Conseiller, Mission permanente, Genève

TURKMENISTÁN

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Dr Zukhra Ellieva
President

TURQUÍA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Ertan Gönen
Vice-President
- Dr Kemal Demir
President
- Mr Halit Doganay
Director, Foreign Relations
- Mr Adnan Kunt
Permanent delegate to the ICRC and the Federation

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Gündüz Aktan
Ambassador, Deputy Under-Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Izzet Gucyener
Head of Department, International Organizations, Ministry of Foreign Affairs
- Colonel Sadi Cayci
Military Judge, Turkish General Staff
- Ms Ozden N. Sav
Legal Counsellor
- Mr Bogaç Guldere
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

UCRANIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr Ivan I. Usichenko
President
- Ms Gabriela A. Manailo
Chairman of Regional Committee
- Dr Igor S. Tarasov
Chairman of Regional Committee
- Mr Oganés N. Mikhilian
Head of the International Dept.

- Mr Eugene N. Tsybulenko
Expert, International Humanitarian Law

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Volodymyr Khandohiy
Deputy Minister of Foreign Affairs
- Mr Valeriy Syomin
Deputy Head, Dept. of Humanitarian Policy, Admin. of the President of Ukraine
- Mr Olexander Slipchenko
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr Oleg Shamshur
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Yuri Gladenko
Second Secretary, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Yevhen Semashko
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

UGANDA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Prof. Herbert S.K. Nsubuga
Chairman
- Mr Peter Oryema
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Alfred Nnam
First Secretary, Permanent Mission, Bruxelles

URUGUAY

Sociedad Nacional

Jefa de delegación:

- Dra. Hilda Martínez Camusso
Presidenta
- Srta. Yolanda Cabrera Colucci
Consejera, Directora de Comités Departamentales

Estado

Jefa de delegación:

- Dra. Susana Rivero
Ministra, Representante Permanente Adjunta, Ginebra
- Sra. Laura Dupuy
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

UZBEKISTÁN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Ms Oktamkhon Vakhidova
President

Estado

Jefe de delegación:

- Mr Kazim Bakirkhanov
Chief of Department of the Cabinet of Ministers

VENEZUELA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Jesús Ruperto Romero Guzmán Segundo
Vicepresidente

- Dr. Nelson García García
Director Nacional de Voluntariado
- Sr. José Gómez Pinto
Dirección Nacional de Difusión
- Sra. Milagro Puertas de García
Presidenta del Comité Lara
- Sr. Pedro Zuccarini Fernández
Director General de Socorros
- Sr. Jesús María Manzaneda Mejía
Delegado

Estado

Jefe de delegación:

- Dr. Alfredo Tarre
Embajador, Representante Permanente, Ginebra
- Dr. Juan Francisco Misle
Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- Lic. Yaneth Arocha
Segundo Secretario
- Lic. Silvia de Suárez
Agregada Cultural, Misión Permanente, Ginebra

VIETNAM

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Nguyen Trong Nhan
Président
- Dr. Pham Ngoc Que
Directeur, Relations extérieures et développement

Estado

Jefe de delegación:

- Mr. Le Luong Minh
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- M. Van Son Nguyen
Conseiller, Mission permanente, Genève

YEMEN

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Mr. Mohamed Hassan Alfadel
Vice-President
- Dr. Abdullah Hamoud Al Khamissi
Secretary General

Estado

Jefe de delegación:

- Dr. Farag Bin Ghanem
Ambassador, Permanent Representative, Geneva
- Mr. Abdul Rahman Al-Musibli
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr. Khaled Al-Akwaa
Head of International Organisations, Ministry of Foreign Affairs

YIBUTI

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Abdi Kaireh Bouh
Secrétaire général
- M. Guireh Ali Ahmed
Président du Comité régional
- M. Abdillahi Sultan
Chef du département information diffusion

YUGOSLAVIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Radovan Mijanovic
President
- Dr. Rade Dubajic
Secretary General
- Dr. Bozidar Raspopovic
President, Commission for International Cooperation
- Dr. Bosko Jakovljevic
President, Commission of International Humanitarian Law
- Ms. Vidanka Mistic
Head of International Department
- Dr. Miodrag Starcevic
Senior Adviser, International Humanitarian Law
- Ms. Vesna Milenovic
International Relief Officer

ZAIRE

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- M. Bokolombe Bompese
Président
- M. Banza Albert Tshintutshiabo
Secrétaire général

Estado

Jefe de delegación:

- M. Mulume Marume G.
Chargé d'affaires a.i.

ZAMBIA

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Prof. Alan Haworth
President
- Mr. Michael Musonda Mundashi
Vice-President
- Ms. Chipu Lungu
Secretary General
- Mr. Alex S. Kayanga
Financial Advisor

Estado

Jefe de delegación:

- Mr. Charles Katepa
Acting Commissioner of Prisons
- Mr. Lameck Mwaba
Commissioner for Refugees

ZIMBABUE

Sociedad Nacional

Jefe de delegación:

- Dr. Byron Reuben Hove
National Chairman
- Ms. Esther Loveness Okwanga
Secretary General
- Ms. Vivian Pamela Nkiwane
Volunteer Advisor on Women Issues

Estado

Jefe de delegación:

- Mr. Tadeous T. Chifamba
Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

- Mr Tichaona Joseph B. Jokonya
Ambassador, Permanent Representative of Zimbabwe
in Geneva
- Ms Judy Ndaona
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Nesbert Kanyowa
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr David Hamadziripi
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**COMITÉ INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA (CICR)**

A. Delegación

- Sr. Cornelio Sommaruga
Presidente
- Sr. Pierre Keller
Vicepresidente
- Sr. Eric Roethlisberger
Vicepresidente
- Sra. Anne Petitpierre
Miembro del Comité, miembro del Consejo Ejecutivo
- Sr. Daniel Thürer
Miembro del Comité
- Sr. Jacques Forster
Miembro del Comité, miembro del Consejo Ejecutivo
- Sra. Francesca Pometta
Miembro del Comité
- Sr. Jacques Moreillon
Miembro del Comité
- *Sr. Maurice Aubert
Miembro honorario del Comité
- Sr. Yves Sandoz
Director, Doctrina, Derecho y Relaciones con el
Movimiento, miembro del Consejo Ejecutivo
- Sr. Jean de Courten
Director de Actividades Operacionales, miembro del
Consejo Ejecutivo
- Sr. François Bugnion
Director adjunto, Doctrina, Derecho y Relaciones con
el Movimiento
- Sr. Olivier Dürr
Jefe de la División de Doctrina y Relaciones con el
Movimiento
- Sr. Jean-Paul Fallet
Jefe de la División de Organizaciones Internacionales
- Sr. André Pasquier
Asesor especial del Presidente
- Sr. Tony Pfanner
Jefe de la División Jurídica
- Sra. Françoise Krill
Jefa adjunta de la División de Doctrina y Relaciones
con el Movimiento
- *Sr. Christian Kornevall
Jefe del Departamento de Comunicación y Recursos
Exteriores
- Sr. Hans-Peter Gasser
Asesor jurídico principal
- Sr. Michel Veuthey
Secretario de la delegación

B. Expertos

- Srs. Nicolas Borsinger
Jean-Louis Cayla
Michel Chavannes
Luc Deneys
- Sras. Annemarie Dick
Clermonde Dominicé
Louise Doswald-Beck
Maria-Teresa Dütli

- Srs. Robert Gaillard-Moret
Thierry Germond
- Sras. Kathleen Graf
Sylvie Junod
- Srs. Jean-Philippe Lavoyer
Dominique Loye
- Sras. Cristina Pellandini
Denise Plattner
- Srs. Jean Rigopoulos
Pierre Rytter
- Sra. Marlyse Schaer
- Srs. Paul-Olivier Vallotton
Carlo von Flüe
Raffaël Vonovier

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

- Dr. Mario Villarroel Lander
Presidente
- Sr. Lloyd Ado During
Vicepresidente
- Dr. Mohamed El-Hadid
Vicepresidente
- Dr. Jorge V. Antelo Pérez
Vicepresidente
- Lady Limerick
Vicepresidenta
- Sra. Virginia Meneca de Mencia
Vicepresidenta
- Sr. Juan Manuel Suárez del Toro Rivero
Vicepresidente
- Sr. V.T. Nathan
Vicepresidente
- Prof. Mamoun Youssif Hamid
Vicepresidente
- Dr. K. Kennel
Vicepresidente (excusado, representado por el Sr.
H. Bucher)
- Sr. Bengt Bergman
Tesorero General
- Sr. George Weber
Secretario General
- Dr. Fritz Wendl
Asesor jurídico
- Sr. Stephen Davey
Subsecretario General
- Sr. Ibrahim Osman
Subsecretario General
- Sra. Margareta Wahlström
Subsecretaria General
- Sra. Yolande Camporini
- Sra. Rashim Ahluwalia
- Sra. Anja Toivola
- Sr. Luc de Wever
- Sr. Solayman Eleghmary
- Sr. Maury Flagg
- Sr. Bekele Geleta
- Sr. John Geoghegan
- Sr. Santiago Gil
- Sr. Gunnar Hagman
- Sr. Alistair Henley
- Sr. Christophe Lanord
- Sr. Ian Piper
- Sr. Evgueni Strijak
- Sr. Jeremy Talbot
- Sr. Jürg Vittani
- Sr. Peter Walker

OBSERVADORES

A. SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA EN FORMACION

BOSNIA-HERZEGOVINA

Jefe de delegación:

- Dr Hajrudin Hrenovica
President
Prof. Pero Butigan
Secretary
Ms Amira Vejzagic
Translator

BRUNEI DARUSSALAM

Jefe de delegación:

- Datin Siti Hajar Pehin HJ Yusof
Vice-President
Mr Haji Abdul Alim HJ Othman
Secretary General

COMORAS

Jefe de delegación:

- M. Ali Moumine
Président
M. Abdou Soilihi
Secrétaire général

GABÓN

Jefe de delegación:

- M. Alfred Mouagaya
Secrétaire général, Conseiller en communication
Mme Maité Mapangou
Conseillère en problèmes humanitaires

GEORGIA

Jefe de delegación:

- Dr Nodar Tskitishvili
President
Mr Vladimir Meski
Vice-President
Mr Constantin Vardzelashvili
Interpreter

KAZAJISTÁN

Jefe de delegación:

- Dr Yerkebek Argymbaev
Director General
Ms Amandosova Karlygash
Head of International Department and Interpreter
Ms Gulnara Abdrakhmanova
Interpreter

KIRGUISTÁN

Jefa de delegación:

- Dr Raissa Ibraimova
Chairlady

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Jefe de delegación:

- Mr Ivan P. Dumitras
Chairman
Mr Danilov Boris
Interpreter Volunteer

TAYIKISTÁN

Jefa de delegación:

- Dr Zioda Davlyatbekova
Chairlady

B. OTROS OBSERVADORES

ORDEN SOBERANA Y MILITAR DE MALTA

Jefe de delegación:

- Comte Edouard Decazes
Ambassadeur, Observateur permanent, Genève
M. Carlo R. Fedele
Ambassadeur, Observateur permanent adjoint,
Genève
M. Helmut Liedermann
Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire en
République slovaque
Mme Marie-Thérèse Pictet-Althann
Conseillère, Bureau de l'Observateur permanent,
Genève

PALESTINA

Jefe de delegación:

- Mr Nabil Ramlawi
Ambassador, Permanent Observer, Geneva
Mr Taissir Al-Adjouri
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Shawki Armlil
Member

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Jefe de delegación:

- Mr Gerald Walzer
Deputy High Commissioner
Ms W. Karago Deputy
Director, Division of International Protection
Mr Alexandre Faite
Division of International Protection
Mr O. Bakhet
Deputy Director, Division of External Relations
Mr S. Berglund
Senior Inter-Organization Cooperation Officer

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

Jefe de delegación:

- Mr Daniel Helle Associate
Expert
Mr Chuma Lwanwa
Member

COMISIÓN INTERNACIONAL DE ENCUESTA*Jefe de delegación:*

- M. Erich Kussbach
Botschafter Mag., Dr Jur., Président de la Commission
- M. Marcel Roger Dubouloz
Professeur, Membre de la Commission
- M. Jürg Lauber
Secrétaire

COMISIÓN EUROPEA*Jefe de delegación:*

- M. Jean-Pierre Leng
Ambassadeur
- Mr Robert Cox
Counsellor
- Mme Claudine Thomas-Le-Tareau
Administrateur, Echo Bruxelles
- M. André Mollard
Attaché

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
HUMANITARIOS — NACIONES UNIDAS***Jefe de delegación:*

- Mr. Martin Griffiths
Director, DHA — Geneva
- Mr Philippe Boullé
Chief, Information Management and External
Relations Branch
- Mr Poul Brandrup
ICVA Senior Adviser, Inter-Agency Support Unit
(IASU)
- Mr Serge Telle
Officer-in-Charge, Inter-Agency Support Unit (IASU)
- Ms Silvia Ferazzi
Associate Expert
- Dr Olavi Elo
Director, IDNDR Secretariat
- Mr Wolfgang Wagner
Senior Expert, IDNDR Secretariat

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA***Jefe de delegación:*

- Mr Paul Ignatieff
Director, Europe
- Mr Rajan Malikkamadam
Senior Programme Officer
- M. Jack Glattbach
Chief, NGO Section
- Mr Stuart Maslen
Research Officer
- Mr Guillaume Foliot
Member

**FONDO DE POBLACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS***Jefe de delegación:*

- Dr Nafis Sadik
Executive Director UNFPA, New York
- Mr Alphonse I. MacDonald
Chief UNFPA European Liaison
- Dr Daniel Pierotti
Senior Adviser

**INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Y LA INVESTIGACIÓN***Jefe de delegación:*

- Mr Jacques Tassin
Senior Special Fellow
- Ms Susanne Mallaun
Admin. Officer

LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES*Jefe de delegación:*

- M. Ahmed Kadri
Ambassadeur, Secrétaire général adjoint
- M. Talal Shubailat
Conseiller, Chargé d'affaires a.i.
- M. Ahmed Safwat
Directeur de la santé et de l'environnement
- M. Dessouki Abaza
Troisième Secrétaire
- Dr Osman El-Haje
Attaché
- M. Salah Acid
Attaché

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL*Jefe de delegación:*

- Dr Arthur J. Askew
Chief, Water Resources Division, Hydrology and
Water Resources Dept.
- Ms Haleh Kootval
Chief, Public Weather & Operational Information
Unit, World Weather Watch Department

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD*Jefe de delegación:*

- Dr Khalid Shibib
Scientist
- Mr Charles H. Lamunière
Senior Adviser
- Mr Fabrizio Bassani
Director

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES***Jefe de delegación:*

- Mr James N. Purcell Jr.
Director General
- Ms Narcisa L. Escaler
Deputy Director General
- Mr Peter Schatzer
Director, External Relations
- Dr Harald Siem
Director, Medical Services
- Mr Richard Perruchoud
Legal Adviser
- Mr M.Y. Maroofi
Regional Assistant, Regional Bureau Asia/Oceania

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA*Jefe de delegación:*

- M. A. Bensid
Ambassadeur, Observateur permanent
- M. Negousse Desta
Conseiller

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Jefe de delegación:

- Mr Znaïdi Sadok
Secretary General
Mr Vladimir Kakoucha
Assistant to the Secretary General
Mr Pascal Gondrand
Information Officer

ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Jefa de delegación:

- Ms Audrey F. Glover
Ambassador, Director of the Office for Democratic Institutions and Human Rights

ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

Jefe de delegación:

- M. Nangualay Tarzi
Ambassadeur, Observateur permanent
M. Fadil Addadi
Conseiller, Mission permanente, Genève

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Jefe de delegación:

- Mr Broniek Szynalski
Director, Operational and Policy Support Division, Rome Office
Mr Bernd Kass
Director, Geneva Office
Mr B. Udas
Deputy Director, Geneva Office

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Jefe de delegación:

- Sénateur Hipolito Solari Yrigoyen Hipolito
Président du Comité ad hoc de l'UIP chargé de promouvoir le respect du DIH
M. François Borel
Membre du Conseil national
M. Paul Calvert
Membre du Comité chargé de promouvoir le DIH
M. Pierre Cornillon
Secrétaire général
M. Anders B. Johnsson
Secrétaire général adjoint
Mlle Christine Pintat
Secrétaire du Comité ad hoc chargé de promouvoir le respect du DIH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Jefe de delegación:

- M. Maingwamen Paratian
Chargé des affaires extérieures et du Protocole

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Jefe de delegación:

- M. M.P. Malhotra
Directeur du Bureau de liaison de l'UNESCO à Genève

- Ms Mehir Ashraf
Representative

OFICINA DE ENLACE CRUZ ROJA/UE

Jefe de delegación:

- Mr Ilkka Uusitalo
Director

INSTITUTO HENRY DUNANT

Jefe de delegación:

- M. Jiri Toman
Directeur a.i.
Mlle Julia Ekstedt
Stagiaire
M. Joël Mermet
Stagiaire

MAGEN DAVID ADOM EN ISRAEL

Jefe de delegación:

- Prof. Itamar Kott
Member Executive Committee
Prof. Yoram Dinstein
Special Adviser, International Law
Mr Dan Arnon
Director International Affairs and Spokesman

MEDIA LUNA ROJA PALESTINA

Jefe de delegación:

- Dr Fathi Arafat
President
Mr Imad Tarawiyeh
Vice-President
Mr Rafic Khouri
Delegate in France
Mr Younis Al-Khatib
Director of Planning

ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Jefe de delegación:

- Ms Elaine Hesse Steel
Secretary General

ASOCIACIÓN MUNDIAL DE MUCHACHAS GUÍAS Y MUCHACHAS SCOUT

Jefe de delegación:

- Ms Corinne Lanord-Dam
UN Representative
Ms Cosette Menzies
UN Representative
Ms Lili Schürch
UN Representative
Ms Inge Uygur
UN Representative
Ms Bernadette Vonderweid
UN Representative

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Jefe de delegación:

- Mme Claudine Haenni
Secrétaire général

CARE AUSTRALIA

Jefa de delegación:

Dr June Kane
Geneva Bureau Chief

CARITAS INTERNATIONALIS

Jefe de delegación:

Mr Marcel Furic
Permanent Delegate, Geneva
Ms Mary Tom
International Adviser

**CARNEGIE COMMISSION
ON PREVENTING DEADLY CONFLICT**

Jefa de delegación:

Dra. Esther Brimmer
Senior Associate

COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS

Jefe de delegación:

Mr Adama Dieng
Secretary General
Ms Mona Rishmawi
Director
Ms Sigrid Higgins
Executive Secretary
Dr Alejandro Artucio
Legal Officer for Latin America

CONGRESO JUDÍO MUNDIAL

Jefe de delegación:

Mr Morris Abram
Chairman, UN Watch
Mr Shai Franklin
Member
Mr Andrew Silberberg
Member

CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS

Jefe de delegación:

Dr Tesfamichael Ghebrehwet
Nurse Consultant

**FEDERACIÓN DE INST. INT.
SEMIOFICIALES/PRIVADAS EN GINEBRA**

Jefe de delegación:

Dr Cyril Ritchie
Président

FEDERACIÓN LUTERANA MUNDIAL

Jefe de delegación:

Mr Rudolf Hinz
Director of the Department of World Service
Ms Kaanaeli Makundi
Coordinator for Program Implementation,
Department for World Service

**FEDERACIÓN MUNDIAL DE
VETERANOS DE GUERRA**

Jefe de delegación:

M. Hans Hoegh

**FÉDÉRATION INTERNATIONALE
TERRE DES HOMMES**

Jefa de delegación:

Mme Joan Van Straaten
Membre

**COMITÉ MUNDIAL DE LA CONSULTA
DE LOS AMIGOS (CUÁQUEROS)**

Jefa de delegación:

Ms Rachel Brett
Associate Representative at the UN
Dr David Atwood
Associate Representative
Mr Tim Wichert
Associate Representative at the UN
Ms Penelope McMillin
Programme Assistant to Quaker UN Office

GERMAN WOMEN LAWYERS ASSOCIATION

Jefa de delegación:

Dr Birgit Schmidt am Busch
President of the Committee on International and EU-
Law

HANDICAP INTERNATIONAL

Jefe de delegación:

M. Philippe Chabasse
Directeur
Mlle Sylvie Brigot
Chargée de mission
M. Christian Provost
Bureau de Genève

**INSTITUT FÜR FRIEDENSSICHERUNGSRECHT
UND HUMANITÄRES VÖLKERRECHT**

Jefe de delegación:

Dr iur. Hans-Joachim Heintze
Mr Knut Dörrmann
Researcher
Ms Martine Meijer
Member

**INSTITUTO INTERNACIONAL DE
DERECHO HUMANITARIO**

Jefe de delegación:

Mr Jovica Patrnoćic
Honorary President
M. Hector Gros Espiell
Ambassadeur, Président
Dr Stefania Baldini
Lawyer
M. Ugo Genesio
Secretary General

**CONSEJO INTERNACIONAL DE
ENTIDADES BENÉFICAS**

Jefe de delegación:

Mr Burgess Carr
Director, Humanitarian Affairs

**INTERNATIONAL ISLAMIC
RELIEF ORGANIZATION**

Jefe de delegación:

Dr Fawzia Al-Ashmawi
Representative in Switzerland

INTERNATIONAL SAVE THE CHILDREN ALLIANCE

Jefe de delegación:

Mr Peter Crowley
Executive Officer
Ms Beth Verhey
Member of the ISCA Working Group on Children in
Armed Conflict and Displacement
Ms Verhey Beth
Coordinator, Children in Armed Conflict Group

MÉDECINS DU MONDE INTERNATIONAL

Jefe de delegación:

M. Pierre Laurent
Relations internationales
Mme Claudie Durand

MÉDICOS SIN FRONTERAS

Jefe de delegación:

Mr Robert Muller
Dr Marie Paule Lung Yut Fong
Mr Ed Schenkenberg

ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA

Jefe de delegación:

M. Eric Sottas
Directeur
M. Fernando Mejía
Directeur adjoint
Mme Anne-Laurence Lacroix
Chargée de programme
M. Benjamin Schonveld
Chargé de programme

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL
MOVIMIENTO SCOUT**

Jefe de delegación:

M. Abdoulaye Sar
Directeur développement communautaire

PAX CHRISTI INTERNATIONAL

Jefe de delegación:

M. Jacques Vittori
Représentant permanent
M. Antoine Laham
Assistant

Mlle Alessandra Aula
Consultante

**SERVICIO INTERNACIONAL
PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Jefe de delegación:

Mr Adrien-Claude Zoller
Director
Ms Nadja Houben
Consultant
Ms Marie-Josephine Nsengiyumva
Fellow
Mr Mark Thomson
Deputy-Director

SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

Jefe de delegación:

Mme Anna-Rosa Loiacono
Assistante sociale

**STEERING COMMITTEE FOR
HUMANITARIAN RESPONSE**

Jefe de delegación:

Ms Karen Donovan
Secretary, Steering Committee for Humanitarian
Response

**VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS
DEPENDENCIA DE AYUDA HUMANITARIA**

Jefe de delegación:

Ms Diane Conklin
Programme Manager
Mr Stephen Kinloch
Consultant
Mr Jean-Claude Rogivue
Chief

**LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES
PRO PAZ Y LIBERTAD**

Jefe de delegación:

Ms Barbara Lochbihler
Secretary General

ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL

Jefe de delegación:

Mr T. Field lan
Secretary General

VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL

Jefe de delegación:

Dr Eric R. Ram
Director

II CONSEJO DE DELEGADOS

Ginebra, 1 y 2 de diciembre de 1995

2.1 ORDEN DEL DÍA ANOTADO

I. Elecciones, orden del día, y cuestiones relativas al procedimiento

«El Consejo se reúne cuando se celebra cada Conferencia Internacional, antes de la apertura de ésta ...» (artículo 15, párrafo 1, de los Estatutos del Movimiento). La celebración de la reunión del Consejo de Delegados antes de la Conferencia Internacional no requiere solicitud especial alguna por parte de uno u otro de los componentes del Movimiento, ni decisión de ningún órgano estatutario.

1. Alocución inaugural del Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

De conformidad con el artículo 26, párrafo 2, del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, «el presidente de la Comisión Permanente preside la sesión de apertura del Consejo hasta la elección del presidente de éste».

2. Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados

«El Consejo, además de elegir, entre sus miembros, a su presidente y a su vicepresidente, elige a los secretarios» (artículo 26, párrafos 2 y 3 del Reglamento del Movimiento).

De conformidad con los Estatutos del Movimiento (artículo 15, párrafo 2) se estipula que «personas diferentes presiden el Consejo y la Asamblea General de la Federación Internacional, así como la Conferencia Internacional, cuando ésta se reúne».

3. Aprobación del orden del día

El presidente somete a consideración del Consejo el orden del día provisional elaborado por la Comisión Permanente (artículo 18, párrafo 4 b) de los Estatutos del Movimiento). Una vez aprobado, el orden del día adquiere carácter definitivo.

II. Temas sustantivos

4. XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

4.1 Propuestas de candidaturas para la elección de presidente, vicepresidentes, secretario general y dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia Internacional;

(propuestas de candidaturas para la designación de presidentes y relatores de las comisiones plenarias)

Con arreglo a lo estipulado en el artículo 14, párrafo 2 a) de los Estatutos del Movimiento, el Consejo «propone a la Conferencia candidatos para los puestos mencionados en el párrafo 3 del artículo 11», a saber, el presidente, los vicepresidentes, el secretario general, los secretarios generales adjuntos.

El Consejo deberá, además, proponer candidatos para la designación del presidente, los vicepresidentes y el relator de cada una de las dos comisiones plenarias que se distribuirán el trabajo de la Conferencia.

4.2 Aprobación del orden del día provisional

De conformidad con el artículo 14, párrafo 2 b) de los Estatutos del Movimiento, el Consejo «aprueba el orden del día provisional de la Conferencia».

Ello supone que incumbe al Consejo aprobar y, si procede, enmendar el orden del día de la Conferencia. El propósito de ello es facilitar las labores de la Conferencia de manera que dedique el menor tiempo posible a cuestiones relativas al procedimiento y, sin demora, trate de las cuestiones sustantivas que figuren en su orden del día.

En general se presentan a tenor de este tema las peticiones relativas a enmiendas o adiciones al orden del día de la Conferencia.

La aprobación del orden del día de la Conferencia no exige una decisión expresa por parte de ésta. No suele examinarse este tema en el orden del día de la primera sesión plenaria. Según se estipula en el artículo 6, párrafo 2 del Reglamento del Movimiento «las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben llegar a la Comisión Permanente por lo menos sesenta días antes de la apertura de la Conferencia, salvo si la Comisión Permanente fija una fecha ulterior».

5. Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz

En el informe definitivo de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz (véanse resoluciones 1 y 12 del Consejo de Delegados, Birmingham, 1993) figurará una síntesis de la labor desempeñada por ésta durante las reuniones celebradas desde la última reunión del Consejo de Delegados (octubre de 1993). Mediante un sumario de las conclusiones a las que ha llegado la Comisión en virtud del mandato que le fuera concedido a tenor de la resolución 3 aprobada por el Consejo de Delegados en Budapest, en 1991, y que fuera especificado por éste en la reunión que celebró en 1993, en Birmingham, se explicará la manera en la que la Comisión cumplió con el trabajo que le fuera confiado. Entre los temas particulares que se expondrán figura la contribución del Movimiento en relación con el respeto de los derechos específicos del niño y las actividades de las Sociedades Nacionales en la prevención de problemas relacionados con minorías.

En este informe definitivo, la Comisión presentará sus conclusiones y propuestas relativas a la contribución futura del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a la paz.

6. Futuro del Movimiento:

6.1 Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido mediante la resolución 1/1993

6.2 Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional

Bajo este punto se trata uno de los temas de mayor enjundia del Consejo de Delegados.

En 1993, el Consejo de Delegados estableció, mediante su resolución 1, un Comité Consultivo de Política y

Planificación, al que solicitó presentase un informe ante la siguiente reunión del Consejo. El presidente de dicho Comité presentará el informe en nombre de los doce miembros de éste procedentes de Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. En el informe se dará cuenta de las deliberaciones sostenidas en las seis reuniones del Comité y figurarán recomendaciones relativas al mandato que le fuera conferido en virtud de la citada resolución del Consejo de Delegados.

De momento apenas puede decirse que se han llevado a cabo consultas con las Sociedades Nacionales a distintos niveles y en diversas ocasiones. Las Sociedades Nacionales examinarán el informe con detenimiento sin olvidar que en función de las deliberaciones se adoptarán decisiones que se considerará cuando se trate del futuro del Movimiento.

Además, el CICR y la Federación Internacional decidieron elaborar un informe sobre su cooperación funcional (6.2), tema de importancia que abordó, además, el Comité Consultivo.

7. Política del Movimiento en materia de información

A través de un proceso de participación abierta, el CICR y la Federación Internacional intentan actualizar, junto con las Sociedades Nacionales, la Política del Movimiento en materia de información, vigente en este momento.

La información oportuna relativa a estas cuestiones se comunicará a todas las Sociedades Nacionales con la debida antelación a las reuniones de la Asamblea General de la Federación Internacional y del Consejo de Delegados.

8. Ceremonia de entrega de la Medalla Henry Dunant

La Medalla Henry Dunant, concedida en reconocimiento de servicios excepcionales y actos de gran abnegación en pro de la causa del Movimiento, se otorga cada dos años por decisión de la Comisión Permanente. El presidente de la Comisión Permanente procede a la entrega de las medallas durante una de las sesiones plenarias del Consejo de Delegados.

9. Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant

Es habitual incluir este tema en el orden del día del Consejo. Se presentará un informe.

10. Los niños en los conflictos armados

En este documento se da cuenta de las gestiones emprendidas por el CICR y la Federación Internacional para dar cumplimiento a la resolución 4 del Consejo de Delegados (1993) y plantea un plan de acción para el Movimiento elaborado bajo los auspicios del Instituto Henry Dunant.

11. Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR

12. Otros asuntos

Cumplimiento dado a la resolución 5 (Protección armada de la asistencia humanitaria), a la resolución 6 (Código de Conducta para las organizaciones que participan en operaciones de socorro en caso de catástrofe) y a la resolución 7 (El Movimiento, los refugiados y las personas desplazadas) del Consejo de Delegados (1993).

13. Lugar y fecha de la siguiente reunión del Consejo de Delegados

2.2 COMISIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE DELEGADOS

COMISIÓN SOBRE LA CRUZ ROJA, LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ

Presidente

Sr. Maurice Aubert (miembro honorario del CICR)

Miembros permanentes

La Federación Internacional, el CICR y el Instituto Henry Dunant

Sociedades Nacionales miembros

Cruz Roja Australiana

Cruz Roja Brasileña

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia

Cruz Roja Etiope

Cruz Roja Francesa

Cruz Roja Helénica

Cruz Roja Húngara

Cruz Roja de la República de Corea

Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular Democrática de Corea

Media Luna Roja de Malasia

Cruz Roja de Nigeria

Cruz Roja Paraguaya

Media Luna Roja Sudanesa

Cruz Roja Sueca

Media Luna Roja Tunecia

COMITÉ CONSULTIVO DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN

Presidente

Sr. Darrell Jones (Sociedad Canadiense de la Cruz Roja)

Vicepresidentes

Sr. Jacques Forster (CICR)

Sr. Ilkka Uusitalo (Federación Internacional)

Sr. Hubert Bucher (Federación Internacional) (desde mayo de 1995)

Sra. Jennifer Dorn (Cruz Roja Americana)

Embajador Hector Gros Espiell (Federación Internacional) (hasta marzo de 1995)

Sra. Françoise Krill (CICR)

Sra. Bana Maiga Ouandaogo (Cruz Roja de Burkina Faso)

Sr. André Pasquier (CICR)

Prof. Stoyan Saev (Cruz Roja Búlgara)

Sr. Sadiq Al Shehabi (Sociedad de la Media Luna Roja de Bahrein)

S.A.R. Princesa de Gales (Federación Internacional)

Sr. Phan Wannamethee (Cruz Roja Tailandesa)

2.3 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS

Presidente

Sr. Cornelio Sommaruga (CICR)

Vicepresidente

Dr. Mohammed M. Al-Hadid (Media Luna Roja de Jordania)

Secretarias

Sra. Yolande Camporini (Federación Internacional)

Sra. Kathleen Graf (CICR)

2.4 ACTAS RESUMIDAS DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 1995

PRIMERA REUNIÓN

Viernes, 1 de diciembre de 1995

09.00 h

SUMARIO: Alocución inaugural del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados — Aprobación del orden del día — XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: propuestas de candidaturas para la elección del presidente, vicepresidentes, secretario general y dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia Internacional (propuestas de candidaturas para la designación de presidentes y relatores de las Comisiones Plenarias y del Comité de Redacción); aprobación del orden del día de la XXVI Conferencia Internacional — Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz.

Punto 1 del orden del día: ALOCUCIÓN INAUGURAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

1. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, alude a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja e insta a todos los participantes a que eviten los debates y los comentarios de índole política y a que hagan todo lo posible por convencer a las delegaciones gubernamentales para que respeten los Principios del Movimiento. La labor de asistencia a las personas más vulnerables requiere solidaridad, armonía, cooperación, confianza y coordinación en el Movimiento. Los Estados y sus dirigentes políticos han de ser conscientes de que los Principios de Neutralidad, de Imparcialidad y de Independencia son los únicos medios para garantizar una asistencia indiscriminada, así como para prevenir y atenuar el sufrimiento humano. La Conferencia es una oportunidad extraordinaria para dialogar con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, a los que es necesario convencer de que la labor del Movimiento en favor de las personas más vulnerables confiere a éste el derecho moral a pedir apoyo para a su labor. Millones de voluntarios dan ejemplo cotidianamente de humanidad. Su entrega desinteresada es una importante contribución a la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.

Punto 2 del orden del día: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DEL VICEPRESIDENTE Y DE LOS SECRETARIOS DEL CONSEJO DE DELEGADOS

2. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, propone que el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor Cornelio Sommaruga, presida la reunión y que el doctor Al-Hadid, presidente de la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja de Jordania y vicepresidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, actúe como vicepresidente, siendo las señoras Yolande Camporini (Federación Internacional) y Kathleen Graf (CICR) secretarías adjuntas.

3. *Así queda acordado.*

4. El señor Sommaruga (CICR), presidente del Consejo de Delegados, agradece al Consejo la confianza que deposita en el CICR al elegir a su presidente para desempeñar el cargo de presidente del Consejo y da la bienvenida a las Sociedades Nacionales que participan

por primera vez como miembros de pleno derecho en una reunión del Consejo de Delegados.

Expresa su convicción de que, con una gran dosis de buena voluntad, el Consejo puede avanzar notablemente en la aplicación del primer Principio Fundamental: Humanidad. Exhorta a los participantes a que no pierdan de vista, en ningún momento, el principal objetivo y la misión común, es decir, ayudar a los desvalidos. El mundo actual necesita un Movimiento sólido, de manera que pueda alcanzar el nivel de fortalecimiento ideal, gozar de una ventaja comparativa con respecto a los demás organismos humanitarios y evitar entrar en política; el respectivo cometido y la complementariedad de los diversos componentes del Movimiento deben percibirse claramente. El Movimiento podría verse debilitado si uno de sus componentes aumenta su fuerza en detrimento de otro.

El éxito de la XXVI Conferencia Internacional depende también del trabajo preparatorio realizado en el Consejo. En presencia de los gobiernos que asisten a la Conferencia, el Movimiento ha de mostrar cohesión. Las víctimas del mundo entero, así como los millones de voluntarios de las Sociedades Nacionales, los cientos de delegados de la Federación Internacional, del CICR y de las Sociedades Nacionales esperan resultados concretos y no debemos defraudarles.

Por último, el orador cita unas palabras de Montesquieu que, en su opinión, son muy apropiadas no solo para la labor común del Consejo de Delegados, sino en la labor humanitaria cotidiana: «El presente del pasado es el recuerdo; el presente del presente es la acción; el presente del futuro es la imaginación».

Punto 3 del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El presidente expone el orden del día provisional consignado en el documento 95/CD/3/1.
6. El señor Delruelle (Cruz Roja de Bélgica) anuncia la intención de su Sociedad Nacional de presentar un proyecto de resolución acerca de las minas antipersonal, de conformidad con lo estipulado en la resolución 3 aprobada en Birmingham y solicita que se introduzca el correspondiente apartado en el punto 12 (otros asuntos).
7. *Queda aprobado el orden del día.*

Punto 4 del orden del día: XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

- 4.1 **Propuestas de candidaturas para la elección del presidente, vicepresidentes, secretario general y dos secreta-**

rios generales adjuntos de la Conferencia Internacional; (propuestas de candidaturas para la designación de presidentes y relatores de las comisiones plenarias).

8. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, presenta las propuestas de candidaturas para los cargos de la XXVI Conferencia Internacional.
9. Quedan aprobadas las propuestas por unanimidad.

4.2 Aprobación del orden del día provisional de la Conferencia Internacional

10. El señor Sandoz (CICR) señala a la atención de los presentes el orden del día provisional anotado (doc. 95/P/1) y destaca que es el resultado de un intenso trabajo realizado por la Comisión Permanente, el comisionado de la Conferencia, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales. Hay acuerdo unánime acerca de la capital importancia de evitar los problemas políticos que han obstaculizado algunas conferencias anteriores.

La labor de la Conferencia se llevará a cabo en dos comisiones y los compromisos que asumirán ambas comisiones son muy importantes. A la vista del gran número de participantes y del poco tiempo disponible, es esencial que los proyectos de resolución se preparen con detenimiento, para que los textos sean debatidos ampliamente antes de su presentación.

La Comisión I se centrará en asuntos relacionados con el derecho humanitario y las víctimas de la guerra; su labor tiene dos facetas: primera, las medidas que deben tomarse a nivel nacional para fortalecer el derecho internacional humanitario y su cumplimiento, especialmente en tiempo de paz, a fin de reforzar el enfoque preventivo. Se espera que las Sociedades Nacionales apoyen plenamente, en el respectivo país, las medidas aprobadas; la segunda faceta está relacionada con los graves problemas que afectan a la población civil, en particular durante los conflictos armados, y el modo de darlos a conocer mejor.

11. El señor Weber (Federación Internacional) resalta la excelente cooperación entre el CICR y la Federación Internacional en la preparación de la Conferencia.

Hace referencia a dos importantes documentos que deben estudiarse en la Comisión II: «Principios e intervención en la asistencia internacional humanitaria y las actividades de protección» (doc. 95/C.II/2/1) y «Fortalecimiento de la capacidad del Movimiento para asistir y proteger a las personas más vulnerables» (doc. 95/C.II/3/1). Se han preparado dos resoluciones generales para la Comisión y se han revisado ambas en función de las observaciones recibidas de las Sociedades Nacionales y de los gobiernos.

Otro asunto que se presentará a la Conferencia es la modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento, en cumplimiento de una resolución del octavo período de sesiones de la Asamblea General, para sustituir «Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» por «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja».

12. Queda aprobado el orden del día provisional anotado de la Conferencia Internacional.
13. El embajador señor Biéler, comisionado de la XXVI Conferencia Internacional, destaca los problemas con que tropezaron los organizadores durante los últimos meses en relación con la participación. Algunos países se

mostraron reacios a la participación del Gobierno de la República Federal de Yugoslavia. Dado que se trata de una cuestión política, los organizadores solicitaron el asesoramiento de un grupo de embajadores como exponentes de distintos puntos de vista. Dicho grupo propuso que un grupo más reducido, integrado por cinco embajadores de Misiones Permanentes en Ginebra, intentase resolver la cuestión; se mantuvo periódicamente informadas a todas las partes sobre las conversaciones mantenidas por dicho grupo. Finalmente, las autoridades de la República Federal de Yugoslavia, no queriendo plantear problemas, decidieron no participar y los organizadores hicieron una declaración con tal finalidad en la apertura de la Conferencia. El grupo de embajadores tomó nota de su decisión y se la comunicó a las partes interesadas. Otra cuestión, de índole práctica, se refiere a la participación de representantes de Palestina; las conversaciones prosiguen.

14. El presidente toma nota de que los representantes de Palestina han sido invitados por la Comisión Permanente en calidad de observadores.
15. La señora Thomas (Cruz Roja Británica) resalta que su Sociedad Nacional está convencida de la importancia de celebrar la Conferencia y que tiene la intención de presentar un proyecto de resolución sobre ese tema.

Punto 5 del orden del día: COMISIÓN SOBRE LA CRUZ ROJA, LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ

16. El señor Aubert, presidente de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz, presenta el informe de dicha Comisión (doc. 95/CD/5/1) y su informe complementario (doc. 95/CD/5/2) en el que figura un proyecto de resolución sobre la acción de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en favor de la paz (doc. PR/CD/95/5/1).

A fin de desempeñar el nuevo cometido que le asignó el Consejo de Delegados en 1991, la Comisión ha establecido una serie de prioridades para evitar duplicaciones con respecto a tareas que incumben a otros componentes del Movimiento. Presenta dos series de recomendaciones, una de índole general y otra más específica.

Entre las recomendaciones de alcance general, la Comisión considera que la prevención de tensiones y de conflictos y el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana deben seguir siendo objeto de debates en el marco de órganos más restringidos del Movimiento. La acción de éste en la promoción del respeto de los derechos humanos, especialmente por lo que atañe a la salud y a la protección de la familia y de los niños, es útil y fundamental. La Comisión ha prestado especial atención a la contribución del Movimiento por lo que atañe a los derechos específicos del niño, resaltando que, aunque algunas Sociedades Nacionales están desplegando ya actividades de asistencia a niños vulnerables, otras todavía no han hecho los esfuerzos necesarios y hay que incitarlas a poner en marcha ese tipo de actividades. Por supuesto, toda acción debe respetar plenamente los Principios Fundamentales. La cooperación con otras organizaciones que actúan en ese ámbito debe, asimismo, promoverse, no para desplegar actividades por duplicado, sino para potenciar la acción destinada a ayudar a los niños en situación de vulnerabilidad. Además, se considera esencial el intercambio de información entre las Sociedades Nacionales,

sea por regiones sea por temas. La Comisión expresa una especial preocupación por el problema de los niños de la calle, explotados o maltratados, o incluso torturados, y propone que el Movimiento continúe estudiando formas de prestar ayuda práctica.

También se debaten los temas de la discriminación y de la transgresión de los derechos de las personas afectadas por el sida y se pone especialmente de relieve la promoción del programa de la Federación Internacional. Se alienta a las Sociedades Nacionales a impartir formación a su personal y a los voluntarios, a fin de contribuir de manera más dinámica al fortalecimiento de la paz y de la justicia en el mundo, fomentando el respeto de los derechos humanos en el ámbito de la salud.

La Comisión considera que el estudio realizado por el Instituto Henry Dunant acerca de la espinosa cuestión de la prevención de conflictos que afectan a minorías no debe ser letra muerta y que las Sociedades Nacionales deben compartir sus experiencias para que las que se enfrentan con el mismo problema se beneficien de ellas.

La Comisión opina que un creciente número de conflictos internacionales e internos, y el subsiguiente aumento de las violaciones de los derechos humanos fundamentales, hacen más necesario que nunca no solo continuar intercambiando información, sino también definir la orientación y la posición del Movimiento. Por lo tanto, confía en que el Consejo de Delegados incluya esas preocupaciones en el cometido del órgano que ha de constituirse tras las deliberaciones acerca del futuro del Movimiento.

17. Todos los oradores encomian la labor de la Comisión y agradecen a los miembros sus esfuerzos.

18. El señor Roethlisberger (CICR) pone de relieve que actuar en pro de la paz significa velar por que no se transgredan los derechos humanos más fundamentales y por que las diferencias culturales y étnicas no se conviertan en fuente de tensiones. También implica encontrar soluciones concretas y difundir un espíritu de tolerancia mediante la acción y la actitud personal.

El informe de la Comisión muestra claramente el modo de materializar el concepto de movilización humanitaria en favor de los derechos del niño. La experiencia de las Sociedades Nacionales que han abordado el problema de los niños de la calle, maltratados o explotados, puede ser útil a otras Sociedades Nacionales que se enfrentan con el mismo problema y debería fomentarse el intercambio de información.

El intercambio de información entre las Sociedades Nacionales puede ser también beneficioso para la prevención de conflictos que afectan a minorías. Deberían difundirse y fomentarse unas líneas directrices en este ámbito, a fin de contribuir a desarrollar un espíritu de tolerancia, de comprensión y de respeto mutuo. El CICR comparte plenamente la opinión de la Comisión de que debe continuar el estudio de las cuestiones debatidas por la Comisión. Esa misión podría confiarse a un grupo de estudio restringido representativo de todo el Movimiento; el CICR querría también que dicho grupo estudiase y determinase la posición del Movimiento con respecto al problema de las transferencias de armas.

Por último, tras expresar el apoyo del CICR a las recomendaciones de la Comisión, el orador declara que debe haber un seguimiento de las mismas, de modo que

las preocupaciones de la Comisión pasen a ser preocupaciones del Movimiento.

19. Lady Limerick toma la palabra como vicepresidenta de la Federación Internacional y resalta que, cuando se constituyó la Comisión, el contexto internacional era diferente y que ésta ha desempeñado un valioso papel en cuanto a la definición de la posible contribución práctica del Movimiento a la paz. Las circunstancias han cambiado y los temas centrales de la labor de la Comisión también. Muchos de los problemas estudiados por la Comisión se han incorporado ya a los programas de las Sociedades Nacionales y a los planes de acción de la Federación Internacional. Cita varios ejemplos. La Comisión ha dirigido el estudio de importantes cuestiones que han de ser abordadas por los componentes del Movimiento y ha preparado el terreno para un futuro trabajo práctico por parte de la Federación Internacional, las Sociedades Nacionales y el Movimiento en su conjunto. Su labor debería ser asumida por otros órganos estatutarios.

20. El doctor Ali (Media Luna Roja Libia) señala que, desde su fundación, el Movimiento se ha preocupado por cuestiones relacionadas con la paz. La Comisión ha desempeñado un papel crucial en el período de la Guerra Fría y, aunque ésta terminó, hay una mayor necesidad de paz, si cabe, en el período de transición actual. Los asuntos debatidos en la Comisión deben seguir siendo objeto de estudio en el Movimiento y, por ese motivo, propone que se especifique, en el proyecto de resolución, que la Comisión Permanente debería supervisar los acontecimientos mediante la constitución de órganos especiales apropiados para debatir la cuestión de la paz.

21. El profesor Hamid (Media Luna Roja Sudanesa) describe los esfuerzos desplegados por su Sociedad Nacional para lograr que las personas vivan dignamente, evitando, así, un conflicto que pudiera constituir una amenaza para la paz. Hace notar que los conflictos étnicos no se reducen al tercer mundo y que hay refugiados y personas desplazadas en todo el planeta. Por lo tanto, deben proseguir el diálogo y el intercambio de opiniones entre los componentes del Movimiento.

22. La señora Harmon (Cruz Roja Brasileña) declara que considera la expresión «niños de la calle» incorrecta y degradante. Tal vez los niños están en la calle porque se les obliga a trabajar como «camellos», pero no son niños de la calle. Su Sociedad Nacional conoce el problema y ayuda a los niños dándoles una formación para que puedan encontrar salidas a nivel social y económico.

23. El señor El-Ejeh (Media Luna Roja de Jordania) dice que no se puede lograr la paz mediante la mera firma de un tratado e insta a las Sociedades Nacionales a que ayuden a realizar el programa de acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como factor de paz, en especial por lo que respecta a la mejora de las condiciones sanitarias y sociales de las personas más vulnerables. La difusión del derecho internacional humanitario, así como de su respeto, tienen una importancia capital. Las Sociedades Nacionales también pueden hacer hincapié en los derechos de la mujer y del niño, especialmente de los refugiados. Concluye expresando la opinión de que se necesita urgentemente una tercera Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz, en una época en la que tienen lugar tantos conflictos, y recuerda la propuesta realizada por su Sociedad Nacional acerca de un Día de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de la Paz.

24. El señor Diagne (Cruz Roja Senegalesa) mantiene que la educación sobre la paz ha de estar principalmente dirigida a los profesores y a los escolares. Se necesita apoyo gubernamental; pero, una vez obtenido, corresponde a las Sociedades Nacionales impartir la formación en las escuelas, con la asistencia de la Federación Internacional y del CICR. La experiencia en Senegal ha sido positiva a ese respecto. El orador está convencido de que se trata de un enfoque básico.
25. El señor Consigny (Cruz Roja Francesa) presenta dos modificaciones al proyecto de resolución con el fin de reforzar el texto y de garantizar su seguimiento. La primera, presentada por la Cruz Roja Francesa (doc. PR/CD/95/5/1/1), recomienda a las Sociedades Nacionales que señalen a la atención del respectivo gobierno la necesidad de adoptar medidas de índole penal, a fin de reprimir las violaciones de los derechos del niño engendradas por la prostitución infantil. La segunda, presentada por varias Sociedades Nacionales (doc. PR/CD/95/5/1/2), subraya la necesidad de fomentar las actividades que contribuyan a la paz y al respeto de los derechos humanos y propone que la Comisión Permanente constituya un órgano especial que se encargue de esa labor.
26. La señora Jantsits (Cruz Roja Húngara) considera que la estructura que se adopte es menos importante que la necesidad de hacer frente a los retos que se plantean al Movimiento a medio plazo, en un mundo en continuo cambio.
27. El señor Pasmazoglu (Cruz Roja Helénica) destaca que un movimiento humanitario tiene el deber de hacer todo lo posible para evitar controversias que pongan en peligro la paz. La autoridad moral del Movimiento le confiere la responsabilidad de proponer soluciones pacíficas cuando haya controversias que puedan desembocar en una guerra. Las Sociedades Nacionales que mayor interés han mostrado en esta cuestión deberían brindar el apoyo necesario para proseguir el estudio sobre la paz.
28. La señora Magnuson (Cruz Roja Sueca) se refiere a los importantes logros de la Comisión y dice que su labor debe continuar ahora en las Sociedades Nacionales. Por lo tanto, comparte la opinión de que la cuestión de la paz debe seguir figurando en el orden del día del Consejo de Delegados.
29. El señor Patil (Cruz Roja de la India) destaca la importancia de ayudar a niños que han abandonado la escuela y de enseñarles las virtudes de la tolerancia.
30. El doctor Hassan (Media Luna Roja Somalí) señala con satisfacción que se ha desvanecido la preocupación inicial por el interés del Movimiento en cuestiones relativas a la paz. Ésta es un elemento esencial de la vida cotidiana; sin ella no puede haber progreso. La paz se incluyó en el orden del día del Movimiento en una época en la que había peligro de que se desencadenase un conflicto internacional; pero los conflictos que afectan al mundo hoy son de índole interna y sus víctimas son personas civiles indefensas. Aunque no es sencilla, la prevención de los conflictos es crucial y el Movimiento, junto con la comunidad internacional, debe seguir haciendo esfuerzos en ese ámbito.
31. El profesor Haworth (Cruz Roja de Zambia) indica que, en las recomendaciones de la Comisión, se solicita que el Instituto Henry Dunant continúe estudiando los problemas que afectan a los niños, siempre y cuando se encuentre la financiación adecuada. Por lo tanto, afirma que es necesario encontrar esa financiación y espera que las Sociedades Nacionales capaces de aportarla ayuden al Instituto en su labor. Aludiendo a las categorías de niños vulnerables, el orador destaca que la situación varía constantemente. Por ejemplo, a causa del peligro de contraer el VIH, los hombres buscan a muchachas cada vez más jóvenes para mantener relaciones sexuales sin protección, exponiéndolas al peligro de contagio. Algunas mujeres buscan a muchachos jóvenes por la misma razón. Hay que proteger a los niños de ambos sexos.
32. El señor Nsengumuremyi (Cruz Roja Ruandesa) señala las repercusiones de los problemas económicos y sociales en los conflictos. La asistencia destinada a atenuar las tensiones económicas y sociales debe ser conforme con los Principios Fundamentales. Insta a las Sociedades Nacionales a que consideren si acatan totalmente los Principios Fundamentales y opina que las estrategias del Movimiento en favor de la paz deben revisarse para aumentar su eficacia.
33. El embajador señor El-Shafei (Media Luna Roja Egipcia) dice que no le cabe duda de que el Movimiento puede actuar en favor de la paz gracias a su universalidad, independencia, imparcialidad y neutralidad. La prevención de los conflictos es un aspecto fundamental de la labor humanitaria. Añade que la actual agravación de los conflictos internos ha producido un incremento del número de víctimas civiles y reitera su convicción de que conviene al Movimiento proseguir su labor en pro de la paz y trazar un programa de acción.
34. El doctor Mokete (Cruz Roja de Lesoto) considera que en el informe se resalta lo mucho que queda por hacer en el ámbito de la paz. Alienta a todas las Sociedades Nacionales con la capacidad necesaria a que continúen ayudando a otras Sociedades Nacionales del Tercer Mundo en sus gestiones a favor de los niños.
35. La señora Quezon (Cruz Roja de Filipinas) solicita que se preste una especial atención a la situación de las niñas.
36. El doctor Demir (Sociedad de la Media Luna Turca) declara que los desastres no conocen barreras políticas o étnicas y que las Sociedades Nacionales tienen que prestar ayuda humanitaria sin discriminación ni consideraciones de índole política a las víctimas de desastres políticos, geográficos y geológicos. La ayuda no debe ser solo material, sino que habría que tener también en cuenta aspectos de tipo social, educativo y moral.
37. El doctor Kang (Cruz Roja de la República de Corea) comparte la opinión de que el Instituto Henry Dunant ha contribuido de manera notable a la protección de los niños y de las minorías.
38. El señor Benhabdallah (Media Luna Roja Argelina) destaca que la prevención de los conflictos requiere una política reflexionada y un grupo de estudio permanentemente dispuesto a proporcionar los medios necesarios para frenar el desencadenamiento de los conflictos. Esas condiciones no se expresan claramente en el informe de la Comisión y su Sociedad Nacional tiene la intención de presentar un proyecto de resolución acerca de ese aspecto. Los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales proporcionan ya garantías adecuadas para asistir a las víctimas de los conflictos, pero hay que aplicarlas. A fin de velar por el respeto de los principios humanitarios, todos los tipos de asistencia, sea cual fuere su procedencia, han de encauzarse por mediación del Movimiento. Éste tiene también la responsabilidad de promover la paz en el ámbito de las Naciones Unidas.

39. El doctor El-Gharbi (Media Luna Roja Tunecina) dice que su Sociedad Nacional recibe apoyo gubernamental para sus diversos programas en favor de las víctimas, especialmente de los niños. Expresa, asimismo, su convicción de que los programas de alfabetización son un medio excelente para combatir la marginalización y la exclusión. Destaca que la prevención desempeña un papel crucial en el mantenimiento de la paz y en la promoción de los derechos del niño.
40. El doctor Rueda Montaña (Cruz Roja Colombiana) indica que la paz es un asunto de capital importancia para su país y lamenta que concluya el mandato de la Comisión.
41. El señor Muñoz Garay (Cruz Roja Peruana) hace notar la amenaza que suponen las pruebas nucleares para la paz. Los estudios sobre la paz no deberían restringirse únicamente a los conflictos, sino que habría que analizar también el empleo de armas nucleares.
42. Los representantes de muchas Sociedades Nacionales describen los esfuerzos que realizan las respectivas Sociedades Nacionales para promover la paz.
43. El señor Aubert, presidente de la Comisión sobre la Paz, responde a las preguntas formuladas y conviene en que la celebración de una tercera Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz es una cuestión sumamente importante a la que hay que prestar la debida atención. La prevención es un aspecto importante que debe debatirse en el grupo que asuma la labor de la Comisión. Con todo, se han estudiado ejemplos de acciones preventivas relacionadas con la protección de minorías y con la moderación de las tensiones. El fomento de la tolerancia y de la comprensión es también una acción preventiva.
44. El doctor Nesh-Nash (Media Luna Roja Marroquí), aludiendo a la modificación propuesta en el documento PR/CD/95/1/1, declara que no incumbe al Consejo de Delegados señalar a la atención de los gobiernos posibles medidas de índole penal ni solicitar que se adopten tales medidas. Así pues, propone que se suprima el término «penal».
45. El presidente señala que en la propuesta modificación del párrafo 8 del documento PR/CD/95/5/2 se menciona a un «órgano especial de la Comisión Permanente» que todavía no se ha constituido.
46. Ladv Limerick, como vicepresidenta de la Federación Internacional, propone que se modifique el texto para que rece «(...) preparados por la Comisión Permanente o por un órgano especial que ésta podría instituir».
47. El Consejo de Delegados aprueba la resolución relativa a la Acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de la Paz con las modificaciones introducidas durante las deliberaciones (resolución 2).
48. El señor Aubert, presidente de la Comisión sobre la Paz, agradece a los miembros de la Comisión sus esfuerzos en favor de la paz. Asimismo, da las gracias a la Secretaría mixta del CICR y de la Federación Internacional por su apoyo. La preparación del informe es un excelente ejemplo de cooperación funcional entre el CICR y la Federación Internacional.
- El orador desea decir a las personas que habrán de asumir la labor de la Comisión que las Sociedades Nacionales, el CICR, la Federación Internacional y el Instituto Henry Dunant, basándose en los Principios Fundamentales, pueden aportar soluciones prácticas para ayudar a las víctimas. La misión del Movimiento es proporcionar protección y ayuda, así como satisfacer las necesidades básicas de cualquier ser humano. No hay que infravalorar la labor asignada a la Comisión, porque entonces se convertiría en la prerrogativa de otras personas. La paz no debe convertirse en el talón de Aquiles del Movimiento, que cuenta no solo con las competencias intelectuales necesarias para contribuir a ella de manera positiva, sino también con una red internacional de Sociedades Nacionales. En un mundo cambiante, el Movimiento debe continuar su labor en pro de la paz en sentido amplio. Ha de buscar y alentar la aplicación de medidas preventivas concretas y proteger a los débiles, en particular a nivel zonal y local, mediante la acción de las Sociedades Nacionales.

(Se levanta la sesión a las 12.45 h).

SEGUNDA REUNIÓN

Viernes, 1 de diciembre de 1995

14.30 h

SUMARIO: Futuro del Movimiento: Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido de conformidad con la resolución 1/1993; Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional.

Punto 6 del orden del día: FUTURO DEL MOVIMIENTO

6.1 Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido de conformidad con la resolución 1/1993.

6.2 Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional.

49. El presidente dice que ambos subapartados se debatirán juntos y recuerda los proyectos de resolución al Consejo (doc. PR/95/CD/6.1/2 y doc. PR/95/CD/6.2/1).

50. El señor Jones, presidente del Comité Consultivo de Política y Planificación, presenta el informe de su Comité (doc. 95/CD/6/1), así como el proyecto de resolución que lo acompaña.

Tras referirse a los antecedentes históricos del establecimiento del Comité Consultivo, el orador describe su funcionamiento: con una Secretaría, modesta pero muy eficaz, y un presupuesto relativamente reducido, ha celebrado solo 6 reuniones plenarias y ha trabajado principalmente por mediación de grupos de trabajo especiales en cuestiones que son tan fundamentales para el futuro del Movimiento. Siempre que las circunstancias lo han permitido, ha estado representado en reuniones de Sociedades Nacionales y se ha entrevistado con altos funcionarios del CICR, de la Federación Internacional y de la Comisión Permanente, así como con el presidente del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento y con muchas otras personas, tanto a título personal como en grupos restringidos.

Ha examinado los 7 capítulos del informe y observa: que el Comité Consultivo no recomienda modificaciones en los Estatutos del Movimiento por ahora; que debe reforzarse la Comisión Permanente para que desempeñe mejor sus funciones estatutarias; que la compleja cuestión de establecer el Consejo de Delegados como órgano supremo de deliberación para los asuntos internos del Movimiento es sumamente interesante y ha de estudiarse con mayor detenimiento; que la cooperación funcional entre los componentes del Movimiento es absolutamente esencial; que deberían entablarse consultas con un amplio grupo representativo de expertos gubernamentales acerca de la compleja cuestión del uso del emblema; y que habría que establecer e institucionalizar un sistema de alerta temprana, para casos de cambios en factores exógenos, que avise de la necesidad de adaptarse a las prioridades en fecha oportuna.

En conclusión, señala que no debe exagerarse la importancia de elaborar una visión y una estrategia comunes para los componentes del Movimiento y que hay que revisarlas y adaptarlas permanentemente. En ese contexto, el Comité Consultivo recomienda que se concierte un nuevo Acuerdo entre los dos componentes internacionales del Movimiento, a fin de garantizar una acción dinámica en favor de las personas más vulnerables. En el ámbito humanitario, el Movimiento debe reconocer que se ha convertido en un agente más entre los muchos ya existentes y que actúa en un entorno

cambiante. La acción común futura debe centrarse en subsanar las necesidades humanitarias de las víctimas en todo el mundo.

Aunque algunas de las funciones mencionadas en el informe serían desempeñadas mejor por órganos del Movimiento existentes, tales como la Comisión Permanente, el orador reconoce la necesidad de un nuevo comité consultivo independiente que continúe el proceso emprendido y presente informes al Consejo de Delegados en su próxima reunión.

Las observaciones y propuestas realizadas acerca del proyecto de resolución preliminar presentado por el Comité Consultivo y distribuido, seis días antes, a todas las delegaciones, se reflejan en el texto que ante sí tiene el Consejo, y el orador insta a su aprobación.

51. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, dice, tras felicitar al presidente del Comité Consultivo por su presentación, que, aunque la Comisión Permanente aprecia la excelente labor del Comité Consultivo, le preocupan algunas observaciones con respecto a la Comisión Permanente, hechas tal vez como fruto de una falta de información acerca de sus actividades.

En primer lugar, la Comisión Permanente ha establecido ya órganos especiales de conformidad con el artículo 18, párrafo 7, de los Estatutos, para cuestiones políticas y de procedimiento que se plantearon durante los preparativos de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Expresa su agradecimiento a los 24 embajadores que han colaborado en esa labor.

En segundo lugar, también se ha establecido un órgano especial encargado de revisar el Reglamento y de interpretar el artículo 18 de los Estatutos. Se ha abordado la cuestión del arbitraje en ese contexto, pero no se ha alcanzado un consenso debido a reservas de índole jurídica e interna expresadas por la Federación Internacional. La Comisión Permanente ha elaborado nuevas disposiciones reglamentarias en las que se reflejan algunas ideas debatidas en el Movimiento y recomendadas en el párrafo 3 del proyecto de resolución del Comité Consultivo, y ha decidido dejar su aprobación final a la nueva Comisión Permanente que será elegida próximamente.

En tercer lugar, se ha establecido también un órgano especial encargado de estudiar las funciones de la Comisión Permanente como constan en los Estatutos.

Se ha debatido la gran importancia de la comunicación en del Movimiento y el orador destaca la necesidad de que sea bidireccional —las Sociedades Nacionales no siempre se comunican con la Comisión Permanente, ni siquiera cuando se las invita específicamente a hacerlo.

Recomienda que continúen las tradicionales reuniones de los tres presidentes.

La Comisión Permanente conviene plenamente con el Comité Consultivo en la necesidad de que ésta

establezca los servicios de secretaría de apoyo independientes por los que ha abogado en muchas ocasiones. A ese respecto, expresa su agradecimiento a la señora Camporini por su asistencia como experta.

Por último, agradece al Comité Consultivo su labor.

52. El señor Davey (Federación Internacional) señala, refiriéndose a la cooperación funcional, que la historia demuestra que las relaciones entre el CICR y la Federación Internacional han sido a menudo difíciles; sin embargo, tienen una importancia capital y han sido el centro de un arduo trabajo durante los últimos dos años, habiéndose registrado ciertos logros, aunque aún queda mucho por hacer. En el informe (doc. 95/CD/6.2/1) de ambas Instituciones se examina el progreso realizado al respecto.

El trabajo ha permitido constatar la necesidad de una visión, una estrategia y una participación coordinada comunes para los diversos componentes del Movimiento, a fin de alcanzar sus objetivos comunes.

Los tres objetivos fundamentales fijados son el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales, una intervención internacional rápida y eficaz ante los desastres y la promoción de los principios y valores del Movimiento. También se han determinado cuatro objetivos conexos: el aumento de los recursos financieros, el perfeccionamiento de dirigentes y de personal, el fomento de la capacidad del Movimiento en el ámbito de las comunicaciones y la intensificación de la coherencia en la cooperación con otras organizaciones internacionales.

Las perspectivas de cooperación funcional en el futuro deben basarse en la experiencia práctica y en una clara distribución de las funciones, además de las actitudes positivas y la comprensión mutua, a todos los niveles, en ambas Instituciones.

Señala a la atención de los presentes el breve proyecto de resolución en el que se solicita a ambas Instituciones que potencien su cooperación funcional y que propongan elementos que deban incluirse en el nuevo Acuerdo entre las dos propuesto por el Comité Consultivo. Resalta también el papel de las Sociedades Nacionales en cuanto al desarrollo de la cooperación funcional y la necesidad de la debida rapidez en la consecución del objetivo fijado.

53. El señor Sandoz (CICR) coincide en que debe mejorar la cooperación funcional. Los contactos entre ambas Instituciones se reflejan en el informe cuyos elementos principales ha presentado el señor Davey.

Destaca que debe proseguir el actual talante para ultimar la labor en curso: en primer lugar, deben comprenderse la complejidad de la situación internacional, así como la complejidad y el gran potencial del Movimiento. Se requiere un esfuerzo continuo para mantener las consultas y la coordinación, teniendo en cuenta el ingente incremento de la cantidad de ayuda necesaria, la proliferación de organizaciones que prestan ayuda, así como la politización de la ayuda humanitaria.

Por lo tanto, es fundamental que ambas Instituciones prosigan sus esfuerzos para mejorar su cooperación institucional y recurran a su complementariedad lo más posible. No cabe duda de que se plantean problemas reales, pero hay que superarlos, y es esencial que los principales dirigentes de ambas Instituciones colaboren con el Comité Consultivo en el establecimiento de un nuevo Acuerdo entre las dos. Sin embargo, dicho

Acuerdo no excluye la necesidad de continuar un estrecho diálogo acerca de cuestiones futuras y de la acción sobre el terreno.

Por último, destaca que las consultas relativas a la cooperación funcional solo serán satisfactorias si tienen lugar en el ámbito general de la labor del Comité Consultivo y abarcan todos los aspectos de ambas Instituciones. En ese contexto, el CICR está dispuesto a apoyar plenamente el proyecto de resolución sobre la cooperación funcional.

54. La señora Dorn (Cruz Roja Americana), miembro del Comité Consultivo, dice que el Movimiento, reconociendo su incapacidad para adaptarse convenientemente a la realidad cambiante de un mundo complejo, ha emprendido una valiente carrera mediante el establecimiento del Comité Consultivo y la comprobación de que debe adoptar una orientación común de cara al futuro para responder a las necesidades de las víctimas. La obligación del Movimiento es contribuir a proporcionar los eventuales recursos para poder prestar ayuda con eficacia y compasión y, por ello, debe tener el valor de afrontar los cambios necesarios en su «cultura» institucional para promover y difundir al mundo exterior una imagen unificada.

El Comité Consultivo ha luchado contra esos espinosos problemas y ha realizado un considerable progreso en la formulación de las recomendaciones que figuran en su informe; pero ahora hay que tomar las medidas adecuadas para que el Movimiento lleve mejor a cabo su labor humanitaria. Resalta que la recomendación de establecer un nuevo comité consultivo no implica su institucionalización, sino que es un medio para fortalecer y adaptar las estructuras existentes, supervisar abiertamente los cambios realizados y, así, superar en el futuro el reto con que se enfrenta el Movimiento.

55. El doctor Magnusson (Cruz Roja Islandesa), tras haber elogiado al Comité Consultivo en nombre de las Sociedades Nacionales de los países nórdicos, conviene totalmente en que el informe es parte de un proceso de revisión del Movimiento iniciado en 1990 por Sociedades Nacionales y continuado por mediación del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento. Queda claro que el Comité Consultivo ha puesto gran empeño en su labor, pero ha dispuesto de muy poco tiempo para abordar algunas de las recomendaciones del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento aprobadas por el Consejo de Delegados de 1993. Ese hecho confirma la necesidad de continuar el proceso de renovación emprendido en 1990, para adaptarse a los cambios y mejorar la cooperación en del Movimiento.

Está totalmente de acuerdo con las recomendaciones del Comité Consultivo y se congratula por la declaración de las Instituciones con sede en Ginebra acerca de la mejor cooperación funcional. En conclusión, considera que la situación financiera del nuevo comité consultivo propuesto debe estar clara desde el comienzo: varias Sociedades Nacionales están dispuestas a prometer fondos y el orador insta a otras Sociedades Nacionales a seguir su ejemplo.

56. El señor Roys (Cruz Roja Noruega) se muestra satisfecho de que haya comenzado el positivo proceso confiado al Comité Consultivo y se declara satisfecho por los esfuerzos que han desplegado las dos Instituciones sitas en Ginebra para instaurar una más estrecha cooperación. El Movimiento ha de procurar mostrarse unido en la compleja situación de emergencia actual y

señala que la cooperación funcional entre ambos componentes en ex Yugoslavia y en otros lugares ha supuesto un avance muy positivo en la dirección correcta. Le gustaría que tales medidas se extiendan a todos los componentes del Movimiento, después de haber realizado una detenida preparación para cerciorarse de que se conocen las consecuencias prácticas a todos los niveles.

Ante la necesidad de estudiar con mayor detenimiento la práctica y los logros del Movimiento, a fin de adaptar sus instrumentos operacionales, el orador apoya el establecimiento de un nuevo comité consultivo.

57. El señor Keller (CICR) felicita al Comité Consultivo y, en particular, a su presidente, por las valiosas recomendaciones hechas; declara que el CICR acoge favorablemente las propuestas encaminadas a fortalecer el Consejo de Delegados y la Comisión Permanente y que aprueba la importancia concedida al estudio del emblema del Movimiento. También apoya el establecimiento de un nuevo comité consultivo, según lo dispuesto en el proyecto de resolución, para que estudie la importancia de la Conferencia Internacional, del Consejo de Delegados y de la Comisión Permanente y acepta la composición propuesta.

El CICR apoya, asimismo, la formulación de un nuevo Acuerdo entre los componentes del Movimiento para esclarecer y mejorar sus actividades internacionales basándose en los Convenios de Ginebra, los Estatutos vigentes y los Principios Fundamentales del Movimiento; se compromete, además, a trabajar con la Federación Internacional sobre ese tema.

Por último, el CICR acoge con satisfacción el establecimiento de órganos auxiliares y confía en que sus acciones y su financiación estén coordinadas: si los presupuestos son aceptables, el CICR está dispuesto a sufragar parte de los costos. Además, resalta que debe asignarse a uno de los órganos la misión específica de supervisar y seguir atentamente las recomendaciones generales de la Comisión sobre la Paz.

En conclusión, el CICR recuerda que las propuestas incluidas en su documento del 31 de marzo de 1995 acerca del futuro del Movimiento tienen la finalidad de fortalecer el Movimiento. Ello implica un doble enfoque: en primer lugar, debe mejorar el funcionamiento de los órganos estatutarios del Movimiento y, lo que es más importante, hay que infundir una determinación mutua para garantizar que cada componente es competente en el ámbito respectivo. Cuando se aclare y se respete la distribución de funciones, se coordinarán mejor sus actividades internacionales complementarias y se intensificará su cooperación funcional y la solidaridad entre sus componentes.

El CICR apoya el proyecto de resolución presentado por el Comité Consultivo, ya que prepara el camino para el doble enfoque que acaba de mencionar; el verdadero reto es conseguir un Movimiento más fuerte que pueda proporcionar mejor asistencia a las personas necesitadas.

58. La señora Magnuson (Cruz Roja Sueca) dice que, en la actual situación mundial, sin precedentes en la historia, las recomendaciones del Comité Consultivo aportan por fin una indicación sobre los cambios estructurales necesarios para que el Movimiento pueda remediar las necesidades de las víctimas y prevenir las crisis y los conflictos. Independientemente de los logros de los dos componentes con sede en Ginebra, el liderazgo del

Movimiento ha de fortalecerse, mediante el Consejo de Delegados, en muchas cuestiones relacionadas con el establecimiento de políticas y la promoción. Además, para el lapso entre dos reuniones, se necesita un órgano ejecutivo que prosiga su trabajo: la Comisión Permanente puede desempeñar esa función asumiendo la responsabilidad de un papel más activo. También es crucial que las Sociedades Nacionales se expresen con mayor firmeza por mediación de la Comisión Permanente aumentando, así, la cohesión del Movimiento.

Los nuevos miembros de la Comisión Permanente, que serán elegidos dentro de una semana, deben trabajar juntos, en equipo, e impulsar los objetivos comunes del Movimiento tan pronto como sea posible.

Apoya plenamente el proyecto de resolución presentado por el Comité Consultivo.

59. El señor Diagne (Cruz Roja Senegalesa) se pregunta si la cuestión debatida compete a la Comisión Permanente y a sus miembros: teme una duplicación de funciones si se establece un nuevo comité consultivo de conformidad con los párrafos dispositivos 9 y 10 del proyecto de resolución presentado por el Comité Consultivo. Reconoce la competencia de los miembros de la Comisión Permanente y resalta que su incapacidad para realizar en nueve años lo que el Comité Consultivo ha logrado en dos se debe a la falta de recursos o a fallos en su funcionamiento, aspectos que han de ser examinados y corregidos.

60. El doctor Hantos (Cruz Roja Húngara) reconoce que la labor del Comité Consultivo ha sido de gran valor y conviene en que se hubiera requerido más tiempo para realizar un análisis completo de todas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento: debería continuar en un nuevo comité consultivo. Las conclusiones y las recomendaciones del Comité Consultivo tienen una influencia positiva para el futuro del Movimiento.

El documento relativo a la cooperación funcional entre el CICR y la Federación Internacional es otro elemento positivo y confía en que sea posible, en consonancia con las tan acertadas declaraciones que contiene, conseguir una armoniosa cooperación entre todos los componentes del Movimiento, de conformidad con el espíritu de los Principios Fundamentales. Las recomendaciones del Comité Consultivo proporcionan una buena base para ello; resalta la importancia de tres recomendaciones: la primera, relativa a una estrategia común para el Movimiento, que aumentaría la confianza del público en el mismo; en segundo lugar, la recomendación relativa a las enmiendas necesarias en los Estatutos del Movimiento, restringiéndolas a un mínimo coherente con los Principios Fundamentales y con la realidad, es decir, cambiando el nombre y la naturaleza de la Conferencia Internacional, a fin de evitar malentendidos e interpretaciones erróneas y para garantizar la cooperación indispensable de los gobiernos y el Movimiento, y estableciendo el Consejo de Delegados como órgano supremo de deliberación para asuntos internos (ese cambio podría estudiarse en el próximo Consejo de Delegados); en tercer lugar, es de vital importancia que se tracen programas avanzados de formación para los dirigentes de las Sociedades Nacionales.

Expresa su conformidad con la recomendación de constituir un nuevo comité consultivo, pero considera que una sola secretaria podría apoyar tanto a dicho órgano como a la Comisión Permanente.

61. El señor Carlton (Cruz Roja Australiana) dice que le satisfacen en gran medida ambos informes: se ha realizado un enorme progreso en la resolución de algunos de los complejos problemas con que se enfrenta el Movimiento. Las recomendaciones del Comité Consultivo muestran que debería fortalecerse la Comisión Permanente para que continúe la labor del Movimiento y que sus miembros deben ser escogidos atentamente por sus capacidades personales y velar, así, por que los componentes del Movimiento desempeñen su función de manera adecuada en el futuro. También debe contar con una pequeña unidad de apoyo administrativo. Respalda plenamente el establecimiento de un nuevo comité consultivo, con una unidad independiente de apoyo administrativo, que siga investigando y supervisando las actividades de la Comisión Permanente fortalecida al menos durante dos años.

Con respecto al proyecto de resolución del Comité Consultivo, propone que se añada un nuevo párrafo dispositivo 3, para reforzar el enfoque de la Comisión Permanente, en el que se disponga lo siguiente: «Recomienda que la Comisión Permanente, dirigida por su presidente, desempeñe un papel activo dentro del Movimiento en el cumplimiento de las funciones que le incumben a tenor del párrafo 3 del artículo 18 de los Estatutos, esto es: estimula la armonía en la labor del Movimiento y, con esa finalidad, la coordinación entre sus componentes; favorece la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional; examina, a este respecto, las cuestiones que competan al Movimiento en su conjunto y, con miras al logro de ese objetivo establezca cauces de comunicación regulares con el Consejo Ejecutivo de la Federación Internacional y con el Consejo Ejecutivo del CICR».

Los demás párrafos deberían numerarse con arreglo a la introducción de este nuevo párrafo.

El párrafo adicional deja claro el alto nivel que el Consejo de Delegados exige a la Comisión Permanente, que mantendrá contactos periódicos con las dos Instituciones sitas en Ginebra y con las Sociedades Nacionales. Si se acepta esa modificación, el orador podrá apoyar plenamente el proyecto de resolución.

62. El señor Kimbisa (Cruz Roja de Tanzania) dice que la desintegración suele comenzar desde dentro y que el Movimiento actúa en un mundo muy complejo. Aunque el Movimiento es también sumamente complejo, debe presentarse unido porque, si no, cederá ventaja a otras organizaciones que compiten en el mismo ámbito. A veces se pregunta qué es lo que origina las contradicciones en el Movimiento —los Principios están claros como el agua y, por ende, debería emprenderse un análisis a fondo para discernir las causas, sobre la base del respeto debido a los diversos componentes del Movimiento.

En su parte del mundo, hay un grupo de coordinación, integrado por varios representantes del Movimiento con objeto de mantener contactos estrechos y evitar la duplicación de esfuerzos, que trabaja con ahínco y está teniendo excelentes resultados: podría servir de ejemplo.

63. El señor Van der Stock (Cruz Roja de Bélgica) toma nota con satisfacción del informe del Comité Consultivo y da las gracias a sus miembros. Los oradores que le han precedido han hecho muchas de las puntualizaciones que él deseaba presentar, pero le preocupa en cierta medida el gran número de comités y de órganos especiales propuestos; por ello, toma muy en serio el

párrafo dispositivo 11 del proyecto de resolución del Comité Consultivo en el que se pide a la Federación Internacional y al CICR que examinen la organización y la financiación de los órganos comunes del Movimiento.

Es triste que se requiera un tribunal de arbitraje obligatorio para que decida sobre las diferencias que se producen en el Movimiento; pero, si es necesario, habrá que crearlo. Insta a que continúe el diálogo con regularidad a nivel de altos funcionarios entre la Federación Internacional y el CICR y aprueba la idea de un nuevo Acuerdo entre todos los componentes del Movimiento.

Por último, le gustaría que el Comité Consultivo prosiga su labor hasta el próximo Consejo de Delegados y, dado que no es conveniente que el presidente de un comité saliente tenga poder de decisión con respecto al nuevo comité, propone que la segunda frase del párrafo dispositivo 9 b) del proyecto de resolución del Comité Consultivo se modifique para que se diga: «(...) de la Federación Internacional, del CICR y del presidente de la Comisión Permanente, en consulta con el presidente del Comité Consultivo de Política y Planificación saliente (...)».

64. El doctor Jakovljevic (Cruz Roja Yugoslava) dice que el Comité Consultivo ha logrado mucho en muy poco tiempo; aprecia sus esfuerzos y, en general, aprueba sus recomendaciones.

La cuestión que se está debatiendo tiene dos aspectos, uno interno y otro externo: el Comité Consultivo ha realizado un gran progreso por lo que respecta al primero, para simplificar el Movimiento y fortalecer su unidad; el segundo ha sido abordado, pero requiere que se profundice más. Cabe estudiar determinadas situaciones a partir de 1990 para juzgar si el Movimiento conserva el papel que ha desempeñado hasta entonces. En situaciones de emergencia, que están aumentando en magnitud y en duración, el Movimiento ha realizado una función irremplazable; los hechos registrados en su país lo demuestran y la movilización del apoyo público que se ha producido es un buen augurio para el futuro. Su Sociedad Nacional ha desempeñado un importante papel tanto en la fase de emergencia como en la de rehabilitación.

Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional hacen gala de vitalidad en sus acciones, que todos los afectados valoran. Es algo prometedor de cara al futuro.

Recientemente, han tenido lugar nuevos acontecimientos en el mundo, especialmente en el ámbito humanitario, que introducen una mayor competencia y politización en tales actividades: un comité consultivo debería estudiar detenidamente sus repercusiones sobre el Movimiento. Los factores también deberían estudiarse y habría que buscar una solución.

65. El doctor Ali (Media Luna Roja Libia) da las gracias al Comité Consultivo y a su presidente por su excelente informe, que refleja muy bien todo lo que puede alcanzarse. En primer lugar, se requieren rápidos cambios en el Movimiento para conferirle mayor impulso; en segundo lugar, se requieren más solidaridad interna y un esfuerzo continuo para velar por el respeto a los Principios Fundamentales y, en tercer lugar, se tropieza con dificultades en la difusión de la importancia del Movimiento. En el informe se proponen soluciones en cuanto a dichos problemas y el orador expresa su

satisfacción de que sea tratado el problema del uso abusivo del emblema.

En conclusión, señala la compleja estructura del Movimiento y apoya las propuestas presentadas por el Comité Consultivo para esclarecer la situación.

66. El señor Tage (Cruz Roja Danesa) resalta la importancia de la cooperación funcional entre las dos Instituciones sitas en Ginebra: las distintas funciones de los diversos componentes del Movimiento en etapas diferentes de las situaciones de emergencia hacen imprescindible que haya armonía en los enfoques. Su Sociedad Nacional es optimista, especialmente a la vista de las coherentes señales procedentes del CICR, que está incrementando su apoyo a las Sociedades Nacionales y su confianza en ellas. La clara división de los cometidos, así como su complementariedad, es una condición previa para la eficaz realización de los programas de socorro y de desarrollo. Expresa su apoyo a la labor realizada en el ámbito de la cooperación funcional y al proyecto de resolución sobre esa cuestión.

67. La señora McGurk (Cruz Roja Irlandesa) expresa su satisfacción por los esfuerzos desplegados y manifiesta su inquietud ante la gran preocupación del Comité Consultivo por garantizar que el Consejo de Delegados se convierta en un «foro estable y eficiente de toma de decisiones». Aunque en sí es algo positivo, esperaba una visión mayor de un órgano influyente como el Comité Consultivo. También está contrariada por el hecho de que no haya recibido una respuesta completa a la cuestión más problemática abordada por el Comité, es decir, la urgente y transcendental necesidad de definir, reafirmar y fortalecer mejor la complementariedad de las funciones y de las actividades de los componentes del Movimiento ante nuevos retos humanitarios y nuevos agentes en la escena de la acción humanitaria; se trata de una aspiración fundamental que debe abordarse para que el Movimiento pueda evolucionar.

Además, le preocupa que, al parecer, el Comité Consultivo haya desatendido su cometido: «examinar políticas de interés común para todos los componentes del Movimiento, así como posibles líneas de acción, y asesorar al Consejo de Delegados en cuanto a las prioridades y políticas del Movimiento». En lugar de ello, el Comité se ha concentrado en una recomendación del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento relativa a la supervisión conjunta. Aunque es un objetivo importante, no forma parte de su cometido.

Le preocupa, asimismo, la importancia que se concede a un análisis y a un examen permanentes, que podrían dar lugar a una burocracia y a un papeleo excesivos. Está segura de que hay estudios que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo fijado. No siempre debería considerarse al Movimiento en términos estructurales; a fin de ser verdaderamente eficaz, todo movimiento ha de contar con las mentes y los corazones de sus miembros, dedicados a una aspiración común: para el Movimiento significa restaurar la paz y la armonía en el mundo.

La fuerza numérica del Movimiento —unos 125 millones de voluntarios— y su red universal deben ser la envidia de muchas otras organizaciones; y, sin embargo, no reina la paz. El principal elemento debe ser aumentar la motivación, a fin de crear un clima de paz y de respeto en el mundo.

68. El señor Niskala (Cruz Roja Finlandesa) dice que le agrada la línea general adoptada por el Comité Consultivo en su informe y sus recomendaciones, que

muestran que el largo proceso para fortalecer al Movimiento está transcurriendo de manera satisfactoria. Apoya el proyecto de resolución propuesto por el Comité Consultivo; pero opina que, cuando el nuevo comité consultivo prosiga la labor, deberá prestar más atención a las repercusiones de un entorno cambiante sobre la labor del Movimiento. El comité consultivo debería proponer políticas y estrategias comunes en las que se resalte la complementariedad de los componentes en su labor conjunta. A este respecto, destaca que las Sociedades Nacionales deben ser socios paritarios con las Instituciones de Ginebra.

Por consiguiente, desea añadir una referencia a las Sociedades Nacionales en el párrafo dispositivo 8 e) del proyecto de resolución del Comité Consultivo que rezaría: «(...) en estrecha colaboración con las instancias superiores de gestión de ambas Instituciones con sede en Ginebra y en consulta con las Sociedades Nacionales, redacte un proyecto de Acuerdo (...)». Si se introduce esa modificación, apoyará el texto.

69. El señor Consigny (Cruz Roja Francesa) expresa su reconocimiento por el informe del Comité Consultivo: entre los retos con que se enfrentan actualmente las Sociedades Nacionales, figuran los dos problemas de la unidad y de los complejos y enrevesados procedimientos del Movimiento. Se han hecho varias propuestas interesantes con respecto al primer problema y espera que la labor prosiga en esa dirección. Con respecto al segundo problema, que también se plantea a las Sociedades Nacionales en ocasiones, desea que se aborde. Por último, confía en que la composición del nuevo comité consultivo refleje un equilibrio entre el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales similar al de la Comisión Permanente y propone que se aumente a ocho o diez personas el número de representantes de las Sociedades Nacionales.

70. El doctor Gladilov (Cruz Roja Búlgara) opina que la Comisión Permanente ha realizado las tareas encomendadas por el Consejo de Delegados en 1993. En primer lugar, está totalmente de acuerdo con las propuestas relativas a las actividades de la Comisión Permanente por lo que se refiere a la preparación de la Conferencia Internacional y a la aplicación de sus resoluciones hasta la Conferencia siguiente, así como a la responsabilidad de que haya seguimiento de las resoluciones del Consejo de Delegados y se introduzca el arbitraje. Apoya la reorganización de la Comisión Permanente como una unidad compacta, con una secretaria independiente, capaz de ser operativa y de establecer órganos especiales para diversos asuntos, así como las cualidades idóneas de los candidatos, que también podrían requerirse para la elección de otros órganos subsidiarios del Movimiento.

En segundo lugar, son importantes las recomendaciones para establecer el Consejo de Delegados como órgano con capacidad de decisión acerca de asuntos internos del Movimiento, pero ello no implica que se estudie necesariamente su posibilidad como órgano supremo de deliberación del Movimiento. Toda medida encaminada a fortalecer sus operaciones bastará para asignarle el lugar que le corresponde en el Movimiento.

En tercer lugar, está especialmente satisfecho por los progresos realizados en la cooperación funcional entre los componentes del Movimiento, en especial, el CICR y la Federación Internacional. Se congratula por los esfuerzos de ambos presidentes para transmitir sus

opiniones sobre el futuro del Movimiento —que se han dado a conocer a las Sociedades Nacionales— y las reuniones de alto nivel celebradas con regularidad entre los órganos dirigentes de ambas Instituciones.

Por último, encomia la firmeza del Comité Consultivo a la hora de presentar a la Comisión Permanente y a las dos Instituciones con sede en Ginebra los problemas relativos a sus relaciones y su tenacidad para que éstos procuren dar con soluciones.

Aunque el Comité Consultivo no ha dispuesto de tiempo suficiente para tratar todos los problemas que afectan al Movimiento, ha trabajado eficazmente. Apoya el proyecto de resolución presentado por el Comité y propugna que el nuevo comité prosiga su labor, posiblemente con miembros elegidos en función de las cualidades idóneas de los candidatos determinadas por la Comisión Permanente. Además, la función de arbitrar, supervisar y conciliar tensiones internas en el Movimiento y de elaborar nuevas líneas directrices solo puede asignarse a un órgano independiente constituido por el Consejo de Delegados, y no a otros órganos especiales existentes: el Comité Consultivo reúne esa condición.

71. El señor Al-Barges (Media Luna Roja de Kuwait) felicita al Comité Consultivo por su exhaustivo informe acerca de los problemas del Movimiento. Resalta que el Movimiento debe proyectar una imagen de unidad. Apoya las propuestas del Comité Consultivo acerca de la Comisión Permanente y la recomendación de que el Consejo de Delegados debe pasar a ser el órgano supremo de deliberación del Movimiento.

Con respecto al emblema, considera que la cuestión incumbe a la Conferencia. Aprueba, asimismo, la renovación del mandato del Comité Consultivo por otros dos años; algunas Sociedades Nacionales podrían encontrar dificultades para garantizar su financiación, por lo que el CICR y la Federación Internacional, junto con algunas Sociedades donantes, deberían sufragar los gastos.

72. El doctor Nesh-Nash (Media Luna Roja Marroquí) dice que apoya las declaraciones de los oradores anteriores, especialmente la de los Estados Unidos de América. Aprueba el informe del Comité Consultivo y el proyecto de resolución, con las modificaciones propuestas por las Sociedades Nacionales de Australia y de Finlandia. Con respecto al párrafo dispositivo 3 e), propone que se suprima el texto que figura entre paréntesis, para que el tema quede claro. No se opone a que se estudie la posibilidad de un emblema único.
73. El señor Aponte (Cruz Roja Americana) toma nota con interés del respaldo al informe y al proyecto de resolución sobre la cooperación funcional. Apoya el proyecto de resolución.

En el informe del Comité Consultivo, la cuestión del emblema tiene especial importancia. Aplauda la voluntad de abordar la cuestión y la rotunda decisión de consultar todos los aspectos con los gobiernos. En una época de rápido cambio y de diálogo en Oriente Medio, el Movimiento debe propiciar el diálogo entre sus componentes acerca del reconocimiento del emblema de la Estrella Roja de David ya que, durante demasiados años, se ha esperado que los gobiernos la aprueben. Aunque corresponde a éstos, en última instancia, reconocer los emblemas empleados, nada impide al Movimiento señalar a su atención el interés por resolver la cuestión, mostrando así su liderazgo en un asunto que

afecta directamente a la aplicación de sus Principios Fundamentales de Unidad y de Universalidad.

74. El señor Weber (Federación Internacional) dice que apoya plenamente el informe y el proyecto de resolución sobre la cooperación funcional. Además, agradece al presidente y a los miembros del Comité Consultivo su alentador informe y el proyecto de resolución, que cuentan con todo el apoyo de la Federación Internacional. En particular, suscribe cualquier acción encaminada a dar impulso a todos los componentes del Movimiento, lo que puede conseguirse fortaleciendo su base filosófica y garantizando la complementariedad de sus objetivos.

Le satisfacen en gran medida los capítulos relativos a la Comisión Permanente, al Consejo de Delegados y a la cooperación funcional, ya que en ellos se aclaran las respectivas responsabilidades. La cuestión del emblema es delicada y confía en que se muestre flexibilidad al respecto. Por lo que se refiere al capítulo sobre los factores exógenos que afectan al Movimiento, espera que un nuevo comité consultivo estudie las prioridades y las políticas comunes que se requieren para el futuro. El sexto capítulo coincide con las conclusiones del grupo encargado de la cooperación funcional de los dos componentes internacionales.

En cuanto al anexo 4, expresa su agrado por los criterios enunciados y solicita que se interpreten las palabras «no desempeñen simultáneamente otras funciones electivas en la Federación Internacional», del último párrafo. La interpretación más amplia podría significar la exclusión de hasta 90 candidatos.

Por lo que atañe al párrafo dispositivo 3 c) del proyecto de resolución, señala que la función propuesta es claramente un último esfuerzo que —así lo espera— nunca se utilice. Si se requiere un arbitraje, debe quedar totalmente claro para quién será vinculante. Si incumbe a la Federación Internacional, se requerirá una decisión de su Consejo Ejecutivo para posibilitar que se utilice el arbitraje en un asunto específico. Con esa aclaración, puede apoyar el texto.

Hubiera preferido una versión anterior del párrafo dispositivo 9 b) en la que no se incluía al presidente de la Comisión Permanente y se establecía un lapso de tiempo más largo. Propone un período de 60 días. Con esas modificaciones, apoya el proyecto de resolución.

75. El doctor Kang (Cruz Roja de la República de Corea) felicita al Comité Consultivo por su informe, que apoya globalmente. En especial, aprueba la posición de la Cruz Roja Sueca. Se entera con sorpresa de que, a estas alturas de la historia del Movimiento, es necesario poner de relieve la necesidad de una cooperación funcional entre sus componentes: tal cooperación tiene capital importancia para realizar el cometido humanitario del Movimiento.

Destaca de nuevo la importancia de la armonía y de la cooperación en el Movimiento.

76. El doctor Beckman (Cruz Roja Sueca) dice que, debido a que los gobiernos se han retirado de algunos servicios que habían prestado durante mucho tiempo, un creciente sector del voluntariado está actuando para satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables. Es sumamente importante que el Movimiento comprenda los factores decisivos que ello implica, incluidos el modo de entablar relaciones con los gobiernos y con el sector del voluntariado, crear un marco jurídico y fiscal más

favorable y aumentar la divulgación de las contribuciones en favor de las organizaciones de voluntariado, así como los cauces y los medios para incrementar sus recursos y, por último, el desarrollo institucional. A fin de responder a esas cuestiones y de promover las normas del sector del voluntariado, el Movimiento debe desarrollar la cooperación con las principales ONG, cuyo potencial no se ha explotado hasta el presente.

77. El señor Bucher (Cruz Roja Suiza) señala que su Sociedad Nacional es una de las iniciadoras del «proceso de Yverdon» y se congratula por los progresos realizados y por el fructífero diálogo mantenido en el Consejo de Delegados. Aboga por que los cambios propuestos contribuyan más rápidamente a mantener la paz en el actual entorno cambiante. Hay quien se pregunta si la Comisión Permanente es objeto de un cortocircuito y las dudas se ciernen sobre sus miembros ante la aprobación del proyecto de resolución. No es así. El Comité Consultivo mira hacia el futuro y propone las cualidades del candidato ideal. Las funciones de la Comisión y del Comité son diferentes: la primera es un órgano de decisión y el segundo es un órgano consultivo; la voluntad de cambiar ha de existir en ambos.

Respondiendo a la señora McGurk, de la Cruz Roja Irlandesa, que ha expresado su descontento por el hecho de que el Comité Consultivo no haya cumplido totalmente su mandato, el orador dice que el resultado de la labor del mismo se basa en el consenso, de conformidad con su mandato. Se requieren diálogo y espíritu crítico y todas las propuestas constructivas son bienvenidas.

Apoya firmemente la primera declaración de la delegación de la Cruz Roja Americana, así como el proyecto de resolución del Comité Consultivo.

78. El señor Paolini (Cruz Roja Italiana) expresa su satisfacción por los positivos comentarios de la mayoría de las delegaciones con respecto al informe del Comité Consultivo, que ha superado todas las expectativas.

Considera que los asuntos fundamentales del informe son los que conciernen al fortalecimiento del Consejo de Delegados y de la Comisión Permanente, a fin de dar al Movimiento más fuerza y unidad de acción. Ambos órganos deben ser reforzados, han de tener mayor poder de decisión y tienen que comunicarse más estrechamente con todos los componentes del Movimiento.

La conclusión más importante del informe es que la situación política internacional ha de ser analizada periódicamente, a fin de determinar las tendencias de la acción humanitaria. La vocación del Movimiento es, sin lugar a dudas, determinar las necesidades humanitarias y estudiar el modo de subsanarlas mejor. El informe es aceptable y posibilita al Movimiento tomar las primeras medidas en dirección de la unidad y de la cooperación, que son esenciales, especialmente para las Sociedades Nacionales. Aboga por un seguimiento de las recomendaciones del Comité Consultivo, intentando evitar la proliferación de órganos.

Apoya el proyecto de resolución del Comité Consultivo, en especial por lo que respecta al establecimiento de un nuevo comité consultivo que prosiga su labor: éste deberá centrarse principalmente en la cooperación interna, los acontecimientos que se producen en el mundo y una acción eficaz mediante un enfoque flexible y coherente.

79. El doctor Rueda Montaña (Cruz Roja Colombiana) elogia la labor del Comité Consultivo, que ha demostrado la capacidad de cambio del Movimiento.

Aprueba plenamente el proyecto de resolución y, en especial, las modificaciones propuestas por Australia y Finlandia.

Opina que el futuro del Movimiento depende de la aplicación activa y duradera de los Principios Fundamentales; cuenta con órganos para lograrlo; pero es necesario fortalecer el Consejo de Delegados y la Comisión Permanente, sin modificar los Estatutos, para hacer frente a los cambios actuales. Una de las funciones de la Comisión Permanente es velar por que el Movimiento desarrolle y mantenga su unidad. En ese contexto, es fundamental la cooperación funcional entre los diversos componentes del Movimiento en la dirección propuesta por el señor Bucher, de la Cruz Roja Suiza.

80. El señor Shehadeh (Media Luna Roja Árabe Siria) dice que la finalidad del informe del Comité Consultivo es eliminar la complejidad de los órganos del Movimiento y simplificar las medidas. Señala que la introducción de un nuevo emblema, como ha propuesto una delegación, no se aviene con ese enfoque; el empleo de varios emblemas crearía confusión y apoya a los delegados que han expresado su oposición.

81. El doctor Magnusson (Cruz Roja de Islandia) indica que la declaración de la Federación Internacional y los cambios que ésta propone en el proyecto de resolución del informe del Comité Consultivo le obligan a hablar. Por lo que sabe, solo se ha puesto en circulación un proyecto de resolución sobre ese tema. Tres miembros de la Federación Internacional forman parte del Comité Consultivo, que propugna el fortalecimiento de la Comisión Permanente y, por lo tanto, no consigue entender por qué razón la Federación Internacional pretende excluir al presidente de dicho órgano del grupo que ha de anunciar la composición del Comité Consultivo.

82. El embajador señor El-Shafei (Media Luna Roja Egipcia), tras haber felicitado al Comité Consultivo por su magnífico y positivo informe, dice que desde la presentación al Consejo de Delegados del informe del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento, el proceso de reforma ha comenzado y ya no es posible detenerlo. Motivan principalmente la reforma factores exógenos y la necesidad de sobrevivir a los cambios. A ese respecto, resalta la extrema importancia de las medidas de supervisión y, por ello, la necesidad de un nuevo comité consultivo con un nuevo mandato; se pregunta, asimismo, hasta qué punto influirán las reformas en el trabajo de las Sociedades Nacionales y sus repercusiones sobre el terreno.

Con referencia al párrafo dispositivo 7 del proyecto de resolución presentado por el Comité Consultivo, solicita que el término «represivo» sea sustituido por otro más apropiado.

Al igual que el señor Weber, desea una interpretación de las palabras «no desempeñen simultáneamente otras funciones electivas en la Federación Internacional», del último párrafo sobre las cualidades idóneas de los candidatos que sean elegidos como miembros de la Comisión Permanente.

Por lo que respecta a las consultas con un grupo de expertos gubernamentales acerca del empleo del em-

blema del Movimiento, no comprende la necesidad de evacuar consultas acerca de emblemas reconocidos en la actualidad.

83. El profesor Abdulkadir (Cruz Roja Etiope), tras haber alabado al Comité Consultivo por su amplio informe, alude a los tres «presentes» mencionados por el presidente del Consejo de Delegados en su alocución inaugural: el presente del pasado —recuerdo—, que abunda en el Movimiento; el presente del presente —acción—, que en general es satisfactoria; y el presente del futuro —imaginación y visión. En el desempeño de su tarea, el Comité Consultivo ha mostrado tener estas dos cualidades.

Resalta algunos aspectos importantes del informe del Comité Consultivo, incluida la cuestión del emblema, y destaca que, en vísperas del siglo XXI, el Movimiento debe trabajar más para adoptar una perspectiva más amplia y trazar una fórmula inspiradora que esté a la altura de los acontecimientos que se están registrando.

84. El señor Weber (Federación Internacional), respondiendo al doctor Magnusson, de la Cruz Roja de Islandia, dice, en primer lugar, que en su declaración ha apoyado el fortalecimiento de la Comisión Permanente,

incluida su competencia para crear órganos especiales. En segundo lugar, apoya la primera parte del proyecto de resolución, es decir, los párrafos dispositivos relativos a la competencia de la Comisión Permanente. En tercer lugar, señaló que prefería una versión anterior del proyecto de resolución que no todos conocen. Sus motivos son que es más difícil lograr el acuerdo de cuatro personas acerca de los candidatos que el acuerdo de tres personas; queda claro que el presidente saliente del Comité Consultivo debe de tener una idea más acertada de las cualidades y las aptitudes requeridas para proseguir el trabajo. Pero tiene dudas y está dispuesto a aceptar la opinión del Consejo de Delegados sobre esta cuestión.

85. El presidente concluye que del debate se desprende una alta valoración del trabajo realizado y la clara intención de fortalecer el Movimiento. Solicita al presidente del Comité Consultivo que presida un grupo de trabajo reducido, integrado por representantes de las delegaciones que han propuesto modificaciones en el proyecto de resolución, a fin de presentar un proyecto de resolución revisado para su aprobación en la próxima reunión del Consejo de Delegados.

(Se levanta la sesión a las 18.25 h).

TERCERA REUNIÓN

Sábado, 2 de diciembre de 1995

09.00 h

SUMARIO: XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (aprobación de la res. 1) — Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR (aprobación de la res. 7) — Futuro del Movimiento (aprobación de las res. 3 & 4) — Política del Movimiento en materia de información — Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant — Entrega de la Medalla Henry Dunant.

Punto 4 del orden del día: XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (continuación)

86. El presidente invita al Consejo a aprobar por aclamación el proyecto de resolución relativo a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, propuesto por la Cruz Roja Británica y otras Sociedades Nacionales (doc. PR/95/CD/4.2/1).
87. El Consejo de Delegados aprueba la resolución relativa a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 1).
88. El señor Weber (Federación Internacional) declara que ya se han inscrito unas 50 Sociedades Nacionales en la lista de oradores para la Conferencia Internacional e insta a otras Sociedades Nacionales a que incluyan su nombre en dicha lista. Espera que al menos un tercio de las Sociedades Nacionales tomen la palabra durante la Conferencia. Tras destacar que la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es un extraordinario foro humanitario internacional en el que los componentes del Movimiento tienen el mismo rango que los Estados, señala que el CICR y la Federación Internacional están dispuestos a prestar asistencia técnica a las Sociedades Nacionales para preparar los discursos que pronuncien en la Conferencia, incluidos el asesoramiento y la búsqueda de información sobre el contenido. Refiriéndose al Comité de Redacción, explica que está abierto a la participación de todos, ya que los únicos miembros de dicha comisión que han de ser designados son el presidente y el vicepresidente.
89. El presidente hace suyas esas observaciones y alienta a las Sociedades Nacionales a permanecer en Ginebra durante los cinco días siguientes y a participar activamente en la Conferencia.

Punto 11 del orden del día: INFORME DE LA COMISIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CICR

90. El señor Niskala, presidente de la Comisión para el Financiamiento del CICR, presenta el informe de la Comisión (doc. 95/CD/11/1) y recuerda que la Comisión fue fundada en 1948 por iniciativa de cinco Sociedades Nacionales. Actualmente, la Comisión está integrada por 12 Sociedades Nacionales y funciona de conformidad con lo dispuesto en la resolución XXIV de la XXV Conferencia Internacional. El objetivo inicial de la Comisión era posibilitar que el CICR desplegara sus actividades en la caótica situación resultante de la Segunda Guerra Mundial, cuando la solidaridad era un factor esencial que contribuía a salvar vidas. Hoy, casi medio siglo después, esa necesidad sigue siendo igualmente vital. Hay que compartir la carga para conseguir que puedan realizarse las tareas humanitarias con la máxima eficacia. La Comisión ha celebrado reuniones

anuales durante los últimos cuatro años y su labor tradicional se describe en el informe que tiene ante sí el Consejo. Desde 1992, ha aumentado el número de Sociedades Nacionales que asignan contribuciones para el presupuesto sede del CICR, pasando de 65 a 75. Otro hecho positivo es el mejor flujo y el mayor intercambio de información. Sin embargo, a la vista de las deliberaciones de la reciente reunión de la Comisión, el orador desea hacer algunas puntualizaciones. Para que los órganos existentes sigan siendo suficientes y eficaces, hay que revisarlos y adaptarlos con regularidad. En un mundo en rápida mutación, tal vez se deban revisar los procedimientos vigentes. Por lo tanto, sería conveniente para la Comisión evaluar, junto con el CICR, el actual funcionamiento de la Comisión y determinar las alternativas. Hay que perfeccionar y adaptar los esfuerzos para superar los retos del futuro. Con esa finalidad, se presenta un proyecto de resolución (doc. PR/95/CD/11/1) que podría aprobarse por consenso.

91. El señor Roethlisberger (CICR) agradece al señor Niskala y a las Sociedades Nacionales, especialmente a las que son miembros de la Comisión, el apoyo al CICR. Expresa, asimismo, la gratitud de las personas que han recibido asistencia humanitaria gracias a dicho apoyo. En un mundo que evoluciona rápidamente, todo esfuerzo de colaboración ha de estar bien definido y tener objetivos claros para alcanzar su meta. La cooperación operacional y la comunicación entre el CICR y las Sociedades Nacionales han mejorado radicalmente en 1995 y, como ha indicado el presidente de la Comisión, es oportuno estudiar cauces para aumentar el apoyo voluntario prestado por las Sociedades Nacionales al CICR y, en consecuencia, a las actividades humanitarias internacionales en favor de las víctimas de los conflictos armados. Espera que el Consejo apruebe el informe de la Comisión, así como el proyecto de resolución propuesto.
92. El presidente invita al Consejo a aprobar por aclamación el proyecto de resolución relativo al financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales, tal como figura en el documento PR/95/CD/11/1.
93. El Consejo de Delegados aprueba la resolución relativa al financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales (resolución 7).

Punto 6 del orden del día: FUTURO DEL MOVIMIENTO (CONTINUACIÓN)

- 6.1 Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido de conformidad con la resolución 1/1993 (continuación)**
94. El señor Jones, presidente del Comité Consultivo de Política y Planificación, dice que las atinadas y constructivas opiniones expresadas por el Consejo de Delegados con respecto al informe del Comité son muy alentadoras. La voluntad política es patente. Respondiendo a las observaciones hechas por el secretario

general de la Federación Internacional acerca de las cualidades idóneas de los candidatos a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (anexo 4 del informe) y, en particular, su disponibilidad, puntualiza que la capacidad de la Comisión Permanente de desempeñar sus funciones requiere, claramente, no solo la voluntad de todos sus miembros, sino su disponibilidad para asistir a todas las reuniones y asumir en los períodos intermedios tareas para la Comisión Permanente. Algunas de las funciones previstas en el artículo 18 de los Estatutos son de índole casi judicial. Las personas designadas para solucionar las discrepancias que puedan surgir entre el CICR y la Federación Internacional no solo han de actuar con imparcialidad y objetividad, sino que ha de considerarse que no existe un conflicto de intereses. Aludiendo a la función de miembro de la Comisión Permanente, el Comité Consultivo de Política y Planificación considera que esa condición solo la reúnen un reducido número de Sociedades Nacionales y muy pocos candidatos de las mismas, por ejemplo los vicepresidentes, como ha sugerido el secretario general de la Federación Internacional. Con respecto al debate anterior sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo, dice que, mediante conversaciones oficiosas, ha sido posible llegar a un acuerdo acerca del texto de un proyecto de resolución relativo al futuro del Movimiento, consignado en el documento PR/95/CD/6.1/3. La versión en francés de dicho texto es correcta; pero, en las versiones inglesa y española, hay que modificar el párrafo dispositivo 8 para que se estipule: «considera que el CICR, la Federación Internacional, las Sociedades Nacionales y los Estados deben adoptar medidas en los planos legislativo, preventivo y represivo para asegurar un mayor respeto por el emblema», paralelamente a lo dispuesto en el artículo 45 del II Convenio de Ginebra. Recuerda la sugerencia del presidente de la Cruz Roja Francesa, según la cual deberían participar más Sociedades Nacionales como miembros del Comité Consultivo y declara que podría ampliarse la participación sin modificar la composición del Comité, si la Federación Internacional decide designar a miembros de las Sociedades Nacionales, al igual que en otras comisiones. El aumento del número de miembros acarrearía un incremento de los costos; así pues, parece haber consenso por lo que se refiere al párrafo dispositivo 10 (a): es preferible mantener la composición actual del Comité, es decir, 12 miembros.

95. El señor Weber (Federación Internacional) dice que esa opción sería aceptable siempre y cuando, a fin de mantener el equilibrio en el Comité Consultivo, las personas nombradas por la Federación Internacional representasen la experiencia y los intereses de la Federación Internacional.
96. El presidente señala que tal interpretación podría ser incompatible con el párrafo dispositivo 10 (b), en el que se estipula que los miembros del Comité Consultivo serán designados a título personal. Tras expresar que el proyecto de resolución es importante para el Movimiento, así como para la efectividad y la eficacia de la labor humanitaria, insta al Consejo a que apruebe el texto por aclamación.
97. El Consejo de Delegados aprueba la resolución relativa al futuro del Movimiento: informe del Comité Consultivo de Política y Planificación establecido mediante la resolución 1/1993 (resolución 3).

6.2 Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional (continuación).

98. El presidente invita al Consejo a aprobar por aclamación el proyecto de resolución relativo al informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional, que figura en el documento PR/95/CD/6.2/1.
99. El Consejo de Delegados aprueba la resolución relativa al informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional (resolución 4).

Punto 7 del orden del día: POLÍTICA DEL MOVIMIENTO EN MATERIA DE INFORMACIÓN

100. El señor Kornevall (CICR) presenta la Política del Movimiento en Materia de Información, plan de acción para 1995-1997, que figura en el documento 95/CD/7/1, y recuerda que, en 1987, el Consejo de Delegados, reunido en Río de Janeiro, solicitó al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales que formularan propuestas acerca de las líneas directrices para definir una política de información del Movimiento que puedan servir de referencia a todos sus componentes. Entre 1987 y 1989, se elaboró un informe que fue aprobado por el Consejo de Delegados de 1989 como marco de política en materia de información del Movimiento. El año 1991, en Budapest, el CICR y la Federación Internacional presentaron un informe con propuestas relativas a una *Guía del Comunicador*, a un seminario zonal de formación organizado en Nairobi, el año 1991, a la constitución de una Mesa de Promoción y Defensa, a las actividades previstas para la exposición de Sevilla, a la campaña en favor de la protección de las víctimas de la guerra y a la revista *Cruz Roja, Media Luna Roja*. Por lo que atañe al Día Mundial de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Consejo de Delegados eligió el tema general «dignidad para todos» para el trienio de 1993-1995 y los subtemas «Las personas vulnerables», «El porvenir de nuestros hijos» y «El respeto debido a las mujeres» para 1993, 1994 y 1995 respectivamente. El año 1993, en Birmingham, el CICR y la Federación Internacional informaron no solo acerca de las gestiones relacionadas con la *Guía del Comunicador*, la revista *Cruz Roja, Media Luna Roja* y el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sino también acerca de los cambios radicales registrados en el ámbito de las comunicaciones y señaló que ambas Instituciones habían anunciado su intención de revisar sus estrategias y su gestión en materia de comunicación. En una resolución del Consejo de Delegados de 1993, se exhortaba a la Federación Internacional y al CICR a que continuasen trabajando en la política del Movimiento en materia de información y, en particular, a que prosiguiesen su cooperación en el ámbito de la comunicación, a fin de intensificar la concienciación y la comprensión por lo que atañe a la labor de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el mundo, y a que trabajasen con miras a la elaboración de una política de comunicación y un plan de trabajo. Con respecto a esto último, se organizó un seminario en Ginebra, en el que participaron Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional, con el tema central de los aspectos prácticos de la comunicación que podrían sentar las bases para un plan de trabajo del Movimiento ajustado a la realidad, con miras a obtener una experiencia práctica que permitiera determinar una política de comunicación creíble.

El orador comenta el plan de trabajo, desglosado en 10 puntos, que ha sido trazado en función de los resultados del seminario, y dice que el punto 1 se debe a la impresión general de que las publicaciones no están bien enfocadas y de que hay vacíos y duplicaciones. Los esfuerzos para superar esa crítica, mediante un proceso de racionalización y de descentralización, por parte del CICR, y mediante una auditoría, por parte de la Federación Internacional, darán lugar a una gama de publicaciones más útiles. Habrá que modernizar los sistemas de distribución, para que las publicaciones lleguen al público destinatario. Por lo que respecta al punto 2, en el seminario se convino en que debería abandonarse el enfoque temático del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en pro de un enfoque nacional de esa conmemoración, con restringido material de apoyo, válido a largo plazo, que proporcionarían las Instituciones de Ginebra a las Sociedades Nacionales que lo desearan. En el punto 3 se aborda el uso común de recursos audiovisuales; se están perfeccionando diversas técnicas que faciliten el logro de ese objetivo, teniendo en cuenta los costos, la flexibilidad y la compatibilidad. Se presentarán propuestas cuando los costos y los factores de los sistemas permitan hacerlo de manera razonable; entre tanto, se supervisarán los acontecimientos. El punto 4 versa sobre los recursos. Hay que reconocer el papel central de la información y de la comunicación y se ha de llegar al correspondiente compromiso financiero.

101. El señor Piper (Federación Internacional) prosigue la presentación del plan y dice que el punto 5 se refiere a Internet y al entramado World Wide Web. Varias Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional están ya en ese entramado, que es un medio de comunicación atractivo y poco oneroso, con un importante potencial para obtener fondos. Se necesitan directrices, por lo que el CICR y la Federación Internacional van a coordinar un estudio con tal finalidad. En 1996, el CICR y la Federación Internacional trazarán un programa de apoyo a ese esfuerzo para velar por que todas las Sociedades Nacionales tengan acceso a los servicios de correo electrónico, como se prevé en el punto 6. En el punto 7 se llega a la conclusión de que las Sociedades Nacionales deben sacar más partido del prestigio del CICR y de la Federación Internacional para consolidar la imagen que proyectan en los medios de comunicación del respectivo país y como instrumento para recaudar fondos destinados a los programas nacionales. La experiencia de algunas Sociedades Nacionales en ese campo se transmitirá a otras, en 1996, por mediación del programa de la Federación Internacional en materia de desarrollo. El punto 8 versa sobre la relación que hay entre la obtención de fondos y la comunicación. Para obtener resultados satisfactorios, los encargados de la colecta de fondos necesitan una base de comunicación apropiada. La experiencia europea en ese ámbito puede servir de ejemplo para otras zonas. En los puntos 9 y 10 se abordan las campañas de mediación y defensa. A menudo, el Movimiento no avanza en materia de comunicaciones debido a consideraciones de índole operacional. Las campañas de mediación son una oportunidad para expresarse abiertamente y aumentar el prestigio del Movimiento, sacando partido de su gran credibilidad y de su organización a nivel mundial. Sin embargo, las campañas deben basarse en la información y en la experiencia del Movimiento. En 1996, la campaña contra las minas terrestres proporcionará al Movimiento una valiosa experiencia de cara al futuro. La Federación

Internacional y el CICR reconocen el reducido ámbito del plan de trabajo para 1995-1997, pero agradecen a las Sociedades Nacionales el interés que lo ha hecho posible. El modesto avance logrado refleja la dificultad de establecer políticas que todos puedan seguir. La política propugna, en cierta medida, una cooperación funcional en el ámbito de las comunicaciones, junto con la cooperación entre altos funcionarios del CICR y de la Federación Internacional. Asimismo, parece preferible comenzar con un enfoque práctico, en lugar de elaborar una estrategia utópica; de ahí la organización del seminario. Sobre esa base y con la experiencia acumulada en la puesta en práctica del plan de trabajo, es posible responder a la solicitud de ir más lejos. Este enfoque depende, evidentemente, del apoyo y de la participación de las Sociedades Nacionales.

102. El presidente invita al Consejo a comentar el plan de trabajo que figura en el documento 95/CD/7/1 y a examinar el proyecto de resolución relativo a la política del Movimiento en materia de información propuesto por las Sociedades Nacionales del Reino Unido, de Bélgica y de otros países, que figura en el documento PR/CD/95/7/2.

103. La Princesa Margriet (Cruz Roja Neerlandesa) declara que la necesidad de comunicarse con el público es un reconocido factor que determina el apoyo de éste a la labor del Movimiento. No basta con dejar que la acción hable en su lugar. Hay que mejorar el plan de trabajo. El CICR y la Federación Internacional deben, sin duda, reducir el número de publicaciones y atender mejor a las necesidades en este ámbito. No obstante, lo más importante es que las publicaciones y la información lleguen a las Sociedades Nacionales en el plazo más breve posible, de manera que éstas puedan informar a los medios de comunicación en lugar de obtener la información a partir de éstos. Es preciso reiterar que, aunque conviene mantener relaciones con los medios de comunicación y con los donantes, no hay suficiente coordinación entre la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales a este respecto. El CICR y la Federación Internacional deberían ponerse en contacto con agencias nacionales de noticias solo después de consultar con las Sociedades Nacionales concernidas. El público en general ve al Movimiento como un todo, y no como la unión de componentes diferenciados. Propone que se trace un plan de trabajo pormenorizado, y se haga un calendario con información mensual relativa a las actividades venideras en materia de comunicación. Se congratula por la constitución de un grupo mixto de trabajo y confía en que mejore la política de comunicaciones.

104. La señora Harmon (Cruz Roja Brasileña) hace suyos los comentarios de la oradora anterior. Destaca que el material informativo debe estar relacionado con las condiciones locales, pero opina que, para la Federación Internacional y el CICR, el trabajar con cada Sociedad Nacional de manera individual, como se prevé en el párrafo 6 del proyecto de resolución, sería una tarea de titanes. El poder de la comunicación en los medios informativos es enorme y, si se aprovecha hábilmente, puede tener grandes ventajas para el Movimiento.

105. El señor Muriu (Cruz Roja de Kenia) apoya firmemente los seminarios sobre información y ofrece acoger próximos seminarios en su país. La comunicación es fundamental para conseguir la participación del público en la labor del Movimiento. Refiriéndose al proyecto de resolución, aprueba en especial el párrafo 5. Por lo que

- respecta al párrafo 6, y conociendo la opinión del orador anterior, señala que los seminarios zonales podrían aprovecharse para colaborar en la preparación de mensajes apropiados para los medios informativos locales, así como para mejorar el conocimiento de la nueva tecnología de la información.
106. La señora Kusmierczyk (Cruz Roja Polaca) reconoce la importancia de una política eficaz en materia de información y comunicaciones para suscitar la concienciación y el apoyo con respecto a las actividades desplegadas por el Movimiento. Acoge con beneplácito la participación de las Sociedades Nacionales en la preparación de una política que se aplique a todo el Movimiento y puntualiza que es más fácil para las Sociedades Nacionales tener acceso a los medios informativos locales que a los internacionales. Aprueba el plan de trabajo propuesto y resalta que la información debería transmitirse con rapidez y que las comunicaciones deberían tener una formulación elocuente.
107. El señor Andjaimi (Cruz Roja de Chad) dice que, aunque su Sociedad Nacional es débil, ha emprendido la realización de un programa público de información con la ayuda del CICR. La Cruz Roja de Chad recibe también apoyo del Gobierno y tiene derecho a 15 minutos semanales de difusión por televisión. Distribuye un boletín informativo trimestral por mediación de los comités zonales. Destaca la necesidad de velar por que el público en general conozca las actividades que despliegan los colaboradores de la Cruz Roja y señala que debería fortalecerse la comunicación con el CICR y con la Federación Internacional, en especial para posibilitar a las Sociedades Nacionales hacer uso de la documentación y del material audiovisual disponibles.
108. El señor Hoste (Cruz Roja de Bélgica) indica que las deficiencias en la comunicación con el público en general ocasionan una pérdida de apoyo financiero y moral que el Movimiento precisa para proseguir su labor en favor de las personas más vulnerables. Por ello, es de crucial importancia que el Movimiento transmita al unísono mensajes concisos, claros y coherentes. La importancia atribuida a las dificultades internas no hará sino debilitar el apoyo de los donantes. Así pues, debe haber una estrategia única en materia de comunicación, en la que cada componente pueda elaborar su propio mensaje. La puesta en práctica de la estrategia no requiere necesariamente fondos adicionales, sino un uso más eficaz de los disponibles. Mediante el proyecto de resolución se pretende conseguir ese objetivo. Satisface al orador la cooperación entre el CICR y la Federación Internacional y aprueba el plan de trabajo propuesto, aunque debe mejorarse. Debería haber una serie de planes para los proyectos, con metas claramente definidas, en los que se fijen prioridades coherentes con los objetivos del Movimiento y que tengan en cuenta los acontecimientos sociales.
109. El señor Gray (Cruz Roja Británica) declara que la política en materia de información aprobada en 1989 ha de ser revisada para responder a los cambios registrados en el mundo desde entonces. Tal es la finalidad del proyecto de resolución. Otras organizaciones cuentan con planes hasta el año 2000; la Cruz Roja y la Media Luna Roja no deberían quedarse atrás. Si no se logra obtener el apoyo del público se pondrá en peligro la importante labor del Movimiento. Por consiguiente, espera que se apruebe el proyecto de resolución y señala que los párrafos 1 a 8 son un preámbulo, mientras que los párrafos 9 a 14 son los párrafos dispositivos fundamentales. Propone que se añada uno más, en el que se disponga lo siguiente: «15. *da* al documento relativo a este tema el nuevo título de 'Plan de Trabajo del Movimiento en Materia de Información para 1995-1997'», debido a que el documento contiene en realidad un plan de trabajo, y no una política.
110. El señor Suárez del Toro Rivero (Cruz Roja Española) resalta la necesidad de una política coordinada y unificada en materia de comunicaciones, que represente al Movimiento por completo. Está de acuerdo en que es preciso perfeccionar el plan de trabajo y acoge con beneplácito el proyecto de resolución.
111. La señora Nze (Cruz Roja Congoleña), puntualiza que las Sociedades Nacionales deben apoyar al CICR en su importante labor y aprueba el proyecto de resolución. Es importante que el público en general conozca la labor del Movimiento, y que las Sociedades Nacionales tengan acceso a los medios informativos de masas, en especial a la televisión, que es un poderoso medio para divulgar las diversas actividades emprendidas.
112. El doctor Nesh-Nash (Media Luna Roja Marroquí) destaca la importancia de que los medios informativos den a conocer las violaciones del derecho internacional humanitario y la promoción del respeto a los derechos humanos. Apoya el proyecto de resolución y propone que se añada el texto siguiente: «el Consejo de Delegados reconoce la importante función que desempeñan los medios informativos internacionales al poner de manifiesto las violaciones del derecho internacional humanitario, así como el interés que demuestran por las actividades de los componentes del Movimiento». Ese reconocimiento del cometido de los medios informativos estaría pidiendo implícitamente que continúe el interés de tales medios por la labor del Movimiento para proteger la dignidad humana y promover el respeto al derecho internacional humanitario.
113. El profesor Nsubuga (Cruz Roja de Uganda) apoya el proyecto de resolución y solicita que aumenten los fondos destinados a la comunicación, a fin de alcanzar un nivel básico, en particular mediante la traducción de los mensajes en las lenguas vernáculas. Asimismo, acoge con satisfacción el enfoque flexible del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que permitirá a las Sociedades Nacionales poner de relieve cuestiones importantes a nivel local.
114. El doctor Mokete (Cruz Roja de Lesoto) aprueba el proyecto de resolución y aprecia la importancia atribuida a la cooperación funcional entre el CICR y la Federación Internacional. Aplauda la idea de un calendario en materia de comunicaciones que incite a las Sociedades Nacionales a realizar un trabajo útil. La traducción del material daría acceso a las personas más vulnerables a la información y el uso de tecnología electrónica en las comunicaciones haría posible que las Sociedades Nacionales tengan conocimiento de las experiencias de otras.
115. El señor Diagne (Cruz Roja Senegalesa), haciendo referencia al proyecto de resolución, propone que se sustituya el término «celebrar» del párrafo 1 por «acoge con satisfacción»; en el párrafo 10, debería suprimirse la palabra «restringido»; y el párrafo 14 debería fundirse con la parte del preámbulo, posiblemente con los párrafos 3 ó 8.
116. El profesor Hamid (Media Luna Roja Sudanesa) apoya el proyecto de resolución y destaca el gran flujo de información de las Instituciones de Ginebra dirigido a las Sociedades Nacionales en comparación con el escaso flujo de las Sociedades Nacionales en dirección de

- Ginebra o entre Sociedades Nacionales. Pone de relieve la importancia de contratar a especialistas en comunicación competentes y atentamente escogidos, a fin de mejorar las actividades de comunicación de las Sociedades Nacionales.
117. El señor Davey (Federación Internacional) aprueba el proyecto de resolución y destaca, en particular, la importancia de los párrafos 9, 10 y 11. Por lo que respecta al párrafo 12, considera que la formulación podría obstaculizar, en lugar de promover, el rápido progreso que se pretende lograr.
118. El señor Wansley (Cruz Roja Australiana) reconoce la necesidad de una política en materia de comunicaciones, para mantenerse al ritmo de los cambios, y se congratula por la cooperación entre el CICR y la Federación Internacional con esa finalidad. Aprueba el proyecto de resolución, en general, y opina que debería suprimirse el párrafo 7; corresponde al CICR y a la Federación Internacional, no al Consejo de Delegados, decidir la cantidad de recursos que debe asignarse a las comunicaciones.
119. El señor Gatali (Cruz Roja Ruandesa) considera que la comunicación es importante para garantizar el apoyo de los donantes, pero explica que, en Ruanda, la principal preocupación es la imagen de la Cruz Roja y el modo de influir ésta en sus actividades. Por ejemplo, las visitas del CICR a los detenidos pueden ser mal interpretadas por la población, analfabeta en gran proporción y traumatizada por la guerra, como apoyo a los criminales. Por ende, insta al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que ayuden a la Cruz Roja Ruandesa a restablecer la imagen de la Cruz Roja, para facilitar el desempeño de su labor humanitaria. Aprueba el proyecto de resolución.
120. El señor Hellberg (Cruz Roja Finlandesa) alude al proyecto de resolución, que apoya en general, y hace suyas las observaciones del señor Davey; sugiere que se modifique el párrafo 12 para que se diga: «(...) revisen periódicamente dichos planes en sus reuniones». Destaca la necesidad de mensajes concisos, claros y coherentes.
121. El señor Roethlisberger (CICR) acoge con satisfacción el proyecto de resolución y, refiriéndose al párrafo 12, dice que el CICR y la Federación Internacional deberían revisar y aprobar los planes periódicamente. Las actividades del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales en materia de comunicación deberían concordar con la política general de comunicaciones del Movimiento y cada componente debería aportar recursos, según los medios de que disponga.
122. La señora Loyola (Cruz Roja de Filipinas) apoya el proyecto de resolución y resalta la importancia de la comunicación para mejorar la imagen del Movimiento. Por lo que atañe al punto 2 del plan de trabajo, señala que el material informativo debería distribuirse con suficiente antelación, para que las Sociedades Nacionales puedan preparar la conmemoración del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
123. La señora Quezon (Cruz Roja de Filipinas) alude al punto 5 del plan de trabajo y señala que la mayoría de los países en desarrollo utiliza medios de comunicación tradicionales, tales como la radio. Así pues, propone que se incluyan las siguientes palabras al final de la primera frase del punto 5: «sin perjuicio del empleo de los medios de comunicación tradicionales existentes, como la radio».
124. La señora Razafindrakoto (Cruz Roja Malgache) se congratula por el plan de trabajo y por el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas. Propone que, a fin de evitar retrasos en la transmisión de la información a los medios informativos locales, el CICR y la Federación Internacional utilicen los servicios de agencias internacionales de noticias.
125. El señor Consigny (Cruz Roja Francesa) apoya el proyecto de resolución y señala que queda mucho por hacer para determinar una política unificada en materia de comunicaciones para el Movimiento. Aprueba la modificación del párrafo 1 propuesta por el señor Diagne. Por lo que atañe al párrafo 6, sugiere, con respecto a los mensajes, que estén «inspirados en los Principios Fundamentales del Movimiento». En el párrafo 14, convendría referirse a los «conflictos armados», en lugar de a «la guerra y la violencia política». Con respecto al plan de trabajo, recuerda las dificultades que hay en Francia y en otros países para conmemorar el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el 8 de mayo.
126. El señor Patil (Cruz Roja de la India) aprecia la cooperación entre el CICR y la Federación Internacional y pone de relieve la importancia de la comunicación para el fomento de los objetivos humanitarios del Movimiento. Puntualiza que algunas Sociedades Nacionales tropezarán con dificultades para financiar las actividades en materia de comunicaciones. Reconoce la necesidad de un mayor desarrollo de la política en materia de información y apoya el proyecto de resolución.
127. La Princesa Margriet (Cruz Roja Neerlandesa) propone un nuevo párrafo dispositivo 15 en el proyecto de resolución, que rece: «solicita al CICR y a la Secretaría de la Federación Internacional que, cuando se pongan en contacto directo con las agencias nacionales de noticias o con los donantes, se coordinen previamente, para campañas o llamamientos, con la Sociedad Nacional concernida».
128. El señor Piper (Federación Internacional) dice que, entre las diversas opiniones expresadas, es gratificante ver el deseo común de oportunidad y de concisión, así como una comprensión de los problemas logísticos que se plantean en una organización con 171 voces y otros tantos idiomas. Por lo que respecta al párrafo adicional propuesto por la oradora anterior, tal coordinación con las Sociedades Nacionales podría poner en peligro, en determinadas circunstancias sobre el terreno, la oportunidad de la información.
129. El señor Kornevall (CICR) añade que el CICR ha hecho numerosos llamamientos para que se respete el derecho internacional humanitario y sería sumamente difícil entrar en contacto con todas las Sociedades Nacionales antes de emitirlos.
130. El presidente invita a los patrocinadores del proyecto de resolución a preparar un texto consolidado, en el que se tengan en cuenta las modificaciones propuestas. Se reanudará el examen del punto 7 del orden del día cuando dicho texto haya sido ultimado.
- Punto 9 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO HENRY DUNANT**
131. El señor Weber, como presidente del Comité Ejecutivo del Instituto Henry Dunant, menciona que dicho Instituto fue fundado en 1965 por el CICR, la

- Federación Internacional y la Cruz Roja Suiza para realizar estudios e investigaciones e impartir formación e instrucción, contribuyendo así al desarrollo de la Cruz Roja en el mundo. La sede del Instituto se ubicó en un edificio de propiedad de la ciudad de Ginebra y el presupuesto institucional, de unos 940.000 francos suizos, fue aportado por las Instituciones miembros. Sin embargo, el presupuesto operacional del Instituto, destinado principalmente a proyectos y estudios, dependía en gran medida de contribuciones voluntarias; en 1995, se ha cubierto el 73% de dicho presupuesto; faltan todavía 11.000 francos suizos para el proyecto relativo a los niños de la calle. Resalta que el Instituto no realiza operaciones sobre el terreno. Mientras que las decisiones tomadas sobre el futuro del Movimiento, en el punto 6 del orden del día, tendrán repercusiones para el Instituto, este punto del orden del día atañe al seguimiento de las actividades del Instituto.
132. El señor Toman (Instituto Henry Dunant) presenta el informe sobre las actividades del Instituto, 1993-1995, (doc. 95/CD/9/1) y destaca su papel de puente entre el Movimiento y el mundo académico, permitiendo a ambos beneficiarse mutuamente. Entre sus diversas actividades, menciona en particular la formación de miembros de Sociedades Nacionales. El objetivo básico del Instituto es prestar servicios al Movimiento lo mejor que pueda y realizar las tareas que se le encomienden.
133. El señor Sandoz (CICR) agradece al director interino y al personal del Instituto Henry Dunant su dedicación y servicios continuos. Aunque ha realizado un valioso trabajo, por ejemplo acerca de minorías vulnerables y de grupos étnicos, las conexiones entre ese trabajo y las Sociedades Nacionales no son lo suficientemente estrechas. Las Sociedades Nacionales no participan lo bastante en proyectos específicos ni aprovechan suficientemente los resultados obtenidos por el Instituto. Con una dotación de personal simplificada, debería estar más integrado en el Movimiento y concentrarse en los programas de investigación y de formación necesarios para fortalecer el Movimiento en su conjunto. Apoya el proyecto de resolución relativo al Instituto Henry Dunant que figura en el documento PR/95/CD/9/2.
134. El señor Bucher (Cruz Roja Suiza) aprueba las observaciones del señor Weber y del señor Sandoz, da las gracias al director interino y al personal por su buen trabajo y resalta que el Instituto debe prestar servicios a todos los componentes del Movimiento. Apoya el proyecto de resolución destinado a obtener el uso más eficaz de los limitados recursos del Instituto y propone que, en el párrafo dispositivo, se mencione que el CICR, la Federación Internacional y la Cruz Roja Suiza son los fundadores del mismo.
135. El doctor Mangoensadjito (Cruz Roja Indonesia) hace referencia a su experiencia personal en cuanto a la utilidad de los cursos organizados por el Instituto Henry Dunant, agradece la contribución del Instituto a todo el Movimiento y espera que esas actividades prosigan en el futuro. En especial, se pregunta si sería posible ampliar las actividades e impartir cursos de formación en Asia. El Instituto ha realizado un valioso trabajo por lo que respecta a los proyectos, en particular al referente a los niños en la guerra. Con respecto al proyecto de resolución, propone que se tenga en cuenta, al planificar el futuro del Instituto, las opiniones del Consejo de Delegados, de la Comisión Permanente y de las Sociedades Nacionales.
136. El señor Muriu (Cruz Roja de Kenia) expresa su alta valoración del trabajo del Instituto, en especial por lo que atañe a la formación destinada a los voluntarios y al proyecto relativo a los niños de la calle. Expresa satisfacción por la buena situación financiera del Instituto y considera que las Sociedades Nacionales deberían poder opinar acerca de las actividades futuras.
137. El doctor Mokete (Cruz Roja de Lesoto) acoge con satisfacción la labor realizada por el Instituto Henry Dunant, especialmente los estudios destinados a las Sociedades Nacionales, y aprueba el proyecto de resolución. Aludiendo a iniciativas locales en el sur de África, propone que el Instituto desempeñe un útil papel llenando vacíos dejados por la Federación Internacional y el CICR, mediante su apoyo a iniciativas zonales o nacionales.
138. El doctor Magnusson (Cruz Roja Islandesa) señala a la atención de los presentes un informe preparado por las Sociedades Nacionales de los países nórdicos titulado «Interaction and learning», en el que se llega a la conclusión de que muchas de las funciones iniciales del Instituto han sido asumidas por la Federación Internacional y el CICR. Para redefinir el papel y las funciones del Instituto, deberían tenerse en cuenta, como se solicita en el proyecto de resolución, los cambios especificados en el informe de dichos países.
139. La señora Harmon (Cruz Roja Brasileña) conviene con el señor Sandoz en que falta comunicación entre el Instituto Henry Dunant y las Sociedades Nacionales, pero señala que se necesitarían muchísimos recursos para que el Instituto pueda responder a una amplia gama de solicitudes. Señalando a la atención de los presentes la lista de proyectos que figura en el informe sobre sus actividades, la oradora dice que debería hacerse todo lo posible para evitar el término peyorativo «niños de la calle».
140. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica) dice que, aunque el director interino del Instituto goza de amplio respeto, el Instituto está estancado. Además, es poco realista esperar que funcione como «universidad» del Movimiento o que sienta las bases de los valores de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sin la cooperación y los recursos necesarios. Por lo tanto, sería oportuno, como se prevé en el proyecto de resolución, redefinir el papel y las funciones del Instituto, teniendo en cuenta las circunstancias actuales.
141. El doctor Al-Fawaz (Media Luna Roja de Jordania) dice, aludiendo a la versión inglesa del proyecto de resolución, que, en el primer párrafo del preámbulo, el término «*Applauding*» debe sustituirse por «*Welcoming*» y que debería añadirse la preposición «in» antes de «contributing»; además, en el tercer párrafo del preámbulo, debería sustituirse «*Mindful also of*» por «*Realizing*».
142. El presidente declara que las deliberaciones habrán de proseguir en la próxima reunión del Consejo, ya que se debe proceder a la entrega de la Medalla Henry Dunant.
- Punto 8 del orden del día: ENTREGA DE LA MEDALLA HENRY DUNANT**
143. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, declara que la

Comisión ha decidido unánimemente conceder la Medalla Henry Dunant a las siguientes personas por sus excepcionales servicios al Movimiento:

Señora Jacqueline Briot (Cruz Roja Francesa), que ha dedicado más de 50 años a la labor humanitaria; llevó a cabo misiones como enfermera y como asistente social durante la Segunda Guerra Mundial y estableció puestos de primeros auxilios en países africanos de habla francesa.

Doctor Hugo Ernesto Merino Grijalva (Cruz Roja Ecuatoriana), que trabajó como voluntario en la Cruz Roja Ecuatoriana durante más de 40 años y ocupó el puesto de presidente durante 18 años, paralelamente a su trabajo en el ámbito sanitario, que incluía la modernización del sistema de bancos de sangre en Ecuador.

Doctor Esmildo Gutiérrez Sánchez (Cruz Roja Cubana), a título póstumo, por su innato sentido de humanidad y su entrega a la causa de los Principios Fundamentales y de la Cruz Roja, tanto a nivel nacional como internacional.

Profesor Hans Haug (Cruz Roja Suiza), a título póstumo, que prestó servicios, en la Cruz Roja Suiza, de 1946 a 1982 y, en el CICR, de 1983 a 1991, demostrando gran empeño por hacer valer el papel del

derecho internacional humanitario y del Movimiento en la atenuación del sufrimiento humano.

Tunku Tan Sri Mohamed (Media Luna Roja de Malasia), a título póstumo, que prestó servicios en la Sociedad Nacional de 1955 a 1994 y bajo cuya presidencia la relativamente pequeña y joven Sociedad consiguió prestigio y un lugar en el plano internacional, contribuyendo al desarrollo del Movimiento.

144. El doctor Hove, vicepresidente de la Comisión Permanente, dice que, en ausencia de su presidente, los miembros de la Comisión Permanente han decidido otorgar al Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein la más alta distinción del Movimiento por su integridad y su fidelidad a la causa humanitaria.

145. El Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente, agradece a los miembros de dicha Comisión el gran honor que le hacen. Superando su inicial renuencia a aceptar la medalla, toma la palabra en nombre de todos los galardonados y expresa su gratitud a todas las personas que se han dedicado, sin reconocimiento, a atenuar el sufrimiento humano. Dedicando su distinción a la memoria de sus difunta madre, que trabajó al servicio de la Cruz Roja durante más de 60 años y que lo captó como miembro en 1944.

(Se levanta la sesión a las 12.25 h).

CUARTA REUNIÓN

Sábado, 2 de diciembre de 1995

14.30 h

SUMARIO: Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant (aprobación de la res. 8) — Los niños en los conflictos armados (aprobación de la res. 5) — Política del Movimiento en materia de información (aprobación de la res. 6) — Otros asuntos: refugiados y personas desplazadas internamente, protección armada de la asistencia humanitaria, Código de Conducta, minas terrestres antipersonal (aprobación de las res. 9 & 10) — Lugar y fecha de la siguiente reunión del Consejo de Delegados — Clausura de la reunión.

Preside el doctor Al-Hadid, vicepresidente

Punto 9 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO HENRY DUNANT (continuación)

146. El señor Dofara (Sociedad de la Cruz Roja Centroafricana) dice que los cursos de formación organizados por el Instituto Henry Dunant deberían estar descentralizados, siempre que sea posible, a fin de reducir los costos. Añade que las referencias a los niños de la calle, en el informe sobre las actividades del Instituto (95/CD/9/1), podrían sustituirse por el término «niños en peligro».
147. La doctora Naarendorp (Cruz Roja de Surinam) felicita al Instituto por la calidad de sus cursos de formación, que son muy importantes para las nuevas Sociedades Nacionales del Movimiento. Apoya el proyecto de resolución relativo al Instituto y expresa la esperanza de que se incluyan nuevas actividades en el programa para pequeñas Sociedades Nacionales.
148. El señor Zowelengre (Cruz Roja de Burkina Faso) resalta las importantes repercusiones de la labor del Instituto en cuanto a la difusión del derecho internacional humanitario en su país. Espera que prosigan los cursos de formación y apoya plenamente el dinámico papel del Instituto Henry Dunant en el Movimiento.
149. El profesor Haworth (Cruz Roja de Zambia) destaca la importancia de las actividades de investigación del Instituto y pone de relieve la necesidad de independencia para la publicación de sus estudios. Propone una modificación en el proyecto de resolución, a fin de afirmar el valor del programa de formación y de la investigación del Instituto, e invita al Consejo de Delegados a que reflejen lo onerosas que resultan las actividades similares desplegadas por otras instituciones. Propone que se introduzca el término «examinar» antes de «redefinir» (de manera que se entienda «aclarar y orientar») en el último párrafo; sugiere, asimismo, que se añada un párrafo en el que se invite al CICR, a la Federación Internacional y a la Cruz Roja Suiza a establecer un sistema de gestión capaz de respaldar la labor del Instituto de manera adecuada.
150. La señora Jantsits (Cruz Roja Húngara) apoya las modificaciones propuestas por la Cruz Roja de Zambia y encomia la labor de investigación y de formación del Instituto, así como la cooperación conseguida en el Simposio sobre Reunificación de Familias (Budapest, 1994). Declara que el Instituto tiene gran valor para todo el Movimiento y solicita a los componentes del Movimiento que han desplegado actividades paralelas que colaboren estrechamente con el Instituto.
151. El doctor Rueda Montaña (Cruz Roja Colombiana) apoya plenamente al Instituto y el proyecto de resolución en el que se propone una redefinición (entendida como un fortalecimiento) de su función y de sus actividades.
152. El señor Wang (Cruz Roja China) elogia también las actividades del Instituto y señala que la Cruz Roja China ha asignado una contribución financiera para expresar su gratitud y su apoyo.
153. El doctor Kang (Cruz Roja de la República de Corea) felicita al señor Toman por la calidad del informe sobre las actividades del Instituto y destaca el papel que ha desempeñado para el fortalecimiento de la unidad y de la universalidad del Movimiento durante los últimos 30 años. Aunque apoya el proyecto de resolución, opina que, en lugar de redefinir el cometido del Instituto, habría que fomentarlo y fortalecerlo. Propone que, en el último párrafo, se sustituya el término «redefinir» por «reforzar».
154. El doctor Dobias (Cruz Roja Eslovaca) felicita al director y al personal del Instituto por el excelente trabajo realizado y apoya el proyecto de resolución. La Cruz Roja Eslovaca forma parte del Movimiento desde hace poco tiempo y todavía carece de archivos propios. Por ello, está muy agradecida al Instituto por permitirle tener acceso a sus documentos. Espera que para la eventual redefinición del cometido y de las funciones del Instituto se tengan en cuenta las necesidades de otros miembros nuevos o recientes, así como su deseo de recibir asistencia en el establecimiento de sus propios sistemas de información, investigación y formación.
155. La señora Preyssas (Cruz Roja Francesa) señala la importancia de redefinir las actividades del Instituto y los servicios que éste presta de conformidad con el espíritu con que fue fundado. Propone que se constituyan una base de datos y un centro de documentación para las Sociedades Nacionales. Los cursos de formación del Instituto deberían mantenerse e incluso aumentarse, a la vista de la necesidad de cohesión entre los componentes del Movimiento.
156. El embajador señor El-Shafei (Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia) resalta la importancia de la labor de investigación que realiza el Instituto para todos los componentes del Movimiento y muchas organizaciones internacionales. Además, conviene con muchos otros delegados en que habría que desarrollar las actividades didácticas del Instituto, a fin de satisfacer las necesidades de las Sociedades Nacionales de países en desarrollo. Apoya las modificaciones en el proyecto de resolución propuestas por la Cruz Roja de Zambia y solicita que se potencien el cometido y las actividades del Instituto, en lugar de meramente redefinirlos. Es importante que el Instituto pueda promover las investigaciones independientes.

157. El general Harrouk (Cruz Roja Libanesa) apoya sin reservas al Instituto y el proyecto de resolución y señala que el Instituto debería divulgar su labor en árabe.

158. El señor Ndlangamandla (Cruz Roja de Suazilandia) pone de relieve la importancia de las actividades de formación del Instituto destinadas a Sociedades Nacionales como la suya y solicita mayor acceso a los programas mencionados. Apoya las modificaciones en el proyecto de resolución propuestas por la Cruz Roja de Zambia.

El señor Sommaruga (CICR) preside de nuevo.

159. El señor Benabderrahmane (Media Luna Roja Argelina) recuerda la destacada labor de Henry Dunant en Argelia e informa al Consejo de Delegados acerca de la decisión tomada por su Sociedad Nacional de constituir un Museo de la Media Luna Roja Argelina, que incluirá un centro de investigación y una base de datos sobre el derecho internacional humanitario. Solicita la asistencia financiera de las Sociedades Nacionales del Movimiento.

160. El doctor Ali (Media Luna Roja Libia) declara que es importante fortalecer el Instituto y ampliar sus competencias. Opina, asimismo, que debería sustituirse el término «redefinir» del proyecto de resolución por «fortalecer» y propone que, en el último párrafo, se suprima «antes de finales de 1996» y se añada un nuevo párrafo en el que se solicite al CICR, a la Federación Internacional y a la Cruz Roja Suiza que informen acerca del progreso alcanzado en la próxima reunión del Consejo de Delegados, en 1997.

161. El doctor Jean-François (Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Haití) alaba la excelente labor del Instituto y aprueba el informe sobre sus actividades. Dice que, si el Instituto ha de tener un efecto dinámico en todo el Movimiento, será necesario llevar a cabo revisiones y ajustes periódicos. Apoya las enmiendas propuestas por la Cruz Roja de Zambia y coincide con las observaciones hechas por la Cruz Roja Francesa.

162. El señor Dieudonné (Cruz Roja Andorrana) Apoya el proyecto de resolución y señala a la atención de los delegados el papel fundamental que ha desempeñado el Instituto en estos últimos 30 años, en los que ha contribuido a la unidad y a la universalidad del Movimiento.

163. El señor Guerra (Cruz Roja Italiana) encomia los estudios y la labor de investigación realizados por el Instituto y confía en que se amplíen y refuercen sus actividades.

A la vista de las diversas modificaciones del proyecto de resolución sugeridas, el presidente propone que se constituya un grupo de contacto, presidido por el señor Weber, encargado de preparar un texto revisado.

164. El señor Weber, agradece, como presidente del Comité Ejecutivo del Instituto Henry Dunant, a las Sociedades Nacionales sus constructivas observaciones y expresa su satisfacción por las positivas repercusiones de los cursos de formación del Instituto. Aunque considera esencial que se adapten las funciones, las prioridades y las estrategias del Instituto a circunstancias cambiantes, también es importante conservar los elementos positivos que han demostrado tener gran valor. El Instituto se compromete a proseguir sus actividades de formación y a organizar cursos en Ginebra, si cuenta con suficientes recursos financieros. Asimismo, está dispuesto a organizar cursos en otros lugares, si las Sociedades

Nacionales de una determinada zona muestran bastante interés y se consigue la financiación voluntaria necesaria. Actualmente, la situación financiera del Instituto es buena; se han incrementado las reservas y su presupuesto básico es suficiente. Además, ha obtenido ya el 73% de la financiación para sus proyectos y programas. Por último, el orador encomia el estudio de los países nórdicos sobre la interacción y la formación, destinado a todos los delegados del Consejo.

165. El señor Toman (Instituto Henry Dunant) agradece a las Sociedades Nacionales las observaciones hechas y el apoyo expresado al Instituto. A continuación, invita a los delegados a participar en la jornada de puertas abiertas que organiza el Instituto el domingo, 3 de diciembre, de 10,00 h. a 17,00 h., para que se familiaricen más con su labor y comenten otras cuestiones si lo desean.

166. El presidente felicita cordialmente al Instituto Henry Dunant por su trigésimo aniversario.

167. El señor Weber (Federación Internacional), presenta, como presidente del grupo de contacto para el proyecto de resolución, el texto revisado de dicho proyecto (doc. PR/95/CD/9/2) para el que se han tenido en cuenta las modificaciones propuestas por la Sociedades Nacionales. Indica que el término «redefinir» del primer párrafo dispositivo se entiende como fortalecimiento de las actividades que son pertinentes y eliminación de las actividades que no lo son y que, por ello, deben modificarse. El término «cometido», en el mismo párrafo, incluye la misión, las prioridades, la dirección y la gestión del Instituto.

168. El señor Mboumoua (Cruz Roja del Camerún) propone que se corrija la formulación de la versión francesa de dicho texto, que se modifica ulteriormente.

169. Se aprueba por aclamación la resolución revisada relativa al Instituto Henry Dunant (resolución 8).

170. El señor Weber, finaliza, como presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Henry Dunant, las deliberaciones expresando su profundo agradecimiento y el de todo el Consejo de Delegados al señor Toman y al personal del Instituto por sus esfuerzos.

(Aplausos)

Punto 10 del orden del día: LOS NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

171. La señora Petitpierre (CICR) presenta el documento 95/CD/10/1 y destaca la vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados y la falta de respeto del derecho internacional humanitario en muchos países. Destinatario del Plan de Acción es todo el Movimiento; se solicita a las Sociedades Nacionales que pongan todo su empeño en evitar que los niños menores de 18 años sean reclutados por las fuerzas armadas. También se les solicita que tomen medidas prácticas para garantizar que a los niños víctimas de los conflictos armados se presten asistencia física y rehabilitación psicosocial. El CICR apoya plenamente el proyecto de resolución (consignado en el anexo II), en el que se dispone el establecimiento, entre otras cosas, de un grupo de coordinación encargado de supervisar y facilitar la aplicación del Plan.

172. El profesor Hamid recuerda a los delegados, como vicepresidente de la Federación Internacional, los esfuerzos concretos desplegados por la Federación Internacional en el último bienio para asistir a los niños

- expuestos a conflictos armados, promover la divulgación del estudio titulado «Niños soldados» y prestar apoyo y orientación para la elaboración del Plan de Acción.
173. La señora Thulin (Cruz Roja Sueca) destaca que la finalidad del Plan de Acción es potenciar los programas y conocimientos actuales de las Sociedades Nacionales. A fin de alcanzar sus objetivos, el Movimiento ha de promover el derecho internacional, trabajar estrechamente con los niños afectados y aumentar la concienciación de la sociedad acerca de la necesidad de prohibir que los niños formen parte de ejércitos o de grupos armados. Se solicita, asimismo, al Movimiento que preste asistencia y protección a todas las categorías de niños afectados por conflictos armados, incluidos los que reciben el calificativo de «no acompañados», los que viven en familias de acogida y los que han participado en conflictos armados. Se han incluido en el Plan de Acción las observaciones de las Sociedades Nacionales, así como las opiniones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El orador expresa su gratitud a todos los que han participado en su preparación.
174. El presidente señala a la atención de los delegados un proyecto de resolución revisado relativo a los niños en los conflictos armados (doc. PR/95/CD/10/3).
175. El señor Dořara (Sociedad de la Cruz Roja Centroafricana) expresa satisfacción por el estudio acerca de «Niños soldados» y apoya el establecimiento de un grupo de trabajo que supervise la realización del Plan de Acción. Espera que se apruebe pronto un protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en el que se prohíban el reclutamiento y la participación de los niños menores de 18 años en conflictos armados.
176. La señora Sundbom (Cruz Roja Sueca) felicita a la Federación Internacional y al CICR por su completo informe. El Movimiento tiene la doble responsabilidad de evitar que los niños se conviertan en soldados y de contribuir a la rehabilitación social y psicológica de las víctimas de los conflictos armados. La Cruz Roja Sueca apoya firmemente el Plan de Acción y el mecanismo de seguimiento. Insta al Consejo de Delegados a que apruebe el proyecto de resolución.
177. El señor Cummings (Cruz Roja de Sierra Leona) señala a la atención de los presentes el empleo de niños de incluso apenas 10 años de edad en ejércitos regulares y en grupos armados privados. Infringiendo flagrantemente el derecho internacional humanitario, se utiliza a los niños para cometer atrocidades o se les obliga a actuar como escudos humanos en beneficio de combatientes adultos. Pocos países cuentan con verdaderos programas de rehabilitación o de desmovilización; los niños que dejan de ser soldados quedan a la deriva y caen en la delincuencia o en la toxicomanía. Aprueba el proyecto de resolución e insta al Movimiento a que proporcione a todas las Sociedades Nacionales orientación y apoyo.
178. La señora Arnadottir (Cruz Roja Islandesa) elogia el informe relativo a los niños en los conflictos armados y agradece a los autores su trabajo. Expresa su preocupación ante el creciente número de niños menores de 15 años inmersos en conflictos armados y resalta los traumas permanentes que tales experiencia producen. La rehabilitación y el restablecimiento de esos niños es una tarea fundamental para el Movimiento, que requiere un esfuerzo a largo plazo y bastantes recursos financieros que pocos países tienen. Insta a las Sociedades Nacionales a que desempeñen un mayor papel en la promoción del principio de no reclutamiento de niños menores de 18 años en las fuerzas armadas y apoya plenamente el Plan de Acción y el proyecto de resolución.
179. El presidente aprovecha la oportunidad para agradecer a la señora Thordardottir, de la Cruz Roja Islandesa, sus esfuerzos para preparar, con la señora Thulin, el Plan de Acción relativo a los niños en los conflictos armados.
180. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica) explica que se ha preparado la versión revisada del proyecto de resolución con la intención de velar por una mejor observancia de las normas del derecho internacional humanitario y aumentar la claridad. Lo añadido en la resolución hace que sea más equilibrada y más beneficiosa para los niños soldados. Expresa su preocupación por el principio de no reclutamiento de los niños menores de 18 años, ya que su país tiene una larga tradición de alistamiento voluntario de jóvenes de 16 y 17 años que se han beneficiado por servir en las fuerzas armadas. Sin embargo, para mantener un espíritu de consenso, la Cruz Roja Británica está dispuesta a apoyar la posición del Movimiento en este asunto.
181. El señor Nolan (Cruz Roja Neozelandesa) propone que, en el párrafo dispositivo 2 del proyecto de resolución PR/95/CD/10/3, la expresión «preparado por la Federación Internacional y el CICR, en cooperación con el Instituto Henry Dunant» se adelante y se coloque detrás de «Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja». Propone, asimismo, que se solicite al grupo de coordinación, y no a la Federación Internacional y al CICR, que informe acerca del progreso alcanzado en la realización del Plan de Acción, como se puntualiza en la página 8 del documento 95/CD/10/1, y que dicho grupo presente al Consejo de Delegados un informe provisional en 1997.
182. El doctor Hassan (Media Luna Roja Somalí) aprueba el Plan de Acción y el proyecto de resolución; menciona, además, las diversas maneras de poder afectar los conflictos armados a los niños. Felicita al Instituto Henry Dunant por su trabajo en el ámbito del Plan de Acción y expresa gratitud al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales que han prestado apoyo al proyecto relativo a los niños en la guerra.
183. El señor Yoyana (Cruz Roja de Chad) apoya también el Plan de Acción y el proyecto de resolución. Describe la trágica situación reinante en su propio país, donde muchos niños menores de 15 años se convierten en soldados y terminan siendo criminales. Espera que la Federación Internacional y el CICR presten apoyo concreto a las Sociedades Nacionales que tienen poca influencia en el respectivo gobierno.
184. El doctor Moteane (Cruz Roja de Lesoto) se congratula por el informe y el proyecto de resolución e insta al Movimiento a que trabaje unido para que el mundo se convierta en un lugar más seguro para los niños.
185. El doctor Nsengumuremyi (Cruz Roja Ruandesa) aprueba el Plan de Acción y el proyecto de resolución y señala a la atención de los delegados la situación actual en su país, donde niños no acompañados han estado en el campo de batalla y se ven confrontados a graves problemas de integración, debido a la falta de conocimientos en ese ámbito, así como de un entorno familiar.

Resulta difícil proporcionar una familia de acogida a cada huérfano o niño no acompañado a causa de la penuria de recursos. También es difícil calcular la magnitud del problema, ya que un indeterminado número de niños forman parte todavía de grupos paramilitares.

186. El profesor Haworth (Cruz Roja de Zambia) propone que se inste al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales, mencionados en el párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución revisado, a que trabajen en favor de la aplicación de las normas jurídicas internacionales a nivel nacional.
187. El señor Ouk (Cruz Roja Camboyana) apoya el proyecto de resolución y el Plan de Acción.
188. El señor Gbiah Tarr (Cruz Roja de Liberia) apoya también el proyecto de resolución y el Plan de Acción. Describe los problemas originados por la delincuencia juvenil y el alistamiento de niños en las fuerzas armadas de su país. Considera esencial que el Movimiento ofrezca a las jóvenes víctimas en zonas afectadas por conflictos la infancia que merecen y sugiere que se invite a las Sociedades Nacionales con amplia experiencia en este ámbito a formar parte del grupo de coordinación.
189. El señor Nwobodo (Cruz Roja de Nigeria) opina que el Plan de Acción debería centrarse en los adultos que reclutan a niños en los conflictos armados. Apoya firmemente el proyecto de resolución y exhorta al Movimiento a fomentar la concienciación de los señores de la guerra.
190. El señor Osman (Federación Internacional) recuerda al Consejo que el Plan de Acción integra nuevas actividades en los programas en curso. Se abordan en el mismo cuestiones a largo plazo para las que se recomienda un enfoque basado en la comunidad, con miras a prestar apoyo a los niños en su entorno natural y a contribuir a aumentar la capacidad de las comunidades locales para hacer frente a esos problemas. La Federación Internacional apoya el proyecto de resolución y ofrece los servicios de su Secretaría a nuevas Sociedades que requieran asistencia para emprender las nuevas actividades del Plan.
191. El señor Aponte (Cruz Roja Americana) apoya el proyecto de resolución tal como se ha presentado. Es importante para el Movimiento mostrar que puede actuar con los instrumentos existentes para difundir el derecho internacional humanitario y realizar su misión humanitaria.
192. El profesor Carrilho Ribeiro (Cruz Roja Portuguesa) se congratula por el informe relativo a los niños en los conflictos armados y apoya el proyecto de resolución. Propone que se redacten informes semestrales sobre el progreso alcanzado en la realización del Plan de Acción.
193. El señor Dossa (Cruz Roja de Benin) insta a las Sociedades Nacionales a defender el principio de no reclutamiento de niños menores de dieciocho años en los conflictos armados. Apoya sin ambages el proyecto de resolución y la voluntad de constituir un grupo de coordinación que supervise y facilite la puesta en práctica del Plan de Acción.
194. El señor Dieudonné (Cruz Roja Andorrana) refrenda el Plan de Acción y la versión revisada del proyecto de resolución.

195. La señora Thulin (Cruz Roja Sueca) agradece a los delegados sus alentadoras observaciones y resalta la responsabilidad que tienen los adultos de evitar que los niños se conviertan en soldados. Conviene en que la cuestión de los niños soldados debe ser abordada en todos sus aspectos y en que se requiere un esfuerzo a largo plazo por parte de las Sociedades Nacionales.
196. El presidente invita al Consejo a que apruebe la versión modificada del proyecto de resolución, para la que se tienen en cuenta los diversos cambios propuestos por las Sociedades Nacionales. Especifica que sería muy conveniente que la Federación Internacional y el CICR presentasen un informe sobre el progreso alcanzado en la realización del Plan de Acción en la próxima reunión del Consejo de Delegados, en 1997.
197. Se aprueba por aclamación el proyecto de resolución modificado relativo a los niños en los conflictos armados (resolución 5).

Punto 7 del orden del día: POLÍTICA DEL MOVIMIENTO EN MATERIA DE INFORMACIÓN (continuación)

198. El señor Gray (Cruz Roja Británica) presenta el proyecto de resolución PR/CD/95/7/2.Rev y señala algunos errores tipográficos poco importantes.
199. Se aprueba el proyecto de resolución revisado relativo a la Política del Movimiento en Materia de Información (resolución 6).

Punto 12 del orden del día: OTROS ASUNTOS

12.1 Seguimiento de las resoluciones 5, 6 y 7 del Consejo de Delegados de 1993.

200. El señor De Courten (CICR) presenta el documento 95/CD/12/1 y resalta la importancia de los tres informes y del proyecto de resolución incluidos en dicho documento. La protección armada de la asistencia humanitaria es una violación de los Principios Fundamentales del Movimiento y solo puede considerarse en circunstancias excepcionales y condicionada a estrictos criterios de evaluación.

Por lo que respecta al segundo informe, declara que las Sociedades Nacionales pueden desempeñar un importante papel en el fomento del Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG) por lo que atañe a las actividades de sensibilización, a la traducción del Código en la lengua vernácula y a la asistencia a foros de cooperación humanitaria.

En cuanto al tercer informe, se indica en el mismo que los refugiados y las personas desplazadas dentro de las fronteras nacionales son básicamente víctimas de conflictos armados y de violaciones del derecho internacional humanitario y que el respeto de sus normas contribuiría a evitar muchos desplazamientos. Cuando los componentes del Movimiento cooperen con organismos de las Naciones Unidas o con otros organismos internacionales para prestar asistencia, es fundamental que tengan presentes los Principios Fundamentales. A fin de adoptar un enfoque coherente y de preservar la integridad del Movimiento, las Sociedades Nacionales deberían comunicar a la Federación Internacional, al CICR, o a ambos, sus planes de negociación de acuerdos con el Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Refugiados. Confía en que el regreso de millones de refugiados a Ruanda y a ex Yugoslavia, que requiere un enfoque concertado, tenga lugar por voluntad propia y con garantías de dignidad, seguridad y justicia.

201. La señora Wahlström (Federación Internacional) destaca que la mejor protección para el Movimiento, en sus actividades de asistencia humanitaria, es su conducta. La conducta de cada componente del Movimiento tiene repercusiones en los otros; de ahí la necesidad de mantener un estrecho contacto con las Instituciones sitas en Ginebra.

En el proyecto de resolución relativo a la utilización de protección armada en la asistencia humanitaria adjunto al primer informe del documento 95/CD/12/1, se solicita al Consejo de Delegados que tome nota del informe y suscriba los principios rectores expuestos en dicho documento.

Los acontecimientos recientes en Ruanda demuestran la necesidad de un Código de Conducta. El próximo paso lógico es estipular unas normas básicas mínimas para la prestación de la asistencia humanitaria.

La Federación Internacional está también sumamente preocupada por el creciente número de refugiados y de personas desplazadas; es esencial que el Movimiento forje una relación adecuada con los servicios gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas, de modo que la independencia y la asociación sean posibles cuando se requieran. También se precisan estructuras de política adecuadas y la competencia de expertos en los esfuerzos de socorro, que a menudo se ponen en marcha en cuestión de semanas, pero duran años.

202. El presidente solicita al Consejo de Delegados que tome nota de los informes incluidos en el documento 95/CD/12/1 y que apruebe el proyecto de resolución relativo a la utilización de protección armada en la asistencia humanitaria.

203. *Así queda acordado (resolución 9).*

12.2 Proyecto de resolución relativo a las minas terrestres antipersonal

204. El señor Remans (Cruz Roja de Bélgica) presenta el proyecto de resolución PR/95/CD/10/1 y habla del terrible tributo que se han cobrado las minas terrestres antipersonal y que siguen cobrando a la población civil de todo el mundo. Hace un llamamiento a las Sociedades Nacionales para que luchen en el respectivo país en pro de la prohibición de esas armas de efectos indiscriminados. La Cruz Roja de Bélgica, en colaboración con varias organizaciones no gubernamentales y con apoyo técnico del CICR, ha logrado la aprobación de una ley nacional por la que se estipula una prohibición unilateral de producción, exportación y empleo minas terrestres antipersonal. Gracias a ello, la Sociedad Nacional ha adquirido mayor fuerza.
205. El presidente apoya el llamamiento de la Cruz Roja de Bélgica.
206. La señora Magnuson (Cruz Roja Sueca) apoya plenamente el proyecto de resolución y destaca que las minas terrestres son un desastre mundial de efecto retardado. Todo el Movimiento tiene la responsabilidad de participar en los esfuerzos para prohibirlas.
207. El señor Guerra (Cruz Roja Italiana) informa a los delegados acerca de un reciente llamamiento efectuado al Parlamento y al Gobierno de Italia en favor del

fortalecimiento de la moratoria impuesta al comercio de minas antipersonal, del cese completo de la producción nacional de esas armas, del respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales de 1980 y del máximo empeño por conseguir la prohibición internacional del comercio y del empleo de minas terrestres antipersonal.

208. El doctor Ali (Media Luna Roja Libia) rinde homenaje a los gobiernos que han aprobado leyes contra las minas terrestres antipersonal y destaca las desastrosas consecuencias humanas, económicas, sociales y psicológicas que se derivan del empleo de tales armas. Propone que el Consejo de Delegados inste al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en el párrafo dispositivo 2, a que intensifique sus contactos con los gobiernos, a fin de lograr una prohibición total. Propone, asimismo, que se añada un cuarto párrafo en el que se solicite al CICR y a la Federación Internacional un informe sobre el progreso realizado en ese ámbito para la reunión del Consejo de Delegados de 1997.
209. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica) comparte la opinión de la Cruz Roja de Bélgica. Es esencial disponer de una clara declaración de política que refleje un amplio consenso en el Movimiento. La eliminación de las minas antipersonal es un objetivo a largo plazo; a fin de asistir a las víctimas y conservar la credibilidad, es necesario aceptar todas las iniciativas que puedan mejorar la situación actual, incluidas ciertas medidas prácticas tales como la remoción de minas y las actividades de formación. Esta cuestión requiere un enfoque equilibrado que tenga en cuenta tanto el gran empeño humanitario del Movimiento como la necesidad de que los gobiernos lo consideren un interlocutor realista.
210. El señor Bugnion (CICR) apoya el proyecto de resolución, que es, a su juicio, una valiosa oportunidad para que el Movimiento haga oír su voz, ahora que los Estados Partes están debatiendo la cuestión en la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.
211. El señor Nolan (Cruz Roja Neozelandesa) destaca la necesidad de claridad y de precisión en el texto del proyecto de resolución. Propone que se suprima el término «indiscriminado» en el primer párrafo dispositivo y que se suprima el tercer párrafo.
212. El señor Nathan apoya, como vicepresidente de la Federación Internacional, las modificaciones propuestas por la Cruz Roja Neozelandesa y solicita una prohibición total de la producción, la venta, el almacenamiento y el empleo de minas terrestres antipersonal.
213. La señora Harmon (Cruz Roja Brasileña) solicita también la prohibición total de las minas terrestres antipersonal y apoya la propuesta de suprimir «indiscriminado» en el primer párrafo dispositivo del proyecto de resolución.
214. El doctor Nesh-Nash (Media Luna Roja Marroquí) apoya la declaración de la Cruz Roja Neozelandesa.
215. El doctor Haider Reza (Media Luna Roja Afgana) apoya plenamente la prohibición total de las minas terrestres antipersonal y habla de los terribles daños que han producido a la población civil de su país.
216. El doctor Hassan (Media Luna Roja Somalí) suscribe el proyecto de resolución y la opinión de la Cruz Roja de

- Bélgica. Felicita al CICR por su labor en la promoción del examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y agradece al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales sus esfuerzos para conseguir una total prohibición de las minas terrestres antipersonal.
217. El doctor Kang (Cruz Roja de la República de Corea) apoya el proyecto de resolución. Informa a los delegados acerca de los esfuerzos desplegados por su Sociedad Nacional para asistir a las víctimas de minas en Myanmar y su participación en la cobertura televisiva del flagelo que para la población civil son las minas en Afganistán. Insta al Movimiento a que vele por una mayor cooperación entre las Sociedades Nacionales por lo que respecta a los programas de asistencia a las víctimas de minas terrestres.
218. La señora McGurk (Cruz Roja Irlandesa) apoya sin reservas el proyecto de resolución y comparte la opinión de la Cruz Roja de Bélgica, cuya labor debe considerarse un positivo ejemplo de la benéfica influencia que puede tener todo el Movimiento.
219. El señor Hoffman (Cruz Roja Americana) apoya el proyecto de resolución en su versión original. Destaca la necesidad de un enfoque realista que permita prestar asistencia a las víctimas y mantener la credibilidad del Movimiento. Explica que las supresiones en el texto original o un enfoque de «todo o nada» tendrían efectos contraproducentes para todos los interesados.
220. El presidente recuerda las modificaciones del proyecto de resolución PR/95/CD/10/1 propuestas, sugiere que se suprima el término «indiscriminado» del primer párrafo dispositivo y que se incluyan tres nuevos párrafos. El tercer párrafo del proyecto de resolución se sustituiría por «invita a las Sociedades Nacionales a que intensifiquen los contactos con el respectivo gobierno, a fin de obtener la prohibición total de las minas terrestres antipersonal». A continuación figuraría un cuarto párrafo adicional («alienta la adopción de toda medida encaminada a aliviar los sufrimientos de las víctimas y a remover las minas ya sembradas») y un párrafo final («solicita al CICR y a la Federación Internacional que informen al Consejo de Delegados, en 1997, acerca del progreso logrado por lo que atañe a la inclusión de una prohibición total en el derecho internacional»).
221. El señor Remans (Cruz Roja de Bélgica) apoya plenamente dichas propuestas.
222. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica) declara que resulta difícil a su delegación aceptar la supresión del término «indiscriminado» en el párrafo 1.
223. La señora Harmon (Cruz Roja Brasileña) considera fundamental para el Movimiento que se indique claramente que hay que prohibir las minas terrestres antipersonal.
224. El señor Sandoz (CICR) dice que, en el párrafo quinto propuesto, debería hacerse referencia a la importancia de informar al Movimiento acerca del progreso realizado en cuanto al alivio del sufrimiento de las víctimas.
225. El presidente suscribe la propuesta del señor Sandoz y propone que la controvertida expresión «empleo indiscriminado» en el primer párrafo del proyecto de resolución sea sustituida por «efectos indiscriminados».
226. El señor Hoffman (Cruz Roja Americana) solicita que se dé tiempo a su delegación para estudiar los propuestos cambios de fondo para el proyecto de resolución.
227. El señor Nolan (Cruz Roja Neozelandesa) propone que se sustituya «efectos indiscriminados» por «el empleo de minas terrestres antipersonal, en ocasiones indiscriminado», a fin de disipar las preocupaciones de la Cruz Roja Británica.
228. El profesor Nsubuga (Cruz Roja de Uganda) señala a la atención de los delegados la ambigüedad del término «indiscriminado».
229. El presidente, tomando en consideración la solicitud de la Cruz Roja Americana y la necesidad de lograr un consenso entre los delegados, suspende las deliberaciones.
230. En el breve lapso siguiente, la señora Grigore (Cruz Roja de Rumania) rinde un conmovedor homenaje a la valentía, la habilidad y la paciencia de las mujeres que asisten y apoyan a las personas afectadas por los desastres.
231. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica), una vez reanudadas las deliberaciones acerca del proyecto de resolución, explica que las Sociedades Nacionales del Reino Unido y de los Estados Unidos de América apoyan los párrafos 3, 4 y 5 y propone que, en el primer párrafo dispositivo, se haga referencia tanto a los efectos indiscriminados como al empleo indiscriminado de las minas terrestres antipersonal.
232. El presidente opina que la agregación propuesta debilita dicho párrafo.
233. El señor Cabouat (Cruz Roja Francesa) comparte la opinión del presidente. Declara que los efectos de las minas terrestres antipersonal son indiscriminados, pero no su empleo.
234. El doctor Javornik (Cruz Roja de Croacia) considera que una expresión más apropiada para las minas terrestres antipersonal sería «uso indebido».
235. El señor Gbiah Tarr (Cruz Roja de Liberia) destaca que es imprescindible suprimir el término «indiscriminado» en el primer párrafo dispositivo, ya que podría entenderse que las minas terrestres antipersonal pueden ser utilizadas de manera discriminada.
236. El señor Dofara (Sociedad de la Cruz Roja Centroafricana) comparte la opinión de la Cruz Roja Francesa. Considera esencial que el Movimiento adopte una posición firme acerca de esta cuestión, de manera que se puedan salvar millones de vidas.
237. El señor Dieudonné (Cruz Roja Andorrana) reafirma la importancia de la modificación propuesta del párrafo 3.
238. El señor Henao (Cruz Roja de Papúa Nueva Guinea) apoya la propuesta de supresión del término «indiscriminado» en el proyecto de resolución.
239. El señor Whitlam (Cruz Roja Británica) reitera que a su Sociedad Nacional horrorizan los efectos de las minas terrestres antipersonal. Con talante de compromiso, dice que la Cruz Roja Británica puede aceptar la sustitución de «empleo indiscriminado» por «efectos indiscriminados» y apoyar el proyecto de resolución, pero solicita que se borre su nombre de la lista de copatrocinadores.
240. El presidente agradece a la Cruz Roja Británica su colaboración. Hace notar al Consejo el primer párrafo revisado, en el que se alude a los «efectos indiscrimi-

nados» de las minas terrestres antipersonal, y los párrafos adicionales 3, 4 y 5.

241. Se aprueba la resolución relativa a las minas terrestres antipersonal con las citadas modificaciones (resolución 10).

242. El doctor Nesh-Nash (Media Luna Roja Marroquí) felicita a los miembros designados para los cargos de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su elección (punto 4.1 del orden del día: Propuestas de candidaturas para la elección de presidente, vicepresidentes, secretario general y dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia Internacional) y señala a la atención del Consejo de Delegados que no se ha designado a ningún representante de una Sociedad Nacional para los cargos de las sesiones plenarias o las Comisiones. Espera que esa situación no se repita en el futuro.

243. Se toma nota de dicha observación.

Punto 13 del orden del día: LUGAR Y FECHA DE LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS

244. El presidente propone que la decisión en cuanto a la fecha y al lugar exactos de la próxima reunión del Consejo de Delegados se delegue en la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Movimiento.

245. Se acepta la propuesta.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

246. El presidente expresa profunda satisfacción por la activa presencia de tantos delegados en el Consejo y por las numerosas cuestiones de fondo abordadas durante la reunión. Da las gracias a todos los participantes y exhorta a las Sociedades Nacionales a que pongan todo su empeño en conseguir un éxito similar en la Conferencia Internacional que va a celebrarse.

(Se levanta la sesión a las 19.05 h).

2.5 RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS

(aprobadas el 2 de diciembre de 1995)

1

XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

alarmado ante el número creciente de personas vulnerables que sufren continuamente a consecuencia de los desastres naturales o provocados por el hombre en todo el mundo o se ven amenazadas por esos factores,

comprometido al respeto de los Principios Fundamentales del Movimiento que incluyen los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia que le permiten actuar en nombre de las víctimas y de las personas vulnerables y defender sus intereses,

recalcando que es necesario, en interés de todos a los que el Movimiento procura asistir y proteger, fortalecer la relación singular entre el Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, relación que halla su expresión concreta en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

subrayando que la Conferencia Internacional es un foro de diálogo en torno a cuestiones de índole humanitaria que, para que redunde en beneficio concreto de las víctimas y de las personas vulnerables, depende de la participación de todos los interesados en las cuestiones humanitarias, y que la XXVI Conferencia Internacional se ha convocado de conformidad con los Estatutos del Movimiento,

preocupado por evitar que problemas de índole política puedan perturbar la Conferencia Internacional o dividir al Movimiento,

1. *reafirma* su compromiso de celebrar la XXVI Conferencia Internacional en 1995,
2. *exhorta* a todos los participantes de la Conferencia Internacional a que, en interés de las víctimas y de las personas vulnerables, salvaguarden su índole exclusivamente humanitaria y, en particular, respeten los Principios Fundamentales de conformidad con los Estatutos del Movimiento,
3. *pide* a todas las Sociedades Nacionales que transmitan cuanto antes esta exhortación a los gobiernos del respectivo país,
4. *reitera* el compromiso de todos los componentes del Movimiento de actuar de conformidad con los Principios Fundamentales durante toda la Conferencia Internacional, a fin de preservar la unidad del Movimiento.

2

Acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de la paz

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota del informe final de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz, que versa sobre sus actividades desde el Consejo de Delegados de 1991 en Budapest, y de las recomendaciones formuladas por la Comisión,

recordando el conjunto de las resoluciones y de las labores en favor de la paz, sobre todo el «Programa de acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como factor de paz», así como las «Líneas directrices fundamentales para la contribución del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en

favor de una paz verdadera en el mundo», aprobadas, respectivamente, por la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz (Belgrado, 1975) y la Segunda Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz (Aaland y Estocolmo, 1984),

reafirmando la importancia del preámbulo de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en el que se recuerda la definición de paz formulada por el Movimiento y en la que se estipula que «mediante su acción humanitaria y la difusión de sus ideales, el Movimiento favorece una paz duradera, que no debe entenderse como simple ausencia de guerra, sino como un proceso dinámico de colaboración entre todos los Estados y los pueblos, colaboración fundada en el respeto de la libertad, de la independencia, de la soberanía nacional, de la igualdad, de los derechos humanos, y en una justa y equitativa repartición de los recursos para satisfacer las necesidades de los pueblos»,

consciente de la influencia que el Movimiento, portador y difusor de valores de tolerancia, de solidaridad y de diálogo, ha ejercido o puede ejercer mediante sus acciones para reducir las tensiones y prevenir los conflictos armados, contribuyendo así al establecimiento de un ambiente propicio para la paz,

destacando la importancia de que el Movimiento prosiga sus trabajos en este ámbito y de que la contribución del Movimiento a la paz sea objeto de un examen continuo a la luz de los constantes cambios del contexto internacional actual y de los nuevos desafíos planteados a la acción humanitaria como resultado del incremento del número de conflictos, tanto internacionales como internos, y de la multiplicación de las violaciones de los derechos fundamentales del ser humano en estos conflictos,

1. *toma nota* del informe final de la Comisión y le agradece su labor y su contribución a la acción del Movimiento en favor de la paz,
2. *reafirma* la importancia de aplicar las resoluciones aprobadas en favor de la paz y del respeto de los derechos humanos, basadas, sobre todo, en las labores y las recomendaciones de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz,
3. *solicita* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional que, en colaboración con el Instituto Henry Dunant, prosigan la aplicación del «Programa de acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como factor de paz», así como las «Líneas directrices fundamentales para la contribución del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de una paz verdadera en el mundo»,
4. *insta* a todos los componentes del Movimiento a que emprendan acciones específicas para potenciar la comprensión entre las diferentes culturas, los diversos grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos, a fin de reducir las tensiones y prevenir los conflictos, de conformidad con el estudio sobre las minorías y la prevención de los conflictos presentado por el Instituto Henry Dunant,
5. *recomienda encarecidamente* la aplicación de las propuestas presentadas por la Comisión en favor de los niños y del respeto de sus derechos y propicia, en particular, que se sigan realizando esfuerzos en favor de los niños en los conflictos armados y de los niños de la calle,

6. *recomienda*, en particular, a las Sociedades Nacionales que señalen a la atención del Gobierno respectivo la necesidad de adoptar medidas en el plano nacional a fin de reprimir las violaciones singularmente escandalosas de los derechos del niño engendradas por la prostitución infantil, sobre todo en la forma del patéticamente denominado «turismo sexual internacional»,
7. *resalta y reafirma* la importancia de que el estudio de las cuestiones relacionadas con el examen de la contribución del Movimiento a la paz, especialmente mediante las actividades encaminadas a reducir las tensiones y a prevenir los conflictos, siga siendo una de las preocupaciones centrales del Movimiento,
8. *desea* que se estudien y se puntualicen la función y la actitud del Movimiento por lo que respecta al problema de transferencia de armas,
9. *decide* incluir con regularidad en su orden del día un punto relativo al fomento de las actividades que contribuyan a la paz y al respeto de los derechos humanos, a fin de reafirmar la necesidad de que estas cuestiones sean objeto de especial atención durante los debates, y *recomienda* que sus debates sobre ese tema sean preparados por la Comisión Permanente o por un órgano especial que podría instituir la Comisión Permanente.

3

**Futuro del Movimiento: informe del
Comité Consultivo de Política y Planificación
establecido mediante la resolución 1/1993**

El Consejo de Delegados,

recordando que, mediante su resolución 1 de 1993 estableció el Comité Consultivo de Política y Planificación y confirmó el punto de vista según el cual el Movimiento debe adaptarse a la realidad de un mundo en evolución, al mismo tiempo que mantiene y presta servicios de conformidad con los Principios Fundamentales,

teniendo en cuenta la decisión contenida en la resolución 1 de 1993 de avanzar hacia el reconocimiento formal y el establecimiento del Consejo de Delegados como órgano supremo de deliberación para asuntos internos del Movimiento,

acogiendo con beneplácito el informe del Comité Consultivo de Política y Planificación (Documento 95/CD/6/1) y

expresando satisfacción por las conclusiones contenidas en el informe del Comité Consultivo a las que éste ha llegado por consenso,

1. *decide* mejorar la preparación de sus propios órdenes del día y dedicarlos en el futuro a la terminación de aquellas políticas y estrategias comunes a los componentes del Movimiento y que deban abordarse con prioridad,
2. *pide* a la Comisión Permanente que tome debida nota de la presente decisión, que adopte medidas apropiadas en el futuro para que el Consejo de Delegados se reúna durante un lapso suficiente para debatir y decidir acerca de políticas y estrategias del Movimiento que requieran atención prioritaria y para establecer, de conformidad con las disposiciones del párrafo 7 del artículo 18 de los Estatutos del Movimiento, un órgano especial que prepare las futuras reuniones del Consejo de Delegados y vele por el seguimiento de sus reuniones,
3. *recomienda* que la Comisión Permanente, dirigida por su presidente, desempeñe un papel activo dentro del Movimiento en el cumplimiento de las funciones que le incumben a tenor del párrafo 3 del artículo 18 de los Estatutos, esto es:

- a) estimular la armonía en la labor del Movimiento y, con esta finalidad, la coordinación entre sus componentes,
 - b) favorecer la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional,
 - c) examinar, a este respecto, las cuestiones que competan al Movimiento en su conjunto y, con miras al logro de este objetivo, adopte una política de comunicación abierta con los componentes del Movimiento, sin que ello obste para que algunos asuntos sean de carácter confidencial,
4. *recomienda* que la Comisión Permanente establezca:
 - a) servicios independientes de secretaría de apoyo con instalaciones adecuadas,
 - b) de conformidad con el párrafo 7 del artículo 18, uno o más órganos especiales que preparen futuras Conferencias Internacionales y velen por su seguimiento,
 - c) de conformidad con el párrafo 7 del artículo 18, un órgano especial independiente, tal y como proceda, para arbitrar, con el consentimiento de las partes, las diferencias entre los componentes del Movimiento cuando no hayan surtido efecto la conciliación y la mediación,
 - d) mecanismos de consulta con un grupo de expertos gubernamentales sobre todos los aspectos del uso del emblema e informe al Consejo de Delegados con el propósito primordial de lograr un acuerdo con los Estados,
 5. *reafirma* la voluntad de los componentes del Movimiento de reconocer la función estatutaria de la Comisión Permanente para velar por la observancia de las disposiciones de los Estatutos del Movimiento,
 6. *suscribe* la lista de las cualidades idóneas de los candidatos a miembros de la Comisión Permanente, elaborada por el Comité Consultivo de Política y Planificación, y la señala a la atención de todas las delegaciones que acudan a toda Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
 7. *toma nota con satisfacción* de las medidas adoptadas hasta la fecha por el CICR y por la Federación Internacional para mejorar su mutuo entendimiento y su cooperación funcional,
 8. *considera que* el CICR, la Federación Internacional, las Sociedades Nacionales y los Estados deben adoptar medidas en los planos legislativo, preventivo y represivo para asegurar un mayor respeto por el emblema,
 9. *decide* restablecer a título provisional un Comité Consultivo independiente (de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 14 de los Estatutos del Movimiento), con un mandato hasta la próxima reunión del Consejo de Delegados para que:
 - a) mantenga en examen la aplicación de las recomendaciones antes enunciadas relativas a la Comisión Permanente y al Consejo de Delegados,
 - b) examine, a la luz tanto del informe del Comité Consultivo de Política y Planificación (Documento 95/CD/6/1) como de los resultados obtenidos gracias a la aplicación de las recomendaciones antes enunciadas, las disposiciones estatutarias (incluido el Reglamento) con respecto al cometido, a la competencia y al funcionamiento de los órganos estatutarios del Movimiento, determine los ámbitos que requieran una eventual clarificación, elabore si

es necesario las consiguientes propuestas de enmienda a los textos estatutarios; e informe al Consejo de Delegados,

- c) siga de cerca los acontecimientos relativos a la cooperación funcional entre el CICR y la Federación Internacional en estrecha cooperación con las instancias superiores de gestión de ambas instituciones.
 - d) elabore más ampliamente propuestas para una estrategia común del Movimiento,
 - e) elabore una clara definición de la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento, a la luz de los Convenios de Ginebra, de los Estatutos vigentes y de los Principios Fundamentales; en estrecha colaboración con las instancias superiores de gestión de ambas instituciones con sede en Ginebra, y en consulta con las Sociedades Nacionales, redacte un proyecto de Acuerdo entre todos los componentes del Movimiento, en sustitución del Acuerdo concertado por el CICR y la Federación Internacional en 1989, que suscribiría el Consejo de Delegados en su siguiente reunión y tendría carácter vinculante para todos los componentes del Movimiento,
 - f) mantenga en examen los factores externos que afectan al Movimiento, dé a conocer sus hallazgos a todos los componentes del Movimiento, recomiende la forma en que se podría institucionalizar el proceso de manera permanente, e informe al Consejo de Delegados,
 - g) siga de cerca las preocupaciones del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento que todavía no se hayan atendido,
10. *decide* que
- a) el Comité Consultivo independiente esté integrado por doce personas, tres designadas por el CICR, tres por la Federación Internacional y las restantes procedentes de las Sociedades Nacionales,
 - b) todos los miembros del Comité Consultivo sean designados a título personal; por decisión conjunta de los presidentes de la Federación Internacional, del CICR, de la Comisión Permanente, y en consulta con el presidente del Comité Consultivo de Política y Planificación saliente, los nombres de las personas designadas serán anunciados en el curso de los 60 días siguientes a la presente reunión del Consejo de Delegados,
 - c) el Comité Consultivo elija su presidente de entre sus miembros y adopte sus decisiones y formule sus recomendaciones por consenso,
 - d) el Comité Consultivo tenga servicios independientes de secretaria de apoyo para secundarlo en su labor.
11. *decide* que la financiación del presupuesto del nuevo Comité Consultivo incumba de manera conjunta a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales, en la proporción siguiente: un 25% al CICR, un 25% a la Federación Internacional y un 50% mediante contribuciones voluntarias de las Sociedades Nacionales,
12. *pide*
- a) a la Federación Internacional y al CICR que examinen la organización y la financiación de los órganos comunes del Movimiento, incluidos los servicios independientes de secretaria de apoyo propuestos en la presente resolución, para lograr la

máxima eficacia al menor costo, y teniendo en cuenta las instituciones existentes,

- b) a la mesa del Comité Consultivo de Política y Planificación saliente que se ocupe de los preparativos correspondientes a la primera reunión del nuevo comité consultivo.

4

Informe del CICR y de la Federación Internacional acerca de su cooperación funcional

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 1 aprobada por el Consejo de Delegados en 1993, en la cual se exhorta, entre otras cosas, al CICR y a la Federación Internacional a que, en cooperación con el Comité Consultivo, adopten medidas inmediatas para mejorar la cooperación funcional entre los componentes del Movimiento, teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe del Grupo de Estudio sobre el Futuro del Movimiento y presenten un informe al próximo Consejo de Delegados acerca de los progresos realizados,

observando la estrecha interrelación entre el informe del CICR y de la Federación Internacional acerca de la cooperación funcional, por una parte, y el informe del Comité Consultivo de Política y Planificación, por otra,

1. *acoge* con satisfacción el informe presentado por el CICR y la Federación Internacional acerca de la cooperación funcional y el proceso conjunto de trabajo de las instancias superiores de gestión de ambas instituciones con objeto de evaluar las dificultades y dar con soluciones.
2. *invita* al CICR y a la Federación Internacional a continuar el proceso conjunto de trabajo a fin de:
 - a) potenciar la cooperación funcional, fundamentándose en la perspectiva y los objetivos trazados en ese informe,
 - b) elaborar, sobre la base de la experiencia operacional y de su informe acerca de la cooperación funcional, propuestas para elementos que se incluirían en el nuevo Acuerdo, que definirá la organización de las actividades a nivel internacional de los componentes del Movimiento, propuesto en el informe del Comité Consultivo de Política y Planificación,
3. *invita* a las Sociedades Nacionales a apoyar el fomento de la cooperación funcional en sus relaciones tanto con el CICR como con la Federación Internacional, en el marco de sus respectivos mandatos, y mediante el desarrollo de sus propias capacidades utilizadas en la cooperación internacional.

5

Los niños en los conflictos armados

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución IX de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (1986) titulada «Protección de los niños en los conflictos armados», la resolución 14 titulada «Niños soldados» del Consejo de Delegados (1991) y la resolución 4 titulada «Niños soldados» del Consejo de Delegados (1993),

recordando con reconocimiento el estudio titulado «Niños soldados», realizado por el Instituto Henry Dunant,

recordando que, en los Convenios de Ginebra de 1949 y en los Protocolos adicionales de 1977, así como en los artículos 38 y 39 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se estipulan protección y trato especiales en favor de los niños,

profundamente preocupado por el hecho de que los niños sufren particulares privaciones durante los conflictos armados,

tomando nota del informe conjunto de la Federación Internacional y del CICR sobre la aplicación de la resolución 4 del Consejo de Delegados (1993),

deplorando el alistamiento de niños menores de 15 años como soldados en muchos lugares del mundo, en violación de las normas del derecho internacional,

1. *insta* al CICR, a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional a que se empeñen, en el plano nacional, por lograr una más estricta observancia de las normas jurídicas existentes y una más amplia difusión de éstas,
2. *hace suyo* el Plan de Acción sobre la función del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, preparado por la Federación Internacional y el CICR, en cooperación con el Instituto Henry Dunant, encaminado a promover el principio de no reclutamiento y no participación de los niños menores de 18 años y a adoptar medidas concretas para proteger y ayudar a los niños víctimas de conflictos armados,
3. *insta* a todas las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a dar efecto o apoyo a la aplicación del Plan de Acción,
4. *pide* a la Federación Internacional y al CICR que, a fin de supervisar y facilitar la aplicación del Plan de Acción, establezcan un grupo de coordinación integrado por representantes de la Federación Internacional, el CICR y cinco Sociedades Nacionales que realicen o apoyen programas en favor de los niños en los conflictos armados,
5. *pide* a la Federación Internacional y al CICR que informen, en la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 1997, acerca de los progresos en la aplicación del Plan de Acción.

6

Política del Movimiento en materia de información

El Consejo de Delegados,

habiendo examinado el «Plan de Trabajo para 1995-1997 de la Política del Movimiento en Materia de Información», que le fue presentado en cumplimiento de la solicitud del Consejo de Delegados de 1993 (resolución 10),

1. *acoge con satisfacción* la mayor cooperación establecida entre las Divisiones de Comunicación del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales,
2. *concuera* con las actividades propuestas en el Plan de Trabajo,
3. *observa* que, dada la fundamental importancia de la comunicación para el trabajo del Movimiento, es preciso modificar y actualizar la Política en Materia de Información aprobada por el Movimiento en 1989,
4. *considera* que, habida cuenta de la nueva tecnología en materia de comunicaciones y de la reñida competencia de otras organizaciones no gubernamentales, se necesita revisar la política,
5. *deseoso* de garantizar que el interés que el Movimiento ha conseguido suscitar por parte del público en general, de los gobiernos y de los medios de comunicación, no se desvíe hacia organizaciones mundiales que utilicen sistemas de comunicación sumamente perfeccionados,

6. *invita* al CICR y a la Federación Internacional a trabajar habilmente con todas las Sociedades Nacionales para que transmitan mensajes claros y concisos al mundo, inspirados en los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
7. *reconoce* la importante función que desempeñan los medios informativos internacionales al poner de manifiesto las violaciones del derecho internacional humanitario, así como el interés que demuestran por las actividades de los componentes del Movimiento,
8. *tiene presente* que, para que esta labor de comunicación sea eficaz, se debe contar con recursos adecuados,
9. *observa con preocupación*, sin embargo, que aún no se ha atendido plenamente a la solicitud que formulara el Consejo de Delegados en 1993 (párrafo dispositivo 2 de la Resolución 10) de trabajar con miras a la elaboración de una Política en Materia de Comunicación para el Movimiento en su conjunto,
10. *solicita también* al CICR y a la Federación Internacional que examinen, en consulta con las Sociedades Nacionales, el perfeccionamiento ulterior de la Política del Movimiento en Materia de Comunicación, teniendo en cuenta la política vigente y las propuestas relativas a la visión y los objetivos del Movimiento expuestos en el informe sobre la cooperación funcional, presentado al Consejo de Delegados por el CICR y la Federación Internacional,
11. *pide, por lo tanto*, al CICR y a la Federación Internacional que convoquen a un foro geográficamente representativo de los principales profesionales de la comunicación de las Sociedades Nacionales y, si es necesario, con la asistencia de asesores externos, para que se elabore una serie de propuestas de planes coherentes para el período comprendido entre 1996 y el próximo milenio,
12. *exhorta* al CICR y a la Secretaría de la Federación Internacional a que reconozcan el interés de las Sociedades Nacionales en recibir información acerca de los contactos directos con las agencias nacionales de noticias, con respecto a campañas o a llamamientos, sometiéndose este asunto a consideración en el foro arriba mencionado, en su reunión de 1996, y cuyas conclusiones serán objeto de un informe destinado tanto al Consejo Ejecutivo de la Federación Internacional como a la Asamblea del CICR en las reuniones que proceda,
13. *exhorta* a todas las Sociedades Nacionales a que presten apoyo a este foro,
14. *invita* al Consejo Ejecutivo de la Federación Internacional y a la Asamblea del CICR a que revisen periódicamente dichos planes en sus reuniones,
15. *pide* al Consejo de Delegados que examine un informe de situación en su reunión de 1997,
16. *destaca* la importancia de la comunicación a todos los niveles para promover los valores humanitarios del Movimiento y para estar en condiciones de suscitar una preocupación auténtica por los grupos más vulnerables y las víctimas de los conflictos armados,
17. *da* al documento relativo a este tema el nuevo título de «Plan de Trabajo del Movimiento en Materia de Información, para 1995-1997».

7

Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota del Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR,

consciente de las cada vez mayores responsabilidades que tiene todo el Movimiento, y el CICR en especial, para aplicar y promover el derecho internacional humanitario y para hacer frente al considerable aumento de las consiguientes actividades operacionales,

recordando las resoluciones de las sucesivas Conferencias Internacionales desde 1948 y la del Consejo de Delegados de 1991,

deseando poner de relieve su apoyo al CICR en la realización de objetivos por los que todo el Movimiento se interesa y que reflejan la solidaridad de todos sus componentes,

1. *renueva* por un período de dos años el mandato de la Comisión para el Financiamiento del CICR, fundada por iniciativa de cinco Sociedades Nacionales,
2. *designa*, como nuevos miembros de la Comisión, a las Sociedades Nacionales de la República de Corea, Hungría, Líbano y Zimbabue,
3. *renueva* el mandato de las Sociedades Nacionales de Alemania, Australia, Colombia, Costa Rica, Finlandia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón y Sierra Leona,
4. *ruega* a la Comisión que reevalúe su cometido y su modo de funcionamiento y determine, de acuerdo con el CICR, las modalidades más adecuadas,
5. *da las gracias* a las Sociedades Nacionales que prestan apoyo para las actividades del CICR,
6. *pide* a todas las Sociedades Nacionales se unan a este esfuerzo en favor de las víctimas, que el CICR tiene el cometido de proteger y asistir,
7. *solicita* a la Comisión que presente un informe en el próximo Consejo de Delegados, que se reunirá en 1997.

8

Instituto Henry Dunant

El Consejo de Delegados,

celebrando los 30 años de actividades del Instituto Henry Dunant, que han contribuido al fortalecimiento de la unidad y de la universalidad del Movimiento, así como a su desarrollo en el mundo,

afirmando el valor de la investigación y de la formación,

observando el creciente número de eficaces instituciones de investigación y de capacitación,

consciente también de las mayores posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información y de comunicación,

teniendo en cuenta que el CICR, la Federación Internacional y muchas Sociedades Nacionales han establecido sus propios sistemas de información, investigación y formación,

1. *invita* al CICR, a la Federación Internacional y a la Cruz Roja Suiza, como cofundadores del Instituto, a examinar y redefinir, antes de finales de 1996, el cometido y las funciones del Instituto Henry Dunant, a fin de que dedique sus recursos intelectuales, financieros y materiales a actividades que ayuden a esclarecer e inspirar las políticas y las estrategias que sean comunes al Movimiento,
2. *invita* a las Sociedades Nacionales a que presten pleno apoyo a la nueva redefinición y reforzamiento de las actividades del Instituto Henry Dunant,
3. *solicita* al CICR, a la Federación Internacional y a la Cruz Roja Suiza que informen acerca del progreso alcanzado en la reunión que celebre el Consejo de Delegados en 1997.

9

Utilización de protección armada en la asistencia humanitaria

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 5 aprobada por el Consejo de Delegados en 1993 en la que se solicita al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que convoquen un grupo de trabajo mixto para analizar el problema de la protección armada de la asistencia humanitaria e informar al respecto al CICR y a la Federación Internacional, así como al Comité Consultivo,

consciente del aumento de la violencia en muchos lugares del mundo, que directamente afecta o se inflige a las víctimas de catástrofes, guerras y disturbios internos, a las personas más vulnerables en situación de necesidad crónica y a quienes intentan aliviar su sufrimiento,

recordando la necesidad fundamental de que todas las actividades del Movimiento denoten un espíritu de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia,

consciente, asimismo, de la necesidad de velar por la oportuna distribución de los socorros urgentes a quienes más los necesitan,

1. *toma nota* del informe presentado por el CICR y la Federación Internacional sobre la base de los hallazgos y las recomendaciones del grupo de trabajo arriba mencionado,
2. *reitera* el principio básico de que los componentes del Movimiento no utilicen protección armada,
3. *suscribe* los principios rectores expuestos en la tercera sección del informe y, en particular, los criterios mínimos fijados para el recurso excepcional a la protección armada de convoyes humanitarios.

10

Las minas terrestres antipersonal

El Consejo de Delegados,

sumamente alarmado por el creciente número de personas civiles afectadas por las minas terrestres antipersonal;

teniendo en cuenta la resolución 3 del Consejo de Delegados de 1993:

1. *expresa* gran preocupación ante los efectos indiscriminados de las minas terrestres antipersonal y los consiguientes efectos para la población civil y la acción humanitaria;
2. *insta* a todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y competencias, se empeñen en lograr la prohibición total de las minas terrestres antipersonal que, desde el punto de vista humanitario, es la única solución eficaz;
3. *pide* a las Sociedades Nacionales que intensifiquen los contactos con sus respectivos gobiernos, a fin de obtener la prohibición total de las minas terrestres antipersonal;
4. *alienta* la adopción de toda medida encaminada a aliviar los sufrimientos de las víctimas y a remover las minas ya sembradas;
5. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que informen al Consejo de Delegados, en 1997, acerca del progreso logrado por lo que atañe a la inclusión de una prohibición total en el derecho internacional y al alivio del sufrimiento de las víctimas.

2.6 LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS DE 1995

- Orden del día provisional anotado (95/CD/3/1) [*redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional*].
- Informe de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz sobre sus actividades desde el Consejo de Delegados de 1991 (95/CD/5/1) [*Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz*].
- Informe complementario de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz sobre las conclusiones de su reunión del 20 de octubre de 1995 (95/CD/5/2) [*Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz*].
- Futuro del Movimiento: Informe del Comité Consultivo de Política y Planificación (95/CD/6/1) [*Comité Consultivo de Política y Planificación*].
- Informe del CICR y de la Federación Internacional sobre su cooperación funcional (95/CD/6.2/1) [*redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional*].
- Política del Movimiento en materia de información: Plan de acción 1995-1997 (95/CD/7/1) [*redactado conjuntamente por la Federación Internacional y el CICR*].
- Los niños en los conflictos armados (95/CD/10/1) [*redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional*].
- Otros asuntos: cumplimiento dado a las resoluciones 5 (Protección armada de la asistencia humanitaria), 6 (Código de Conducta para las organizaciones que participan en operaciones de socorro en caso de catástrofe) y 7 (El Movimiento, los refugiados y las personas desplazadas) aprobadas por el Consejo de Delegados en 1993 (95/CD/12/1) [*redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional*].
- Informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant 1993-1995 (95/CD/9/1) (*Instituto Henry Dunant*).
- Informe de la Comisión para el financiamiento del CICR (95/CD/11/1) [*Comisión para el financiamiento del CICR y el CICR*].

III
XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

3-7 de diciembre de 1995

3.1 ORDEN DEL DÍA ANOTADO

CEREMONIA INAUGURAL

3 de diciembre de 1995, domingo

17.00 h

SESIONES PLENARIAS

4 de diciembre de 1995, lunes

9.00 h PRIMERA SESIÓN PLENARIA

1. Apertura de la sesión plenaria
2. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento, hasta la elección del presidente, el presidente de la Comisión Permanente preside la primera sesión plenaria, y presenta las propuestas del Consejo de Delegados.

3. Constitución de los órganos auxiliares de la Conferencia
 - 3.1 Comisión I: las víctimas de la guerra y el respeto del derecho internacional humanitario
 - 3.2 Comisión II: valores humanitarios y reacción ante crisis
 - 3.3 Comité de Redacción
4. Aprobación del orden del día de la Comisión I y de la Comisión II
5. Información acerca del procedimiento de la elección de los miembros de la Comisión Permanente
6. Desafíos humanitarios en el umbral del siglo XXI
 - 6.1 Discurso principal del Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
 - 6.2 Discurso principal del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja

7. Otros asuntos

6 de diciembre de 1995, miércoles

17.00 h SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

Elección de los miembros de la Comisión Permanente

7 de diciembre de 1995, jueves

9.00 h TERCERA SESIÓN PLENARIA

1. Informe y resoluciones de la Comisión I
 - 1.1 Informe de la Comisión I
 - 1.2 Aprobación de resoluciones
 2. Informe y resoluciones de la Comisión II
 - 2.1 Informe de la Comisión II
 - 2.2 Aprobación de resoluciones
 3. Otros asuntos
- Enmienda a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento

En 1991, la Octava Asamblea General de la (entonces) Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja decidió que, en adelante, la organización adoptaría el nombre de «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja». Las propuestas oportunas relativas a la enmienda de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento destinadas a incluir el cambio de nombre de la organización se enviaron a todos los miembros de la XXVI Conferencia Internacional que hubiese debido reunirse en 1991, en Budapest. En vista de ello, la Federación Internacional propone a la XXVI Conferencia Internacional la enmienda de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento de manera que guarden consonancia con la antedicha decisión de la Asamblea General de la Federación Internacional.

4. Lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional
NOTA

Habida cuenta del limitado tiempo disponible para las deliberaciones de las Comisiones a tenor del punto 3. «*Otros asuntos*» de la tercera sesión plenaria, se someterán a consideración de los participantes informes escritos sobre los siguientes temas:

- Informe del Presidente de la Comisión Permanente
- Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken

SESIONES DE LAS COMISIONES

A. COMISIÓN I:

Las víctimas de la guerra y el respeto del derecho internacional humanitario

4 de diciembre de 1995, lunes

14.30 h PRIMERA SESIÓN PLENARIA

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes y del relator
2. Derecho internacional humanitario: del texto a la acción — Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra

Atendiendo a una iniciativa del Gobierno suizo, la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra se celebró del 30 de agosto al 1º de septiembre de 1993. Los Estados representados en esa reunión rehusaron aceptar el carácter inevitable de violaciones graves y continuadas del derecho internacional humanitario que imponen sufrimiento, miseria, destrucción y muerte en magnitudes sin precedentes, en particular entre la población civil.

El Grupo Intergubernamental de Expertos, constituido ulteriormente por el Gobierno suizo a petición de la Conferencia y abierto a todos los Estados, aprobó por consenso una serie de recomendaciones en las que se proponen medidas concretas y prácticas encaminadas a

promover la observancia cabal del derecho internacional humanitario. El presidente del Grupo de Expertos, en nombre del Gobierno suizo, someterá a consideración de la Conferencia Internacional esas recomendaciones, ya remitidas a los Estados. Se presentará, además, un documento sobre la contribución que pueden aportar los diversos componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para favorecer la puesta en práctica de esas recomendaciones.

Se presentará también a la Conferencia un proyecto de resolución relativo a las recomendaciones del Grupo de Expertos en el que se propondrán medidas específicas referentes a aquéllas que requieran de cauces especiales para su ejecución y aplicación.

3. Protección de las poblaciones civiles en tiempos de guerra

Los problemas de mayor enjundia surgidos en conflictos recientes respecto de la protección de poblaciones civiles, se refieren en especial a los niños y las mujeres. Se han perpetrado innumerados actos de violencia contra las mujeres, incluidas violaciones. A tenor del derecho internacional humanitario tales actos han de considerarse como crímenes de guerra. Debe intensificarse la toma de conciencia con respecto a la situación de la mujer en los conflictos armados, de manera que se adopten medidas adicionales a las disposiciones generales destinadas a la protección de la población civil, a fin de acrecentar el amparo que se brinda a las mujeres. Los niños constituyen también un sector particularmente vulnerable en conflictos armados. Librados a su suerte, muchos de ellos son reclutados por el ejército o se alistán voluntariamente como soldados. Deberían adoptarse medidas a ese respecto incluidos medios para aportar mejor asistencia a los niños y favorecer su reinserción social.

Entre otras graves cuestiones relacionadas con conflictos armados y la protección del entorno figuran el recurso al hambre generalizada impuesta y la privación del acceso a fuentes de agua como métodos de guerra. Asimismo, el sembrado indiscriminado de minas con las indecibles consecuencias para la población civil. Deben por lo tanto examinarse con particular atención los resultados de la conferencia para revisar la Convención de las Naciones Unidas de 1980 relativa al empleo de ciertas armas a fin de combatir este flagelo.

Se presentará un informe en el que se situará el panorama general con respecto a cada uno de estos asuntos; se recordará brevemente la legislación vigente, así como las actividades de los distintos componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y las propuestas encaminadas a acrecentar la protección que se brinda a las víctimas de conflictos armados.

Se someterá a consideración de la Conferencia Internacional un proyecto de resolución relativo a estas propuestas en particular.

4. Otros asuntos

B. COMISIÓN II:

Valores humanitarios y reacción ante crisis

4 de diciembre de 1995, lunes

14.30 h PRIMERA SESIÓN PLENARIA

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes y del relator

2. Principios e intervención en la asistencia internacional humanitaria y las actividades de protección

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al atender las necesidades de las personas más vulnerables, promueve los valores y los principios que lo cimentan. Este tema del orden del día gira en torno a la prestación de la asistencia humanitaria, en particular la intervención del Movimiento en favor de las personas refugiadas y desplazadas, así como a los principios éticos y las normas profesionales que el Movimiento considera han de prevalecer en toda operación de asistencia humanitaria.

En un documento de referencia relativo a recientes acontecimientos internacionales que han incidido en el suministro de asistencia humanitaria se expondrán, entre otros asuntos, las preocupaciones del Movimiento con respecto a la prevención y al alivio del sufrimiento durante crisis de índole humanitaria, así como en lo que hace a una mejor eficiencia y eficacia en la prestación de asistencia y protección humanitarias. Se examinará igualmente la relación entre los esfuerzos diplomáticos y políticos de los Estados y sus organismos internacionales, y la necesidad de preservar el entorno neutro e imparcial imprescindible para llevar a cabo la labor humanitaria.

En un proyecto de resolución, se incluirán recomendaciones específicas relativas a las expectativas del Movimiento frente a los gobiernos, en particular, para salvaguardar la independencia de su obra. Se pedirá la ratificación de la versión revisada de los «Principios y Normas para el Socorro en Casos de Desastre» y del «Código de Conducta relativo al Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales».

3. Fortalecimiento de la capacidad del Movimiento para asistir y proteger a las personas más vulnerables

En los planos nacional y local, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a través de su labor y mediación en favor de los sectores más vulnerables de sus países, demuestran el firme compromiso con los valores y Principios Fundamentales del Movimiento. Las Sociedades Nacionales han de contar con mandatos y estructuras claros y firmes, junto con los recursos necesarios, a fin de desempeñar una eficiente e independiente labor en calidad de auxiliares de los poderes públicos durante situaciones de urgencia y en la prestación de servicios a la comunidad.

En un documento de referencia se esbozarán las prioridades para el desarrollo institucional y operativo de las Sociedades Nacionales. Estas incluirán, entre otras, cuestiones relativas al fortalecimiento de la red de colaboración a niveles regional y mundial; el respeto y el fomento de las características de una Sociedad Nacional que funciona adecuadamente; y el examen de los estatutos de las Sociedades Nacionales y con miras a la protección de su integridad.

Mediante un proyecto de resolución se exhortará, entre otros aspectos, a los gobiernos a confirmar el mandato de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos, capaces de cumplir su cometido humanitario en las comunidades de sus países con arreglo al conjunto de valores y principios del Movimiento. Se exhortará a los gobiernos a que reiteren su voluntad de apoyo a las Sociedades Nacionales en los

ámbitos del desarrollo, y del fomento de estructuras, servicios y actividades de preparación para desastres.

4. Otros asuntos

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CONFERENCIA

3.2.1 PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA

Presidenta:

Profra. Astrid N. Heiberg
Presidenta de la Cruz Roja Noruega

Vicepresidentes:

Emb. Tej Bunnag
Representante Permanente de Tailandia en Ginebra
Emb. Mohamed Ennaceur
Representante Permanente de Túnez en Ginebra
Dr. Hugo Palazzi
Presidente de la Cruz Roja Boliviana

Secretario general:

Emb. Jean-Daniel Biéler
Comisionado de la XXVI Conferencia Internacional

Secretarios generales adjuntos:

Sra. Yolande Camporini
Jefa, Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno
Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Sr. Olivier Dürr
Jefe, División de Doctrina y Relaciones con el Movimiento
Comité Internacional de la Cruz Roja

3.2.2 PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA CONFERENCIA

A. COMISIÓN I

Presidente:

Emb. Hisashi Owada
Representante Permanente de Japón en Nueva York

Vicepresidentes:

Sr. Miguel Carmona Jiménez
Presidente de la Cruz Roja Costarricense
Emb. Tichaona Joseph B. Jokonya
Representante Permanente de Zimbabue en Ginebra

Relator:

Prof. José Manuel Carrilho Ribeiro
Presidente de la Cruz Roja Portuguesa

B. COMISIÓN II

Presidente:

Sr. Ousmane Diagne
Presidente de la Cruz Roja Senegalesa

Vicepresidentes:

Sr. Kenneth Monplaisir
Presidente de la Cruz Roja de Santa Lucía
Emb. Ludwik Dembinski
Representante Permanente de Polonia en Ginebra

Relator:

M. Jaime J. Yambao
Ministro Asesor, Misión Permanente de Filipinas en Ginebra

C. COMITÉ DE REDACCIÓN

Presidente:

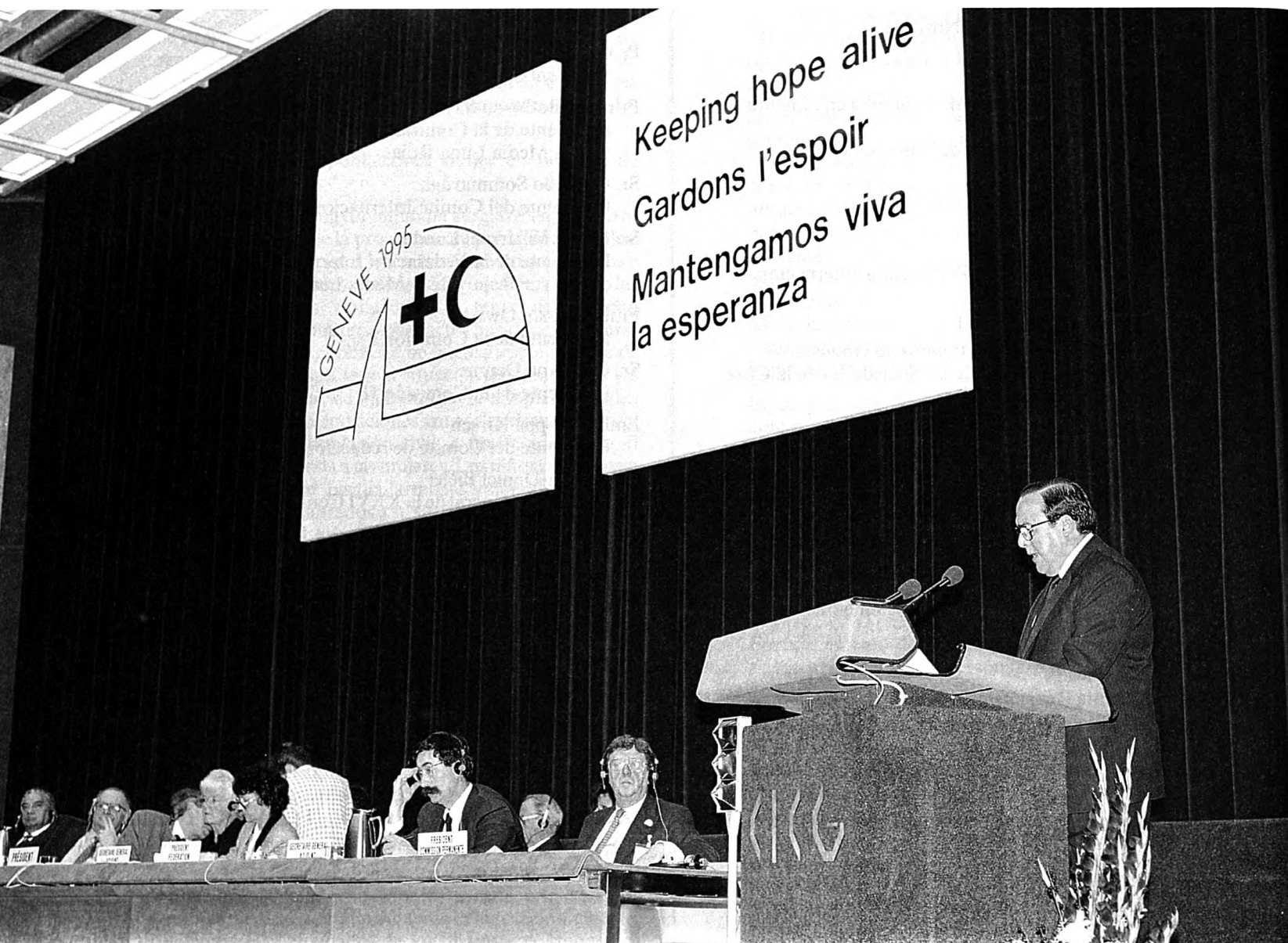
Emb. Philippe Kirsch
Jurisconsulto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior de Canadá

Vicepresidente:

Sr. Jim Carlton
Secretario General, Cruz Roja Australiana

3.2.3 MESA DE LA CONFERENCIA

Profra. Astrid N. Heiberg
Presidenta de la XXVI Conferencia Internacional
Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein
Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Sr. Cornelio Sommaruga
Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
Sr. Mario Villarroel Lander
Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Emb. Hisashi Owada
Presidente de la Comisión I
Sr. Ousmane Diagne
Presidente de la Comisión II
Emb. Philippe Kirsch
Presidente del Comité de redacción
Emb. Jean-Daniel Biéler
Secretario General de la XXVI Conferencia Internacional
Sr. Yves Sandoz
Director, Comité Internacional de la Cruz Roja
Sr. George Weber
Secretario General, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



El señor Mario Villarroel Lander, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pronuncia su discurso de apertura de la Conferencia. Sentados, de izquierda a derecha (primera fila): el doctor Hugo Palazzi, presidente de la Cruz Roja Boliviana y vicepresidente de la Conferencia; el señor Cornelio Sommaruga, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja; el señor Jean-Daniel Biéler, secretario general de la Conferencia; la profesora Astrid Heiberg, presidenta de la Conferencia; la señora Yolande Camporini y el señor Olivier Dürr, secretarios generales adjuntos de la Conferencia; el Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

CICR/T. Gassmann

3.3 CEREMONIA INAUGURAL

3 de diciembre de 1995

17.00 h.

SUMARIO: Programa — ALOCUCIÓN DEL Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Alocución del señor Cornelio Sommaruga, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja — Alocución del señor Mario Villarroel Lander, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Alocución del señor Kaspar Villiger, presidente de la Confederación Suiza — Alocución del señor Olivier Vodoz, presidente del Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra.

Programa

- 17.00 h. **Bienvenida**
Proyección de una multivisión
- Lectura de los Principios Fundamentales**
Por los alumnos de la escuela primaria de Contamines, Ginebra
- Declaración del Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein**
Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Declaración del señor Cornelio Sommaruga**
Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Declaración del señor Mario Villarroel Lander**
Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Dissimilis**
Producción de un grupo de jóvenes noruegos con la colaboración de la Cruz Roja Noruega y de la Fundación internacional para los minusválidos, Ginebra
- Helene Hovland «*Ved Rondance*» de Edvard Grieg
Chris Alexander Henrikson y Gry Lillian Nilsen «*Chica de Ipanema*» de Jobin
Coro Dissimilis «*We are the world*»
- Testimonios:**
Señora Harriett Kraatz-Belhadj, comedianta
Señor Omar Porras-Speck, comediante
Señor Philippe Lüscher
- Declaración del Consejero Federal Kaspar Villiger**
Presidente de la Confederación Helvética
- Declaración del Consejero de Estado Olivier Vodoz**
Presidente del Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra
- Orquesta de los Colegios de Ginebra**
Coro de los Colegios Calvin y de Candolle
Bajo la dirección del señor Philippe Béran
- «*Montescos y Capuletos*» extracto de «*Romeo y Julieta*», Serge Prokofiev (1891-1953)
- «*Aleluya*» extracto del «*Mesías*» en la transcripción de Wolfgang Amadeus Mozart, para coro y orquesta, Georg Friedrich Haendel (1685-1759)
- 18.45 h. **Recepción ofrecida por el Consejo Federal Suizo, el Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra y el Consejo Administrativo de la Ciudad de Ginebra**
Hôtel Noga-Hilton — 19, quai du Mont-Blanc — Ginebra

ALOCUCIÓN DEL PRÍNCIPE BOTHO ZU SAYN-WITTGENSTEIN-HOHENSTEIN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (original: inglés)

Señor Presidente de la Confederación Suiza, Señor Presidente del Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra, Excelentísimos Señores, Señores Delegados, Señoras y Señores:

En calidad de Presidente de la Comisión Permanente del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, tengo el gran honor de darles a todos una cordial bienvenida. Les agradezco haber respondido a la convocación del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a esta importante reunión. Es para nosotros un especial honor contar con la presencia del Presidente de la Confederación Helvética, señor Kaspar Villiger, que tendrá la amabilidad de dirigirse a esta asamblea dentro de pocos minutos. Permitanme expresar mi profunda gratitud al Gobierno suizo que, mediante su generosa financiación y contribución logística, apoyó la celebración de esta Conferencia de manera decisiva.

Nos es sumamente grato dar la bienvenida al señor Olivier Vodoz, Presidente del Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra, a quien solicitamos transmita nuestro agradecimiento al Consejo de Estado y a los ciudadanos de esta hermosa ciudad por su amable hospitalidad. Disfrutamos mucho el preludio oficial de los acontecimientos organizados el sábado por la tarde. Apreciamos esa muestra de solidaridad.

También damos las gracias a nuestros amigos de la Cruz Roja Suiza y a su sección ginebrina, que, con tanta frecuencia, han prestado apoyo eficaz a nuestra labor.

Agradecemos a las delegaciones gubernamentales que asisten a esta Conferencia. Nos es grato volver a tener la oportunidad de intercambiar puntos de vista acerca de problemas y experiencias en el ámbito humanitario, y particularmente debatir sobre nuestras expectativas y demandas acerca de la aplicación y del respeto del derecho internacional humanitario, confiando en colmar nuestra esperanza de lograr algunas mejoras.

Desde hace más de 130 años, venimos desplegando esfuerzos para ayudar a las personas desamparadas y que corren peligro y, por lo tanto, solicitamos el apoyo incondicional de los gobiernos, aunque las condiciones hayan cambiado. Con demasiada frecuencia, especialmente durante los últimos años, nuestra labor humanitaria ha tropezado con contratiempos y obstáculos. Lamentamos que se suela poner trabas o impedir el acceso a las víctimas. Así pues, reiteramos nuestro llamado para que se otorgue a los socorristas y a los delegados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el libre acceso a las víctimas, cualesquiera sean las circunstancias. Fieles a nuestros Principios Fundamentales, nos comprometo-

temos a prestar asistencia sin discriminación, únicamente en función de las necesidades y orientando nuestros esfuerzos a la atención de los casos más urgentes de desamparo.

A veces, la asistencia puede ser infructuosa, ¡pero nunca equivocada!

Compartimos la visión de Henry Dunant, a saber, que la acción humanitaria ayudará a forjar la paz en la tierra. A la luz de nuestra larga experiencia de acción efectiva, estamos convencidos de que el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede contribuir de manera sustancial a la atención de las necesidades básicas de la humanidad. Así pues, apelo a los gobiernos a que faciliten nuestro trabajo y apoyen nuestros constantes esfuerzos, encaminados al fortalecimiento de la asistencia social y humanitaria. Mientras existan necesidades, el establecimiento y el desarrollo sostenido de eficientes Sociedades Nacionales de Cruz Roja y de Media Luna Roja seguirá siendo una de nuestras prioridades.

Unámonos para cumplir con nuestra obligación de contrarrestar la violencia y la opresión, dondequiera que surjan, y para salvaguardar el respeto por la vida humana, la salud y la dignidad de los seres humanos.

Ese es el objetivo que persiguen varios millones de miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, voluntarios y profesionales, y nuestro llamamiento urgente a todos los gobiernos consiste en solicitarles que favorezcan contextos propicios para la labor humanitaria.

«Per humanitatem ad pacem» («Por la humanidad a la paz») resume nuestra visión, que les invitamos a convertir en una realidad.

(Aplausos)

ALOCUCIÓN DEL SEÑOR CORNELIO SOMMARUGA, PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

(original: francés):

Estimados amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

Una Conferencia Internacional... ¡Una más!, dirán ustedes. ¿Cuántas se han celebrados ya desde el final de la guerra fría? ¿Cuántas veces se han reunido los Estados para reflexionar juntos sobre los graves problemas de nuestra época, sus relaciones, lo que los opone, lo que los une, a finales de este segundo milenio en que cada palabra, cada decisión cuenta?

Se han celebrado las Conferencias de Viena, de Ginebra, de El Cairo, después, las cumbres mundiales de Copenhague, Pekín y, de nuevo, Viena. En todas ellas, los temas debatidos eran esenciales: derechos humanos, protección de las víctimas de la guerra y derecho humanitario; desarrollo y demografía, derechos económicos y sociales, derechos de la mujer, limitación y prohibición de ciertas armas convencionales... Estos temas tienen un punto en común: la humanidad ante su porvenir. Un futuro lleno de interrogantes sin respuestas inmediatas; un futuro que, aunque lleno de esperanzas, está amenazado por las incertidumbres y por todas esas desigualdades, esas injusticias y esos enfrentamientos económicos, culturales y bélicos.

Dividida por la guerra fría, la comunidad internacional debe encontrar nuevos equilibrios y puntos de referencia. Esta labor es compleja, en un mundo en que las relaciones se universalizan, las proximidades son hoy inmediatas, en el que la miseria de los más pobres se codea con la opulencia de los más ricos y los intereses particulares de los Estados chocan, como podemos comprobar diariamente, con los intereses comunes de la humanidad. No nos liberamos de repente,

como por milagro, de una herencia de encarnizada intransigencia y desconfianza recíproca. No basta con querer la paz con la que se ha soñado durante décadas. Hay que reinventarla, saber reconstruirla, cada día, en una nueva coexistencia. Quienes, como nosotros, trabajan en favor de esa nueva coexistencia saben perfectamente que, para lograrla —y, a través de ella, conseguir un orden nuevo del mundo—, tienen que transformar sus espíritus. Esa coexistencia cultivaría las diferencias culturales que enriquecen a la humanidad; sin poner en tela de juicio el derecho que tiene cada nación a garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, debería, al organizarse en sus relaciones de solidaridad, proscribir los nacionalismos perversos, los fanatismos violentos, los egoísmos ciegos, que tienen siempre como resultado la exclusión de otros, la xenofobia, el racismo y, en su forma más extrema, la guerra. Esto haría que el futuro sea posible...

En todas las Conferencias Internacionales celebradas desde 1989, se ha procurado buscar valores universales que permitan superar los intereses particulares y las diferencias para que los seres humanos, habitantes de una misma tierra, vivan juntos sus identidades y sus aspiraciones particulares en el respeto y la comprensión de su humanidad común. Pero esta convivencia está especialmente amenazado hoy; como podemos comprobar: surgen de nuevo los odios y, con éstos, la multiplicación de conflictos y el retorno de la barbarie.

Señor Presidente de la Confederación, Señor Presidente de la República y Cantón de Ginebra, Señoras y Señores Representantes de las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra, Señoras y Señores Representantes de las Instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de las Instituciones amigas, ¿qué debemos hacer nosotros, los que estamos aquí reunidos hoy en este foro? ¿Qué podemos hacer? Nuestra Conferencia se inscribe firmemente en el marco de esta primera urgencia de la humanidad que debe, a toda costa, contener el desencadenamiento de la violencia y prevenir y aliviar los sufrimientos de las víctimas, restaurando un respeto más riguroso de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La importancia de nuestra Conferencia es única al respecto y su función sigue siendo irremplazable. Instituida hace más de un siglo, ha sido el fértil crisol de la redacción del derecho humanitario; ha dado al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja su fuerza y su razón de ser; también ha permitido afirmar su cohesión en la diversidad de las Sociedades Nacionales, unidas por principios comunes de humanidad, imparcialidad e independencia. Mediante las resoluciones aprobadas, esta Conferencia ha hecho surgir, progresivamente, una conciencia humanitaria universal, de la que nadie puede, sobre todo hoy, negar las exigencias. Por último, al reunir a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, esta Conferencia es asimismo la expresión de una concepción moderna de la comunidad internacional, en que la sociedad civil puede hacer escuchar su voz. En efecto, por mediación del CICR, de las Sociedades Nacionales y su Federación Internacional, son las víctimas de conflictos, calamidades naturales, injusticias sociales y de la exclusión quienes hablan y se dirigen a los Estados. En esta época de disturbios y violencias, tenemos la grave responsabilidad de hacer que este diálogo en favor de todas esas víctimas sea eficaz. Para ello, debemos situarnos, en este marco, por encima de todas las querellas, las diferencias políticas y los intereses egoístas para hallar juntos de nuevo la voluntad y los medios de hacer respetar, en todos los conflictos, estos valores de compasión, tolerancia y

respeto de la persona humana que son el espíritu del derecho internacional humanitario.

Creo sinceramente que negar al otro el derecho de existir equivale renegar de su propia humanidad. Con esta certeza, que sé que también es la suya, quisiera simplemente que logremos sentar juntos aquí las bases de un contrato de humanidad renovado, del que todos se sientan personal y totalmente responsables; quisiera que nuestras decisiones nos comprometan y no sean vanas para todas las víctimas que esperan lo esencial de nosotros: el reconocimiento y la restitución de su dignidad.

Señores Presidentes, Señoras y Señores, deseo que, de ahora en adelante, demos juntos la prueba de que la nueva movilización humanitaria está en marcha y que nada ni nadie podrá detenerla.

(Aplausos)

ALOCUCIÓN DEL SEÑOR MARIO VILLARROEL LANDER, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

(original: español)

Señor Presidente de la Confederación Suiza, Señor Presidente de la República y Cantón de Ginebra, Señores y Señoras representantes de los Gobiernos, Estimados amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

En primer término quisiera unirme al agradecimiento expresado por el Presidente de la Comisión Permanente a la Confederación Suiza y al Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra, por su invalorable ayuda para la realización de esta XXVI Conferencia.

Han transcurrido 132 años desde la fundación de nuestro Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en cuyo tiempo ha captado más de 131 millones de voluntarios en todo el mundo. A través de sus actividades, el Movimiento ha contribuido a salvar vidas y a aliviar el sufrimiento humano.

La humanidad se ve con demasiada frecuencia inmersa en situaciones de violencia; en lugar de salvar y de auxiliar, parecería que los seres humanos se empeñan en asesinar y destruir.

Como dijo Shimon Peres, premio Nobel de la Paz, «las palabras no bastan para elogiar los esfuerzos desplegados por la Federación Internacional desde 1919 a fin de mitigar el sufrimiento de personas inocentes, tendiendo una mano a través de las fronteras y superando obstáculos naturales y humanos para aportar asistencia a los débiles y afligidos».

Para llevar a cabo su misión, tal como se define en sus Estatutos el Movimiento cuenta con la fuerza dinámica de sus Principios Fundamentales. A través del tiempo los ejemplos de su acción y de su entrega en favor de las personas que sufren son muy numerosos.

Quisiera hacer llegar a la conciencia de los representantes gubernamentales aquí presentes, que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja son en cada país una fuerza con capacidad de entrega y sacrificio para aliviar los problemas sociales existentes.

El futuro no se presenta optimista y si el número de afectados por desastres naturales y causados por el hombre sigue subiendo alcanzaremos cifras astronómicas en el siglo XXI.

Nuestra fuerza la constituyen los voluntarios, su dedicación y entusiasmo son un estímulo para todos nosotros y somos conscientes que esta fuerza por la paz y la solidaridad

imprime un carácter único a todas nuestras acciones. Debemos hacer lo posible para aumentar su número y capacitación y así conseguir que puedan realizar las labores que les encomendamos.

La abnegación y la dedicación de nuestros fundadores inspirados y motivados por la genialidad de un suizo universal, Henry Dunant, hacen que hoy en Ginebra podamos enfrentarnos a los retos del futuro con fuerza y esperanza.

Nunca mencionaremos bastante los obstáculos que hemos de superar para alcanzar los objetivos que nos hemos fijado, ni podremos evaluar todos los esfuerzos necesarios para cumplir la misión que nos hemos establecido a fin de poner en práctica las ideas de Henry Dunant, que constituyen la filosofía de este Movimiento universal.

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una de las principales manifestaciones de la acción humanitaria en el mundo. Es una fuerza de cohesión entre los Estados y los componentes del Movimiento, que son las Sociedades Nacionales, es decir, 169 Sociedades miembros hasta hoy, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Con esa composición, la Conferencia es, ante todo, un foro de **diálogo apolítico** en el que se debaten asuntos humanitarios de interés común.

Quiero recordar en este momento las palabras del también Premio Nobel de la Paz Yasser Arafat «la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en virtud de su labor humanitaria, independiente de toda discriminación, no puede sino contribuir al logro de una paz duradera y así lo ha venido haciendo para bien de toda la humanidad».

En este final de siglo XX, exhorto a los participantes en esta XXVI Conferencia Internacional a hacer todo lo posible para revalorizar los Principios Fundamentales del Movimiento, para darles una mayor fuerza y reforzar el respeto debido a la dignidad humana y a los valores humanitarios de manera que pueda mejorarse, en todo el mundo, la situación de las personas más vulnerables.

En nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, deseo, con motivo de esta XXVI Conferencia Internacional de nuestro Movimiento, expresar públicamente mi gratitud a todos nuestros voluntarios que trabajan de manera desinteresada en la ejecución del cometido fundamental del Movimiento, es decir, prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, el sufrimiento humano y proteger la vida y la salud durante los conflictos armados y en otras situaciones de emergencia.

Hago votos por que el fruto de esta Conferencia esté a la altura de los esfuerzos desplegados.

Muchas gracias.

(Aplausos)

ALOCUCIÓN DEL SEÑOR KASPAR VILLIGER, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA

(original: francés)

Señor Presidente de la Comisión Permanente, Señor Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Señor Presidente de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Señoras y Señores delegados en la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Señor Presidente del Consejo de Estado, Señoras y Señores:

Con muchísimo agrado, deseo a ustedes, en nombre del Gobierno suizo, la bienvenida en Ginebra. El Consejo Federal se felicita de que la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tenga lugar en esta ciudad, en la que la Cruz Roja ha dado origen a la expansión de organizaciones dedicadas a la acción humanitaria. En ninguna ciudad del mundo hay tantas personas que sirven a la causa humanitaria.

La Conferencia Internacional es una Institución que no tiene igual. Es el único recinto en el que los Estados, las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional pueden entablar el diálogo indispensable para la búsqueda de soluciones comunes a los problemas de índole humanitaria más urgentes. Es también el lugar en el que unas cien organizaciones humanitarias pueden unirse a los Estados y al Movimiento para compartir sus preocupaciones.

Es la primera vez, desde hace casi 10 años, que los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se reúnen para abordar juntos problemas comunes de la acción humanitaria. Los Estados han de buscar, con los actores de un Movimiento unido, respuestas a los problemas planteados por las violaciones de las normas humanitarias, así como al desafío de la asistencia humanitaria internacional y de la asistencia a las personas más vulnerables. Esta Conferencia nos brinda a nosotros, representantes de Gobiernos, la ocasión de escuchar lo que tiene que decirnos esta parte importante de la comunidad humanitaria que son los componentes del Movimiento y los organismos con estatuto de observador. Su experiencia es enriquecedora para nosotros. Hemos de aprovechar la oportunidad que se nos presenta para comprender mejor y aprender siempre algo nuevo.

El contexto internacional ha cambiado radicalmente desde la última Conferencia, que tuvo lugar en 1986. Ha cesado la guerra fría. Al conflicto este-oeste han seguido innumerables crisis y conflictos nuevos, a menudo de índole interna. Las crisis de índole humanitaria trastornan a la comunidad internacional y, con ella, a todos los que se preocupan de la acción humanitaria, muy a menudo perplejos ante las soluciones que han de aportar. La población civil es, con demasiada frecuencia, blanco de operaciones militares, siendo así que en los Convenios de Ginebra se intenta, precisamente, protegerla contra los estragos de la guerra. Hemos de comprobar, consternados, que se utiliza a la población civil como instrumento de la acción militar y política, lo cual es una violación grave del derecho internacional humanitario y de las más elementales normas del respeto debido a la persona humana.

Ante esta situación, la comunidad internacional y, más particularmente, los actores humanitarios han realizado un esfuerzo sin precedentes para aliviar los sufrimientos de las víctimas de la guerra y de las crisis zonales. Millones de personas han encontrado asistencia y protección, han sido salvadas de la hambruna y de la enfermedad, han sido curadas gracias a la acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de otras organizaciones que trabajan en el mismo sentido. Esto es impresionante, pero no es suficiente porque, a pesar de la importancia de sus actividades, los actores humanitarios, y en primer lugar el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, tropiezan con crecientes dificultades para desempeñar su cometido. Se les prohíbe a menudo el acceso a las víctimas. Se les limita u obstaculiza su libertad de movimiento. Se pone, con demasiada frecuencia, en tela de juicio, el espacio humanitario que necesitan para llevar a cabo una acción neutral e independiente. En ese contexto, es

particularmente importante que el CICR pueda desempeñar el cometido de protección y de asistencia que se le asigna en los Convenios de Ginebra.

¡Señoras y Señores! Hay que reaccionar. Nosotros, los Gobiernos, cuya política es apoyar a esas organizaciones y comprometernos para que mejore la condición humana, debemos movilizarlos. Si no lo hacemos ahora, corremos el riesgo de enfrentarnos en el futuro a crisis aun más graves. Suiza, por su parte, considera el ámbito humanitario, más que nunca, como una prioridad de su política exterior. Con esa idea, organizó, el año 1993, la Conferencia Internacional para la protección de las víctimas de la guerra. Suiza espera que la Conferencia que comienza hoy garantice su seguimiento y está dispuesta a aplicar las recomendaciones hechas en ese sentido, particularmente la referente a la celebración de reuniones periódicas en las que se aborden los problemas generales de aplicación del derecho internacional humanitario. Si nos comprometiéramos todos a respetar las normas fundamentales del derecho internacional humanitario, habría menos sufrimientos y dramas entre las víctimas de los conflictos armados y de las catástrofes. Si estamos todos reunidos aquí en Ginebra es porque estamos convencidos de que ningún país está al abrigo de conflictos ni de catástrofes. Para proteger mejor a las víctimas de esos conflictos, hay que dar un nuevo impulso a la acción humanitaria. Ahora bien, la acción humanitaria se prepara. Debemos todos dedicarnos de lleno a crear una nueva cultura humanitaria. Estamos convencidos, como ustedes, estoy seguro de ello, de que hemos de poner un mayor empeño en que esta cultura humanitaria se propague mucho más activamente en todas nuestras comunidades. Ha de reconsiderarse la manera en que se reciben los mensajes humanitarios. Es importante que los políticos y los miembros de las fuerzas armadas adquieran reflejos humanitarios. Ello es fundamental si queremos prevenir las crisis de índole humanitaria, en lugar encauzarlas cuando ya han aparecido. Los Estados dan muestras de fatiga ante la multiplicación de las crisis de índole humanitaria. Hay que invertir el orden de prioridades y dar mayor importancia a la prevención con todos los medios de que disponemos y, cuando surge la crisis, es fundamental que se respeten la independencia y la neutralidad de la acción humanitaria. Nos espera una gran labor, Señoras y Señores delegados. Los cuatro días venideros serán determinantes. Les deseo éxito en sus trabajos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**ALOCUCIÓN DEL SEÑOR OLIVIER VODOZ,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO
DE LA REPÚBLICA Y CANTÓN DE GINEBRA**
(original: francés)

Señor Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Señor Presidente de la Comisión Permanente, Señor Presidente de la Confederación Helvética, Señoras y Señores delegados, Excelentísimos Señores, Señoras y Señores:

Ginebra, capital del reino sin fronteras de la acción humanitaria, cuna de la idea universal que les reúne hoy entre sus muros y que constituye la base de la admirable e incansable acción que ustedes despliegan en todo el mundo, se siente orgullosa y honrada de acogerles con motivo de esta XXVI Conferencia Internacional.

En esta solemne ceremonia de inauguración, punto de convergencia de la conciencia humana, Ginebra les da las

gracias, por manifestar una entrega incondicional, por aplicar el principio de humanidad a todas las víctimas de conflictos y catástrofes en el mundo, por brindar apoyo y esperanza de tantas personas que cuentan con ustedes y por no desanimarse jamás ante la magnitud de esta tarea que es, lamentablemente, inagotable.

Ustedes encarnan, Señoras y Señores, las mejores virtudes del hombre: su capacidad de compasión, y su deseo de socorrer sin olvidar a la persona que hay en cada ser humano. El combate más arduo es el que se libra para lograr que, en todas partes, se reconozcan los derechos básicos de cada individuo y se respeten los principios universales en los que ustedes basan su acción.

Su presencia hoy en Ginebra recuerda al mundo entero que su lucha en favor de las víctimas es constante y, desafortunadamente, interminable.

Ustedes, miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que representan a los millones de personas que luchan en nombre de ese ideal, son la conciencia moral que permite al hombre conservar su dignidad y esperanza.

La creciente disparidad entre las necesidades humanitarias y los recursos disponibles obliga al mundo a movilizarse mucho más para obtener los medios indispensables a su acción.

Ginebra, por su parte, reitera ante ustedes su disponibilidad y su determinación a continuar con ustedes este difícil combate.

Señor Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Señor Presidente de la Federación Internacional, Señor Secretario General Ejecutivo y Señores y Señoras delegados, las autoridades ginebrinas, esta noche, les agradecen su valentía y determinación y expresan su deseo de que esta XXVI Conferencia Internacional fortalezca aún más sus convicciones, confirme la necesidad de su labor y favorezca el tan necesario progreso del derecho internacional humanitario.

¡Ojalá el espíritu de Ginebra pueda reafirmar esa determinación!

Muchas gracias.

(Aplausos)

3.4 PRIMERA SESIÓN PLENARIA

4 de diciembre de 1995

09.15 h.

SUMARIO: Apertura de la sesión plenaria por el presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los dos secretarios generales adjuntos de la Conferencia — Constitución de los órganos auxiliares de la Conferencia, elección de sus Mesas y aprobación de sus órdenes del día — Anuncios oficiales por la presidenta de la Conferencia — Información acerca del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente — Discurso de apertura del presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Discurso de apertura del presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

APERTURA DE LA SESIÓN PLENARIA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Príncipe BOTHO zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein (presidente de la Comisión Permanente) (*original inglés*):

Declaro abierta la primera sesión plenaria de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Hay muchas esperanzas depositadas en los resultados de la XXVI Conferencia Internacional. Más de 130 millones de miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja esperan resoluciones y recomendaciones que mejoren la protección de las víctimas de los conflictos y la eficacia de la asistencia humanitaria. Sería motivo de decepción y de amargura si esta Conferencia fuera utilizada como plataforma para controversias políticas o como una ocasión para beneficiar al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La cuestión central de nuestras deliberaciones ha de ser el mejor modo de proteger y asistir a los más vulnerables. Las personas que necesitan nuestra atención y nuestra protección son las víctimas de la guerra y de las catástrofes naturales, los desvalidos, los incapacitados, los ancianos, las mujeres y los niños. Por lo tanto, distinguidos señores y señoras delegados, trabajemos con espíritu de solidaridad y de mutuo entendimiento. Al escoger el lema «Mantengamos viva la esperanza», la Conferencia está diciendo al mundo: «a pesar de las dificultades, podemos esforzarnos por conseguir un futuro mejor».

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DE LOS VICEPRESIDENTES, DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS DE LA CONFERENCIA

Me es grato pasar, a continuación, al punto 1 del orden del día, la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia. De conformidad con el artículo 15, párrafo 3, del Reglamento, ruego al presidente del Consejo de Delegados que nos presente las propuestas de dicho Consejo.

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

Tras propuesta de la Comisión Permanente, el Consejo de Delegados recomienda que se elija a la profesora Astrid Heiberg, presidenta de la Cruz Roja Noruega, como presidenta de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

(*Aplausos*)

(*La profesora Heiberg sube a la tribuna*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Señor presidente de la Comisión Permanente, excelentísimos señores y señoras, señores y señoras delegados, estimados colaboradores del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media

Luna Roja y queridos amigos del Movimiento; aunque en esta gran sala parece que estemos muy distanciados, en nuestros corazones nos sentimos muy próximos; les agradezco profundamente el honor de haberme elegido para la presidencia de esta Conferencia. Me comprometo a poner lo mejor de mis capacidades al servicio de los objetivos de la Conferencia. Pero, su éxito dependerá de todos nosotros. La Conferencia será lo que queramos que sea y somos responsables de sus resultados.

Cedo el uso de la palabra de nuevo al presidente del Consejo de Delegados para que prosiga con el primer punto del orden del día, es decir, la elección de los vicepresidentes.

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, el Consejo de Delegados recomienda que la Conferencia elija como vicepresidentes de la misma al doctor Hugo Palazzi, presidente de la Cruz Roja Boliviana, al embajador señor Mohamed Ennaceur, representante permanente de Túnez en Ginebra y al embajador señor Tej Bunnag, representante permanente de Tailandia en Ginebra.

(*Aplausos*)

(*La profesora Heiberg invita a los tres vicepresidentes a ocupar su asiento*)

Como secretario general, el Consejo de Delegados propone al embajador señor Jean-Daniel Biéler, comisario de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y como secretarios generales adjuntos, a la señora Yolande Camporini, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y al señor Olivier Dürr, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Interpreto sus aplausos como una muestra de aprobación. Ruego al presidente del Consejo de Delegados que nos presente las propuestas del Consejo de Delegados correspondientes a los órganos auxiliares de la Conferencia.

CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA CONFERENCIA, ELECCIÓN DE SUS MESAS Y APROBACIÓN DE SUS ÓRDENES DEL DÍA

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

El Consejo de Delegados recomienda, tras propuesta de la Comisión Permanente, que se confíen los trabajos de nuestra Conferencia a tres órganos auxiliares, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, párrafo 8, de los Estatutos, es decir, a dos comisiones plenarias y a un Comité de Redacción.

En la Comisión I se abordará el tema: «Las víctimas de la guerra y el respeto del derecho internacional humanitario».

En la Comisión II se abordará el tema: «Valores humanitarios y reacción ante crisis».

Por último, la tarea del Comité de Redacción, abierto a todos los miembros de la Conferencia, será concluir los cinco proyectos de resolución que se encuentran en sus carpetas, así como cualquier otro proyecto de resolución que la Mesa someta a examen.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Doy las gracias al presidente del Consejo de Delegados y considero que estas propuestas son totalmente aceptables para la Conferencia. Así pues, quedan constituidos esos tres órganos auxiliares.

Voy a proponer un procedimiento bastante inhabitual, pero muy sencillo, que nos permitirá completar la Mesa.

En el artículo 16, párrafo 1, del Reglamento se estipula que la Mesa incluye a los presidentes de las comisiones plenarios. Sin embargo, en el párrafo 2 se dispone que cada comisión elige a su presidente.

Por consiguiente, cada comisión llevará a cabo una elección.

A fin de completar la Mesa lo antes posible, propongo que efectuemos esas elecciones ahora mismo, sin abandonar la sala.

Los miembros de la Conferencia aquí reunidos en sesión plenaria se considerarán Comisión I durante los pocos minutos que se requieren para elegir a su presidente, sus vicepresidentes y su relator. A continuación, se considerarán Comisión II, de nuevo durante unos minutos, para las correspondientes elecciones de esa Comisión, de modo que al final del proceso la Mesa esté constituida por completo. Entonces reanudaremos nuestra labor como Conferencia en sesión plenaria.

Si están ustedes de acuerdo, nos imaginaremos ahora reunidos como Comisión I.

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

Para la Comisión I, el Consejo de Delegados, basándose en las recomendaciones de la Comisión Permanente, propone como presidente al embajador señor Hisashi Owada, representante permanente del Japón en Nueva York; como vicepresidentes, al señor Miguel Carmona Jiménez, presidente de la Cruz Roja Costarricense y al embajador señor Tichaona Joseph B. Jokonya, representante permanente de Zimbabue en Ginebra; y, como relator, al profesor José Manuel Carrilho Ribeiro, presidente de la Cruz Roja Portuguesa.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Ahora, pasaremos imaginariamente de la Comisión I a la Comisión II; debo reconocer que nunca había tenido yo tanta influencia en el pensamiento de la gente. Nos reuniremos ahora como Comisión II.

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

Por lo que atañe a la Comisión II, el Consejo de Delegados recomienda, siguiendo la propuesta de la Comisión Permanente, que se nombre como presidente al señor Ousmane Diagne, presidente de la Cruz Roja Senegalesa; como vicepresidentes, al señor Kenneth Monplaisir, presidente de la Cruz Roja de Santa Lucía y al embajador señor Ludwik Dembinski, representante permanente de Polonia en Ginebra; y, como relator, al señor Jaime J. Yambao, de la Misión Permanente de Filipinas en Ginebra.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Ahora, nos reuniremos de nuevo como Conferencia en sesión plenaria para elegir a las personas que realizarán las tareas oficiales del Comité de Redacción. Con tal finalidad, cedo de nuevo el uso de la palabra al presidente del Consejo de Delegados.

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original inglés*):

El Consejo de Delegados, también tras recomendación de la Comisión Permanente, propone como presidente del Comité de Redacción al embajador señor Philippe Kirsch, juriscónsulto adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de Canadá, y, como vicepresidente, al señor Jim Carlton, secretario general de la Cruz Roja Australiana.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Aguardo con ilusión el momento de trabajar con estas eminentes personas durante la Conferencia.

Con la venia de ustedes, considero aprobados los órdenes del día de ambas comisiones tal como los ha propuesto el Consejo de Delegados.

ANUNCIOS OFICIALES POR LA PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA

Señoras y señores, durante toda la Conferencia debemos tener presentes a las personas por las que nos hemos reunido: las víctimas de la guerra y de las catástrofes, así como las personas más vulnerables de nuestra sociedad. No las olvidemos durante nuestros debates. Esta sala nos devuelve el reflejo de la diversidad de culturas y políticas, pues en ella está representado casi todo el mundo. Durante los próximos días, pongamos esa enriquecedora diversidad al servicio de las cuestiones humanitarias y tratemos de no caer en debates de otra índole.

La Conferencia se ha preparado con ese mismo espíritu. Tras diversas consultas realizadas antes de la Conferencia, se nos ha solicitado que hagamos las siguientes declaraciones:

1. La Conferencia considera que la participación de la Cruz Roja de Yugoslavia, como miembro de la misma, no tiene relación alguna con la sucesión legal de la ex República Federal Socialista de Yugoslavia.
2. La denominación «Palestina» se emplea en lugar de «Organización para la Liberación de Palestina», y no tiene connotaciones territoriales en el contexto de la presente Conferencia.

Cuando la Comisión Permanente estudió la forma y el contenido de la Conferencia, consultó con todas las Sociedades Nacionales y con muchos gobiernos. Dicha consulta reveló claramente el deseo de que la Conferencia no dure más de tres o cuatro días. Así pues, ustedes mismos decidieron que la Conferencia debe ser breve. Los organizadores lo han tenido en cuenta. Han organizado la Conferencia de modo que sea posible abordar una amplia gama de asuntos en poco tiempo. Dos comisiones y un Comité de Redacción se reunirán simultáneamente. Nos corresponde demostrar, en estos pocos días, que estamos a la altura del reto planteado. Ello significa que nuestros debates han de ser moderados y disciplinados. Les agradezco que así hagan.

Quisiera yo hacer unas cuantas observaciones acerca de la labor de los órganos auxiliares.

Han recibido todos ustedes los Estatutos y el Reglamento del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en los que figuran los aplicables a nuestra Conferencia.

A ese respecto, quisiera señalar a la atención de ustedes el artículo 2, en el que se estipula que las normas por las que se rige la Conferencia Internacional se aplicarán, *mutatis mutandis*, a sus comisiones plenarias y a otros órganos auxiliares. Ese artículo se aplica también al Comité de Redacción, que es otro órgano auxiliar de la Conferencia, con algunos ajustes necesarios tales como la dispensa del requisito de quórum, que no puede exigirse de un órgano de composición abierta.

Más en general, este artículo significa que los presidentes de los órganos auxiliares de la Conferencia tienen los mismos poderes y los mismos deberes en dichos órganos que el presidente de la Conferencia en sesión plenaria. Entre ellos figura la responsabilidad de garantizar la estricta observancia del artículo 11, párrafo 4, de los Estatutos, que voy a leer en voz alta, ya que es sumamente importante: «Para que los debates de la Conferencia Internacional merezcan la confianza de todos, el presidente y las demás personas elegidas para dirigir los trabajos velarán por que, en ningún momento, un orador entre en controversia de índole política, racial, religiosa o ideológica». En la práctica, es también importante señalar que los presidentes tienen el poder discrecional de limitar la duración de los discursos y de determinar las restricciones de tiempo y de forma aplicables a las propuestas y las modificaciones.

En este contexto, quisiera yo señalar a la atención de ustedes el artículo 9, párrafo 3, del Reglamento, en el que se estipula que los observadores solo tienen derecho a hacer uso de la palabra tras invitación del presidente.

Son ustedes conscientes de que tenemos muy poco tiempo. Por ello, exhorto a cada delegado que tome la palabra en las Comisiones I y II a que no supere el tiempo de cinco minutos que el presidente le otorgue. Aunque esperamos que no sea necesario, tal vez debamos reunirnos en sesión nocturna. Así pues, es de suma importancia que todos tengamos presente el éxito final de la Conferencia y la necesidad de deliberar de manera ordenada. Tienen para nosotros gran importancia la posición tomada y los compromisos asumidos en las comisiones sobre la base de los documentos remitidos a todos los participantes. Se prepararán informes resumidos de los debates bajo la responsabilidad del presidente y del relator de cada comisión. Dichos documentos se presentarán en la última sesión plenaria, pero no serán aprobados formalmente. Quisiera recordarles, asimismo, que es costumbre invitar a los periodistas a asistir a los debates de las comisiones. A no ser que las comisiones sean de opinión contraria, no se autorizarán las cámaras de televisión en las salas de reunión de las comisiones.

El establecimiento de un Comité de Redacción de composición abierta demuestra la determinación de la Comisión Permanente para garantizar que todas las delegaciones interesadas puedan contribuir a la aprobación de los proyectos de resolución que tienen ante ustedes. Verán, sin duda, que la extensión de los proyectos de resolución, el poco tiempo disponible y el gran número de delegaciones presentes en la Conferencia imponen, necesariamente, limitaciones prácticas de redacción durante la Conferencia. Los organizadores han intentado facilitar nuestra labor dando a los participantes la posibilidad de comentar los proyectos hace dos meses. Estamos todos sumamente agradecidos a las numerosas delegaciones que han utilizado la posibilidad ofrecida. Como podrán comprobar, los proyectos de resolución han sido modificados para tener en cuenta sus observaciones. Confiamos en que las delegaciones hagan lo posible por no proponer nuevos cambios.

Como dije anteriormente, el Comité de Redacción es de composición abierta, lo que significa que todas las delegaciones están invitadas a participar en él. No se colocarán placas con los nombres y los debates serán informales. A fin de que el Comité de Redacción pueda trabajar sin contratiempos, ha sido constituido de manera que se pueda establecer un grupo de redacción simultáneo encargado de asuntos específicos, si es necesario, con todos los servicios que se requieran. También se ha previsto la posibilidad de prolongar las reuniones o de celebrar sesiones nocturnas en caso necesario. Podrían requerirse, asimismo, más consultas informales. Todas esas decisiones dependerán de las circunstancias e incumben al propio Comité de Redacción. Ruego simplemente, en estos momentos, que todas las delegaciones tengan presente la magnitud de la tarea que hay que realizar y que cooperen plenamente con el presidente y el vicepresidente del Comité de Redacción por mediación de la Conferencia.

En cuanto a la posibilidad de que el Comité de Redacción y el grupo auxiliar de redacción tengan que reunirse simultáneamente, propongo que, si se plantea esa necesidad, se faculte al presidente del Comité de Redacción para nombrar a sustitutos temporales en la presidencia.

Por último, los delegados pueden reunirse cuando lo deseen en las salas de reunión de las Comisiones; las placas con los nombres de los delegados pueden recogerse antes de entrar. No habrá placas con sus nombres para los miembros del Comité de Redacción, como es normal en un órgano de su naturaleza.

INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Llegamos, pues, al punto 4 del orden del día: procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente. Ruego al secretario general adjunto, señor Olivier Dürr, que explique dicho procedimiento.

Sr. O. DÜRR (CICR) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Los señores y señoras delegados encontrarán, en la respectiva carpeta, una breve nota con la signatura 95/PII/1, titulada «Explicaciones acerca del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente». Según el artículo 21, párrafo 1, del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

«Las candidaturas para la Comisión Permanente se entregan al presidente de la Mesa, en sobre cerrado, con un curriculum vitae de cada candidato, cuarenta y ocho horas antes de la apertura de la sesión durante la cual tenga lugar la elección. La Mesa distribuye el *curriculum vitae* de cada candidato, como mínimo, veinticuatro horas antes de dicha sesión. Para la designación de los candidatos se tienen en cuenta las cualidades de los candidatos y el principio de una equitativa repartición geográfica».

La sesión en la que tendrá lugar la elección de los miembros de la Comisión Permanente será la del miércoles a las 17.00 h.

Así pues, señalo a la atención de las delegaciones que las propuestas de candidatura deben entregarse al presidente de la Mesa de la Conferencia hoy, lunes 4 de diciembre de 1995, antes de las 17.00 h. Los *curricula vitae* se distribuirán a las delegaciones mañana, martes 5 de diciembre de 1995, por la tarde, antes de las 17.00 h., en los tres idiomas de trabajo.

Destaco, una vez más, que, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 1, del Reglamento, las cualidades personales y el

principio de una equitativa repartición geográfica deberán tenerse en cuenta al designar a los candidatos.

Dado que la elección requiere tiempo y que la Conferencia tiene una duración reducida, la Mesa, que, según el Reglamento, determina el orden del día de cada reunión, estudiará la posibilidad de tratar esa misma tarde, entre dos votaciones, los diversos puntos previstos en la última sesión plenaria del jueves 7 de diciembre. Se informará debidamente, si procede, a las señoras y los señores delegados.

Gracias, señora presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Gracias señor Dürr. Cedo ahora el uso de la palabra a los presidentes de las dos organizaciones anfitrionas de la Conferencia para que pronuncien el respectivo discurso de apertura. Llamo en primer lugar al presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Sr. M. VILLARROEL LANDER (Federación Internacional) (*original español*):

Señora Presidenta, Excelentísimos Señores Representantes Gubernamentales, Queridos Colegas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Señores Observadores, Señoras y Señores, Amigos todos:

Me toca hoy, hablarles de una brillante perspectiva que se ofrece al mundo, y que podrá tornarse en una realidad si todos creemos en ella y colaboramos para materializarla.

Manifiesto esta esperanza en la misma atmósfera en la que se llevara a cabo la primera Conferencia Internacional, celebrada hace 132 años, en la cual se superaron las dudas de los escépticos y se suscribió el primer Convenio de Ginebra. Ese tratado confirió protección a los soldados heridos y enfermos en tiempos de guerra así como a las personas que les prodigaban cuidados. Desde entonces, el Derecho Internacional ha dispensado la misma protección a los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en el mar, los prisioneros de guerra, las personas civiles en tiempo de guerra y, en parte a causa del cambio en la naturaleza de los conflictos en los últimos decenios, a los grupos vulnerables de los conflictos civiles.

Previo al logro de los Convenios, pocos hubiesen pensado que fuera posible su aceptación. No obstante, en la presente era, muchas personas desconocen e incluso hacen caso omiso de esos instrumentos, mientras que otras, los ponen en práctica de forma desigual.

Entretanto, ese espíritu de abnegación que viera la luz en el mundo en 1863 ha crecido y se ha plasmado en una red de 169 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, además de unas veinte que se están formando actualmente; dos entidades internacionales, cada una en su esfera de trabajo, asisten a millones de personas vulnerables anualmente, y 186 Estados signatarios de los Convenios de Ginebra de 1949, junto a un buen número de ellos que han firmado los Protocolos adicionales a esos Convenios.

Por lo tanto, a través del impulso humanitario de los Estados aquí reunidos y de la red internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, existe una enorme fuerza pletórica de abnegación y dedicación hacia las personas más vulnerables en el mundo. Es porque esta fuerza existe y funciona que me

permito hacer alusión a ciertas esperanzas, en plena confianza de que llegarán a concretarse.

Vislumbro un mundo, por ejemplo, en el cual las cifras de muertos y heridos en los desastres naturales y causados por el hombre disminuyan, en vez de aumentar a un ritmo de unos diez millones de víctimas al año, como en la actualidad, y que posiblemente rebase un total de quinientos millones a principios del siglo próximo.

Se preguntarán ustedes, ¿cómo puede materializarse esa esperanza? ¿Es que acaso pueden impedirse los terremotos y los tifones, los volcanes en erupción y los ríos desbordantes? No. Sin embargo, dejando de lado los titulares escabrosos de los medios de comunicación social, el hecho es que, de año en año, el número de catástrofes naturales apenas varía. Las víctimas de desastres aumentan porque cada vez más gente construye sus casas en lugares que, a veces, son los únicos disponibles, tales como terrenos de fallas sísmicas, tierras bajas expuestas a las tormentas e inundaciones fluviales, montañas amenazadas por las corrientes de lava, los deslizamientos de terreno y las avalanchas. Asimismo, muchas personas no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente al desastre y llevar a cabo actividades de rehabilitación.

Los órganos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pueden promover las construcciones en zonas seguras y resistentes a las calamidades y los Estados pueden ayudar para que se sigan esas prácticas. Se puede asistir a la población a desarrollar la preparación para casos de desastre. Las operaciones de socorro de emergencia en esos casos pueden llevarse a cabo de manera que, desde la primera evaluación de las necesidades de las víctimas, se incorporen los programas de rehabilitación y desarrollo sostenible. Los Estados, como parte de su contribución generosa a los organismos de intervención en casos de emergencia, pueden insistir para que las medidas de socorro estén concebidas y se lleven a cabo de un modo que se fortalezca la autonomía de la población, en lugar de acentuarse su dependencia.

En esta consideración optimista debería ponerse término a la engorrosa distinción actual entre la financiación para intervenciones en casos de emergencia y la financiación del desarrollo —la primera acusa una tendencia ascendente, y la segunda, una descendente— pues todos los fondos dirigidos a las personas vulnerables deben apuntar al doble objetivo de curar las heridas y fortalecer la capacidad de los individuos para ocuparse de sí mismos y de los demás. Tal vez será necesario reflexionar cuidadosamente cómo aplicar este principio a todas las situaciones, pero su utilización práctica ya está dando buenos resultados.

Mis esperanzas en los próximos años están cifradas también en el estímulo que demos a las poblaciones para que actúen en el espíritu de la atención y acción del voluntariado. Este estímulo debería conducir a crear en cada nación un núcleo de voluntarios dispuestos a prestar asistencia en casos de emergencia o elaborar respuestas para mejorar la condición de las personas más vulnerables.

Esta preparación de los voluntarios ya es tradicional, desde hace mucho, en algunos países. En otros, esa tradición es más reciente. En todo caso, si una persona o un Estado reflexionan un momento, comprenderán claramente que, cuando se dispone de voluntarios formados y preparados para ayudar en situaciones de emergencia, el costo de la asistencia es menor, la prestación de esa asistencia es mejor y se predica un ejemplo excelente de lo que cualquier persona puede hacer por su semejante, que es útil para fomentar aún más la capacidad de la comunidad y congregarse a los ciudadanos en torno al principio de la asistencia mutua.

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que trabajan sobre la base de los Principios Fundamentales del Movimiento, pueden indudablemente dar un sentido auténtico y positivo a su misión, reflejada en la frase «auxiliar de los poderes públicos». Cada Sociedad Nacional puede prestar una contribución fundamental, independientemente de la escasez de sus recursos materiales. Cualquier Estado que se preocupe por su población en general debe percibir a su Sociedad Nacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como un colaborador útil en el fomento de la capacidad de todas las secciones de la población de reaccionar autónomamente, en relación a los factores que hacen vulnerables a las personas en relación a los accidentes, enfermedades o desastres.

La población en general debe percibir al voluntariado como una profesión paralela, que se ejerza junto con la profesión habitual y a la que consagre una dedicación a largo plazo. Ello también es posible.

Otra función que puedo prever para nosotros, en la Federación Internacional y para las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, es la de asumir la responsabilidad primordial de la reflexión y la mediación sobre cuestiones humanitarias. Los dirigentes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a veces se han atemorizado ante tal perspectiva, temiendo que esa tarea sea demasiado política.

No obstante, ¿quién está en mejor posición que nosotros para observar y examinar los efectos perjudiciales que causan las problemáticas tales como los conflictos de grupos étnicos, los desastres naturales, la discriminación contra las minorías o, las consecuencias de las sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU que, sin intención, afectan a los inocentes?

¿Asumió Henry Dunant una tarea de un cariz demasiado político al promover las lecciones de su experiencia en Solferino ante todos los tribunales europeos? ¿Fue Henry Davison demasiado político por pedir el apoyo de los gobiernos para la acción de la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja, ante la devastación de Europa, tras la Primera Guerra Mundial? Es preciso que sigamos esos ejemplos con valor y nos esmeremos en identificar una acción humanitaria sensible y pertinente y desplegar nuestra influencia para ponerla en marcha. Con esto, quiero decir que la Cruz Roja y la Media Luna Roja debería ser portavoz de las personas vulnerables del mundo y que sea escuchada y atendida por los pueblos y los Estados.

Permítaseme ahora, plantear algunas ideas tendentes a mejorar nuestra labor conjunta, a fin de perfeccionar nuestra colaboración en el futuro.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Conferencia en sí, se trata de un esfuerzo demasiado esporádico. Han transcurrido nueve años desde la celebración de la última Conferencia. Es demasiado tiempo. A falta de un diálogo entre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los Estados que, en nuestra opinión, redundan en beneficio de las personas más vulnerables del mundo, los Estados han comenzado a buscar otros foros para deliberar acerca de la protección de dichas personas, así como del mantenimiento, e incluso la imposición de la paz.

¿Acaso no podríamos imaginar un proceso para nuestras Conferencias Internacionales en el cual, durante el tiempo comprendido entre dos Conferencias, funcione un grupo de trabajo constituido por delegados de los Estados y de los componentes de la Cruz Roja y la Media Luna Roja encargado de elaborar propuestas con miras a su adopción en la siguiente Conferencia? Considero que sería posible organizar un proceso de esa índole e incluso obtener más

fondos con ese propósito, siempre y cuando nos mostremos todos decididos a alcanzar ese objetivo.

Cabe reconocer que se están presentando enormes cambios mundiales y que nosotros, en la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, estamos dispuestos a escuchar opiniones distintas sobre estas cuestiones, esperando que todos los representantes de los Estados y nuestros colegas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja estén dispuestos a escuchar las nuestras.

Tal vez la cantidad de problemas sin resolver en el ámbito humanitario sea hoy mayor que nunca. Deberíamos ser más conscientes del sufrimiento que se está padeciendo en el instante mismo en que debatimos nuestros diversos enfoques y resoluciones; debemos empeñarnos aún más por encontrar soluciones viables.

Necesitamos estudiar con mayor regularidad y detenimiento, por ejemplo, las consecuencias humanitarias de las sanciones y de las intervenciones para el establecimiento de la paz.

No corresponde a la Cruz Roja ni a la Media Luna Roja decidir si una intervención con miras al establecimiento de la paz o la imposición de sanciones, son justificables, pero si nos compete abordar con los Estados el problema de las consecuencias humanitarias de tales acciones.

A ese respecto, quizás sea necesario un código de conducta que goce de aceptación a nivel internacional y se aplique a cualquier situación de esa índole. Los órganos internacionales de nuestro Movimiento han elaborado, con la colaboración de varias organizaciones, un código de conducta relativo al socorro en casos de desastre que han suscrito un número creciente de organizaciones internacionales que actúan en situaciones de emergencia. ¿Sería, acaso, posible concebir algo parecido con respecto a las consecuencias de las sanciones y del establecimiento de la paz, que no se hayan contemplado?

Hemos de continuar nuestra labor conjunta, habida cuenta de nuestras funciones complementarias en la reducción de las necesidades de las víctimas de catástrofes, ya sean éstas naturales o causadas por la actividad humana. También hemos de examinar otras funciones eventuales a fin de limitar los riesgos de posibles conflictos.

Esos son, entre otros, los asuntos humanitarios aún pendientes, y que se nos plantean a todos, a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja y a las organizaciones humanitarias que funcionan en los Estados.

Pero existen, además, otras cuestiones. Por ejemplo, pensemos un instante si necesitamos todos los instrumentos internacionales o multinacionales empleados en el ámbito humanitario, duplicando todos ellos, en mayor o menor medida, los esfuerzos de los demás. ¿O debiéramos quizás regresar a los orígenes de la esencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, reconocerla como auxiliar de los poderes públicos, tal como se exige en el proceso de reconocimiento de cada Sociedad Nacional, y establecer estructuras de apoyo más fiables, así como mayor responsabilidad de la Cruz Roja y la Media Luna Roja?

En nuestra Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hemos aprendido, a lo largo de nuestros 76 años, que los logros más grandes de la humanidad, han sido alcanzados por personas responsables y diligentes que trabajan conjuntamente, cada una aplicando talentos únicos, en un marco de cooperación y de respeto. Esa es pues, la manera en que, unidos —Estados, Comité Internacional, Federación Internacional, y Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja—, hallaremos las respuestas humanitarias que se necesitan.

No pienso que lo que propongo es fácil.

Tampoco pretendo saber las respuestas a muchas de las preguntas que se nos plantean a todos, en nuestra calidad de personas dedicadas a la búsqueda de soluciones humanitarias. Sé, en cambio, que la Cruz Roja y la Media Luna Roja tienen la obligación de plantear esas difíciles cuestiones a los Estados, e instarlos para resolverlas con sentido común y propiciar la solución de estos asuntos. Por lo tanto, presento aquí mis sugerencias.

Hoy, en la Cruz Roja y la Media Luna Roja, curamos cada día las heridas de las víctimas inocentes de minas terrestres, que sólo deseaban reanudar sus labores agrícolas.

Una gran parte de los millones de personas a las que damos asistencia anualmente son refugiadas o desplazadas. El 70% del costo de nuestras operaciones sobre el terreno corresponde a la ayuda de estas personas refugiadas y desplazadas. Para muchas, no basta darles refugio y viveres. Un gran número están traumatizadas por haber sido expulsadas de sus viviendas, agredidas, violadas, privadas de sus derechos humanos y de su dignidad. Esencialmente, cuando ayudamos a esas personas, debemos restituirles la capacidad de seguir luchando cada día y mantener la esperanza.

Es menester que ayudemos al mundo a redescubrir los valores de la sociedad civil, de trabajar unidos para el mayor bienestar de todos. Intentamos alcanzar ese objetivo mediante acciones que aunque parecen débiles, realmente constituyen un apoyo importante, tales como: la enseñanza de primeros auxilios y la atención a los enfermos, la ayuda para superar las enfermedades epidémicas, la enseñanza del cuidado de los ancianos desvalidos, de las víctimas del SIDA, y de los impedidos. Una comunidad donde se mantiene viva la disciplina de la asistencia al semejante es una comunidad muy poco propensa a emprender la guerra por propia iniciativa.

De ahí nuestro interés y nuestro cometido, tanto en situaciones de emergencia como en momentos de sosiego, de fortalecer la capacidad de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en sus propios países, para que atiendan más eficazmente a las necesidades de sus poblaciones, actúen como auxiliares más útiles de los poderes públicos, participen más provechosamente en la mitigación de las tensiones y discrepancias en sus propios países que puedan ser fuente de conflicto, en la reconciliación de los distanciados que, sean protagonistas en la búsqueda de soluciones a los problemas y cuestiones humanitarias.

Como ven, no podríamos dejar de lado esos problemas, aunque quisiéramos. Y no es que en la Cruz Roja y la Media Luna Roja nos falten preocupaciones. Tenemos ya de sobra. Son las tendencias y circunstancias mundiales que nos ponen frente a esas necesidades y preocupaciones y nos las presentan diciendo: hagan algo para ayudar a estas personas, ayúdenlas, sanen sus heridas, encuentren el modo de hacer sus vidas más positivas y dignas.

Y si alguien teme asumir una responsabilidad excesiva, le pido que acuda, una vez más, a los siete Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los lea y se pregunte qué sentido tienen, en este agitado mundo en que intentamos manifestar una compasión concreta, en nombre de toda la humanidad. Tenemos que multiplicar nuestros esfuerzos para dar un significado real a esos principios y a los valores que los inspiran, en todos los países, y aplicarlos en la reconstrucción de los que han sido asolados por la guerra.

Es una labor que nadie puede emprender individualmente. Solo una unión de las fuerzas multinacionales, como la de

esta Conferencia de Estados y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, puede buscar y suscitar la adecuada asistencia que tanto se necesita hoy en el mundo.

Este es, pues, mi llamamiento a todos los aquí presentes. A los Estados, solicito que contribuyan a encontrar soluciones reales a los problemas humanitarios que apremian hoy en todo el mundo y que, además, ayuden a su respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja a fortalecer su capacidad de planificación y de organización. A los miembros de nuestro Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pido que colaboren como salvadores de las personas vulnerables de todo el planeta, que sean para ellos una fuente de auxilio y de defensa.

Y exhorto a los Estados y a todos los componentes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que, juntos, se conviertan en una nueva y poderosa red internacional con el objetivo de encontrar soluciones prácticas a los problemas y a las consecuencias que acarrear los conflictos armados, así como a las privaciones y vulnerabilidad de los pueblos, a fin de que nuestros esfuerzos conjuntos en este foro y en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja venideras den como fruto una era de auténtica paz y solidaridad.

Muchas Gracias.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Muchas gracias, señor Villarroel, por sus palabras. Tiene ahora la palabra el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Sr. C. SOMMARUGA (CICR) (*original francés*):

Señora presidenta, señoras y señores delegados:

El mundo está aquejado de sus víctimas. Hoy, en nombre de las víctimas, la única razón para nuestra presencia aquí, en esta XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, me dirijo a los representantes de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, así como a los representantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Nuestro Movimiento se ve enfrentado con el reto de proteger y ayudar a esas víctimas, que, trágicamente, son cada vez más numerosas. Las situaciones en que debemos actuar son cada vez más complejas: catástrofes naturales y tecnológicas que, con frecuencia, tienen lugar en países en desarrollo, donde no hay infraestructuras; conflictos armados y otras formas de violencia en el contexto de los cuales, las autoridades, generalmente, no pueden actuar en favor de la población. Sacamos nuestra fuerza de la solidaridad para con esas víctimas, que se manifiesta en las acciones específicas, pero complementarias, de las Sociedades Nacionales, de su Federación Internacional y del CICR. Precisamente de esa complementariedad de nuestras respectivas competencias, adquirida mediante la experiencia e inscrita en nuestros Estatutos, dimana la eficacia de nuestra acción.

Instituido hace 132 años para socorrer a los soldados heridos y enfermos, el CICR es portador, en el Movimiento del cual es fundador, de la responsabilidad histórica y jurídica de la acción humanitaria en favor de las víctimas, militares y civiles, de los conflictos armados. Para hacer frente a ello, y preocupado por tener una mayor eficacia, asocia a su acción,

cada vez más estrechamente, a las Sociedades Nacionales, componentes esenciales de nuestro Movimiento. Se ha de prestar apoyo, sin reservas, a las actividades y a los esfuerzos de desarrollo de las mismas.

En el confuso período por el que atraviesa nuestro planeta, todo nuestro Movimiento tiene, más que nunca, necesidad del apoyo y del compromiso de los gobiernos. Si la Cruz Roja y la Media Luna Roja son una esperanza para las víctimas, ¡cuánta es la responsabilidad de esta Asamblea! No hemos de olvidar la importancia única de la Conferencia, principal foro multilateral del debate humanitario, lugar de encuentro privilegiado entre el Movimiento Internacional y todos los gobiernos. Por ello, debemos estar decididos y unidos, ser solidarios, trascender las divisiones y los conflictos, ya que es nuestro deber no traicionar la esperanza en nosotros depositada.

Señora presidenta, tradicionalmente, el presidente del CICR presenta un informe relativo al período de entre dos Conferencias Internacionales. Ha transcurrido un lapso demasiado largo desde la última Conferencia, el año 1986, para que hoy me ponga yo a hacer un inventario sistemático de la manera en que el derecho humanitario ha sido aplicado o, por desgracia, demasiado frecuentemente, conculcado. Mi objetivo es suscitar una reflexión que, es mi deseo, nos permitirá progresar juntos.

Hay, señoras y señores, aniversarios que no pueden dejar de interpelar a nuestra memoria. Ya se ha dicho muchas veces este año; pero, ¿cómo no acordarnos aquí, de que esta XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se celebra cincuenta años después de que el mundo se despertara de una pesadilla? Pesadilla de un conflicto que, en primer lugar, afectando a una gran parte del mundo, causó decenas de millones víctimas e infligió terribles heridas al cuerpo y al alma de los pueblos. Pesadilla también, y quizá sobre todo, a causa de una voluntad de exterminar sistemática e «industrialmente» a un pueblo y a otras minorías, por el simple hecho de que existen. «Fracaso de las democracias», se ha escrito. Fracaso de la civilización. También fracaso de la Cruz Roja, a la que, sin duda, se atribuyó un poder que no tenía. Esta Cruz Roja que no siempre supo escapar de los acomodos del entorno, a pesar del compromiso a veces heroico de algunos de sus delegados.

Hace cincuenta años, las primeras bombas atómicas explosionaron en Hiroshima y en Nagasaki, provocando, en pocos segundos, las escenas apocalípticas que conocemos. Por primera vez en su historia, la especie humana se revelaba capaz de aniquilarse a sí misma, de destruir la herencia de todas las civilizaciones a las que había sabido dar nacimiento en el transcurso de los milenios.

«Nunca más eso», era la consigna de la inmediata postguerra. Del traumatismo del holocausto y de las horrorosas destrucciones que causó el conflicto iban a nacer algunas grandes ideas, de las cuales unas pocas se han abierto paso. En adelante, los Estados iban a cooperar en la flamante Organización de las Naciones Unidas para evitar otras grandes catástrofes.

Más modestamente, pero no sin realismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja iba a obrar para que la comunidad internacional aprobase los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Esos Convenios son la reafirmación y el desarrollo de textos del siglo XIX, que se apoyan en tradiciones humanitarias universales. Se partió del principio de que las guerras iban, simple y llanamente, a prohibirse en la historia de la especie humana. Había de obtenerse que, incluso en el fragor de los conflictos, se respeten ciertos principios elementales de humanidad. El año 1977, a fin de

tener en cuenta la evolución del mundo, esas disposiciones jurídicas se reafirmaron y completaron en los dos Protocolos adicionales a esas disposiciones jurídicas.

A la hora de los balances: ¿qué ha de pensarse de todos esos esfuerzos? No me aventuraré a juzgar si el mundo en general es mejor o peor de lo que era hace medio siglo. Gracias a los avances científicos, las condiciones de vida y la salud de gran parte de la humanidad han mejorado sustancialmente. Finalizó el proceso de descolonización. Por lo que atañe a la guerra fría, que desgarró al mundo apenas terminada la Segunda Guerra Mundial, ha terminado.

Sin embargo, no hemos de vanagloriarnos. Desde 1945 hasta nuestros días, ha habido más de 120 conflictos, que han causado unos 22 millones de víctimas. La humanidad se enfrenta ahora con otros retos: en numerosos países, la degradación del entorno natural ha adquirido temibles proporciones; el éxodo rural y la miseria urbana continúan a un ritmo considerable; presenciamos, desde hace poco tiempo, el regreso de ciertas grandes pandemias; en los países más pobres, decenas de miles de personas no tienen acceso a la educación ni a la sanidad. No está de más recordar hasta qué punto se agranda la brecha entre el mundo desarrollado y una parte, cada vez mayor, de la población mundial. Si nos descuidamos, esos enormes desequilibrios alimentarán los conflictos de mañana.

La etapa de la historia que nos separa de la última Conferencia ha sido una fase de ruptura. Hemos salido de la guerra fría y del equilibrio del terror para entrar en un período confuso, en el que han desaparecido los sistemas de referencia que servían de parámetro. Por supuesto, no es sorprendente que a un período de crisis política corresponda una pérdida de puntos de referencia de los valores humanitarios. Pero no hemos de olvidar las fervientes esperanzas nacidas del término de la división del mundo en dos bloques antagonistas, que se oponían en todo: se pudo entonces creer en un universo más unido, más solidario, más humano.

Me es grato referirme a los desarrollos positivos que han tenido lugar en África: Etiopía, Namibia, Angola, Mozambique, Sudáfrica. Este último se ha unido a la comunidad de las naciones después de haber sabido poner término pacíficamente al injusto sistema del *apartheid*. También se ha registrado una evolución positiva en Asia y en América Latina, respectivamente en Camboya y en El Salvador. Surgieron fundadas esperanzas en el marco del conflicto israelo-árabe, pues se han establecido relaciones, que deseamos constructivas, entre los antiguos beligerantes. Asimismo, en Irlanda del Norte, el diálogo ha reemplazado a la violencia. Podría seguir mencionando otras dinámicas positivas.

Desafortunadamente, señora presidenta, señoras y señores delegados, frente a esas buenas noticias, ¡cuántas tragedias sin desenlace, que se prolongan inútilmente en lo absurdo de inmensos sufrimientos y de destrucciones! ¡También, cuántos nuevos desgarramientos y cuántas nuevas zonas oscuras! Ahora que me dirijo a ustedes, hay más de 30 conflictos que ensangrientan la tierra, conflictos de poder, de territorio, de minorías, de religiones. Son otros tantos escenarios que hoy movilizan todas las fuerzas del CICR, a las que se unen las de numerosas Sociedades Nacionales.

Ustedes conocen esos conflictos y mi objetivo no es mencionarlos todos. Pero, 16 años después del drama de Camboya, donde un pueblo fue diezmado lejos de las miradas del mundo, nos volvemos a encontrar con el horror absoluto en la tragedia ruandesa. En este caso, en cambio, pudimos seguir su evolución, aterrados, en nuestra pantalla de televisión, ese espejo de tanta barbarie y perversión. En

Ruanda, el CICR se vio solo. Por supuesto, pudo salvar algunos miles de vidas humanas, pero fue impotente para detener lo que se perpetraba ante él. ¿Cómo callar aquí lo que he visto en Sarajevo, en medio de los actos horribles que enlutan a gran parte de esa Yugoslavia de todos los crímenes y de todos los dolores, donde un rencor, cada vez más amargo, se ensaña con la población? ¿Cómo no evocar los desgarramientos y los dramas humanos que tuvieron lugar tras la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas? Y los indecibles sufrimientos en Afganistán, esa nación mártir, cuyos jefes de guerra siguen lacerándose mutuamente, y las de Sri Lanka, Somalia, Sudán, Sierra Leona... Demasiado larga es la lista de los escenarios donde tiene lugar, en este momento, la infinita tragedia del sufrimiento de seres humanos en poder de otros seres humanos.

Aunque es cierto que la guerra se compone indefinidamente de casos particulares, también es cierto que una demagogia xenófoba o racista llena el mundo de ruido y de furor. Conocemos demasiado bien sus desmanes más devastadores, en primer lugar de los cuales, ese odioso fenómeno de la «depuración étnica», horrible expresión de odio y de rechazo del otro.

Llamemos a las cosas por su nombre: desde hace varios años, presenciamos en este planeta el regreso y el desencadenamiento de una barbarie pura y simple, y de métodos que creíamos relegados en lo más remoto de la historia. El grado de violencia actual deja atrás todo lo que conocemos desde hace tiempo.

Además, en muchos nuevos conflictos de postguerra fría, comprobamos comportamientos depredadores y de criminalidad, en los que la guerra y el bandidaje están inextricablemente enmarañados, en los que los «belligerantes» son, a menudo, muy jóvenes, están poco organizados. Sus ideologías y sus objetivos son, por lo general, difícilmente reconocibles. Pero, en primer lugar, muchos enfrentamientos tienen como objetivo la destrucción del otro, por motivos de radicalización racial, nacionalista o religiosa, incluso por razones económicas. Las líneas del frente ya no existen, la tradicional distinción entre combatientes y no combatientes es muy poco respetada, a pesar de que es fundamental.

En esos conflictos, las cadenas de poder están casi rotas y, con frecuencia, es inexistente la adhesión a normas elementales de humanidad. Así, hay una verdadera disgregación de las estructuras estatales y una proliferación de partes en el conflicto, sin mencionar una multiplicación de elementos aparentemente incontrolados y de francotiradores, cuyo objetivo son personas civiles inocentes. Guerras civiles y étnicas asolan grandes territorios que son presa del caos y de la anarquía. Por lo que atañe a la influencia exterior, que podría poner término a esos conflictos, está muy menguada.

Para las organizaciones humanitarias, es muy peligroso, también muy frustrante, evolucionar en esos contextos. Y todos esos peligros se acrecientan por la proliferación de armas. Este mercado está en auge y las bandas armadas, los elementos marginales tienen acceso al mismo con tanta facilidad como los militares. Esta afluencia masiva e incontrolada de armas, aún fomentada por las considerables reservas acumuladas durante la guerra fría, a menudo saqueadas desde entonces, es un factor de tensiones suplementarias, que pueden desembocar en verdaderos conflictos armados.

Señoras y señores delegados, por la especificidad de su cometido, el volumen de las actividades del CICR es una especie de barómetro del estado del mundo. Así pues, es interesante poner de relieve que, desde 1987, año en que

asumió la presidencia de la Institución, hasta 1993, el total de los gastos de la Institución se ha disparado desde menos de 300 millones de francos suizos hasta más de 800 millones. En ese mismo periodo, se quintuplicó el valor de sus distribuciones de socorro y se duplicó su plantilla.

Ante esta violencia, el derecho humanitario está sometido a las pruebas del fuego y de las pasiones. En los conflictos en que el CICR ha desplegado numerosas actividades, los cuatro Convenios de Ginebra —en particular su artículo 3 común, aplicable a los conflictos armados no internacionales, y los dos Protocolos adicionales— han sido una inestimable ayuda. Continúan siéndolo, ya que en los mismos se estipula la protección jurídica de las víctimas de la guerra. Sin embargo, también se han comprobado numerosas violaciones de esos Convenios o de las exigencias humanitarias fundamentales, que ha causado sufrimientos y luto, que habrían podido evitarse si se hubiesen respetado las leyes y las costumbres de la guerra. Todos esos incumplimientos, por sus secuelas extremadamente graves, han surtido también otro efecto, que no es el menor, de dificultar mucho más la restauración de la paz. Esas infracciones no han sido el resultado de la inadecuación de las normas humanitarias, sino más bien de una falta de voluntad para respetarlas; incluso, en muchos casos, de un trágico desprecio de las normas elementales de humanidad.

Los asesinatos, la tortura, los tratos degradantes, la detención arbitraria, a menudo en condiciones de extrema indignidad, han sido la suerte que han corrido innumerables víctimas. La toma de rehenes —violación de una norma fundamental del derecho humanitario— ha adquirido proporciones alarmantes. Actualmente, las calamidades que se abaten sobre la población civil afectan y comprometen gravemente a la unidad de la familia, piedra angular de toda sociedad; con cada vez más frecuencia, los familiares son separados. Las mujeres suelen ser las primeras víctimas de tales situaciones, y nos insurge el fenómeno de la violación sexual. Los niños, vulnerables entre los vulnerables, quedan, con frecuencia, marcados para toda la vida. Su existencia está rota, tras haber visto asesinar a sus padres y destruir su vivienda. Los niños también son reclutados y se los incita a participar en la violencia. Separados de su familia a su más tierna edad, muchos solo conocen la ley del fusil. Algunos niños, a los quince años, son ex combatientes..., el reclutamiento de esos niños soldados es un flagelo que la humanidad no ha sabido erradicar y que, muy por el contrario, se desarrolla más y más.

Los grandes éxodos de la historia se repiten una vez más: según varias fuentes, se calcula en más de 23 millones el número de refugiados, y en más de 29 millones el de las personas desplazadas.

Los medios y los métodos de combate siguen teniendo consecuencias cada vez más dramáticas. Cada año, más de 20.000 personas, de las cuales muchos niños, son muertas o mutiladas por la explosión de minas antipersonal, como ha recordado el presidente Villarreal. Los equipos médicos del CICR oyen por doquier los gritos de dolor de aquellos a quienes ha sido arrancado un miembro o de quienes han perdido a un ser querido a causa de la explosión de esos artefactos de ciego terror. Invito a ustedes a meditar sobre el hecho de que, según la ONU, hay actualmente, repartidas en 64 países, más de 100 millones de minas colocadas.

Otro tema de preocupación es el de los ataques contra los sistemas de suministro de agua potable, cuyo funcionamiento, con frecuencia, es perturbado, sea deliberadamente sea como efecto incidental de las hostilidades. En algunos

conflictos, el agua se ha convertido en una temible y especialmente cruel arma de guerra.

El terrorismo continúa haciendo estragos: se mata o se hiere ciegamente, se ataca con cobardía a inocentes indefensos. Tales actos deben ser condenados sin reservas, porque se oponen diametralmente a los principios fundamentales del derecho humanitario. Tampoco es aceptable que gobiernos califiquen a sus oponentes de «terroristas», con la sola finalidad de que, en caso de arresto o de captura, no tengan derecho a un trato humano.

El equilibrio del terror, patente en los grandes arsenales, cuya existencia conocemos, ha inducido a aprobar, en el derecho internacional, ciertas medidas para limitar los efectos indiscriminados de una tecnología militar, cada vez más temible. Cabe mencionar, como ejemplo, el caso de las armas bacteriológicas y químicas. En cuanto a las armas nucleares, que son la negación misma de toda vida y, por lo tanto, de toda acción humanitaria, me limitaré a recordar aquí que su aterradora amenaza se ha acrecentado, a causa de una dispersión incontrolada de las mismas durante este período de desestructuración geopolítica.

Dicho esto, si puede haber un genocidio a machetazos, la reflexión acerca de los métodos y medios de combate no ha de ser el tema más preocupante. En la profunda mutación que vivimos, afirmo que, ante todo, nos enfrentamos con un problema humano. Podemos preguntarnos por qué los avances logrados gracias a la inteligencia humana no han permitido poner término a la barbarie. Porque la violencia está ligada al espíritu del ser humano, y el progreso moral no ha avanzado junto con el progreso científico y técnico.

Ante esta situación, señora presidenta, señores y señoras delegados, se debe volver a dar vida al derecho humanitario. La infinita tragedia de las víctimas que acabo de mencionar exige que la Conferencia aporte respuestas a las grandes bazas que aquí he presentado. En puertas del tercer milenio, espero el compromiso firme de los gobiernos junto con nuestro Movimiento, a fin de que sepamos afrontar el reto de Pasteur: «El porvenir será de los que más hayan hecho por la humanidad que sufre».

En primer lugar, hay que recuperar el tiempo perdido por la ética con respecto a los progresos científicos y técnicos, concentrándonos en el progreso moral. Mediante un renovado sentido universal de la solidaridad, es menester volver a dar su importancia tanto al respeto debido a los demás como a la tolerancia. Debemos crear, entre nosotros, la conciencia de la responsabilidad colectiva. Ante las amenazas que se ciernen sobre la humanidad, es de capital importancia reconstruir los sistemas de valores que son la base de la idea de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: derecho de las víctimas, derecho a la asistencia, respeto de la acción humanitaria.

El problema esencial radica en el respeto del derecho humanitario en los conflictos internos. Para ello, hay que desarrollar la idea de que el Estado no es el destinatario exclusivo de ese derecho. Más allá de las relaciones entre Estados, el derecho tiene como objetivo la protección de todas las víctimas. No hay categoría alguna de beligerantes exonerada de sus obligaciones humanitarias. Además, ante los mismos sufrimientos, sería absurdo e inmoral que el Estado tolere, para con sus oponentes internos—sus propios ciudadanos—, actos que prohibiría en un conflicto internacional.

De hecho, es importante redescubrir las normas esenciales. Por ejemplo, el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, que se aplica en los conflictos no internacionales, es decir, internos, y es de por sí un verdadero convenio en

miniatura. En esas reglas esenciales se expresan principios que trascienden todas las culturas y todas las civilizaciones y que nadie puede impugnar. «No se puede hacer daño a los demás, no se puede quitar la vida si no es absolutamente necesario», proclama Buda. «El hombre perfecto es el que es más útil a los otros», se dice en el Corán. «No se puede matar a los enemigos hechos prisioneros durante una guerra; al contrario, hay que tratarlos como a nuestros propios hijos», se lee en el Mahabharata, como un pensamiento semejante al del proverbio keniano: «Cuando sea usted el vencedor, no se siente sobre el vencido». Y, como dice Santiago Apóstol, «Una fe sin obras es una fe muerta.» Todo esto es claro, sencillo, correcto y concierne a todos los hombres.

Desde hace algunos años, en la Asamblea General, en organizaciones zonales, en el Movimiento de Países No Alineados o en la Unión Interparlamentaria, se viene haciendo referencia al derecho internacional humanitario. Con constancia, los Estados que ustedes representan han expresado claramente su voluntad de que se apliquen los textos que han ratificado. Por su parte, es grato al CICR esta voluntad de los Estados de movilizarse en pro del respeto del derecho humanitario y de la defensa de las víctimas.

A fin de que esta aparente comunidad de intereses y de sentimientos pudiera manifestarse concreta y fructuosamente, el CICR convocó la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra. Tras invitación del Gobierno suizo, esta Conferencia se celebró los meses de agosto y septiembre de 1993. No sin éxito, esa conferencia se reveló como una muy útil tribuna preparatoria para la celebración de esta Conferencia Internacional. *Jus est ars boni et aequi*: esta es en substancia la conclusión de la Declaración Final de la Conferencia. Me permito citar un pasaje: «Afirmamos (...) nuestra convicción de que el derecho internacional humanitario mantiene abiertas, preservando espacios de humanidad incluso en lo más enconado de los conflictos armados, las vías de reconciliación y que contribuye no solo al restablecimiento de la paz entre los beligerantes sino también a la armonía entre todos los pueblos».

Aunque podamos felicitarnos por el hecho de que, con 186 Estados Partes, los Convenios de Ginebra de 1949, han llegado a tener un alcance prácticamente universal, aún no ocurre lo mismo por lo que respecta a los Protocolos adicionales de 1977. En realidad, dieciocho años después de la firma de esos tratados, es difícilmente aceptable que, hasta la fecha, solo 141 Estados sean Partes en el Protocolo I, relativo a los conflictos armados internacionales, y 132 en el Protocolo II, relativo a los conflictos armados no internacionales. Ante la barbarie rampante, considerado en conciencia, en nombre de las víctimas, que ha llegado el momento, para todos los Estados que aún no lo hayan hecho, de ratificar o de adherirse a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra o de adherirse a los mismos. La universalidad del derecho internacional humanitario es, con creces, una condición para su respeto.

Distinguidos señores y señoras delegados, los Estados que ustedes representan se han comprometido, de conformidad con el artículo primero de los Convenios de Ginebra, no solo a respetarlos, sino a hacerlos respetar en todas las circunstancias. Se trata, pues, de una obligación solidaria, universal, para con todas las víctimas de la guerra. El derecho a la asistencia y a la protección de esas víctimas, quienesquiera que sean y dondequiera que se encuentren, ese derecho inalienable, estipulado en los textos, nos incumbe, por consiguiente, a todos.

Para aplicar normas, hay que conocerlas. Difundir el derecho humanitario es, de conformidad con el artículo 127 del III Convenio, «incorporar su estudio en los programas de instrucción militar y, si es posible, civil, de modo que sus principios sean conocidos por el conjunto de las fuerzas armadas y la población». Se trata aquí del ineludible requisito para que sea respetado. Las Partes en los tratados no pueden obviar esta obligación fundamental.

A fin de alentar y apoyar los esfuerzos desplegados por los Estados en el ámbito de la aplicación del derecho internacional humanitario y de su difusión, el CICR ya ha establecido una estructura de Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario. Tanto los Estados como las Sociedades Nacionales y todo otro órgano interesado están invitados a recurrir a ese Servicio de Asesoramiento.

Los expertos de la Conferencia para la Protección de las Víctimas de la Guerra solicitan especialmente que los Estados «actúen, tanto conjunta como separadamente, en cooperación con las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en caso de violaciones graves del derecho internacional humanitario». De hecho, si las normas y los principios pueden violarse impunemente, ¿para qué sirven las normas y los principios? ¿Cuál puede ser el alcance práctico del derecho que los corporiza? Además de la responsabilidad colectiva de los Estados Partes en los Convenios, hay una responsabilidad individual de quienes deben aplicar o hacer aplicar las disposiciones del derecho humanitario. Al respecto, debe constar que para los criminales no hay más futuro que el de ser castigados. Recuerdo que en los Convenios de Ginebra se dispone que los Estados signatarios —como obligación solidaria— deben buscar, perseguir y juzgar a las personas que presuntamente hayan cometido o dado orden de cometer una u otra de las infracciones graves contra los Convenios. En ese sentido, la instauración de tribunales internacionales para juzgar violaciones masivas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en ex Yugoslavia y en Ruanda nos hace abrigar la esperanza de que se pondrá término al reino de la impunidad. El CICR espera, pues, vivamente la constitución de un tribunal criminal internacional de jurisdicción universal. Sin embargo, he de recordar que la justicia se inscribe en la complementariedad de la acción humanitaria, sin por ello confundirse con la misma. De hecho, el cometido de las instituciones humanitarias no es el de ser juez, menos aun el de fiscal.

Algunos Estados, señora presidenta, todavía no han declarado aceptar la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, como se estipula en el Protocolo I, a fin de indagar acerca de toda denuncia de violación grave de los Convenios de Ginebra o de sus Protocolos adicionales; pero pueden utilizar los servicios de esa Comisión. En particular, la Comisión está a disposición para hacer una encuesta, con el consentimiento de las partes interesadas, en el caso de violaciones graves del derecho humanitario, cometidas en los conflictos armados no internacionales. ¿Por qué no se aprovecha esta prerrogativa?

Hace un momento, describí las tragedias que causa el empleo generalizado de minas antipersonal, y creo que me expresé muy claramente sobre el particular: ¡eso tiene que acabar! Para ello, solo hay un medio: prohibir totalmente la producción, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de esos artefactos; las pocas ventajas militares de su empleo no tienen medida común con sus terribles consecuencias. Cabe, pues, esperar que, el próximo mes de enero, en la reanudación de la Conferencia de Viena, se manifiesten el espíritu de apertura y la altura de opiniones necesarios para

salir del callejón sin salida en que quedaron los debates acerca del Protocolo II de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales. En ese contexto, la resolución aprobada el sábado, en esta sala, por el Consejo de Delegados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y en la que se pide firmemente la prohibición total de las minas, será, en mi opinión, sumamente útil para su labor. Por otro lado, hemos de felicitarnos por la aprobación del Protocolo IV de esa Convención, relativo a las armas láser que causan ceguera. Así pues, por primera vez desde la Declaración de San Petersburgo de 1868, relativa a las balas explosivas, se ha logrado prohibir el empleo de un arma antes de su utilización. Ahora, espero que los Estados sean Partes, lo más rápidamente posible, en este importante Protocolo.

También he mencionado los efectos devastadores de un fenómeno cuya amplitud, tras el final de la guerra fría, no ha dejado de extenderse en todo el mundo: la proliferación de armas, particularmente las armas ligeras. El peligro radica en que todas esas armas, a menudo accesibles a precios irrisorios, se están convirtiendo en objetos completamente corrientes. ¡Es lo que debemos impedir! Puesto que son portadoras de muerte, las armas han de estar sometidas a principios morales y a un estricto control. Muy preocupado por ese problema, el CICR examinará la relación existente entre el fenómeno de la transferencia de armas y las violaciones del derecho internacional humanitario. Así pues, trabajará en estrecha consulta con los otros componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Más allá de las disposiciones jurídicas, de los problemas de aplicación del derecho internacional humanitario, hemos de considerar ahora la acción humanitaria del CICR, de las Sociedades Nacionales y de su Federación Internacional, en el desempeño del respectivo cometido. Hoy, la expresión «acción humanitaria» tiene muy diversos significados. De hecho, gran parte de la respuesta actual a un conflicto lleva la estampilla «humanitaria»: unidades militares, encargadas del mantenimiento de la paz, despliegan actividades humanitarias; gobiernos emprenden las propias actividades humanitarias, directamente, mediante estructuras operacionales gubernamentales que funcionan con la bandera nacional. En algunos casos, como en Somalia, operaciones efectuadas bajo la enseña humanitaria se fueron a la deriva. Para mí, esta inflación del término «humanitario» indica una incertidumbre y una confusión crecientes, por lo que atañe a los cometidos y las responsabilidades de cada uno en la comunidad internacional. Ello exige, pues, aclaraciones.

Todo indica que los mecanismos de control internacionales no están aún adaptados a la nueva realidad de los conflictos, cuyas características son mucho más caóticas que en tiempo de la bipolaridad de la guerra fría. Con frecuencia, esta nueva situación deja sin claros puntos de referencia tanto a las instituciones humanitarias como a los políticos y a los generales. Para los gobiernos es difícil, a veces incluso imposible, obtener un consenso realista acerca de opciones o de acciones políticas o militares. La acción humanitaria brinda así una razón para actuar, que llena un vacío. Aunque este activismo contribuye a disminuir la presión que los medios informativos y la opinión pública ejercen sobre los gobiernos, acentúa la ambigüedad entre el respectivo cometido de los diferentes actores internacionales.

Ante ustedes, reafirmo con fuerza: la acción humanitaria debe desarrollarse paralelamente a la acción política y militar. No debe ni puede sustituirla. Si la acción humanitaria se utiliza como extensión de la política exterior, esa acción humanitaria carece de la neutralidad que le debería ser

inherente. En última instancia, pierde su identidad, y hasta puede llegar a ser objeto de ataques armados.

El enfoque integrado de las actividades políticas, militares y humanitarias para hacer frente a las situaciones de urgencia, de las que hoy tenemos conocimiento, crea sinergias entre los diferentes protagonistas. Podría, pues, potenciar la eficacia de la comunidad internacional, sin que sea menester aumentar por ello los recursos necesarios. Este enfoque me parece correcto en cuanto a la prevención de los conflictos. Se pueden emplear las mismas sinergias en la fase postconflictiva.

Sin embargo, estoy convencido de que el enfoque integrado no es apropiado durante la fase aguda de un conflicto. En ese contexto, la acción humanitaria se concentra en los males engendrados por la crisis y no puede ocuparse de problemas políticos o militares. Para ser eficaz, hace falta un enfoque humanitario, neutral e imparcial, un espacio humanitario independiente, fuera de toda motivación política, a fin de poder llegar a todas las víctimas, con el asenso de todas las partes.

En esas situaciones, solo organizaciones realmente independientes, neutrales e imparciales pueden llegar a los que necesitan asistencia y protección. Además, los Estados ya sabían que son necesarias tales organizaciones cuando elaboraron y firmaron los Convenios de Ginebra, en los que se estipula la neutralidad y la imparcialidad que deben caracterizar a la acción humanitaria.

Si deseamos ser eficaces, ¿no deberíamos concentrarnos en la especialización de los diferentes actores en los conflictos de hoy, cada uno con la tarea de actuar según las propias competencias? Personalmente, pienso que es urgente poner término a la confusión actual. Se debe definir claramente la respectiva responsabilidad de las instituciones humanitarias, de los políticos, de los generales y de los jueces.

La creciente amplitud de la labor y la multiplicación de los actores hacen más necesaria que nunca la potenciación del proceso de concertación horizontal iniciado entre las diversas organizaciones que tienen vocación humanitaria. En el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el cometido del CICR es asumir la coordinación de la acción humanitaria en el contexto de los conflictos armados. Sea con los diversos componentes de nuestro Movimiento sea con sus otros interlocutores sobre el terreno, el CICR enfoca esa concertación con espíritu de apertura, de complementariedad y de solidaridad, ese diálogo permanente, respetando el cometido de cada uno.

Mediante la concertación y la complementariedad, se debe buscar una mayor planificación de la acción humanitaria, tanto en el tiempo como en el espacio. La concentración de instituciones en los teatros de operaciones más aireados en los medios de comunicación, y la retirada, sin el traspaso gradual a programas de reconstrucción y de desarrollo, son ejemplos de mala coordinación y de insuficiente planificación. Son las víctimas quienes sufren esta situación.

Es importante que los especialistas de la urgencia, de la reconstrucción y del desarrollo concierten sus actividades: los actores humanitarios deben preparar el relevo, que asumirán los organismos de reconstrucción y de desarrollo. El CICR considera que no es aceptable abandonar a víctimas: la única forma de asistencia posible es la que se presta hasta el final. Por lo demás, éste es un punto fuerte de nuestro Movimiento, puesto que sus diferentes componentes pueden relevarse y garantizar así la continuidad de la acción humanitaria. Más que la asistencia, me parece importante la manera de prestarla. La asistencia ha de permitir contribuir a la protección, al mantenimiento de la integridad y de la

dignidad de la persona humana. La acción del CICR, desplegada, cada vez más a menudo, en colaboración con las Sociedades Nacionales, es para todas las víctimas: heridos y enfermos, prisioneros, personas desplazadas, mujeres, niños, ancianos, familiares separados.

El cometido del CICR es, como saben ustedes, socorrer a las víctimas de todos los conflictos. No le permite actuar en función de orientaciones no humanitarias determinadas por los donantes. Organización independiente, el CICR actúa dondequiera que hay seres humanos que sufren en poder de otros. Después viene la preocupación de la financiación de su acción. El CICR no piensa modificar ese enfoque, que no está exento de riesgos. El apoyo financiero debe estar garantizado en el futuro, como solía ocurrir en el pasado. Hoy, en nombre de todas las víctimas, expreso mi más sincero agradecimiento a los generosos donantes: gobiernos, Sociedades Nacionales y personas privadas que, durante estos últimos años, han permitido al CICR desempeñar su cometido haciendo frente a necesidades cada vez mayores. Hago aquí un llamamiento a los mismos para que no cejen en sus esfuerzos en este periodo difícil, cuando demasiado a menudo se carece de financiación. ¡Que los gobiernos no nos obliguen —por su moderación en la financiación del CICR— a abandonar a víctimas!

Señora presidenta, señoras y señores delegados, la aplicación del derecho internacional humanitario compromete a todo el Movimiento: ante las ingentes necesidades, éste ha tenido que adaptarse, potenciarse y reafirmar sus Principios Fundamentales, aprobados hace 30 años en Viena por la Conferencia Internacional. Hoy celebramos, pues, otro aniversario particularmente simbólico. Esos principios, cuyo guardián reconocido es el CICR, son, más que nunca, los cimientos de nuestro Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y deben condicionar la acción del mismo. Todos nosotros, Sociedades Nacionales, Federación Internacional y CICR, tenemos el deber de aplicarlos estrictamente. Para el CICR, y de conformidad con su cometido específico en favor de las víctimas de los conflictos armados, los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia encarnan un verdadero dogma. Los gobiernos que aprobaron los Estatutos del Movimiento han de respetar en todas las circunstancias la adhesión de todos los componentes del Movimiento Internacional a esos Principios Fundamentales.

Los tiempos cambian, las necesidades se desplazan: dando prueba de valor y de imaginación, debemos adaptar, sin cesar, nuestra acción a las exigencias del día. El cometido del Movimiento es indispensable, en especial, para la acción preventiva: mediante la lucha activa contra todas las formas de odio y de fanatismo, contra el racismo, contra la exclusión. Podemos hacer más, a nivel tanto internacional como de cada uno de los países aquí representados, con objeto de promover este valor de la tolerancia, lo único que, el día de mañana, podrá salvar a la humanidad de desdichas aun mayores. Porque la tolerancia implica la adhesión a normas de civilización y de cultura, a un arte de vivir, en el sentido de una buena convivencia diaria, con principios reconocidos y aceptados, fundamentados en un atento interés y el diálogo.

Respondiendo a los ingentes retos que acabo de mencionar, esta Conferencia debe tender a que la acción humanitaria sea universalmente reconocida y respetada. Como expresión de una voluntad común y de largo alcance, propongo a ustedes, señora presidenta, distinguidos señores y señoras delegados, un nuevo contrato de humanidad, de conformidad con el cual los Estados y la comunidad internacional se comprometen a apoyar sin reservas los esfuerzos desplegados para aplicar el

derecho internacional humanitario. Ello implica, especialmente:

- acelerar el proceso de ratificación de los instrumentos existentes de derecho humanitario;
- intensificar la difusión de ese derecho;
- reafirmar que no es admisible que las normas aplicables en los conflictos internacionales no lo son a nivel interno y, de ese modo, aplicar y hacer aplicar el artículo 3 de los Convenios de Ginebra;
- en caso de violación del derecho humanitario, poner todo por obra para remediar tales situaciones, de conformidad con el artículo 1 de esos Convenios y del artículo 89 del Protocolo I; asimismo, poner todo por obra para aplicar las sanciones penales a los responsables de las infracciones graves, como se estipula en los Convenios.

Por mi parte, señora presidenta, señoras y señores delegados, sé que nos inspira una misma convicción y que podemos suscribir este nuevo contrato de humanidad, que me han

encargado de proponer a ustedes aquí. En nombre de las víctimas, les doy las gracias, puesto que el principio trascendental de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es ¡la responsabilidad de todo ser humano frente al sufrimiento de otro ser humano!

Gracias por su atención.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) *(original inglés)*:

Muchas gracias, señor Sommaruga, por sus palabras.

Cualquier observación acerca de estos emocionantes discursos de nuestros presidentes debería señalarse a la atención de las comisiones, ya que ambos discursos reflejan de manera muy alentadora los principales elementos de los debates que van a tener lugar en ellas.

Hemos llegado al final de esta primera sesión plenaria. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11.15 h).

3.5 SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

6 de diciembre de 1995

17.10 h

SUMARIO: Primera vuelta de la elección de los miembros de la Comisión Permanente — Otros asuntos: Modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento; Informe de la Comisión Permanente; Fondo de la Emperatriz Shôken — Segunda vuelta de la elección.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Se han notificado las propuestas presentadas por la Mesa con respecto al orden del día de esta sesión, es decir, comenzar de inmediato el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente y utilizar el tiempo disponible entre dos votaciones para abordar los temas previstos en la sección «Otros asuntos» en el orden del día de la última sesión plenaria, esto es:

- Modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento;
- Informe del presidente de la Comisión Permanente;
- Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken.

Si no hay objeciones, procederemos de este modo.

Considero su silencio como señal de asenso.

Como ya se indicó en la sesión plenaria del lunes por la mañana, las candidaturas debían obrar en mi poder 48 horas antes de esta reunión, como así ha sido. Se han distribuido ejemplares del respectivo *curriculum vitae* de los candidatos. Permítanme recordar que en la última frase del artículo 21, párrafo 1, se estipula que: «Para la designación de los candidatos se tienen en cuenta las cualidades de los candidatos y el principio de una equitativa repartición geográfica». Esta información figura también impresa al final de la papeleta de voto que van a recibir ustedes dentro de unos momentos.

Las elecciones son siempre un momento de gran tensión y emoción; acaban de informarme de que la candidata del Congo ha decidido retirar su candidatura y desea hacer una declaración a ese respecto. Tiene la palabra.

Sra. I. V. NZE (Cruz Roja Congoleña) (*original francés*):

Gracias por cederme el uso de la palabra, señora presidenta. Me sumo a los oradores anteriores que han manifestado su apoyo a su elección como presidenta de la XXVI Conferencia Internacional. Gracias a los esfuerzos conjugados de todos los componentes del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de los representantes de algunos gobiernos, entre ellos el de Suiza, hemos podido reunirnos, por fin, en Ginebra, ciudad de paz. Señora presidenta, mi nombre figura en la lista de candidatos a miembros de la Comisión Permanente. Si he sido aceptada, imagino que es porque reúno las estrictas condiciones establecidas en el documento del Comité Consultivo, punto 6 del Consejo de Delegados, es decir, integridad, experiencia, motivación, disponibilidad y carácter, que son, efectivamente, necesarias para merecer desempeñar la función de miembro de la Comisión Permanente. Por lo que a mí respecta. Llevo más de veinte años al servicio de la Cruz Roja. Durante mi andadura en el Movimiento, he conocido a personas interesantes, muy motivadas por la causa humanitaria y doy las gracias a todos los que me han manifestado su confianza y amistad. La idea de presentar mi candidatura surgió de amigos que creen en mi capacidad y a quienes agradezco muy sinceramente esta muestra de atención. Pero, viendo la lista de candidatos, observo que hay 15, siendo así que solo se necesitan 5, y que de

ellos 6 son mujeres, dos de las cuales procedentes de África. Por lo tanto, me siento obligada a retirar mi candidatura por solidaridad con los candidatos que pueden recibir los votos que se me otorgarían. Además, opino que deberíamos tener en cuenta, como acaba usted de decir, la repartición geográfica. Así pues, deseo buena suerte a los cinco candidatos que serán elegidos tras esta votación. Muchas gracias, señora presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Gracias, señora Nze. Por consiguiente, hay que suprimir su nombre en la papeleta de voto que recibirán ustedes dentro de unos instantes.

También nos hemos enterado recientemente de que el candidato de la Media Luna Roja Marroquí, señor Mehdi Bennouna, ha decidido retirar su candidatura. Dado que lo ha anunciado con antelación, su nombre ya ha sido suprimido en las papeletas.

Así pues, las papeletas de voto que van a recibir contienen 14 nombres. Ahora bien, quiero recordarles de nuevo que deben tachar el nombre de la representante del Congo, señora Ida Nze. Por ello, la elección se basará en 13 candidatos. Voy a proceder a la lectura en voz alta de la lista oficial de candidatos; ruego excusen ustedes mi pronunciación, que no siempre será correcta.

- Señora Ayodele Akiwumi (Cruz Roja de Ghana)
- Doctor Ebraheem M. H. Behbehani (Media Luna Roja de Kuwait)
- Profesor Mamoun Yousif Hamid (Media Luna Roja Sudanesa)
- General Georges Harrouk (Sociedad Libanesa de la Cruz Roja)
- Doctor Byron Reuben Hove (Cruz Roja de Zimbabue)
- Señor Darrell D. Jones (Sociedad Canadiense de la Cruz Roja)
- Señor Tadateru Konoe (Sociedad de la Cruz Roja Japonesa)
- Profesora Emilia Kováčová (Cruz Roja Eslovaca)
- Lady Limerick (Cruz Roja Británica)
- Señora Christina Magnuson (Cruz Roja Sueca)
- S.A.R. la Princesa Margriet de los Países Bajos (Cruz Roja Neerlandesa)
- Señor William A. E. Mboumoua (Cruz Roja de Camerún)
- Doctor Guillermo Rueda Montaña (Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana)

Iniciemos, pues, el procedimiento de elección.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 20 del Reglamento, el presidente debe designar a tres escrutadores de entre los delegados de los miembros de la Conferencia, a fin de proceder al recuento de los votos.

Ahora bien, dado que la votación se realizará simultáneamente en los niveles superior e inferior de la sala, me gustaría

que contemos con cuatro escrutadores. Nombro, pues, a las siguientes personas: señora Laura Dupuy, de la Misión Permanente de Uruguay en Ginebra; señor Ashraf El-Moafi, de la Misión Permanente de Egipto en Ginebra; señor Loani Ravu Henao, ex presidente nacional de la Sociedad de la Cruz Roja de Papua Nueva Guinea, y señora Una McGurk, presidenta de la Cruz Roja Irlandesa. Les ruego se dirijan al lugar donde se encuentran las urnas.

Los escrutadores contarán con la asistencia del señor Jean-Louis Cayla, del CICR, y del señor Jean-Claude Crêpy, de la Federación Internacional.

En el artículo 21 se estipula, además, que para determinar la mayoría absoluta requerida en la primera vuelta, se hará un llamamiento nominal de los miembros de la Conferencia, antes de comenzar la votación. Dicho de otro modo, la mayoría absoluta se calcula en función del número de delegaciones que hayan respondido al llamamiento nominal.

La primera elección se determina por la mayoría absoluta, lo que corresponde a la mitad más uno de los votos. Si se ha de proceder a una segunda vuelta, bastará una mayoría relativa e independiente de los resultados de la primera votación. Esto implica que, en el caso improbable de que nadie obtenga la mayoría absoluta, los resultados de la segunda vuelta se determinarán por mayoría relativa.

Quiero también recordarles el párrafo 3 del artículo 9 de los Estatutos: «Un delegado no puede pertenecer más que a una delegación».

Ruego al señor Dürr, secretario general adjunto, haga el llamamiento nominal para la votación.

Sr. O. DÜRR (secretario general adjunto) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Haré el llamamiento nominal. Cada vez que una delegación responda al llamamiento, se le entregará una papeleta de voto, en la que figurarán los nombres de los candidatos. Rogamos coloquen ustedes una cruz en la casilla correspondiente a los candidatos de su elección. Por lo que respecta al voto, les recuerdo que han de elegirse cinco personas procedentes de las Sociedades Nacionales; así pues, no deberá haber más de cinco nombres elegidos en ninguna papeleta. Tampoco se puede marcar varias veces un mismo nombre. Toda papeleta que contenga más de cinco nombres elegidos o en que se haya marcado varias veces el mismo nombre se considerará nula. Voy a hacer el llamamiento; cuando la delegación responda, se le entregará una papeleta. Comenzamos con las Sociedades Nacionales.

(*Se hace el llamamiento de todas las delegaciones, primeramente las Sociedades Nacionales, después los Estados y, por último, el CICR y la Federación Internacional*)

Concluye el llamamiento nominal; han respondido 299 delegaciones presentes en la sala; por ende, la mayoría absoluta es de 150 votos.

Hemos colocado una urna en cada nivel de la sala, superior e inferior.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Quisiera yo hacer una pequeña observación acerca de la mayoría absoluta. Dicha mayoría se basa en el número de votos, no en el número de delegaciones que han respondido al llamamiento. Normalmente, dicha cifra debería coincidir, de modo que probablemente se sitúe en 150, pero se sabrá cuando concluya la votación.

Sr. O. DÜRR (secretario general adjunto) (*original francés*):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo 5, del Reglamento, comenzamos la votación por las delegaciones de las Sociedades Nacionales, seguidas por las de los

Estados y, posteriormente, por la del CICR y la de la Federación Internacional. Vamos a sortear los nombres de la Sociedad Nacional y del Estado que votarán, respectivamente, en primer lugar. Se ruega a los jefes de delegación, o a sus sustitutos, que cuando oigan el nombre de su delegación, acudan a depositar la papeleta en la urna y que en ese momento lleven su tarjeta personal para la identificación. Les recuerdo, asimismo, que una persona no puede pertenecer a dos delegaciones diferentes y que una delegación no puede representar a otra delegación ni votar en su lugar.

Les recuerdo, además, el anuncio realizado por la presidenta al comienzo de la sesión, esto es, que hay que suprimir de la papeleta de voto el nombre de la señora Ida Nze, que ha retirado su candidatura. Les agradezco que lo tengan en cuenta.

Ruego a la presidenta que proceda al sorteo para determinar qué Sociedad Nacional votará en primer lugar.

Voy a llamar, una tras otra, a las Sociedades Nacionales. Ruego al jefe de delegación o a su sustituto que, cuando escuche el nombre de su delegación, acuda a depositar la papeleta en la urna.

(*Sorteo; lectura de los nombres; las delegaciones votan*)

¿Alguna delegación no ha votado?

Todas han votado. Pasamos, pues, siguiendo el mismo procedimiento, al sorteo del Estado que votará en primer lugar.

(*Sorteo; lectura de los nombres; las delegaciones votan*)

¿Algún Estado no ha sido llamado o no ha depositado todavía su papeleta en la urna?

Corresponde votar ahora al CICR y a la Federación Internacional.

Reconozco que este procedimiento es algo pesado, pero les aclaro que solo se emplea en la primera vuelta de la votación. Doy por concluida la primera vuelta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Ruego a los escrutadores y a sus asistentes que se retiren para proceder al recuento de votos. Propongo que se suspenda la sesión durante una hora, hasta las 20.30 h; seguiremos después con el orden del día y tendremos noticias de las elecciones.

(*Se suspende la sesión hasta las 20.30 h*).

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Durante la pausa hemos comentado si esta manera de elegir a las personas para las más altas funciones es tradicional, sincera, digna, anticuada, etc. Al parecer, las opiniones en torno a este punto difieren mucho. Algunas personas consideran que tal vez sería bueno que la nueva Comisión Permanente estudie el modo de acelerar el proceso de elección. Quizás sea un buen punto de partida para la nueva Comisión Permanente.

(*Aplausos*)

No me corresponde formular ni hacer propuestas; tan solo transmito lo que otras personas han dicho. Puedo asegurarles, asimismo, que, si hay que proceder a una segunda vuelta, no se hará un nuevo llamamiento nominal. Estamos comentando cómo se podría acelerar el procedimiento de elección, si es necesario.

(*Aplausos*)

Gracias. Al parecer hay consenso en este tema. Deberíamos recibir los primeros resultados dentro de unos quince minutos; entre tanto, vamos a abordar el punto titulado

«Otros asuntos». Comenzaremos con el tercer tema, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a fin de cambiar todas las referencias a la «Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» por «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja». Cedo el uso de la palabra al asesor jurídico de la Federación Internacional, doctor Fritz Wendl.

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO

Dr. F. WENDL (Federación Internacional) (*original inglés*):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Movimiento, la Federación Internacional presenta una modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento. Esta modificación fue expuesta a la Comisión Permanente en mayo de 1991, que la transmitió a todos los miembros de la Conferencia, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento, con miras a someterla a la XXVI Conferencia Internacional, en Budapest, el año 1991. La modificación consiste en cambiar la denominación «Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» por «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja», tal como se decidió en el Octavo Período de Sesiones de la Asamblea General, en Budapest. Aunque se tenía la intención de someter la modificación a la XXVI Conferencia Internacional, en Budapest, el año 1991, dicha Conferencia no tuvo lugar y se aplazó *sine die*. Por consiguiente, hay que someter ahora esa modificación a la Conferencia; ésta es necesaria para que los Estatutos del Movimiento guarden consonancia con los Estatutos de la Federación Internacional. Les remito al documento 95/P.II/4/1, en el que se sintetizan las partes que han de ser modificadas.

En primer lugar, es necesario modificar el preámbulo, cuyas primeras líneas rezan: «Proclama que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja». Proponemos que se sustituya «Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» por «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja».

En el artículo 1, relativo a la definición, se vuelve a aludir a la «Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» y se añade, entre paréntesis, «en adelante: la Liga». Debería reemplazarse por «Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» y, entre paréntesis, «en adelante: la Federación».

En el artículo 6, hay que efectuar un pequeño cambio gramatical. Actualmente, la definición del artículo 6 reza: «La Liga es la Federación internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa de conformidad» etc. Hemos de cambiarlo por «La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está integrada por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa (...)». El resto permanece igual. En segundo lugar, en el párrafo 2 hay que cambiar «La Liga es (...)» por «La Federación es (...)».

Y, por último, pero no por ello es menos importante, hay que adaptar todos los artículos pertinentes de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y modificarlos de modo que aparezca el término «Federación» en lugar de «Liga».

Éste es el informe de la reunión celebrada en relación con la modificación de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Considero innecesario hacer observaciones acerca de este tema. Me complace llegar a la conclusión de que la Conferencia confirma que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pasa a denominarse Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

(*Aplausos*)

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Pasaremos ahora al segundo punto: informe de la Comisión Permanente.

Príncipe BOTHO zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein (presidente de la Comisión Permanente) (*original inglés*):

Habrán encontrado ustedes el documento 95/P.II/4/2 en sus casilleros. Se trata del informe relativo a la labor que ha efectuado la Comisión Permanente desde 1986. A pesar de las dificultades que se desprenden del artículo 18, párrafo 8, de los Estatutos, en el que se salvaguardan estrictamente las competencias y las iniciativas de todos los componentes del Movimiento, los miembros de la Comisión Permanente intentan llevar a cabo su labor lo mejor posible. Hemos sentido una especial responsabilidad al desempeñar funciones como guardianes de la Conferencia Internacional. Nos complace sumamente haber preparado con éxito la Conferencia, así como su convocatoria, y estamos muy agradecidos a todos los que nos han ayudado en nuestra labor con espíritu humanitario. Como somos, además, una organización justa, me detendré aquí para responder a cualquier pregunta que quieran hacerme, con su permiso, señora presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

¿Alguna observación o pregunta acerca del informe? No. Creo que podemos mostrar nuestra aprobación con un aplauso.

(*Aplausos*)

No me corresponde comentar el excelente trabajo que ha realizado la Comisión Permanente durante nueve años de gran esfuerzo al servicio de nuestro Movimiento. Pero, aun así, quiero darles las gracias una vez más.

INFORME DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL FONDO DE LA EMPERATRIZ SHÖKEN

El último punto del orden del día es el informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shöken. Lo tienen en sus carpetas. ¿Desea alguien hacer observaciones o preguntas?

¿No? No hay preguntas.

En estos momentos deberían regresar los escrutadores; pero, a veces, el *deus ex machina* se produce con cierto retraso. No obstante, propongo que no suspendamos la sesión y que permanezcamos en la sala, ya que pueden llegar de un momento a otro.

Lamento mucho haberles informado erróneamente diciendo que los resultados estarían listos hace un cuarto de hora. Me indican que hay que esperar diez minutos más.

Muchas gracias por sus aplausos. Me temo que no habría servido de mucho haber solicitado que los escrutadores se diesen más prisa. Desconozco el motivo del retraso y no

puedo sino lamentar que este procedimiento, de tan larga tradición en nuestro Movimiento, esté funcionando así. Naturalmente, nunca se había hecho el llamamiento de tantas delegaciones ni si habían contado tantos votos, pero coincido totalmente con ustedes en que este procedimiento no es aceptable.

(Aplausos)

A la vista de las circunstancias, tomémoslo con calma y reflexionemos acerca de esto.

(Pausa)

Gracias por el aplauso; pero lo que ha llegado son las nuevas papeletas de voto, y no los resultados de los escrutadores.

(Pausa)

También creo en Santa Claus, pero comienzo a tener mis dudas.

(Pausa)

Hemos comentado entre nosotros la eventualidad de una segunda votación y hemos sopesado las posibilidades. A mi parecer, es muy probable que se necesite una segunda vuelta. Después, hemos deliberado sobre cómo acelerar el proceso de modo que se respete el voto secreto y se gane el máximo tiempo posible. Tras un animado debate, como habrán podido apreciar ustedes por nuestras gesticulaciones, hemos llegado a una conclusión que queremos presentar a la Conferencia para ver si la acepta, ya que no sería conforme con el Reglamento.

Embajador Sr. J-D BIÉLER (Secretario General de la Conferencia) (*original francés*):

Gracias señora presidenta. Si no tienen ustedes inconveniente, voy a proponerles lo siguiente: se pueden colocar en el estrado una mesa y una silla hacia este lado. A la derecha, al extremo de la mesa, se pueden situar dos miembros de la Secretaría con un escrutador que controle a los votantes. En el lado opuesto de la mesa, se puede colocar una urna para depositar las papeletas. El procedimiento sería el siguiente: el secretario general adjunto llamaría, uno tras otro, a la Sociedad Nacional y al gobierno de cada país.

(Aplausos)

Los representantes de las Sociedades Nacionales y de los gobiernos se desplazarían hasta aquí y serían controlados por quienes tienen la lista oficial de votantes. A continuación, después del control, llegarían uno tras otro, lo más rápidamente posible, a esta mesa, de espaldas a la asamblea, para marcar su elección en la papeleta de voto. Después doblarían la hoja. Nadie los vería. Les garantizamos que ni la presidencia ni las otras personas que se encuentran en el estrado se inclinarían para mirar el voto. Seguidamente, la persona que haya votado y doblado la papeleta se acercará a la urna, donde será controlada de nuevo por un miembro de la Secretaría y por un escrutador, e introducirá la papeleta en la misma. Les propongo que, cuando hayamos terminado en la sala inferior, hagamos lo mismo en la superior, donde colocaremos también una mesa y seguiremos el mismo procedimiento, con la esperanza de poder salir algún día de esta sala con alegría y, si es posible, antes de que amanezca. Gracias, señora presidenta.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Deduzco de sus aplausos que la Conferencia acoge favorablemente esta nueva propuesta, que se aviene totalmente con la idea básica de la segunda vuelta. ¿Alguien disiente de la

solución propuesta por el secretario general? La considero, pues, aceptada por la Conferencia.

(Aplausos)

Se ha propuesto que el maravilloso coro de América Latina, que estuvo cantando ayer en el vestíbulo, nos haga una demostración para pasar el tiempo.

Embajador Sr. J. LEMA PATIÑO (Bolivia) (*original español*):

El procedimiento que acaba de proponer parte del supuesto de que no se van a retirar algunos de los candidatos que han sacado el menor número de votos y se van a unir a la votación con los mismos candidatos. Pero podría ocurrir que los candidatos que saquen pocos votos en esta oportunidad, se retiren, e incluso, podría ocurrir que queden solamente cinco. Si se retiran los que realmente han perdido a causa de los pocos votos, y si ese es el compromiso antes de conocerse el voto, es decir, que se retiren algunos candidatos, este sistema sería mucho más fácil. Ésa es una posibilidad que usted no ha mencionado. La otra posibilidad es que, si se va a una segunda votación debería —me imagino— haber un local intermedio, a fin de que las delegaciones puedan intercambiar opiniones para la segunda votación, porque no se podría ir directamente a votar sin haber conversado, deliberado, para reubicar el voto en la segunda oportunidad. Gracias.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Por fin tenemos los resultados de la primera vuelta. Como saben ustedes, se distribuyeron 299 papeletas. Se emitieron 289 votos. No ha habido votos nulos, por lo que para la mayoría absoluta se requieren 145 votos. Han obtenido mayoría absoluta cuatro candidatos. La Princesa Margriet de los Países Bajos ha obtenido 219 votos (*aplausos*). La señora Christina Magnuson ha obtenido 173 votos (*aplausos*). El doctor Guillermo Rueda Montaña ha obtenido 162 votos (*aplausos*) y el señor Tadateru Konoé ha obtenido 161 votos (*aplausos*).

Nuestras más sinceras felicitaciones a estos candidatos (*aplausos*). Los resultados para las demás candidaturas han sido:

Lady Limerick: 111 votos

Señor Darrell D. Jones: 91 votos

General Georges Harrouk: 82 votos

Doctor Byron Reuben Hove: 74 votos

Doctor Ebraheem M. H. Behbehani: 68 votos

Profesor Mamoun Yousif Hamid: 61 votos

Señor William A. E. Mboumoua: 39 votos

Señora Ayodele Akiwumi: 26 votos

Profesora Emilia Kováčová: 7 votos

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN

Por lo tanto, es necesario efectuar una segunda vuelta para elegir al quinto miembro de la Comisión Permanente. Ya contamos con cuatro eminentes miembros. Queda por designar a una quinta persona. Quiero preguntar si algún candidato desea retirarse del procedimiento de elección en la segunda vuelta o si todos desean presentarse a la segunda votación.

Hay una persona esperando en el nivel superior, pero no puedo ver su nombre. Eslovaquia.

Dr. DOBIAS (Cruz Roja Eslovaca) (*original inglés*):

Lamento que la profesora Kováčová, que se presenta a la elección de los miembros de la Comisión Permanente, no esté aquí. El presidente de la Cruz Roja Eslovaca, que se encuentra a mi izquierda, ha propuesto que se retire su

candidatura. Si fuera posible tomar esa decisión en su lugar, lo haríamos. Lamento sinceramente que no esté aquí. Ha tenido que irse de Ginebra por un asunto muy urgente. Pero les repito que si el presidente de la Cruz Roja Eslovaca, que ha propuesto la candidatura, pudiera retirarla, lo haría para facilitar el consenso por lo que atañe al quinto candidato.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Sé que cualquier persona puede proponer a un candidato, pero creo que solo el candidato puede retirarse. Ahora bien, lo dejo en manos del asesor jurídico, que está más capacitado para opinar acerca de esta cuestión. ¿Alguna otra persona o algún candidato quiere anunciar ahora su retirada? ¿Quieren ustedes disponer de cinco minutos para reflexionar?

Así pues, como ha decidido la Conferencia, vamos a proceder a la segunda vuelta. Hemos decidido que, dado que no hemos recibido mensaje alguno de la profesora Kováčová, sigue siendo una candidata válida para la segunda vuelta.

Sr. A. K. BOUH (Media Luna Roja de Yibuti) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Quisiera yo proponer una concertación entre los candidatos que quedan, a fin de ganar tiempo. Gracias.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Hemos comentado esa posibilidad en el estrado y consideramos que el procedimiento más lento es la emisión del voto. De modo que vamos a proceder a la votación inmediatamente.

Los delegados de Botsuana piden la palabra.

Lady R. KHAMA (Botsuana) (*original inglés*):

Dado que solo falta por elegir a una persona, ¿tenemos que designar a un solo candidato?

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Eso es lo que va a explicarles el señor Olivier Dürr. Tiene usted la palabra.

(Pausa)

Sr. A. K. BOUH (Media Luna Roja de Yibuti) (*original francés*):

Señora presidenta, solicitamos una suspensión de diez minutos para que se respete la equidad por lo que respecta a África. En tanto que país africano, declaro que necesitamos reunirnos durante diez minutos y que es necesario suspender la sesión.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Considero que puedo aceptar su solicitud, por lo que se aplaza la sesión diez minutos solamente. Después, comenzará el procedimiento de elección.

Ruego a los representantes de los gobiernos africanos que se reúnan aquí, en la zona posterior de la sala, en el nivel inferior, donde se encontrarán con sus colegas y amigos para deliberar acerca de lo que van a hacer. Los representantes de los países africanos que se encuentren en el nivel superior debieran bajar y reunirse con sus amigos en la zona posterior de esta sala.

Ruego a los representantes de Sudán que bajen a deliberar con sus colegas africanos acerca de lo que van a hacer en la segunda vuelta.

Hemos tomado nota de que Lady Limerick desea hacer uso de la palabra cuando se reanude la reunión.

Continuemos.

Como habrán podido observar ustedes, se han evacuado algunas consultas en el intermedio. El representante de Kuwait, doctor Ebraheem Behbehani, retira su candidatura.

(Aplausos)

El representante de Camerún, señor William A. E. Mboumoua retira también su candidatura.

(Aplausos)

Han pedido la palabra dos candidatos.

Sr. D. JONES (Cruz Roja Canadiense) (*original inglés*):

Como saben ustedes, tengo una larga relación con el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Mi interés, al presentar mi candidatura para ser miembro de la Comisión Permanente fue impulsar los objetivos y los valores del Movimiento. Sin embargo, considero que nuestro Movimiento ganará fuerza si se apoya el principio de una equitativa repartición geográfica. A la vista de los resultados de la primera vuelta, temo por el respeto de ese principio. Por ese motivo, retiro mi candidatura y aliento a las delegaciones a que consideren atentamente la representación geográfica en la próxima votación.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Muchas gracias, señor Jones. Cedo el uso de la palabra a Lady Limerick.

Lady LIMERICK (Cruz Roja Británica) (*original inglés*):

Se ha elegido a dos extraordinarias candidatas de Europa, a quienes felicito cordialmente. En pro de una equitativa distribución geográfica y a fin de dejar paso a los candidatos de la zona que todavía carece de representación, retiro mi candidatura. No obstante, quisiera añadir que seguiré prestando todo mi apoyo al Movimiento y doy las gracias a todos los que me han concedido su voto.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Así pues, esto es todo por lo que respecta a la lista actual. Los candidatos para la segunda vuelta son: la señora Ayodele Akiwumi, de la Cruz Roja de Ghana, el profesor Mamoun Yousif Hamid, de la Media Luna Roja Sudanesa, el general Georges Harrouk, de la Sociedad Libanesa de la Cruz Roja, el doctor Byron Reuben Hove, de la Cruz Roja de Zimbabue, y la profesora Emília Kováčová, de la Cruz Roja Eslovaca.

Estos cinco candidatos componen ahora la lista para la votación. Dado que vamos a seguir un procedimiento totalmente nuevo para la elección, cedo el uso de la palabra al secretario general.

Embajador Sr. J-D BIÉLER (secretario general de la Conferencia) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Permítame que repita el procedimiento que vamos a seguir y que será relativamente sencillo. Antes, les recuerdo que cada delegado ha de votar a una sola persona. Cuando se llame a los delegados por el nombre de su país, es decir, primeramente el nombre de su Sociedad Nacional y, después, el del respectivo Estado, rogamos a los delegados que se levanten y vengán a la derecha de la sala (la izquierda para ustedes); se dirigirán hacia el fondo de la sala, donde mostrarán su tarjeta personal y recibirán la papeleta de voto. A continuación, se sentarán en su lugar, si quieren, o se apoyarán en las mesas, de pie, para votar. Trazarán solo una cruz para elegir a su candidato y se presentarán en el otro extremo de la sala, donde mostrarán de nuevo su tarjeta y

depositarán la papeleta en la urna. El proceso será controlado, desde el principio hasta el final, por los escrutadores. Así se hará en la sala inferior. Por lo que respecta a la sala superior, los delegados tendrán la amabilidad de bajar por su izquierda, es decir, a mi derecha, hacia la persona que está de pie señalando la mesa. Presentarán su tarjeta y recibirán la papeleta de voto. Después, acudirán a las mesas que se encuentran contra la pared que nos separa y en las que hay bolígrafos para que tracen una cruz en la papeleta. Cuando los delegados hayan rellenado la papeleta, irán hacia la derecha de la sala (la izquierda para nosotros, la derecha para los delegados que están arriba), donde hay una urna, al igual que abajo; el proceso será controlado por dos escrutadores, al principio y al final. Tanto en la sala inferior como en la superior, verán ustedes en los lugares reservados para el voto unos carteles con las inscripciones de «Sociedades Nacionales», dos veces, y «Gobierno», otras dos. Simplemente indican dónde pueden colocarse los delegados de las Sociedades Nacionales o los representantes de los gobiernos para votar. Nada impide a los delegados trazar la cruz en la papeleta de voto mientras avanzan, si así lo desean. Gracias, señora presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Antes de comenzar el llamamiento a las urnas, preveo que muchos delegados piensan abandonar la sala después de votar, sin esperar los resultados. Por ello, aprovechando que la asamblea está todavía completa, quiero reiterar que el retraso producido no es achacable a los escrutadores. Se debe, simplemente, a que este procedimiento de recuento manual requiere tiempo. Se trata de un procedimiento desfasado; creo que es el procedimiento que preparó el terreno para la revolución industrial. Así pues, digo que los escrutadores trabajan con ahínco y no están cometiendo errores. Simple y llanamente, se requiere tiempo. Por consiguiente, expreso mi sincero agradecimiento a los escrutadores por la difícil tarea que han realizado.

(*Aplausos*)

Sr. O. DÜRR (secretario general adjunto) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Siguiendo este sistema simplificado que han aceptado ustedes, vamos a comenzar por la letra A.

(*Se procede al llamamiento de todas las delegaciones*)

Ya hemos concluido la lista de Sociedades Nacionales y de Estados. Faltan el CICR y la Federación Internacional, a cuyos representantes corresponde votar ahora.

¿Algún miembro de la Conferencia, de las Sociedades Nacionales, de los gobiernos, del CICR o de la Federación Internacional no ha votado todavía?

En tal caso, termina la segunda ronda de votaciones; devuelvo la palabra a la presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Muy bien. Creo que hemos inventado un nuevo procedimiento electoral que parece ser muy eficaz; creo que es típico de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja improvisar sobre la marcha. Antes de levantar la sesión, les recuerdo que la Conferencia no ha finalizado, ni mucho menos. Quedan todavía los informes de las Comisiones, además, tenemos que aprobar los proyectos de resolución. Así pues, nos reuniremos mañana a las 09.00 h, como de costumbre. Los escrutadores van a efectuar ahora el recuento; no sé cuánto tiempo llevará en este caso, pero les prometo que convocaré a ustedes por los altavoces cuando debamos reunirnos de nuevo para conocer los resultados de la segunda vuelta. Se suspende la sesión. Gracias, sobre todo, por su paciencia y su buen humor.

(*Pausa*)

Convoco a los supervivientes del procedimiento de elección. Ya tenemos los resultados de la segunda vuelta. Comenzaré con el número de votos emitidos; se distribuyeron 254 papeletas de voto y se recogieron 251, de las cuales 2 eran votos en blanco, por lo que tenemos 249 votos. No hay mayoría absoluta, pero sí una mayoría relativa, según lo dispuesto para la segunda vuelta. Los resultados de las elecciones son:

El doctor Byron Reuben Hove ha obtenido 123 votos

(*Aplausos*)

Podemos felicitar al doctor Hove por su elección como miembro de la Comisión Permanente.

(*Aplausos*)

El general Georges Harrouk ha obtenido 68 votos, el profesor Mamoun Yousif Hamid 40, la señora Ayodele Akiwumi 13, la profesora Emília Kováčová 4 y el señor William A. E. Mboumoua 2.

(*Aplausos*)

Hemos constituido, pues, la Comisión Permanente.

(*Aplausos*)

Solo me resta pronunciar unas palabras de agradecimiento a la anterior Comisión Permanente por su labor. Debería tratarse de un largo discurso de reconocimiento, pero tendrá que ser en otra ocasión. Tengo un recado para la Comisión Permanente. Están ustedes invitados a reunirse por primera vez mañana, a las 10.00 h, con los nuevos presidente y vicepresidente. Con esto, señoras y señores, finaliza esta importante sesión. Muchas gracias.

(*Aplausos*)

(*Se levanta la sesión a las 23.45 h*).

3.6 TERCERA SESIÓN PLENARIA

Jueves, 7 de diciembre de 1995

09.25 h

SUMARIO: Informe de la Comisión I — Informe de la Comisión II

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Inauguramos la última sesión de la Conferencia. Muchas personas se interesan por conocer el orden del día para hoy. A fin de poder aprobar las resoluciones, que son un punto fundamental del orden del día, dependemos de que haya acuerdo en el Comité de Redacción. Éste sigue trabajando con mucha aplicación. No quedan muchos asuntos pendientes, pero, como ya saben, las últimas cuestiones son las más difíciles y hay que resolver algunos puntos cruciales. Dado que no podemos prever en qué momento se conseguirá, propongo un orden del día provisional. Ello significa que vamos a comenzar con los informes de las comisiones. Dichos informes consistirán en un resumen general. Por consiguiente, no se va a citar textualmente a las personas que hicieron uso de la palabra en las comisiones; los informes solo incluyen las líneas generales de las deliberaciones. Habida cuenta de que también se considera que son observaciones preliminares a las resoluciones, no vamos a comentarlos, sino que las observaciones que quieran hacer ustedes al respecto en esta sesión plenaria podrán hacerlas después de las resoluciones. De igual modo, dado que las resoluciones son de índole general, toda observación que deseen hacer tendrá que esperar hasta que concluya la presentación de las resoluciones.

El orden del día de hoy está integrado por tres puntos principales. El primero, como ya he mencionado, se refiere a los informes de la Comisión I y de la Comisión II. El informe escrito de la Comisión I ya está listo y a disposición de ustedes. El informe escrito de la Comisión II está en preparación y podrán recibirlo muy pronto; pero, aunque no tengamos aún los informes escritos, me parece que podemos contar con los informes verbales de los relatores.

El segundo punto del orden del día es la aprobación de las resoluciones, que, por lo que se refiere a la toma de decisiones, es la parte más importante del orden del día de hoy. El tercer punto versa brevemente sobre la fecha y el lugar de la XXVII Conferencia Internacional.

Antes de ceder el uso de la palabra al relator de la Comisión I, quisiera yo recordar a ustedes también que ayer elegimos a los nuevos miembros de la Comisión Permanente y que es mi deber, como presidenta de la Conferencia, convocar la primera reunión de esta Comisión Permanente, a fin de que se designe a su presidente y a su vicepresidente. Dado que tienen que reunirse a las 10.00 h, ocupará mi lugar uno de los vicepresidentes, el señor Ennaceur, durante el lapso en que deba ausentarme de la tribuna.

Comenzaremos, pues, con el informe de la Comisión I. Invito al presidente de la Comisión, embajador señor Owada, al vicepresidente, señor Carmona Jiménez, y al relator, señor Carrilho Ribeiro, a subir al estrado.

INFORME DE LA COMISIÓN I

Embajador Sr. H. OWADA (presidente de la Comisión I) (*original inglés*):

Distinguidos señoras y señores delegados.

La tarea que se asignó a la Comisión I era tratar tres puntos del orden del día: el punto 2, relativo al derecho internacional humanitario, del texto a la acción — Informe sobre el

seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra; el punto 3, relativo a la protección de las poblaciones civiles en tiempos de guerra; y el punto 4, sobre otros asuntos.

La Comisión I ha celebrado cuatro sesiones: comenzó el lunes, día 4 de diciembre, por la tarde, y finalizó su labor el miércoles, 6 de diciembre, por la mañana. El informe de la Comisión ha sido preparado, sobre la base de los debates, por el relator de la Comisión I, señor José Manuel Carrilho Ribeiro, a quien ruego que presente dicho informe.

Sr. J. M. CARRILHO RIBEIRO (relator de la Comisión I) (*original francés*):

Señora presidenta de la Conferencia, señor presidente de la Comisión Permanente, señor presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señor presidente de la Comisión I, señoras y señores representantes de los gobiernos, estimados amigos de las Sociedades Nacionales, señoras y señores.

Me corresponde presentar al pleno, como relator, el informe de la Comisión I. En primer lugar, quisiera agradecer el honor que me han hecho, a mí y a la Cruz Roja Portuguesa, al designarme como relator. Hemos intentado cumplir nuestra misión lo mejor posible en el clima de gran meticulosidad y profesionalidad que ha reinado en la preparación de la Conferencia y del que puedo testimoniar perfectamente. Toda la Mesa, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales merecen un éxito rotundo. Quiero expresar a todo mi equipo de secretaría mi más sincero agradecimiento por el trabajo que ha realizado. Gracias a todos.

Informe de la Comisión I. Las víctimas de la guerra y el respeto del derecho internacional humanitario.

I. El presidente, el vicepresidente y el relator fueron designados por unanimidad en la Comisión, que se reunió del 4 al 6 de diciembre de 1995, como ha dicho el presidente. La Comisión eligió a los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. Hisashi Owada, embajador, representante permanente de Japón en Nueva York.

Vicepresidentes:

Sr. Miguel Carmona Jiménez, presidente de la Cruz Roja Costarricense

Sr. Tichaona Joseph B. Jokonya, representante permanente de Zimbabue en Ginebra.

Relator:

Sr. José Manuel Carrilho Ribeiro, presidente de la Cruz Roja Portuguesa.

La señora Denise Plattner (CICR), el señor Luis Luna (Federación Internacional), el señor Ameer Zemmali (CICR) y el señor John Humphreys (Federación Internacional) fueron designados asistentes del relator.

En una declaración preliminar, el embajador señor Hisashi Owada destacó que, durante los 50 años posteriores al final de la Segunda Guerra Mundial, el

mundo se caracterizó por una profusión de conflictos armados que afectaron a todos los continentes. En esas circunstancias, era imperioso que la comunidad internacional se centrara en determinar la manera de proteger mejor a la población civil, en los períodos de conflictos armados. La Comisión I, por lo tanto, debía procurar, de conformidad con su cometido, y con un espíritu positivo, mejorar la trágica situación de las víctimas de la guerra.

A continuación, el presidente de la Comisión I cedió el uso de la palabra al presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra, cuya declaración se resume en el punto IV — A — *infra*.

II. Declaración de un representante del CICR

El señor Pierre Keller, vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, observó en primer lugar que los acontecimientos consecutivos a la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, de 1993, demuestran que los problemas que entonces se señalaron no se habían resuelto en absoluto. Por su parte, el CICR y todos los componentes del Movimiento estaban dispuestos a cumplir con los diferentes mandatos que se les había confiado y se les confiarán, a saber, el fortalecimiento sustancial de los servicios de asesoramiento del CICR, con miras a asistir a los Estados en la aplicación del derecho internacional humanitario en el plano nacional, y favorecer el intercambio y el diálogo en ese contexto; la intensificación de los esfuerzos en materia de difusión con objeto de dar a conocer mejor el derecho internacional humanitario y el examen de medidas que permitan lograr el respeto cabal del derecho internacional humanitario, sobre todo en los conflictos desestructurados, la plena protección de las mujeres, los niños, los refugiados y las personas desplazadas.

En cuanto al segundo punto del orden del día de la Comisión, el señor Keller destacó que versaba sobre los asuntos más delicados que se planteaban al CICR. Teniendo en cuenta, en particular, la dramática degradación de la situación de las poblaciones civiles en las regiones devastadas por la guerra, que provocaban un gran aumento del número de víctimas, era apremiante que la Conferencia recordara que en el derecho internacional humanitario se estipula la protección de la población civil contra los actos de guerra y que reafirmara enérgicamente que la población necesitada tiene derecho a beneficiarse de actividades de socorro imparciales.

III. Declaración de un representante de la Federación Internacional

El profesor Mamoun Yousif Hamid, presidente de la Media Luna Roja Sudanesa, representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señaló que la opinión pública esperaba medidas decisivas de la Conferencia Internacional para aliviar el sufrimiento de las víctimas, especialmente de la población civil. Sobre el punto 2 del orden del día de la Comisión I, indicó que la Federación Internacional tenía la intención de procurar aprovechar al máximo el potencial de las Sociedades Nacionales en el ámbito de la difusión y de la aplicación del derecho internacional humanitario.

La difusión del derecho internacional humanitario figuraba, asimismo, en el punto 3 del orden del día. El representante de la Federación Internacional observó

una vez más que la reunión de familiares era otra causa de preocupación para el Movimiento. Por lo que respecta a las minas antipersonal, el representante de la Federación Internacional consideraba que la única solución satisfactoria era la prohibición total de esas armas.

IV. Examen de los puntos 2, 3 y 4 del orden del día

Tras esas diversas declaraciones, el presidente de la Comisión I declaró abierto el debate. Las intervenciones relativas al punto 2 del orden del día, titulado «Derecho internacional humanitario: del texto a la acción — Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra», están resumidas en el párrafo A — b, *infra*. Las relativas al punto 3, titulado «La protección de la población civil en período de conflicto armado», están resumidas en el párrafo B *infra*. El párrafo C versará sobre el punto 4 del orden del día.

A. Derecho internacional humanitario: del texto a la acción. Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra

a. Declaración del presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra

El señor Lucius Cafilisch, embajador de Suiza, presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra, que se reunió del 23 al 27 de enero de 1995, recordó, en primer lugar, que la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra había solicitado al gobierno suizo que reuniera «un grupo intergubernamental de expertos de composición no limitada encargado de dar con los medios prácticos para promover el pleno respeto del derecho internacional humanitario y la aplicación de sus normas». Esta formulación explica por qué las ocho recomendaciones dirigidas a la presente conferencia (95/C.1/2/1) son de índole esencialmente pragmática.

A continuación, el señor Cafilisch hizo un repaso de dichas recomendaciones y dijo que todas eran oportunas, realistas e importantes. Recordó, en particular, las competencias de la Comisión Internacional de Encuesta, la difusión del derecho internacional humanitario (DIH), tarea ésta prioritaria, el establecimiento de nuevas comisiones interministeriales para la aplicación del derecho humanitario a nivel nacional y, por último, el intercambio de información sobre las medidas de aplicación del derecho internacional humanitario.

El señor Cafilisch concluyó su informe resaltando las recomendaciones del Grupo de Expertos, que contaban con el consenso de 108 países participantes, y expresando su sincero agradecimiento al embajador Philippe Kirsch, a quien se debían, en gran parte, los resultados positivos de la reunión del grupo de expertos.

b. Debates

Se agradeció al Gobierno suizo que hubiera organizado no solo la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sino también la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, que tuvo lugar, en Ginebra, del 30 de agosto al 1 de septiembre de 1993.

Las delegaciones expresaron, en general, su apoyo a las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos. Algunas apoyaron las recomen-

daciones de manera general, mientras que otras se refirieron en sus intervenciones a uno o a varios aspectos de las mismas. Ciertas delegaciones habrían deseado que las recomendaciones hubieran tenido mayor alcance, habida cuenta, en particular, de las propuestas presentadas al Grupo, tras la reunión preparatoria que tuvo lugar en 1994. Por otra parte, una delegación destacó que esas recomendaciones no eran tan modestas como parecían a primera vista y que constituían una primera etapa que podía servir de base para futuros desarrollos. De todas maneras, si las recomendaciones no hubiesen obtenido un consenso internacional suficiente su alcance político y práctico habría sido limitado. Por último, muchísimas delegaciones pusieron de relieve la importancia primordial de prevenir las violaciones del derecho humanitario.

Algunas delegaciones puntualizaron que el respectivo gobierno iba a iniciar, o había iniciado, los procedimientos necesarios para la adhesión del Estado a los instrumentos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, es decir, los Protocolos I y II de 1977.

Algunos representantes de Estados mencionaron que habían reconocido la competencia obligatoria de la **Comisión Internacional de Encuesta**, de conformidad con el artículo 90 del Protocolo adicional I. Un delegado, en particular, apoyó firmemente los esfuerzos desplegados por la Comisión, a fin de incitar a un creciente número de países a reconocer su competencia.

Por lo que respecta a la recomendación II del Grupo Intergubernamental de Expertos, se destacó que el derecho humanitario había sido objeto de una codificación muy importante desde mediados del siglo XIX y que actualmente está integrado por normas escritas —tratados internacionales— que los Estados Partes tienen obligación de respetar. El **derecho consuetudinario** debe buscarse en la práctica de los Estados y en lo que se denomina la *opinio juris*, es decir, el sentimiento que debe tener el Estado de estar jurídicamente obligado.

Muchas delegaciones resaltaron que la mayoría de los conflictos armados actuales es de índole no internacional. En varias ocasiones se puso de relieve la imperiosa necesidad de observar las normas fundamentales del derecho humanitario que, como se puntualizó, están integradas hoy en el derecho internacional consuetudinario que se aplica universalmente. No hay que considerar el derecho internacional humanitario como un fenómeno reciente, sino como símbolo y manifestación de seculares valores universales. Sin embargo, un delegado destacó la importancia de distinguir claramente entre los conflictos armados internacionales y los conflictos armados no internacionales.

En una intervención se hizo constar la importante contribución que el CICR, conjuntamente con expertos gubernamentales, puede aportar en el ámbito de la determinación de normas consuetudinarias aplicables a los conflictos armados internos, en particular por lo que atañe a la conducción de las hostilidades y a la protección del medio ambiente.

Numerosos delegados se refirieron a la difusión del derecho humanitario, cuya imperiosa necesidad se puso de relieve. Muchos informaron acerca de las respectivas acciones en ese ámbito, por lo que respecta a la difusión tanto entre las fuerzas armadas como entre otras fuerzas que pueden estar implicadas en enfrentamientos, la elaboración de manuales militares o documentos didácticos, o la creación de centros de difusión del

derecho humanitario. Algunas Sociedades Nacionales señalaron que la difusión del derecho humanitario es una preocupación primordial en el marco de sus actividades. Se hizo también referencia al hecho de que los programas de difusión deben estar dirigidos también a la juventud, para informarla acerca de los principios del derecho humanitario.

Por lo que se refiere a los servicios de asesoramiento en materia de derecho humanitario, se observó que no deben limitarse a algunos países o a determinadas zonas geográficas, sino ampliarse a todos los países del mundo, sin distinción alguna. Se resaltó, además, que son un importante medio de promoción del derecho humanitario. Algunos delegados celebraron el compromiso asumido por el CICR en el ámbito de los servicios de asesoramiento.

La recomendación IV del Grupo Intergubernamental de Expertos fue también acogida favorablemente por los delegados, que manifestaron su apoyo a los medios y métodos que permiten una difusión y una enseñanza más eficaces del derecho internacional humanitario. Un delegado puntualizó que, desde 1989, los militares de su país se comprometen, al prestar juramento, a respetar las disposiciones del derecho de la guerra y del derecho humanitario. Algunas delegaciones mencionaron los manuales militares que habían empezado a elaborarse.

En las intervenciones, se hizo también referencia a los comités nacionales instituidos para adoptar medidas nacionales de aplicación del derecho humanitario. Un observador destacó que las comisiones interministeriales, como órganos especialmente encargados de estudiar la adaptación del derecho interno en el derecho humanitario e integrados por representantes de todos los sectores de la administración que se ocupan de la aplicación del derecho humanitario, podían desempeñar un papel primordial en la promoción de ese derecho.

Por lo que se refiere al intercambio de información relativa a las medidas de aplicación del derecho humanitario, algunos participantes aportaron indicaciones interesantes que a veces confirmaban los aspectos tratados en las recomendaciones III y IV del Grupo Intergubernamental de Expertos. Un delegado anunció que las autoridades de su país estaban preparando una ley sobre los crímenes de guerra para incorporarla en la legislación nacional. Otro dijo que se había hecho una nueva publicación oficial del texto de los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales. Se reconoció, en general, la utilidad de intercambiar información relativa al estatuto del derecho humanitario en los distintos derechos nacionales. Un observador destacó la gran importancia de que los códigos penales y los códigos penales militares incorporen las normas de derecho humanitario. Dos delegados se manifestaron favorables al examen de los informes sobre las medidas nacionales relativas a la difusión y a la aplicación del derecho humanitario por parte de un órgano imparcial, por ejemplo un comité de expertos.

Numerosas delegaciones se pronunciaron en favor de la creación de un tribunal penal internacional, expresando a la vez su apoyo a los tribunales penales internacionales para ex Yugoslavia y Ruanda. Un delegado reafirmó también la necesidad de que los Estados intensifiquen la cooperación judicial, para que pueda funcionar adecuadamente el sistema de jurisdicción universal que obliga a los Estados a buscar, perseguir, enjuiciar y,

dado el caso, extraditar a las personas que hayan cometido u ordenado cometer crímenes de guerra.

Muchos de los delegados se refirieron al tema de las reuniones periódicas, mencionadas en la recomendación VII del Grupo Intergubernamental de Expertos, y se pronunciaron en favor del principio de estas reuniones. Precisaron, sin embargo, que éstas no deben sustituir en momento alguno a las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Se hicieron algunas consideraciones sobre los aspectos mencionados en la recomendación VIII. Por ejemplo, según un delegado, el derecho internacional es la mejor manera de resolver los problemas humanitarios surgidos de los conflictos armados. Otro señaló que, en las operaciones humanitarias, se deben respetar la neutralidad y la imparcialidad. Se mencionó también la conveniencia de prevenir los conflictos.

B. Protección de las poblaciones civiles en período de conflicto armado

a. Generalidades

Los representantes de los gobiernos, de las Sociedades Nacionales y de ciertos organismos internacionales condenaron unánimemente y con vehemencia las transgresiones de las normas del derecho internacional humanitario para la protección de la población civil, y la mayoría de las delegaciones se refirió a los actos cometidos contra las personas civiles en ciertos conflictos recientes, como la tortura, la «depuración étnica», las violencias sexuales, la toma de rehenes y los desplazamientos forzosos. Algunos oradores pusieron de relieve el enorme desfase que hay entre las disposiciones humanitarias vigentes y las atrocidades perpetradas en la realidad contra las personas civiles y las víctimas en general, y denunciaron la ausencia de una voluntad política que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Los participantes exhortaron a que se tomen las medidas pertinentes para poner coto a las violaciones de que son víctimas las poblaciones civiles y a que se intensifiquen los esfuerzos del CICR, de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional, así como de otras organizaciones humanitarias, con miras a garantizar la protección de la población civil.

Por lo que atañe a los grupos más vulnerables durante los conflictos armados, los oradores hicieron hincapié en la situación de las mujeres y de los niños.

b. Protección de las mujeres

Los participantes que abordaron esta cuestión insistieron en tres aspectos: la enérgica condena de los actos de violencia perpetrados contra las mujeres, en particular la violación, la necesidad de reprimir esos actos y la búsqueda de soluciones para mitigar los sufrimientos que padecen las mujeres.

Los oradores pidieron que, de conformidad con los compromisos dimanantes del derecho internacional humanitario, se reprima vigorosamente la violación sexual, por considerar que es un crimen de guerra e incluso, según un delegado, un crimen contra la humanidad en ciertas circunstancias.

Los delegados resaltaron la necesidad de tomar medidas para que no quede impune semejante crimen al que calificaron de «peligro mortal para el derecho internacional humanitario».

Algunos delegados propusieron medidas concretas para asistir a las mujeres víctimas de violencias sexuales. El apoyo psicológico y moral figura entre las primeras medidas necesarias en ese sentido, y las Sociedades Nacionales deben prestar su contribución.

c. Protección de los niños

Tras haber destacado la gravedad de las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos actuales y condenarlas con firmeza, los delegados se refirieron a dos aspectos en particular: edad del reclutamiento de los niños y medidas que deben tomarse contra su participación en los combates.

Algunas delegaciones destacaron que, con frecuencia, se ha violado la condición de la edad mínima de quince años para el alistamiento de niños en las fuerzas armadas (admitida por el derecho internacional humanitario). Observaron, además, que en esa edad las condiciones mentales y físicas del niño no le permiten discernir satisfactoriamente los peligros que entraña, para sí mismo y para las víctimas, su participación en los combates. Por ese motivo, la mayor parte de los oradores propuso que la edad de alistamiento o de reclutamiento de los niños se fije en dieciocho años.

Varias delegaciones solicitaron que se prohíba formalmente la participación de los niños en los combates, pues es la solución más eficaz para limitar los riesgos que los acechan en período de conflicto armado.

Algunos representantes destacaron el cometido de los planes de reinserción social de los niños y las medidas preventivas necesarias en tiempos de paz.

d. Reunificación de familiares

Algunos delegados, haciendo referencia al propio contexto nacional o zonal, mencionaron las dramáticas consecuencias de la guerra para las familias, y citaron, en particular, el desgarramiento, la desazón y la incertidumbre que provoca la ausencia de noticias de los familiares y de un registro de informaciones acerca de ellos. En algunos casos, hay millones de personas víctimas de estas situaciones insoportables desde el punto de vista psicológico y humano, que pueden durar decenas de años.

Los delegados que aludieron a este problema exhortaron a los gobiernos a hacer todo lo posible para favorecer la reunión de familiares y facilitar el trabajo de las instituciones humanitarias competentes para recoger la información necesaria acerca de las personas desaparecidas y garantizar el derecho de los miembros de una familia de conocer el paradero de otros allegados. Se puso asimismo de relieve la necesidad de notificar a los interesados la información obtenida.

e. Hambruna y guerra

En varias intervenciones, se condenó el método de guerra consistente en hacer padecer hambre a la población civil. Tras haberlo señalado, los oradores destacaron que ese método es, a la vez, un menoscabo de la protección dispensada a la población civil y una violación de su derecho a la asistencia humanitaria. Apoyaron plenamente las recomendaciones contenidas en el informe del CICR y en el proyecto de resolución.

f. Agua y guerra

Desde la misma perspectiva ya indicada en el punto anterior, algunas delegaciones señalaron a la atención de la Comisión los efectos de los conflictos armados para el suministro de agua. Se recordó que la

destrucción de las instalaciones hidráulicas o de los sistemas de distribución de agua tienen consecuencias directas y prolongadas para la salud de la población civil y la higiene pública, al provocar enfermedades y epidemias. Los oradores consideraban que las ideas expresadas en el informe del CICR y reflejadas en el proyecto de resolución son adecuadas.

g. Minas antipersonal y armas que causan ceguera

Esta cuestión apareció con mucha frecuencia en los debates de la Comisión, y todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra destacaron los peligros que entraña para la población civil el empleo de minas antipersonal.

Tras haber recordado los Principios Fundamentales del Movimiento y la magnitud de los estragos en los seres humanos y los daños materiales que causan esas minas, sin ninguna discriminación, los representantes de las Sociedades Nacionales exhortaron a la prohibición total de esas armas, lo que incluye su fabricación, almacenamiento, exportación y empleo.

Determinadas delegaciones gubernamentales deploraron que la Conferencia de Examen de la Convención de 1980, celebrada en Viena (septiembre-octubre de 1995), no hubiese podido culminar en la prohibición total de las minas antipersonal. Otras indicaron que, en esa Conferencia, se había aprobado un cuarto Protocolo por el que se prohíbe el empleo de las armas láser, y que, en los próximos trabajos, se podrían obtener nuevos progresos. Algunas delegaciones presentaron la propuesta de una suspensión de las exportaciones de minas, y una de ellas solicitó la tecnología necesaria para la remoción de minas en los países que lo necesiten. Algunos delegados, por su parte, hicieron referencia a las experiencias del respectivo país por lo que respecta a la remoción de minas en el territorio nacional o en el de otro país.

Por último, algunos delegados gubernamentales sugirieron que se mejore el Protocolo II de la Convención de 1980 y que se extienda a los conflictos armados no internacionales.

En relación con este tema, algunos representantes de gobiernos, de Sociedades Nacionales y de organismos internacionales se mostraron partidarios de la prohibición total de las armas nucleares, puesto que se trata de armas de destrucción en masa.

C. Otros asuntos

Algunos representantes de gobiernos y de organismos internacionales interesados señalaron la importancia del *Manual de San Remo sobre el derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el mar* (aprobado en 1994, bajo el patrocinio del Instituto Internacional de Derecho Internacional Humanitario de San Remo), que, según destacaron, recoge las normas consuetudinarias pertinentes. Hicieron votos por que este Manual sea ampliamente difundido y aplicado, a fin de contribuir a la protección de las personas civiles y otras víctimas de la guerra en el mar.

V. Declaraciones finales de los representantes del CICR y de la Federación Internacional

Antes de clausurar los trabajos de la Comisión I, el presidente cedió el uso de la palabra a los representantes del CICR y de la Federación Internacional para que formularan su declaración final.

El señor Keller, vicepresidente del CICR, destacó con satisfacción el clima en el que se habían desarrollado las labores de la Comisión y las informaciones de los participantes sobre las actividades desplegadas en el respectivo país para aplicar y difundir el derecho internacional humanitario. Dijo que se congratulaba por las ideas, propuestas y observaciones relativas a los principales temas examinados, a saber: — seguimiento de las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos; protección de la población civil en su conjunto; situación de las mujeres y de los niños en los conflictos armados; actitud con respecto a las minas antipersonal. El vicepresidente del CICR se comprometió, en nombre de la Institución, a trabajar para que se logre la aplicación efectiva de las resoluciones que se aprueben.

Por su parte, el señor Davey se refirió, en nombre de la Federación Internacional, a las labores de la Comisión y celebró el espíritu con el que se habían llevado a cabo e insistió en las consecuencias de los conflictos armados, incluso después del restablecimiento de la paz, mencionando, en particular, los traumas causados a las mujeres y a los niños; los peligrosos remanentes de la guerra, como las minas antipersonal y las armas ligeras. Hizo un llamamiento en pro de la reconstrucción de los valores humanitarios y agregó que la Federación Internacional, en cooperación estrecha con el CICR, ayudará a las Sociedades Nacionales a resolver los problemas que se les planteen. Además, todos los componentes del Movimiento deberán resolver no solo los problemas urgentes, sino también prepararse para la acción preventiva y difundir los principios del Movimiento. La Federación Internacional desempeñará su función activa y cabalmente, a fin de que las resoluciones que se aprueben en la XXVI Conferencia sean aplicadas y se plasmen en medidas concretas, con la ayuda de todos.

(Aplausos)

Embajador Sr. M. ENNACEUR (vicepresidente) (*original francés*):

Doy las gracias al relator, señor José Manuel Carrilho Ribeiro, por su excelente trabajo y por el informe que acaba de presentarnos. También quiero expresar gratitud al señor presidente, Su Excelencia el embajador Owada, y a los dos vicepresidentes, señor Carmona Jiménez y señor Jokonya, por su notable forma de dirigir los trabajos de la primera Comisión. Los aplausos de todos ustedes indican el interés del informe que se acaba de presentar y que sirve de introducción a las resoluciones que van a serles sometidas, tras su preparación, por el Comité de Redacción. Quiero recordar que este informe se ha realizado bajo la responsabilidad exclusiva del relator y, antes de pasar a escuchar al relator de la Comisión II, quisiera recordar que la Mesa había decidido prohibir la entrada de camarógrafos y de fotógrafos, a fin de que no perturben los trabajos de la Conferencia. Pero ahora, si ustedes no tienen inconveniente, vamos a dejar que los fotógrafos, aunque no los camarógrafos, hagan su trabajo durante dos o tres minutos y, a continuación, reanudaremos nuestra labor. Así pues, pueden decirles que pasen dos minutos con la venia de la Asamblea, claro está, y después pasaremos al examen del informe de la Comisión II.

(Pausa)

Señoras y señores, reanudamos nuestros trabajos tras haber permitido a los periodistas hacer su labor, que respetamos y debemos facilitar y alentar. Agradezco, una vez más, al embajador señor Owada, a los vicepresidentes y al relator de la Comisión I su excelente trabajo. Vamos a pedirles ahora que den las gracias, en nombre de ustedes, y que rueguen al

presidente de la Comisión II, señor Diagne, a los dos vicepresidentes de dicha Comisión y al relator, señor Yambao, que suban al estrado. Ruego al señor Yambao que presente el informe de la Comisión II.

El señor Diagne presentará el informe y, seguidamente, el señor Yambao lo expondrá.

INFORME DE LA COMISIÓN II

Sr. U. DIAGNE (presidente de la Comisión II) (*original francés*):

Señor presidente.

Creo que puedo afirmar que a nuestra llegada a Ginebra la mayoría nos sentíamos divididos entre un sentimiento de felicidad y un sentimiento de inquietud. Felicidad por ver que, al fin, se iba a celebrar la Conferencia Internacional, después de nueve años de incertidumbre, pero también inquietud por los posibles giros que ésta podría tomar. Sin embargo, desde la primera sesión plenaria, tras la declaración de la presidenta de la Conferencia, tras los discursos del presidente de la Federación Internacional y del presidente del CICR, nuestros sentimientos de inquietud comenzaron a disiparse. Ha sido sobre todo en las comisiones dónde hemos adquirido la certeza de que íbamos en camino de una buena Conferencia. He informado con regularidad a mi colega de la Comisión I acerca del curso de nuestros trabajos, del entusiasmo de los participantes, de la densidad de las declaraciones, en resumen, de la seriedad de todos los que han aceptado participar en los trabajos de la Conferencia.

La señora presidenta lo ha dicho ya: solo cabe concebir el informe que han de presentar las comisiones como una especie de introducción a las importantes resoluciones que vamos a examinar más tarde. Por lo tanto, no podían ser sino una síntesis; pero todos saben que es mucho más difícil hacer un resumen que presentar las actas *in extenso*. Quiero decir con esto que el relator de la Comisión II, así como el de la Comisión I, han tenido que demostrar, seguramente, un gran espíritu de síntesis. Nuestro relator va a presentarles el resultado de los trabajos, con la indulgencia de ustedes. Muchas gracias.

(*Aplausos*)

Embajador Sr. M. ENNACEUR (vicepresidente) (*original francés*):

Agradezco la presentación del señor Diagne y cedo ahora el uso de la palabra al señor Yambao, relator, que les expondrá el informe de la Comisión II.

Sr. J. YAMBAO (relator de la Comisión II) (*original inglés*):

Es un gran honor para mí informar acerca de la labor de la Comisión II, que se reunió el lunes 4 de diciembre por la tarde, el martes 5 de diciembre, mañana y tarde, y el miércoles 6 de diciembre por la tarde. Los cargos de la Comisión fueron asumidos por:

Presidente:

Sr. Ousmane Diagne, presidente de la Cruz Roja Senegalesa

Vicepresidentes:

Sr. Kenneth Monplaisir, presidente de la Cruz Roja de Santa Lucía

Sr. Embajador Ludwik Dembinski, representante permanente de Polonia en Ginebra

Relator:

Sr. Jaime Yambao, representante permanente adjunto de Filipinas en Ginebra

Tras las elecciones por aclamación, la Comisión comenzó su labor inmediatamente. En su alocución de apertura, el señor Diagne recordó a la Comisión que las intervenciones de los oradores tendrían lugar de conformidad con la lista de oradores. Pidió a los oradores que en sus exposiciones se refirieran a los dos temas sustantivos del orden del día. Recordó que la presidenta de la Conferencia había solicitado a los oradores que las intervenciones se limitaran a cinco minutos y rogó que los oradores se atuvieran a esa norma.

El primer punto del orden del día consistió en las exposiciones introductorias de los representantes de la Federación Internacional y del CICR.

Lady Limerick, señaló, como vicepresidenta de la Federación Internacional, que la labor de la Comisión II se refería a un amplio panorama de cuestiones y prácticas humanitarias. Destacó brevemente los principales asuntos examinados en los dos documentos de referencia.

El señor Roethisberger, vicepresidente del CICR, hizo notar la amplia gama de cuestiones humanitarias que tenía ante sí la Comisión.

Ambos destacaron que es esencial que las actividades del Movimiento continúen orientadas por sus Principios Fundamentales y, en particular, por los de neutralidad, imparcialidad e independencia y mencionaron la importancia del Código de Conducta, que tiene por objeto reforzar la profesionalidad y la credibilidad de la labor humanitaria. Añadieron que la capacidad del Movimiento para asistir y proteger a las personas más vulnerables es también un elemento esencial de la acción humanitaria en la comunidad internacional.

Orden del día sustantivo de la Comisión

Seguidamente figura un resumen de los aspectos más salientes de las exposiciones hechas por las delegaciones en la Comisión II con respecto al tema de la Comisión, «Valores humanitarios y reacción ante crisis», y con respecto a los temas sustantivos en el orden del día de la Comisión, a saber:

Tema 2. Principios e intervención en la asistencia internacional humanitaria y actividades de protección.

Tema 3. Fortalecimiento de la capacidad del Movimiento para asistir y proteger a las personas más vulnerables.

Observaciones generales

Muchas delegaciones se refirieron a la importancia del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de los valores humanitarios que representa. Cuatro delegaciones de diferentes continentes mencionaron la consonancia entre esos valores y los valores humanitarios tradicionales del respectivo país. Diversas delegaciones rindieron homenaje a la labor de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la dedicación de sus miembros y voluntarios, especialmente a los que habían sacrificado sus vidas por la causa del Movimiento. Las delegaciones condenaron los ataques contra el personal del Movimiento e instaron a que se refuerce su seguridad.

Varias delegaciones señalaron que la Conferencia Internacional es una oportunidad singular para que los gobiernos y las Sociedades Nacionales hablen desde una misma tribuna en favor de los intereses de la sociedad civil.

Diversas delegaciones observaron que en el mundo se ha registrado un gran número de cambios desde la celebración de la última Conferencia Internacional. Los desastres naturales y los provocados por la actividad humana han ido en aumento y, en varios lugares del planeta, han ocurrido verdaderas pesadillas humanitarias. La Comisión escuchó varios casos relatados por diversas delegaciones.

Muchas delegaciones dijeron que es necesario reafirmar los Principios Fundamentales del Movimiento. Varias delegaciones mencionaron el papel crucial de la educación en la promoción de esos principios y de diversas medidas para establecer una cultura humanitaria internacional. Una delegación hizo ver la importancia de las dimensiones éticas y religiosas para inspirar respeto por los valores humanitarios y solidaridad para con las víctimas.

Muchas delegaciones gubernamentales reafirmaron su apoyo al Movimiento. Una delegación gubernamental anunció un donativo de 3,5 millones de francos suizos para ayudar a enjugar el déficit del CICR e instó a otros gobiernos a que también asignaran contribuciones. A fin de potenciar la presencia de los delegados internacionales en situaciones donde podría haber violaciones de derecho internacional, una delegación gubernamental prometió una importante contribución adicional.

Tema 2 del orden del día Principios e intervención en la asistencia internacional humanitaria y las actividades de protección

Un considerable número de delegaciones apoyó el proyecto de resolución en relación con el tema 2 del orden del día.

Diversos representantes de gobiernos y de Sociedades Nacionales hicieron notar el extraordinario aumento tanto del número de refugiados y de personas desplazadas internamente a causa de conflictos y otros tipos de desastres como del número de países afectados por tales catástrofes. Una delegación gubernamental instó a formular una estrategia de crisis para afrontar el problema, según la cual todas las acciones se basen en los Principios Fundamentales del Movimiento.

Varias delegaciones dijeron que incumbe a los gobiernos una responsabilidad primordial por lo que atañe a la observancia y a la aplicación del derecho internacional humanitario.

Diversas delegaciones resaltaron la importancia de que los distintos componentes del Movimiento y otros organismos humanitarios tengan acceso a las víctimas, especialmente las mujeres y los niños.

Una delegación reafirmó el principio de no devolución de los refugiados.

Varias delegaciones destacaron la carga que gravita en particular sobre las refugiadas que, a veces, solo pueden contar con los propios medios para cuidar de su familia y que son objeto de agresiones; también hicieron referencia a la carga que pesa sobre los niños y los ancianos.

Las delegaciones instaron a los gobiernos de terceros países a que respondan de manera positiva a las peticiones de asilo e hicieron ver la necesidad de resolver los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas, incluida la repatriación en casos apropiados.

Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de cooperación y de coordinación entre diversas organizaciones para atender las necesidades y resolver los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas. Una delegación recordó el importante papel que había desempeñado el representante del secretario general de las Naciones Unidas para las personas internamente desplazadas. Otra delegación dijo que, en particular, se debe respetar el cometido especial que en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos se asigna al CICR.

Algunas delegaciones dijeron que los Estados en proceso de desintegración son un problema nuevo y grave para la comunidad internacional.

Una delegación gubernamental se congratuló por la intención del CICR de organizar una reunión sobre las situaciones en que las estructuras de los Estados se han desintegrado como consecuencia de un conflicto armado no internacional. Otra delegación consideraba que la cuestión debe ser objeto de más reflexión.

Diversas delegaciones mencionaron la necesidad de eliminar las minas terrestres que, entre otras cosas, ponen en peligro a los refugiados y a las personas desplazadas que regresan a su hogar.

Varias delegaciones se refirieron a los desastres tecnológicos. La delegación de una Sociedad Nacional recordó el desastre de Chernóbil, sucedido hacía diez años, y pasó revista a las graves consecuencias que tiene para la salud de dos tercios de la población en la zona circundante. La delegación agradeció a la comunidad internacional la asistencia proporcionada hasta entonces, pero destacó que se necesita todavía asistencia internacional suplementaria. Dos delegaciones de Sociedades Nacionales sugirieron que el Movimiento y las Sociedades Nacionales deben ser más conscientes de la posibilidad de desastres tecnológicos y dijeron que, aunque la responsabilidad primera, en materia de prevención, socorro y rehabilitación de las víctimas, incumbe a los gobiernos, las Sociedades Nacionales pueden contribuir al respecto mediante programas apropiados. Una delegación instó a que se ponga término a la carrera armamentista por lo que atañe a distintos tipos de armas que pueden causar desastres tecnológicos.

En cuanto a los Principios y las Normas para el Socorro en Casos de Desastre, varias delegaciones apoyaron plenamente el texto preparado por la Federación Internacional. Una Sociedad Nacional hizo referencia a la necesidad de aclarar las relaciones entre el Movimiento y otros organismos, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, en materia de socorro en casos de desastre. La delegación de otra Sociedad Nacional advirtió que la proliferación de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales que realizan operaciones de socorro en casos de desastre puede dar lugar a ineficiencias en el uso de recursos limitados.

Varias delegaciones destacaron la importancia de incorporar perspectivas de desarrollo a más largo plazo para la asistencia humanitaria. Diversas delegaciones exhortaron a que se haga participar a las personas afectadas y a las organizaciones locales, debido a las limitaciones de las intervenciones internacionales y a su efecto preventivo en el futuro. También se aludió a la necesidad de una estrecha colaboración entre los organismos interesados para lograr una eficaz transición del socorro a la rehabilitación, así como para garantizar un uso eficiente de recursos cada vez más limitados.

Se hizo un llamamiento a fin de que se asigne financiación apropiada en favor de los programas de preparación para desastres, incluido el apoyo a los programas de capacitación de las Sociedades Nacionales. Una delegación pidió a las organizaciones internacionales que adapten mejor su apoyo a las necesidades de los países en materia de socorro y de desarrollo.

Un gran número de delegaciones acogió con satisfacción el Código de Conducta como medio para promover la profesionalidad de las organizaciones de socorro y concentrarse en las necesidades de las víctimas. Algunas delegaciones gubernamentales y Sociedades Nacionales destacaron la pertinencia del Código para sus actividades humanitarias. Se mencionó la utilidad del Código para la formación de socorristas.

Una delegación gubernamental señaló que el Código contribuiría, de manera fundamental, a reducir las fricciones innecesarias entre los agentes humanitarios y políticos. Varias Sociedades Nacionales dijeron que el Código podría facilitar el diálogo con los gobiernos.

Se informó que el Código se había granjeado el apoyo de las organizaciones no gubernamentales en varios países.

La delegación de una Sociedad Nacional propuso que los gobiernos consideren el Código como uno de los criterios de asignación de recursos a los organismos de socorro.

Varias delegaciones expresaron preocupación por las consecuencias humanitarias de las sanciones económicas, en particular para las personas más vulnerables. Una delegación gubernamental describió la magnitud de los padecimientos infligidos a los sectores más vulnerables de la población en su país sancionado. La delegación de la Sociedad Nacional de ese país hizo un llamamiento a la Conferencia para que se preste asistencia a la población civil de los países sujetos a sanciones económicas. Otra delegación señaló que las perjudiciales consecuencias humanitarias de las sanciones no se limitan al país sancionado y afectan también a los países vecinos cuyas economías están estrechamente vinculadas con la economía del sancionado. Una delegación observadora pidió que se preste especial atención a los efectos que las sanciones imponen a los niños.

Una delegación dijo que la responsabilidad por el bienestar de la población civil recae, en primera instancia, en el gobierno sancionado.

Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de mantener separación e independencia entre la acción humanitaria y las acciones políticas y militares. Sobre el terreno, una vinculación demasiado estrecha entre las acciones políticas, militares y humanitarias podría llevar a que la labor humanitaria se politice y podría menoscabar los Principios Fundamentales y ser perjudicial para el personal del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Una delegación gubernamental dijo que las cuestiones políticas y humanitarias no pueden disociarse fácilmente. Señaló, asimismo, que la acción humanitaria no puede reemplazar a la acción política necesaria que deben emprender los gobiernos y destacó la importancia de la acción política para prevenir los conflictos y disminuir la necesidad de asistencia humanitaria. La delegación de una Sociedad Nacional apostilló que las acciones humanitarias y políticas se pueden llevar a cabo de forma paralela, pero no en las fases agudas de una emergencia.

Una delegación gubernamental, apoyada por tres delegaciones de otros países, propuso que se establezca un grupo de expertos, gubernamentales y no gubernamentales, para elaborar un conjunto de recomendaciones que habría de considerar la siguiente Conferencia Internacional, a fin de dar una clara orientación con respecto a la manera de poder disociar las actividades humanitarias de las actividades políticas y militares.

Tema 3 del orden del día Fortalecimiento de la capacidad del Movimiento para asistir y proteger a las personas más vulnerables

Un considerable número de delegaciones también apoyó el proyecto de resolución en relación con el tema 3 del orden del día.

Diversas delegaciones de Sociedades Nacionales se refirieron a sus programas y actividades para asistir y proteger a las personas más vulnerables, y algunas de esas delegaciones, de

países en desarrollo, mencionaron los cada vez más inadecuados recursos de que disponen para atender las crecientes necesidades y problemas de esas personas. Una delegación señaló que, en su función de auxiliares de los poderes públicos, las Sociedades Nacionales, además de prestar servicios de socorro en períodos de emergencia, prestan múltiples servicios en períodos normales. Varias delegaciones mencionaron sus actividades en muchos ámbitos nuevos, como la asistencia a los «niños de la calle», el VIH y el SIDA, las nuevas epidemias, como la del virus de Ébola, y otras actividades.

Delegaciones de Sociedades Nacionales instaron a que los gobiernos brinden un mayor apoyo y a que aumente la asistencia externa.

Algunas delegaciones hicieron referencia al cometido de las Sociedades Nacionales como eficaces agentes de servicio en función de los costos. Una delegación gubernamental puso de relieve la función de las Sociedades Nacionales en materia de preparación para desastres. Otra se refirió a la función de las Sociedades Nacionales en las situaciones posteriores a los conflictos, cuando se procede a la desmovilización de combatientes.

Algunas delegaciones hablaron de la necesidad de adoptar enfoques innovadores, porque las intervenciones tradicionales han dejado de ser eficaces. Una delegación sugirió que las personas vulnerables deben participar también en la solución de sus problemas.

Una delegación mencionó la necesidad de que las Sociedades Nacionales adapten sus servicios en función de los cambios en las condiciones, por ejemplo para tener en cuenta las preocupaciones ecológicas.

Algunas delegaciones hablaron de la creación de un entorno operacional propicio. Otras delegaciones de Sociedades Nacionales pidieron el apoyo de los gobiernos para fortalecer los fundamentos jurídicos de la labor de las Sociedades Nacionales.

Diversas delegaciones informaron acerca de la aplicación de nuevas leyes que garantizan la independencia de acción de las Sociedades Nacionales. Dos delegaciones gubernamentales mencionaron la aprobación de una ley relativa al respeto de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja.

Se hicieron varios llamamientos de apoyo financiero.

Diferentes delegaciones se refirieron al fortalecimiento de la red de Sociedades Nacionales. Dos delegaciones gubernamentales resaltaron la importancia de apoyar los esfuerzos de la Federación Internacional en favor del desarrollo de las Sociedades Nacionales. Varias delegaciones recomendaron que se fortalezcan la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades Nacionales en todo el mundo.

Varias delegaciones destacaron la importante complementariedad de la labor de las Sociedades Nacionales y el apoyo recibido de las Sociedades hermanas extranjeras, particularmente en tiempo de desastre. Mencionaron la cooperación entre las Sociedades Nacionales en una zona como una manera eficaz de promover un entorno propicio al desarrollo de las Sociedades Nacionales y la respuesta ante las necesidades de las personas más vulnerables. Algunas delegaciones informaron acerca de sus actividades al respecto. Las conferencias zonales pueden servir como elementos importantes para lograr una adhesión activa a planes y actividades conjuntos para fortalecer la labor del Movimiento.

Varias delegaciones instaron a las Sociedades Nacionales más fuertes a prestar ayuda a las Sociedades Nacionales más débiles.

Varias delegaciones de Sociedades Nacionales dijeron que la responsabilidad de fortalecer la capacidad de las Sociedades Nacionales incumbe a las propias Sociedades Nacionales.

Algunas delegaciones se congratularon por los programas de desarrollo institucional de la Federación Internacional. La delegación de una Sociedad Nacional dijo que el modelo de «Características de una Sociedad Nacional que funciona bien» promueve la transparencia del funcionamiento y hace comprender mejor al público y al gobierno la naturaleza de una Sociedad Nacional.

El presidente de la Comisión pidió a los representantes de la Federación Internacional y del CICR que hicieran sus observaciones finales.

El representante de la Federación Internacional agradeció a la Conferencia el enérgico apoyo y el aliento que había dado a todo el Movimiento. Instó a los gobiernos a concretar el apoyo que se había manifestado en favor del desarrollo de las Sociedades Nacionales. También se declaró alentado por el compromiso de los gobiernos para proteger la integridad y la independencia de las Sociedades Nacionales. La Federación Internacional hará todo lo posible por promover la adhesión al Código de Conducta por parte de todas las organizaciones humanitarias, a fin de mejorar la calidad general de la asistencia humanitaria. La propuesta de un gobierno de establecer un grupo de expertos que examine la cuestión de la separación entre las cuestiones humanitarias y las cuestiones políticas y militares, cuenta con el enérgico apoyo de la Federación Internacional. En su labor futura, la Federación Internacional atribuirá particular importancia a trabajar para mejorar la situación de las personas más vulnerables y promover la dignidad humana y los principios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a proteger la independencia de acción del Movimiento. Por último, agradeció al presidente de la Comisión la forma en que había dirigido las sesiones.

El representante del CICR agradeció al presidente de la Comisión la forma en que había conducido la labor de la Comisión. Recordó el papel neutral específico que tiene el CICR en los conflictos y en otras situaciones de violencia. Las Sociedades Nacionales desempeñan una función crucial. Resaltó la importancia de la función y el apoyo de las Sociedades Nacionales, así como la necesidad de evitar la duplicación de tareas entre las distintas organizaciones que deben trabajar en forma complementaria. Declaró que el CICR está dispuesto a aceptar la propuesta formulada por un gobierno de instituir, en colaboración con la Federación Internacional, un grupo de expertos y de organizar una reflexión, con respecto a la separación de las cuestiones humanitarias y las cuestiones políticas y militares, y recordó la importancia fundamental de la difusión del derecho internacional humanitario. Por último, se refirió a su preocupación por los efectos de las sanciones económicas para los sectores más vulnerables de la población.

Para terminar, el presidente de la Comisión agradeció a las delegaciones su cooperación y el apoyo que le habían brindado.

Como relator de la Comisión II, quiero expresar mi agradecimiento por la firme y justa dirección del presidente y el espíritu de cooperación y la disciplina que ha reinado entre las delegaciones. Las actas de la Comisión son un intercambio interesante y constructivo de experiencia y de ideas, en especial acerca del modo en que el Movimiento

puede continuar su misión de asistencia a las personas necesitadas, especialmente las vulnerables y las que sufren. Gracias.

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Quiero darle las gracias, señor Yambao, como relator, por su destacada labor, así como al presidente, señor Diagne, y al vicepresidente, señor Monplaisir, por su notable dirección de los debates de la Comisión.

Hemos tomado nota del informe de la Comisión. Ha sido redactado bajo la responsabilidad personal del relator y de su equipo, que han trabajado juntos de manera muy eficaz. Les doy las gracias, una vez más, por su magnífico trabajo.

(Aplausos)

Como saben, al comienzo de la Conferencia convinimos en que no se admitiría ningún tipo de cámaras en nuestras sesiones plenarias y comisiones, porque habrían podido perturbar las deliberaciones. Los periodistas y los camarógrafos lo han respetado plenamente. Queremos tener una muestra de atención para con su trabajo, porque consideramos que su presencia es importante y nos alegra que estén aquí. Por consiguiente, deberíamos permitir la entrada de camarógrafos unos instantes, ya que su labor es más visible que la de los periodistas. Así pues, pido a la Conferencia que deje entrar a los camarógrafos en la sala para darles la oportunidad de filmar unos minutos.

(Aplausos)

Entre tanto, les informaré acerca del resto del orden del día provisional para hoy.

El Comité de Redacción sigue trabajando. La perspectiva más optimista es que recibamos los proyectos de resolución. Pasaríamos a tratarlos y terminaríamos este punto del orden del día temprano.

Los vaticinios optimistas no suelen cumplirse, como ocurre en estos momentos. Aquellos de ustedes que hayan tomado parte en negociaciones saben que éstas pueden prolongarse indefinidamente. Pero nuestro objetivo es contar con resoluciones atinadas y positivas al final de esta Conferencia, que sirvan de orientación en el futuro. Así pues, es probable que se convoque de nuevo la sesión hacia las 14.00 h. Se anunciará por los altavoces cuando sea oportuno. Les reitero que, a mi juicio, no me corresponde disculparme por este tipo de procedimiento, porque es el que se ha adoptado por consenso. Mientras tanto, permanezcamos en la sala y procedamos a deliberaciones internas hasta que nos señalen los camarógrafos que han terminado. Muchas gracias por su comprensión.

El secretario general me ha solicitado que mencione también que, como habrán ustedes visto en los tabloncillos que hay fuera, se ha previsto una breve rueda de prensa hacia las 15.00 h, dependiendo de cuándo estén listos los informes y las resoluciones.

El acto final no es realmente una ceremonia, sino un acto de clausura en el que tomarán la palabra la presidenta de la Conferencia y la presidenta de la nueva Comisión Permanente para describir cómo se ha desarrollado la Conferencia, en su opinión, y el curso que debe seguirse en los próximos cuatro años, hasta la próxima Conferencia Internacional.

(La presidenta da por terminada la sesión tras la lectura de varias citas)

(Aplausos)

(Se levanta la sesión a las 10.50 h).

3.7 ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

Jueves, 7 de diciembre de 1995
14.35 h

SUMARIO: Informe del Comité de Redacción — Aprobación de las resoluciones y observaciones de los participantes — Lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Señoras y señores, estimados amigos, me complace darles la bienvenida de nuevo. Ésta será la última sesión plenaria de esta Conferencia Internacional. Hemos permitido que los periodistas estén presentes durante los dos primeros minutos de la apertura a fin de que tomen las fotografías necesarias para los periódicos y los comunicados de prensa que se difundirán en todo el mundo. Después, saldrán de la sala y se les invitará a regresar para el acto de clausura. Así pues, ruego a los camarógrafos que se despidan ya; les recibiremos de nuevo más tarde.

El orden del día de esta última sesión plenaria consta de tres puntos. El primero consiste en la aprobación de las resoluciones. El segundo es muy breve en realidad y tiene relación con la XXVII Conferencia Internacional, como ya se ha señalado en la sesión plenaria de esta mañana. Posteriormente, celebraremos el acto de clausura. Vamos a iniciar los debates acerca de las resoluciones. La idea es, más bien, que no haya un verdadero debate. Hemos decidido proceder como sigue. En primer lugar, hará uso de la palabra el embajador señor Philippe Kirsch, que presentará los puntos principales de los proyectos de resoluciones. Como ustedes saben, hay cinco en total. Tienen tantas partes relacionadas entre sí que es mucho más útil describir los aspectos fundamentales de esas resoluciones, a fin de presentar un panorama general de las mismas. Después, se invitará a la Conferencia a que las apruebe por consenso. Los motivos por los que me tomo la libertad de actuar así son que las resoluciones se han aprobado ya, milagrosamente y por consenso, en el Comité de Redacción, que ha trabajado día y noche. No sé si la falta de sueño es un medio aceptable para llegar a un consenso o si raya en el terrorismo o en la tortura; sea como fuere, han sido aprobadas en su forma actual por el Comité de Redacción. Tendría que haber algo excepcional para que alguien presentase objeciones. Según nuestras normas, quienes quieran hacer un breve comentario acerca de su posición podrán hacerlo tras la aprobación de las resoluciones por consenso. Dado que es tarde ya, no diré que se les invita a ello, sino que tendrán esa posibilidad, con un tiempo muy breve, de tres minutos como máximo y, preferiblemente, de menos. ¡Y tengo un martillo!

Con estas ideas en mente, es para mi un gran placer ceder el uso de la palabra al héroe de estos últimos días. Philippe Kirsch, tiene usted la palabra.

(*Aplausos*)

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

Embajador Sr. Ph. KIRSCH (presidente del Comité de Redacción) (*original inglés*):

Espero que su decisión de conceder tres minutos no se aplique a mi intervención. No estoy preparado para ello.

La misión del Comité de Redacción ha sido expresar el gran número de ideas y de propuestas concretas presentadas en los debates de las comisiones I y II, así como reflejar los compromisos hechos por las delegaciones en cuanto a las resoluciones. El método que ha seguido el Comité de

Redacción ha sido preparar progresivamente las resoluciones escuchando sistemáticamente todas las opiniones acerca de cada apartado una, dos y hasta tres veces o más, intentando alcanzar el mayor consenso posible en las sesiones plenarias del Comité de Redacción, con miras a preparar nuevos proyectos de resoluciones. Dado el gran volumen de trabajo y el poco tiempo disponible para realizarlo, constituí un subgrupo presidido, con gran habilidad, por el señor Carlton, vicepresidente del Comité de Redacción y secretario general de la Cruz Roja Australiana, para que examinara las resoluciones procedentes de la Comisión II. Dicho subgrupo presentó un texto revisado al pleno del Comité de Redacción para una lectura final. Todas las resoluciones se han leído tres veces; después de cada lectura se ha procedido a un debate, a la preparación de un nuevo proyecto de resolución mediante diversas consultas privadas y a una nueva presentación al Comité de Redacción. Debo añadir que, durante todo este difícil y prolongado proceso, han reinado un excelente espíritu de cooperación y una gran voluntad, en todo momento, de avenirse y preparar un texto que fuera aceptable para todos.

Atendiendo a una mayor claridad, tal vez debiera referirme a los documentos que tienen ante ustedes. Por lo que respecta a la Comisión I, tienen el documento PR/95/C.I/2/Rev.2, relativo al derecho internacional humanitario, del derecho a la acción, en el que se presenta un informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra. También han recibido el documento PR/95/C.I/3/Rev.2 relativo a la protección de la población civil en período de conflicto armado y el documento PR/95/C.I/4/Rev.2, sobre el derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar. Por lo que atañe a la Comisión II, tienen el documento PR/95/C.II/2/Rev.3 (para la versión en francés hay una cuarta revisión) acerca de los principios y la intervención en la asistencia internacional humanitaria y en las actividades de protección y, por último, el documento PR/95/C.II/3/Rev.2, sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional para prestar asistencia humanitaria y al desarrollo y para proteger a las personas más vulnerables.

No pretendo describir el texto completo de cada proyecto. Mi intención es tan solo exponer los principales cambios efectuados, en favor de quienes no han podido seguir la labor del Comité de Redacción.

El primer texto que voy a presentar concierne al segundo punto del orden del día de la Comisión I, titulado «Derecho internacional humanitario: del derecho a la acción — Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra». El Comité de Redacción aprobó este proyecto con algunos cambios poco importantes en las principales partes dispositivas del texto. Esos cambios se refieren a la obligación de los Estados de velar por el respeto del derecho internacional humanitario y a la suscripción de la Declaración Final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, de 1993, así como de las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos. El Comité modificó la redacción de la referencia a la recomendación VII, relativa

a las reuniones periódicas de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 para tratar cuestiones generales relacionadas con el derecho internacional humanitario. En los párrafos del preámbulo, se menciona el documento explicativo elaborado por las autoridades suizas y he de decir que se ha convenido en que la aprobación del primer proyecto de resolución se completará con una declaración que va a realizar la delegación del Gobierno de Suiza en esta sesión plenaria. En el nuevo proyecto se incluyen, asimismo, la cláusula Martens y una rememoración de la importancia de las actividades que se despliegan a nivel zonal.

Paso ahora al punto 3 del orden del día de la Comisión I, relativo a la protección de la población civil en tiempo de conflicto armado.

Se trata de un texto especialmente complejo que cubre diversos temas relacionados con la protección de la población civil en los conflictos armados. Tras largas y a veces arduas negociaciones, siempre realizadas con el espíritu de compromiso que he mencionado, el Comité de Redacción propone un texto en el que se incluyen los tres puntos principales del primer proyecto de resolución, aunque con importantes modificaciones. Las cuestiones principales son las siguientes. En el preámbulo, se ha modificado el párrafo relativo a la prohibición del terrorismo y se ha hecho referencia a la obligación existente por lo que respecta a los objetos protegidos que pertenecen al patrimonio cultural o espiritual de los pueblos y a la obligación de pagar una indemnización en el caso de que se infrinja el derecho internacional humanitario.

En el apartado A de esa resolución, que se refiere a toda la población civil, se han añadido varios puntos tales como la condena del asesinato sistemático y masivo de personas civiles en los conflictos armados, la necesidad de establecer las normas de derecho internacional humanitario que se aplican a operaciones de mantenimiento de la paz y medidas coercitivas de índole multilateral, un llamamiento para que se respeten, en todas las circunstancias, unos estándares humanitarios mínimos y una referencia al papel que desempeñan las organizaciones de protección civil.

El apartado B de esa misma resolución, concerniente a las mujeres, se ha fortalecido con una clara expresión de la condena universal de todas las prácticas de violencia sexual, especialmente la violación, como instrumento de terror.

Por lo que respecta al apartado C, relativo a los niños, el Comité de Redacción ha dedicado bastante tiempo a la cuestión relativa a la edad mínima para proporcionar armas a niños y, al final, llegó a un acuerdo sobre esa cuestión. Se han introducido algunas modificaciones en el apartado D, que versa sobre la reunión de familiares. En el texto actual se destaca la gravedad de la separación de familiares en tiempo de guerra.

En el apartado E, relativo a la población civil afectada por la hambruna, figuran ahora una condena categórica de todo intento de hacer padecer hambre a la población civil y referencias a las disposiciones del derecho internacional humanitario, que aclaran en qué condiciones hay que aceptar las operaciones de socorro. En un nuevo párrafo, se recuerda la imperiosa necesidad de mantener condiciones que posibiliten a la población civil la satisfacción de sus propias necesidades.

El texto del apartado F, relativo a la población civil privada de agua, ha sido ligeramente modificado.

Por lo que respecta a la compleja cuestión de las minas terrestres antipersonal y a las armas que causan ceguera, que

son el tema central de los apartados G y H de este proyecto de resolución, el Comité de Redacción constituyó un grupo de trabajo oficioso presidido por el representante del CICR, señor Pfanner, para que obtuviese un texto consensuado. Tras una difícil negociación, el grupo presentó al Comité una propuesta consensuada de proyecto de resolución sobre ambas cuestiones; tras un largo debate, creo recordar —era ya muy tarde anoche— el Comité aprobó ambos textos sin nuevas modificaciones.

A continuación figura el último punto del orden del día de la Comisión I, es decir, el punto 4 relativo al derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar. Tras las deliberaciones, para este proyecto de resolución se consiguió la aprobación general, sin modificaciones en la redacción.

Paso ahora al punto 2 del orden del día de la Comisión II, documento PR/95/C.II/2, en el que se han introducido algunos cambios. Varios de ellos, que no describiré, mejoran la redacción de esos párrafos. Por lo que atañe al fondo, mencionaré que, en el párrafo 5 del preámbulo, se ha incluido una referencia a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y a su Protocolo de 1967. Se ha añadido un nuevo párrafo 6 en el preámbulo, en el que se confirma el principio de no devolución. Tras un largo debate, se ha suprimido el anterior párrafo del preámbulo en el que se señalaba que la prestación de asistencia no afecta a la soberanía de los Estados. Se ha agregado un nuevo párrafo al preámbulo, en el que se mencionan los valores religiosos y éticos, al igual que en el texto aprobado, el año 1995, en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos.

En el apartado A, relativo a las personas desplazadas y refugiadas, se ha incluido una referencia al Protocolo de 1967 y a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, así como al principio de no devolución.

El apartado F, relativo a las consecuencias de las sanciones económicas desde el punto de vista humanitario, se ha redactado de nuevo en la forma que tienen ante ustedes.

En el apartado G se ha hecho un cambio importante. Se ha ampliado el subapartado c) para aclarar la posición del Movimiento con respecto a la protección armada. Éste es, a mi juicio, el resumen de los principales cambios introducidos en la resolución de la Comisión II, punto 2.

Abordaré ahora el último proyecto de resolución, relativo al punto 3 de la Comisión II. En ese proyecto se han hecho menos modificaciones que en el anterior. Se ha cambiado el título de la resolución y considero que, dado que el título formaba parte del orden del día de esta Conferencia y, por lo tanto, se había aprobado en la primera sesión plenaria, les corresponde, distinguidos señores y señoras delegados, aprobar el nuevo título y las modificaciones del proyecto de resolución.

El párrafo dispositivo 3, relativo a una ley tipo para el reconocimiento de las Sociedades Nacionales, es ahora más específico.

El párrafo 4 original, acerca de la función que desempeña la Federación Internacional en la promoción del establecimiento y del desarrollo de las Sociedades Nacionales, se ha dividido en dos. El nuevo párrafo 4 se ha ampliado para incluir una alusión a los Estados, al CICR y a la Federación Internacional y, ahora, se refiere también al cumplimiento de las condiciones estatutarias para el reconocimiento y la subsiguiente admisión, como miembro, en la Federación Internacional.

El nuevo párrafo 5 consta de parte del antiguo párrafo 4, con una referencia específica al fortalecimiento de las Sociedades

Nacionales. Por último, en un nuevo párrafo, se solicita a la Federación Internacional que, en cooperación con el CICR, informe acerca de la aplicación de esa resolución. Con esto finaliza la exposición de las modificaciones efectuadas en los proyectos de resoluciones presentados a ustedes al inicio de esta Conferencia.

Quisiera hacer un par de comentarios más. Uno es que los proyectos de resolución que tienen ante ustedes son claramente el resultado de amplias negociaciones y no reflejan plenamente las posiciones de las delegaciones. Con todo, son un intento de alcanzar un equilibrio que espero sea aceptable para todos, con el espíritu de cooperación que ha caracterizado siempre a las deliberaciones de esta Conferencia. Me parece importante que la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja envíe un claro mensaje al resto del mundo sobre su determinación en el sentido de hacer todo lo posible para aliviar el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados y de otros desastres. Ante ese mensaje, las palabras de una persona parecen insignificantes.

Mi segundo comentario, que es puramente personal, es que he oído en diversas ocasiones, durante la preparación de la Conferencia y su celebración, que representamos dos culturas aquí reunidas: los gobiernos y las Sociedades Nacionales. Si no me lo hubieran dicho antes, no habría podido adivinarlo por la labor que han realizado. Es justo decir que en el Comité de Redacción —no puedo juzgar nada más— los gobiernos y las Sociedades Nacionales han trabajado como un equipo, en armonía y cooperación, sin diferencias perceptibles. Por ese motivo, hemos conseguido un gran resultado, producto de una única Conferencia en la que se trabaja para alcanzar un único objetivo. Me parece que es una observación importante.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento, de la manera más concisa posible, al vicepresidente, señor Carlton, en primer lugar, por su sobresaliente labor en las negociaciones que ha presidido; a la Secretaria y a los intérpretes, que han pasado noches muy cortas y días muy largos; a todas las delegaciones que, sin excepción, han demostrado una gran voluntad de cooperación conmigo y con el señor Carlton; al CICR y a la Federación Internacional, desde el secretario general y el respectivo presidente, hasta cada miembro de los equipos que tanto nos han ayudado; y, por último, aunque igualmente importante, a usted, señora presidenta, y a los otros miembros de la Mesa, que nos han apoyado en todo momento durante la Conferencia. Sin ese apoyo, probablemente no estaría yo aquí, ni podría presentar el fruto del trabajo del Comité de Redacción. Muchas gracias.

(Aplausos)

APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Muchas gracias, señor Kirsch. Creo que el mejor modo de honrar la Conferencia el trabajo que han realizado usted y el señor Carlton, así como los demás del grupo, que ha trabajado con tanto ahínco, es aprobar las resoluciones por consenso.

(Aplausos)

Ahora bien, en pro de la democracia y de conformidad con las normas y los reglamentos, si alguna delegación desea dar a conocer su posición tras el consenso, puede hacer uso de la palabra; eso sí, como ya he dicho, durante el mínimo tiempo posible y, como máximo, tres minutos. Creo que la primera es la delegación de Suiza.

Embajador Sr. U. ZISWILER (Suiza) (*original francés*):

Gracias. Señora presidenta, la delegación de Suiza se congratula por el mandato confiado al depositario de los Convenios de Ginebra de 1949 en la resolución del punto 2 de la Comisión I y, a ese respecto, declara que las reuniones solicitadas en la recomendación 7 del Grupo Intergubernamental de Expertos se convocarán mediante consultas muy amplias y con un consenso general sobre la oportunidad de convocarlas, así como sobre las cuestiones que deban abordarse. Estas no se referirán a puntos concretos, sino que serán de índole muy general, que pueda interesar a todos los Estados. Gracias, señora presidenta.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Muchas gracias. Quiero reiterar que no se trata de iniciar un debate, sino brindar la oportunidad de expresar posiciones.

A continuación, figuran en la lista Hungría (Sociedad de la Cruz Roja), Bosnia-Herzegovina (Gobierno) y Brasil (Sociedad de la Cruz Roja). Tiene, en primer lugar, la palabra Hungría.

Sra. JANTSITS (Cruz Roja Húngara) (*original francés*):

Gracias, señora presidenta. Quisiera hacer una pregunta al relator. La Cruz Roja Húngara ha manifestado su conformidad con todas las resoluciones, sobre todo por lo que respecta a la resolución de la Comisión II relativa al punto 3 del orden del día. Hemos seguido atentamente la lectura de esa resolución y, a la vista del texto 7, nos ha parecido que no se ha leído la última parte de la frase. Voy a leer en inglés la parte que no hemos oído, pero que figura en el documento distribuido: «(...) on the basis of information received from National Societies and States». Queremos saber si se trata de una omisión en la presentación verbal del relator o si el texto distribuido es distinto. Gracias.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Les recuerdo de nuevo que vamos a escuchar todas las intervenciones, hasta donde podamos llegar, y después las contestaremos.

Embajador Sr. M. BIJEDIC (Bosnia-Herzegovina) (*original inglés*):

Ante todo, quiero darle las gracias, señora presidenta, por su honorable y notable dirección de la Conferencia, y expresar mi agradecimiento a cuantos han trabajado de manera menos visible para preparar el excelente documento que hemos aprobado. En primer lugar, quisiera dar una breve explicación, después proponer acciones para que sean examinadas y, por último, expresar varias opiniones personales acerca de los temas debatidos.

Mi explicación será muy breve. Lamentablemente, se me interrumpió porque se siguió el procedimiento muy estrictamente, sin que se mostrase sensibilidad alguna para con el caso de mi país, donde se han registrado los peores genocidios y agresiones desde el holocausto. De hecho, queríamos decir que sabemos con certeza quién ha causado nuestra tragedia. Queríamos decir quiénes muestran una actitud de apaciguamiento o de tolerancia del genocidio. Queríamos decir por qué la labor de las organizaciones humanitarias ha sido limitada e ineficaz. Queríamos señalar esos hechos por tres razones: para ampliar el marco de las organizaciones humanitarias, a fin de posibilitarles un trabajo mejor; ayudar a las víctimas y prestar una protección más oportuna y mejor a todas las víctimas de la guerra, independientemente de sus orígenes nacionales o culturales; y evitar grandes errores, o aprender de los errores cometidos. Quiero señalar que nadie tiene derecho a ser demasiado susceptible con respecto a sus

errores. Todos hemos de estar preparados para recibir críticas y que se nos corrija.

¿Qué es lo que propongo? Que el procedimiento destinado a evitar la llamada «politización» sea más flexible, porque le aseguro que, después de estudiar en dos universidades, realizar dos cursos de postgrado y acumular 42 años de experiencia, sigo sin entender lo que significa. Por politización pueden entenderse muchas cosas.

¿Por qué debería simplificarse el procedimiento? Porque actualmente permite esconder hechos, porque no deja que se aborden realidades cruciales que no figuran en el orden del día de este honorable órgano, pero que pueden ser de capital importancia para los que aquí trabajan con objeto de proteger a las víctimas. Hemos de proteger mejor a éstas, que son cada vez más numerosas. Hemos de dotarnos de un procedimiento flexible, a fin de alertar a los demás acerca de causas que quedan fuera de nuestro alcance para que puedan defenderlas, y enviar el mensaje más enérgico posible, desde este órgano, a las personas que toman decisiones que afectan a las víctimas y a quienes las protegen.

Profra. M. HARMON (Cruz Roja Brasileña) (*original inglés*):

La Cruz Roja Brasileña quisiera declarar su satisfacción por el modo en que ha finalizado la Conferencia Internacional, con el consenso de tantas personas distintas, de tantas etnias, nacionalidades y religiones diferentes. Solo queremos hacer dos pequeñas observaciones. Nos complace sumamente que se mencionen los valores éticos y religiosos en el documento PR/95/C.II/2, porque la diferencia entre los animales y el ser humano reside en esos valores morales, éticos, espirituales y religiosos, que son, ni más ni menos, los Principios Fundamentales de nuestro Movimiento. Quisiéramos formular una petición. Hemos solicitado, en ambas comisiones, que no se hablase de «niños de la calle», porque esos niños no son niños de la calle, sino niños que están en las calles. Nosotros tampoco queríamos ser mujeres de la calle u hombres de la calle. Por consiguiente, he declarado en ambas comisiones que debíamos hablar de niños necesitados, pero no de niños de la calle, porque no lo son; se encuentran en la calle temporalmente, por razones económicas. Creo que lo peor que podemos hacer es emplear una calificación peyorativa para los niños, llamándoles niños de la calle. De modo que ruego, señora presidenta, habida cuenta de la buena voluntad de ambas comisiones, que no se emplee la expresión «niños de la calle» en nuestros documentos y que se hable, en su lugar, de «niños necesitados».

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Es grato escuchar las expresiones de agradecimiento, pero opino que debemos ser más prácticos y dar a conocer meramente nuestras posiciones con respecto al modo en que se han aprobado las resoluciones.

Dr. O. FASEHUN (Nigeria) (*original inglés*):

Nigeria está conforme con todas las resoluciones; sin embargo, quisiéramos hacer constar que la resolución de la Comisión II/2, párrafo d), se refiere a las catástrofes naturales. En opinión de Nigeria, hemos de tener siempre

conocimiento de los capítulos pertinentes de la estrategia de Yokohama y del plan de acción acerca de la reducción de los desastres naturales, que se aprobaron, en Yokohama, el año 1994. Si nos referimos a ellos es precisamente porque los más de nuestros países han preparado sus planes de gestión de los desastres sobre la base de la estrategia de Yokohama. Por consiguiente, reitero nuestra opinión de que deberíamos tener presente ese plan de acción en nuestra labor.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Así pues, tenemos tres solicitudes: una de la Cruz Roja de Hungría, otra de la Cruz Roja Brasileña y otra del Gobierno de Nigeria.

¿Alguien quiere responder a las solicitudes formuladas por estos representantes?

Sr. J. YAMBAO (relator de la Comisión II) (*original inglés*):

La cuestión que me incumbe, creo yo, es la de la denominación de «niños de la calle». Obsérvese que en el informe he entrecomillado «niños de la calle». Comprendo la observación de la delegada de la Cruz Roja Brasileña, según la cual la expresión puede parecer peyorativa, y su propuesta de que se diga «niños necesitados». A mi juicio, el término «niños necesitados» es muy general y engloba a muchos niños que se encuentran en diversas situaciones. Por muy peyorativa que parezca la expresión «niños de la calle», para muchas personas hace referencia a un fenómeno de niños que se encuentran principalmente en la calle. No sé qué utilidad puede tener para resolver los problemas de esos niños modificar simplemente la nomenclatura.

LUGAR Y FECHA DE LA XXVII CONFERENCIA INTERNACIONAL

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Con esto termina este punto. Podemos pasar al siguiente punto del orden del día: lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional.

Normalmente, el lugar y la fecha de una Conferencia Internacional debe decidirlos la anterior, es decir, nosotros. Sin embargo, por alguna extraña razón, no hemos recibido un alud de invitaciones y, por ello, no podemos presentar una serie de propuestas adecuadas. Así pues, la Mesa ha decidido hoy que se solicite a la Comisión Permanente recién elegida que se ocupe de esa cuestión, lo cual es conforme con nuestros Estatutos. Por consiguiente, la Comisión Permanente puede elegir la fecha y el lugar de la próxima Conferencia Internacional, que debería celebrarse dentro de cuatro años. ¿Están ustedes de acuerdo?

(*Aplausos*)

Llegamos así a la sesión de clausura. Se ha deliberado acerca de si debe llamarse acto de clausura o sesión de clausura. Considero que, para que sea un acto, habría que permitir la entrada de los periodistas y los camarógrafos, a fin de situarnos de nuevo ante la mirada del mundo.

(*Se levanta la sesión a las 15.15 h.*)

3.8 ACTO DE CLAUSURA

Jueves, 7 de diciembre de 1995
15.15 h

SUMARIO: Declaraciones finales y agradecimientos de la presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Declaración del presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja — Declaración del presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja — Declaraciones de la presidenta y del vicepresidente de la Conferencia.

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Señoras y señores, estamos a la espera de que la presidenta de la Comisión Permanente venga y ocupe su lugar aquí.

He recibido hoy una bonita carta de la presidenta de la Comisión Permanente en la que dice: «Como sabe, la Comisión Permanente, que ha convocado usted misma, se ha reunido en el día de hoy y me ha elegido ... presidente».

(*Aplausos*)

Pero así es como se estipula en los Estatutos.

Se ha elegido como vicepresidente de la Comisión Permanente al doctor Byron Reuben Hove.

Creo que el mejor modo de felicitarle es cederle el uso de la palabra. La Princesa Margriet tiene la palabra.

S.A.R. la Princesa MARGRIET de los Países Bajos (presidenta de la Comisión Permanente) (*original inglés*)

Señora presidenta de la Conferencia Internacional, señor presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señoras y señores.

El lema de la Conferencia ha sido «Mantengamos viva la esperanza». Nosotros, los componentes del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, tenemos el deber de prestar servicios a los muchos hombres, mujeres y niños que los necesitan en todo el mundo. Participando en la Conferencia, nos hemos comprometido a darles esperanza y a promover el mutuo entendimiento, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todas las personas. La Comisión Permanente, como responsable de la Conferencia Internacional en el período entre dos Conferencias, debe mantener viva esa esperanza. La Comisión tiene, entre otras cosas, la tarea de fomentar y favorecer la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional, así como de promover la armonía en el Movimiento. En nombre de los miembros de la nueva Comisión Permanente, quisiera yo manifestar nuestra sincera gratitud a la Conferencia por la confianza que depositó en nosotros anoche. Les aseguramos que trabajaremos lo mejor que sepamos para cumplir la misión que se nos ha encomendado. La Comisión Permanente no puede hacerlo sola; necesitará la ayuda de todos los representados en esta Conferencia. Contamos con su cooperación y su apoyo.

Sería una torpeza por mi parte no aprovechar esta ocasión para agradecer cordialmente al Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein y a todos los miembros salientes de la Comisión Permanente sus largos años de abnegado servicio y su labor en la organización de esta exitosa XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Además, hemos de encomiar las cinco fructíferas reuniones del Consejo de Delegados, que nuestro Movimiento ha celebrado desde 1986, y las muchas otras delicadas tareas que ha realizado la Comisión Permanente con la debida diligencia, un gran esfuerzo y detenida consideración.

Tenemos una deuda de gratitud para con ellos, por lo que les invito a acompañarme en la expresión de mi agradecimiento.

La XXVI Conferencia Internacional está tocando a su fin. Estamos todos contentos de que la Conferencia haya tenido lugar después de los muchos años transcurridos desde nuestra última reunión en esta hospitalaria ciudad. Nos complace el espíritu de común entendimiento mostrado por los participantes en esta Conferencia. Muchas de las declaraciones hechas en las dos Comisiones nos han alentado en nuestro compromiso para atenuar las dificultades de las personas más vulnerables en el mundo. Esperamos que prosiga el diálogo en el Movimiento, así como con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra. Les garantizo que la nueva Comisión Permanente no escatimará esfuerzos para lograr que la próxima Conferencia sea un éxito. Regresemos todos a nuestros países con el espíritu de armonía y de colaboración que nos ha inspirado durante esta semana.

Gracias.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Ahora, tengo el honor de dar la palabra al presidente del CICR.

Señor C. SOMMARUGA (CICR) (*original francés*):

Señora presidenta, señoras y señores delegados.

Cuando me dirigí a ustedes por primera vez hace cuatro días, en el acto inaugural de esta Conferencia, expresé el deseo de que pudiésemos demostrar, juntos, que debía emprenderse una nueva movilización humanitaria, que nada ni nadie pudiera detener. Hoy sé que ese deseo ya se ha cumplido en parte. En efecto, la importancia de las resoluciones que hemos aprobado con un espíritu solidario, la calidad de nuestros debates, las repercusiones de nuestras deliberaciones e incluso el ambiente en que nos hemos desenvuelto estos últimos días me hacen pensar que, hoy, el diálogo humanitario ha recuperado, tras muchísimos años de interrupciones y de interrogantes, el lugar central que le corresponde. Me siento feliz, en este día, porque sé también que esta Conferencia es la prueba de que el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está vivo y que, en adelante, podrá llevar su mensaje de humanidad hasta el comienzo del tercer milenio y mucho más tiempo.

Esta Conferencia es un éxito porque ha sido planificada y preparada durante meses, porque ha sido presidida con firme y distinguida autoridad, lo que agradezco a usted, señora presidenta, estimada Astrid, y porque prácticamente todos los participantes han sabido situar la reflexión por encima de sus intereses políticos. Es también una primera respuesta a las víctimas cuyas desgarradoras imágenes vimos el primer día en esta sala. Queridos amigos, esas víctimas siguen mirándonos; esperan ..., esperan en todo el mundo, todo de nuestra parte; esperan, sobre todo, que sepamos, en el futuro, poner en práctica los compromisos que aquí hemos contraído; en esto reside el contrato de humanidad cuya suscripción solicité a ustedes hace unos días.

Hoy, el compromiso humanitario debe ser tanto de conciencia y como de voluntad. El desarrollo del derecho internacional humanitario a lo largo de este siglo y las nuevas etapas decisivas que hemos cubierto juntos esta semana son la expresión del camino que hemos recorrido gracias a esa concienciación de las exigencias de la humanidad. La voluntad continúa dependiendo, por su parte, de un compromiso que toma realidad diariamente. Señoras y señores, distinguidos amigos, el balance de ese compromiso lo realizaremos juntos en 1999, en la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la cual espero que sea perfectamente universal en cuanto a la participación de los Estados y de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

Antes de separarnos, permítanme que felicite también a las personas elegidas como miembros de la Comisión Permanente; me complace poder trabajar varios años con ellas en beneficio de todo el Movimiento. Sobre todo, permítanme expresar mi agradecimiento a la presidenta de esta Conferencia, a los presidentes y vicepresidentes de las Comisiones, al presidente del Comité de Redacción, así como a su vicepresidente, que han resuelto con éxito una negociación delicada, al secretario general de la Conferencia, por su eficaz labor diplomática y, quiero ponerlo de relieve, señoras y señores, muy especialmente al Gobierno de Suiza por su apoyo tanto político como financiero y logístico. Quisiera también dar las gracias a todos los que, sin figurar necesariamente en el primer plano, han hecho que esta Conferencia se desarrollase con éxito. Por último, quiero manifestar mi profunda gratitud a todas las delegaciones gubernamentales y de las Instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que, juntas, aunando sus esfuerzos, hacen que nuestras Conferencias sean un foro absolutamente único e irremplazable.

Corresponde a cada uno de nosotros conseguir que nuestras voces no enmudezcan con el fin de los trabajos de la Conferencia. Señoras y señores, ustedes son ahora, pase lo que pase, la voz de la humanidad.

Gracias.

(*Aplausos*)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Gracias. Doy ahora la palabra al presidente de la Federación Internacional.

Sr. M. VILLARROEL LANDER (Federación Internacional) (*original español*):

Señora presidenta, excelentísimos señores representantes gubernamentales, colegas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señores observadores, estimados amigos,

Al aproximarse el momento de la clausura de esta XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja quiero darles las gracias a todos, felicitarles por el trabajo realizado, su activa participación y su apoyo para que hayamos conseguido que esta Conferencia haya sido un éxito como todos esperábamos.

Quiero dar las gracias a la señora presidenta por su magnífico trabajo, al igual que a todos los miembros de la Mesa de la Conferencia, especialmente al embajador Jean-Daniel Biéler.

Quisiera también hacer llegar mis felicitaciones a todos aquellos que de forma callada, entre bastidores, nos han permitido llevar a cabo los trabajos necesarios, para alcanzar nuestros objetivos y lograr magníficos resultados.

Gracias también al Gobierno suizo por su invalorable apoyo para esta Conferencia.

Durante casi cinco días, hemos intercambiado ideas en este alto foro y, con largas sesiones de trabajo, hemos tratado de poner en marcha unas resoluciones que nos permitan ser más eficaces para ayudar a los que sufren en el mundo, a los más vulnerables.

Para nosotros, esta clausura significa el comienzo de nuestro trabajo. Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no pueden permitirse el lujo de descansar, deben continuar trabajando en sus numerosos programas de asistencia a los necesitados y recordar que la idea que hizo posible la Conferencia Internacional de la Cruz Roja hace 13 décadas, sigue vigente.

En esta XXVI Conferencia Internacional, los Estados y las Sociedades Nacionales se han esforzado por resolver cuestiones de índole humanitaria en una era de cambios vertiginosos.

Estamos en un período donde proliferan los conflictos no internacionales y en que la población civil sufre cada vez más nuevos peligros que hacen más difícil la convivencia y obligan al desplazamiento forzoso de millones de personas.

En la sesión de apertura, mencioné los peligros que corren poblaciones enteras obligadas a vivir en condiciones de hacinamiento en zonas inadecuadas, el deterioro del orden, por la aparición de guerrillas urbanas con elementos criminales contra la sociedad civil. Del éxodo de personas desarraigadas de zonas assoladas por conflictos hacia otros países vecinos. Del desamparo de millones de personas ante unas armas cuyo único objetivo es mutilar de por vida a las víctimas; me estoy refiriendo a las minas antipersonal y a las armas láser que solo buscan causar la ceguera. Debemos aunar nuestros esfuerzos para hacer desaparecer todas estas y otras diabólicas invenciones de los fabricantes de armas.

Hemos avanzado en este camino y debemos hacer lo posible para que cuando regresemos a nuestros países podamos actuar como un «lobby» humanitario que nos permita verificar los progresos alcanzados en nuestra XXVI Conferencia.

Hemos de persistir en nuestro diálogo y acción llevados a cabo en estas Conferencias y en el período transcurrido entre las mismas, siempre que haya una labor conjunta que realice entre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los Estados, a fin de brindar ayuda, protección y una mejora de las condiciones de vida a las personas vulnerables del mundo, cualquiera que sea la causa de su vulnerabilidad.

En esta XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hemos demostrado, una vez más, la necesidad de compartir las perspectivas, la asistencia y la fuerza conjunta entre los Estados del mundo y sus organizaciones de Cruz Roja o de Media Luna Roja, en su compromiso mutuo para con los principios y acciones humanitarios. Las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de todo el mundo han dejado constancia de su madurez, de su amplia experiencia y de las ideas que han compartido en esta Conferencia.

Espero que las instituciones internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja —la Federación Internacional y el Comité Internacional— habrán dado prueba de humildad y sensibilidad ante las necesidades de cambio y de constantes mejoras en relación con su ingente trabajo de cooperación para prestar, en nombre de la humanidad, una ayuda eficaz a las personas vulnerables del mundo.

En el espíritu de esta Conferencia, tanto mis colegas de la Federación Internacional en 169 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como yo deseamos continuar con responsabilidad nuestro trabajo con todos los

que estamos aquí representados. Nos esforzamos por solucionar los problemas y retos de índole humanitaria con que nos enfrentamos. Tratamos de contribuir a los grandes esfuerzos destinados a lograr la paz y la seguridad para toda la humanidad.

¡Unidos lo lograremos!

Muchas gracias

(Aplausos)

Profra. A. HEIBERG (presidenta) (*original inglés*):

Distinguidos delegados, señoras y señores.

En la clausura de esta Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, vale la pena señalar y recordar que la primera tuvo lugar en 1867, lo que significa que solo somos un eslabón de una larga cadena de Conferencias Internacionales. Ahora bien, opino que hemos demostrado ser un eslabón brillante y reluciente.

Ha sido posible celebrar esta Conferencia porque tanto los Estados Partes en los Convenios de Ginebra como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja expresaron la necesidad y la sincera voluntad de convocar este foro humanitario.

Permítanme señalar que esta Conferencia se destaca por varias razones. En primer lugar, porque ha motivado la participación de unas 300 delegaciones gubernamentales y de Sociedades Nacionales, así como de más de 50 observadores. El hecho de que nunca antes hubieran asistido tantas personas a una de estas Conferencias muestra el interés y la preocupación que hay en el mundo por las cuestiones humanitarias. En segundo lugar, por la energía que todos los participantes han puesto a contribución, en los pocos días que hemos compartido, mostrando la motivación de todos y cada uno de nosotros. Por último, esta Conferencia es notable por la calidad de las declaraciones y la destacada coherencia de muchas de las posiciones adoptadas con respecto a los diversos puntos del programa. Muestran que podemos dotarnos de mejores medios para aplicar el derecho internacional humanitario, así como que es posible clarificar y fortalecer la base de la acción humanitaria.

Naturalmente, dichas declaraciones no representan un nuevo contrato entre los gobiernos y la sociedad civil, y el Movimiento en particular. Ahora bien, las opiniones formuladas, especialmente por las delegaciones gubernamentales, deben permitirnos crear los instrumentos necesarios para prevenir y aliviar mejor los sufrimientos del ser humano y aligerar la carga que soportan los sectores más vulnerables de la población mundial.

Las deliberaciones de las Comisiones I y II fueron sumamente fructíferas. Ello se ha reflejado en las más de 200 intervenciones acerca de los diversos puntos del programa. El Movimiento ha recibido, así, un gran apoyo para sus actividades y para las posiciones y direcciones que ha tomado, así como mayor estímulo para perseverar e incrementar sus esfuerzos.

De los puntos tratados en las Comisiones I y II me gustaría hacer resaltar los que considero más importantes. Dado que no pude participar en los debates de dichas Comisiones, me parece justo tener la oportunidad de hacerme eco de ellos. Hubo unánime acuerdo en que los ataques que presenciamos contra la población civil son intolerables y deben evitarse por todos los medios posibles. Prácticamente todos los participantes condenaron de la forma más enérgica posible la horrible práctica de la «depuración étnica». También me congratulo de que la violencia sexual contra las mujeres haya sido condenada por todos y que los delegados hicieran

hincapié en que la violación sexual cometida en tiempo de conflicto armado constituye un crimen de guerra. Muchos Estados expresaron su apoyo al proyecto de Protocolo opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, que eleva a 18 años la edad permitida de reclutamiento.

Me satisface, asimismo, el gran interés mostrado por una mejor aplicación del derecho internacional humanitario y la prevención de violaciones del derecho. En especial, es grato comprobar el amplio apoyo a las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra y al mayor papel que debería desempeñar el Movimiento en el aumento del respeto a las víctimas de la guerra, especialmente en el ámbito de la difusión. Por lo que atañe también a la prevención, un gran número de oradores destacó la importancia de enjuiciar a los criminales de guerra a fin de evitar un clima de impunidad que socava el respeto real del derecho internacional humanitario.

En cuanto a la Comisión II, compruebo con sumo agrado el apoyo que recibió el Movimiento por la fuerza de sus principios éticos, incluidos en los Principios Fundamentales. También se reafirmó el cometido fundamental que desempeñan las Sociedades Nacionales como auxiliares del respectivo gobierno, al igual que la necesidad de que actúen independientemente. Es importante que los Estados reconozcan su responsabilidad de proporcionar un marco adecuado para el desarrollo normal de las Sociedades Nacionales. Por último, me satisface que se debatiese ampliamente la cuestión de la ética en la acción humanitaria y que los participantes reconocieran no solo la urgente necesidad de que todos los agentes humanitarios acaten una serie de normas éticas comunes, como las del Código de Conducta, sino también la de separar la acción humanitaria de las consideraciones de orden político, militar y económico.

También me gustaría señalar que, además de dar sus opiniones, lo cual representa un importante aspecto de la Conferencia, los participantes pudieron llegar a un consenso acerca de los principales puntos de las resoluciones. Dicho consenso se alcanzó tras la ingente labor realizada por el Comité de Redacción, como saben de sobra. Ahora me atrevo a decir que, de hecho, los resultados superan nuestras expectativas. También hemos dado un paso importante hacia la prohibición total de las minas terrestres antipersonal, aunque todavía no se hayan alcanzado nuestros objetivos.

Cada Conferencia supone un nuevo progreso, otra piedra en el edificio de la acción humanitaria. Gracias, en particular, a las numerosas declaraciones gubernamentales, hemos podido, en estos pocos días, reunir los elementos que buscábamos para poder dar un nuevo impulso al diálogo que debe existir entre los Estados y el Movimiento.

Quisiera ahora rendir un especial homenaje al vicepresidente de la Conferencia, doctor Hugo Palazzi, de la Cruz Roja Boliviana; al embajador Mohamed Ennaceur, de la Misión Permanente de Túnez en Ginebra; al embajador Tej Bunnag, de la Misión Permanente de Tailandia en Ginebra; al presidente de la Comisión I, embajador Hisashi Owada, de la Misión Permanente de Japón en Nueva York (quien, creo, ha regresado ya a Nueva York); al relator, profesor José Manuel Carrilho Ribeiro; al presidente de la Comisión II, señor Ousmane Diagne, de la Cruz Roja Senegalesa; a los vicepresidentes, señor Kenneth Montplaisir, de la Cruz Roja de Santa Lucía y embajador Ludwik Dembinski, de la Misión Permanente de Polonia en Ginebra, así como al relator, señor Jaime Yambao, asesor ministerial de la Misión Permanente de Filipinas en Ginebra. No quisiera repetirme mucho, pero me gustaría expresar también mi gran agradecimiento a los señores Kirsch y Carlton, así como a sus equipos.

Manifestaremos, asimismo, nuestra gratitud al Consejo Federal Suizo y al Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra, por el apoyo y la asistencia prestados en la preparación de la Conferencia, y especialmente por su generosa contribución financiera. Expresemos también nuestro especial agradecimiento al señor Kaspar Villiger, presidente de la Confederación Helvética, y al señor Olivier Vodoz, presidente del Consejo de Estado y de la República y Cantón de Ginebra, por su participación en el acto de inauguración. Damos igualmente las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, anfitriones de la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por su inestimable contribución en la preparación y la celebración de la XXVI Conferencia Internacional, cuyo éxito es innegable, gracias a la dedicación de muchas personas que trabajan desde hace varios meses.

Quisiera dar las gracias al presidente interino de la Comisión Permanente, Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohens-stein, así como a los miembros de la Comisión.

No puedo terminar sin dar mi muy sincero agradecimiento a la Secretaría de la Conferencia, a los maravillosos intérpretes, a los traductores, al personal técnico, así como a otras personas que han contribuido incansablemente al excelente funcionamiento de la Conferencia. Quisiera manifestar mi gratitud a la Cruz Roja Suiza y a cuantos han contribuido al éxito del acto de inauguración, así como al embajador Jean-

Daniel Biéler, comisionado de la XXVI Conferencia Internacional, que, como secretario general, ha realizado una notable y exitosa labor, dedicándose infatigablemente a su labor, en colaboración con sus dos secretarios generales adjuntos, Olivier Dürr, del Comité Internacional, y Yolande Camporini, de la Federación Internacional. Una vez más, gracias a todos ustedes, estimados amigos, por haber trabajado tanto día y noche, por su paciencia, su dedicación, su verdadero espíritu humanitario. Con mucho gusto delego mis poderes en la muy capaz nueva Comisión Permanente, presidida por la Princesa Margriet.

La Conferencia toca, pues, a su fin. Ahora debemos comenzar a convertir las esperanzas en realidad. Tenía la intención de detenerme aquí y clausurar la Conferencia, pero, no sé por qué, nunca en mi vida he tenido la última palabra. Quizás eso explique porqué llevo tanto tiempo casada. Así pues, cedo la palabra al embajador Tej Bunnag.

(Aplausos)

Embajador señor T. BUNNAG (vicepresidente de la Conferencia) *(original inglés)*:

Señora Presidenta:

En nombre de todos, es un honor y un placer para mí darle las gracias por su extraordinaria presidencia, que ha conducido esta XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a una excelente conclusión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 15.50 h).

3.9 RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

(aprobadas en la última sesión plenaria el 7 de diciembre de 1995)

1

Derecho internacional humanitario: del derecho a la acción — Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

comprobando con gran inquietud el creciente número de conflictos armados que tienen lugar en varias partes del mundo,

alarmada por las graves y persistentes violaciones del derecho internacional humanitario que se cometen, particularmente en perjuicio de las personas civiles, incluidas las más vulnerables,

profundamente preocupada por la tristeza y el sufrimiento que causan tales violaciones,

deplorando la disminución del respeto del derecho internacional humanitario,

observando que incumbe a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 y a los Estados Partes en los Protocolos adicionales de 1977 la obligación no solo de respetar sino también de hacer respetar dichos Convenios y Protocolos, y que todos los Estados deben observar las normas pertinentes del derecho internacional humanitario consuetudinario,

recordando que, en los casos no previstos por los acuerdos internacionales, la persona humana queda bajo la salvaguarda de los principios de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública,

convencida de que deben tomarse todas las medidas apropiadas para dar a conocer y hacer comprender a los principios fundamentales del derecho internacional humanitario,

recordando que el Gobierno suizo convocó, en Ginebra, del 30 de agosto al 1 de septiembre de 1993, una Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, y reunió, del 23 al 27 de enero de 1995, a un Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra,

habiendo tomado nota del informe del presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra,

considerando el documento elaborado por las autoridades suizas sobre las reuniones de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 para examinar los problemas generales relativos a la aplicación del derecho internacional humanitario (Documento 95/C.I/2/3),

destacando la importancia de celebrar la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a intervalos regulares, a fin de contribuir a mejorar la protección de las víctimas de la guerra,

1. *condena firmemente* las violaciones del derecho internacional humanitario que se cometen en distintos lugares del mundo;
2. *reafirma solemnemente* que incumbe a todo Estado la obligación de respetar, en todas las circunstancias, los principios y normas pertinentes del derecho humanitario y que los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 y los Estados partes en los Protocolos adicionales de 1977, han de hacer respetar dichos Convenios y Protocolos;

3. *suscribe* la Declaración Final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, aprobada el 1 de septiembre de 1993, en la que se reafirma la necesidad de mejorar la aplicación y el respeto del derecho internacional humanitario y que se adjunta a la presente resolución;
4. *suscribe también* las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos, para plasmar la Declaración Final de la Conferencia en eficaces y concretas medidas y que se adjuntan a la presente resolución (en adelante, las recomendaciones);
5. *insta firmemente* a los Estados a que apliquen las recomendaciones a ellos destinadas, particularmente tomando medidas adecuadas a niveles nacional e internacional y brindando apoyo a las organizaciones internacionales que trabajan en ese ámbito, y los *invita* a examinar otras medidas encaminadas a la eficaz protección de las víctimas de la guerra;
6. *alienta* a los Estados y a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) a que organicen reuniones, seminarios prácticos y otras actividades a nivel regional para favorecer la comprensión y la aplicación del derecho internacional humanitario;
7. *recomienda* que los resultados de las reuniones que convoque el depositario de los Convenios de Ginebra de 1949, incluidas las mencionadas en la recomendación VII del Grupo Intergubernamental de Expertos, se comuniquen a la siguiente Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a los Estados partes en esos Convenios;
8. *insta* al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y a las Sociedades Nacionales a que desempeñen las tareas que se les encomiendan en las recomendaciones y *exhorta* a los Estados a que les brinden apoyo adecuado a ese respecto;
9. *invita* a los Estados a que respondan generosamente al llamamiento anual, que formulan conjuntamente el CICR y la Federación Internacional de conformidad con la recomendación VIII del Grupo Intergubernamental de Expertos, para financiar proyectos concretos de difusión propuestos por las Sociedades Nacionales, a que presten apoyo financiero por lo que respecta a la difusión en los programas tradicionales de socorro y de desarrollo del CICR y de la Federación Internacional, y a que se respalden los programas nacionales de difusión de la Sociedad Nacional del respectivo país;
10. *invita* al CICR a que, en cooperación con la Federación Internacional, informe a la XXVII Conferencia Internacional acerca de la aplicación de la presente resolución.

2

Protección de la población civil en período de conflicto armado

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

sumamente alarmada:

- por la propagación de la violencia y las continuas y masivas violaciones del derecho internacional humanitario en el mundo,
- por el inmenso sufrimiento que ello causa a la población civil en casos de conflicto armado o cuando un territorio está sujeto a ocupación extranjera y, especialmente, por el aumento de los actos de genocidio, la práctica de la «depuración étnica», los asesinatos generalizados, el desplazamiento forzado de personas y el empleo de la fuerza para impedirles el regreso a sus hogares, la toma de rehenes, la tortura, las violaciones y las detenciones arbitrarias, que son infracciones del derecho internacional humanitario,
- por las graves violaciones del derecho internacional humanitario que son los actos cometidos con la finalidad de expulsar a la población civil de algunas zonas, e incluso exterminarla, o de obligar a personas civiles a colaborar en esas prácticas,
- por las graves violaciones del derecho internacional humanitario en conflictos armados internos o internacionales que constituyen los actos o amenazas de violencia cuyo propósito fundamental es propagar el terror entre la población civil y los actos de violencia o de terror en los que se toma por blanco de los ataques a las personas civiles,
- por las dificultades con que tropiezan las instituciones humanitarias en el desempeño de sus tareas en conflictos armados, especialmente cuando las estructuras estatales están desintegradas,
- por el desfase, cada vez mayor, entre los compromisos de índole humanitaria que contraen algunas partes en un conflicto armado y las prácticas profundamente inhumanas de esas mismas partes,
- por la rápida expansión del comercio de armamentos y la proliferación desenfrenada de armas, en particular las que puedan tener efectos indiscriminados o causar sufrimiento innecesario,

insistiendo en la importancia del pleno acatamiento y de la aplicación del derecho internacional humanitario y *recordando* que el derecho internacional humanitario y los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos dispensan una protección básica a la persona humana,

recordando la obligación de los Estados de reprimir las violaciones del derecho internacional humanitario y *exhortándolos* a aumentar los esfuerzos internacionales tendentes a

- someter a juicio y castigar a los criminales de guerra y a los responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario,
- establecer, a título permanente, un tribunal penal internacional,

reafirmando que toda parte en un conflicto armado que infrinja el derecho internacional humanitario deberá, si las circunstancias lo exigen, pagar una indemnización,

consciente de que la urgencia de aliviar los sufrimientos de la población civil en tiempo de conflicto armado no debería desviar la atención de la ineludible obligación de luchar contra las causas iniciales de los conflictos ni de la necesidad de encontrar las correspondientes soluciones,

alarmada por la destrucción deliberada y sistemática de bienes muebles e inmuebles importantes para el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, tales como lugares de culto, monumentos arquitectónicos, artísticos o históricos, de carácter religioso o secular,

particularmente preocupada por la suerte que corren las mujeres, los niños, las familias dispersas, los discapacitados y los ancianos, así como la población civil afectada por la hambruna, privada de acceso al agua y expuesta a los estragos que causan las minas terrestres antipersonal, y otras armas empleadas indiscriminadamente,

A. por lo que atañe a toda la población civil:

- a) *reafirma* la obligación de todos los Estados de respetar, en todas las circunstancias, los principios y normas pertinentes del derecho internacional humanitario, y de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 y los Estados Partes en los Protocolos adicionales de 1977, de hacer respetar los Convenios y los Protocolos;
- b) *condena enérgicamente* el asesinato sistemático y masivo de personas civiles en los conflictos armados;
- c) *exhorta* a los Estados y a todas las partes en conflictos armados a que, en todas las circunstancias, acaten y velen por que sus respectivas fuerzas armadas acaten los principios y normas pertinentes del derecho internacional humanitario y a que, con el apoyo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), adopten las medidas necesarias para difundirlos;
- d) *pone de relieve* que el derecho internacional humanitario dispensa protección a la población civil en caso de ocupación extranjera y contra los ataques, los efectos de las hostilidades y los peligros derivados de las operaciones militares;
- e) *acoge con satisfacción* los esfuerzos que se despliegan para elaborar normas del derecho internacional humanitario aplicables a operaciones de mantenimiento de la paz y medidas coercitivas de carácter multilateral;
- f) *destaca*, asimismo, la importancia fundamental, en todas las circunstancias, de los estándares humanitarios y la necesidad de respetar las normas de derechos humanos aplicables;
- g) *condena* los actos de violencia sexual contra cualquier persona e *insiste* en que la violación y la prostitución forzada durante un conflicto armado o instigadas por alguna de las partes en un conflicto son crímenes de guerra;
- h) *reafirma enérgicamente* el derecho de la población civil necesitada a beneficiarse de acciones de socorro de índole humanitaria imparciales, de conformidad con el derecho internacional humanitario;
- i) *destaca* la importancia de que las organizaciones humanitarias puedan, sin impedimento, tener acceso, en tiempo de conflicto armado, a la población civil necesitada de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional humanitario;
- j) *invita* a los Estados Partes en el Protocolo adicional I a aplicar y a difundir las normas de ese Protocolo relativas a los servicios de protección civil y *recomienda* que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en colaboración con la Organización Internacional de Protección Civil, promueva la cooperación internacional en este ámbito y la inclusión de esta cuestión en el orden del día de las reuniones internacionales sobre derecho internacional humanitario;
- k) *insta* al CICR, a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación

Internacional) a que, de conformidad con las exigencias de sus mandatos, intensifiquen los esfuerzos para dar a conocer esas normas y prestar asistencia y protección a la población civil en los conflictos armados;

B. por lo que atañe a las mujeres:

- a) *expresa* su indignación ante prácticas de violencia sexual en conflictos armados, especialmente el recurso a la violación sexual como instrumento de terror, la prostitución forzada y todas las demás formas de atentado contra el pudor;
- b) *reconoce* la relación fundamental entre la asistencia y la protección debidas a las mujeres víctimas de conflictos e *insta* a que se tomen enérgicas medidas para prestar a las mujeres la protección y la asistencia a las que tienen derecho de conformidad con la legislación nacional e internacional;
- c) *condena firmemente* los actos de violencia sexual en la conducción de los conflictos armados — especialmente la violación sexual como un crimen de guerra y, en algunas circunstancias, un crimen contra la humanidad e *insta* a que se establezcan y se refuercen los mecanismos cuya finalidad sea iniciar investigaciones acerca de los responsables, someterlos a juicio y castigarlos;
- d) *resalta* la importancia de impartir la formación adecuada a los fiscales, jueces y otros funcionarios para tratar esos casos, a fin de preservar la dignidad y los intereses de las víctimas;
- e) *exhorta* a los Estados, al Movimiento y a las demás entidades y organizaciones competentes a que conciban medidas preventivas, evalúen los programas existentes y tracen nuevos programas, a fin de que las mujeres víctimas de conflictos reciban asistencia médica, psicológica y social, proporcionada, si es posible, por personal cualificado que conozca debidamente los asuntos específicos en cuestión;

C. por lo que atañe a los niños:

- a) *señala urgentemente a la atención* la obligación de tomar todas las medidas pertinentes para prestar a los niños la protección y la asistencia a las que tienen derecho en virtud de la legislación nacional e internacional;
- b) *condena firmemente* el asesinato deliberado y la explotación sexual, los abusos y la violencia perpetrados contra niños y *exhorta*, en particular, a adoptar medidas rigurosas para prevenir y castigar esa conducta;
- c) *condena firmemente, asimismo*, el reclutamiento y el alistamiento de niños menores de quince años en las fuerzas armadas o en grupos armados, lo que es una violación del derecho internacional humanitario y *exige* que se someta a juicio y se castigue a las personas responsables de esos actos;
- d) *recomienda* a las partes en conflicto que se abstengan de proporcionar armas a los niños menores de dieciocho años y tomen todas las medidas viables para garantizar que esos niños no participen en las hostilidades;
- e) *apoya* el trabajo que realiza la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la participación de los niños en conflictos armados, con objeto de aprobar un Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, cuya finalidad es prestar mayor protección a los niños en conflictos armados;

f) *toma nota de* los esfuerzos desplegados por el Movimiento para promover un principio de no reclutamiento y no participación en conflictos armados de los niños menores de dieciocho años y *apoya* sus acciones concretas para proteger y asistir a todos los niños víctimas de conflictos;

g) *alienta* a los Estados, al Movimiento y a las demás entidades y organizaciones competentes a que conciban medidas preventivas, evalúen los programas existentes y tracen nuevos programas, a fin de que los niños víctimas de conflictos reciban asistencia médica, psicológica y social, proporcionada, si es posible, por personal cualificado que conozca debidamente los asuntos específicos en cuestión;

D. por lo que atañe a la reunión de familias:

- a) *exige* que todas las partes en conflicto eviten toda acción destinada a provocar la separación de familias o que pudiese tener tal consecuencia, de manera contraria al derecho internacional humanitario;
- b) *exhorta* a que los Estados hagan todo lo posible para resolver, sin demora, el grave problema de índole humanitaria de las familias dispersas;
- c) *pone de relieve* que la reunión de familias debe comenzar con la búsqueda de los parientes separados cuando uno de éstos lo solicite, y debe terminar con la reunión de los mismos;
- d) *destaca* la especial vulnerabilidad de los niños separados de los respectivos familiares a causa de conflictos armados e *invita* a que el CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, según los respectivos mandatos, intensifiquen sus esfuerzos para localizar a los niños no acompañados, identificarlos, restablecer el contacto con los respectivos familiares y reunirlos con ellos, así como prestarles la asistencia y el apoyo necesarios;
- e) *señala* que la forma de familia puede diferir según las culturas y *reconoce* la aspiración de las familias separadas a verse reunidas y *exhorta* a los Estados a que apliquen los criterios de la reunión de familias de tal manera que se tenga en cuenta la situación de los miembros más vulnerables de la familia;
- f) *solicita* que el estatuto legal de los miembros de una familia en un país de acogida sea definido rápidamente y con espíritu humanitario, con miras a facilitar la reunión de familias;
- g) *exhorta* a los Estados a que faciliten las actividades de búsqueda de la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, permitiéndole que tenga acceso a la información pertinente;
- h) *alienta* a las Sociedades Nacionales a que realicen con la máxima eficiencia posible la búsqueda y la reunificación de familias separados, intensificando sus actividades de búsqueda y de bienestar social y manteniendo una estrecha colaboración con el CICR, las autoridades gubernamentales y otras organizaciones competentes, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que realizan actividades de esa índole;
- i) *exhorta* a los Estados a que apoyen a las Sociedades Nacionales en el despliegue de actividades de búsqueda y reunificación de familias;

- j) *destaca* el papel que desempeña la Agencia Central de Búsquedas (ACB) del CICR en cuanto a la búsqueda y a la reunión de familias, y *alienta* a la ACB a que continúe coordinando, cuando sea necesario, las actividades de las Sociedades Nacionales en el ámbito de la búsqueda y de la reunión de esas familias y formando al personal de las Sociedades Nacionales por lo que respecta a los principios y las técnicas de búsqueda;
- k) *hace hincapié* en la necesidad de que las familias obtengan información acerca de personas desaparecidas, incluidos prisioneros de guerra desaparecidos y de los desaparecidos en combate, así como en cuanto a su derecho a obtener dicha información, e *insta enérgicamente* a los Estados y a las partes en conflicto armado a que suministren a las familias información sobre sus parientes desaparecidos;
- l) *insta* a los Estados y a las partes en un conflicto armado a que colaboren con el CICR en la búsqueda de personas desaparecidas y en el suministro de la documentación necesaria;
- m) *señala* la importancia cada vez mayor de los aspectos psicológicos y sociales de las necesidades de las víctimas de conflictos armados y *alienta* a la Federación Internacional a que asesore y forme al personal de las Sociedades Nacionales en este ámbito;

E. por lo que atañe a la población civil afectada por la hambruna:

- a) *condena categóricamente* todo intento de hacer padecer hambre a la población civil en los conflictos armados;
- b) *destaca* las siguientes disposiciones del derecho internacional humanitario:
- prohibición de hacer padecer hambre a las personas civiles como método de guerra y de atacar, destruir, sustraer o inutilizar con tal finalidad los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.
 - prohibición de atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil,
 - prohibición general de llevar a cabo desplazamientos forzados de personas civiles que, a menudo, tienen como consecuencia la generalización de la hambruna,
 - obligación de aceptar, en virtud de lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, la realización de operaciones de socorro de índole humanitaria e imparcial en favor de la población civil cuando ésta carezca de los suministros esenciales para su supervivencia;
- c) *insta* a las partes en conflicto a que mantengan condiciones que posibiliten a la población civil la satisfacción de sus propias necesidades, especialmente absteniéndose de tomar cualquier medida destinada a privarlas de sus fuentes de aprovisionamiento o de acceso a sus cultivos o tierras de cultivo o despojándolas, de manera general, de bienes indispensables para su supervivencia;

F. por lo que atañe a la población civil privada de agua:

- a) *pone de relieve que* el agua es un recurso vital para las víctimas de los conflictos armados y la población civil, y es indispensable para su supervivencia;

- b) *exhorta* a las partes en conflicto a que tomen todas las precauciones factibles para evitar, en sus operaciones militares, realizar todo acto que pueda causar la destrucción u ocasionar daños a las fuentes y los sistemas de abastecimiento, tratamiento y distribución de agua utilizados única o principalmente por la población civil;
- c) *solicita* a las partes en conflicto que no obstaculicen el acceso de la población civil al agua y que lo faciliten para reparar los sistemas de agua dañados a causa de las hostilidades garantizando, asimismo, el respeto debido al personal que realiza ese trabajo;
- d) *solicita* a todos los Estados que promuevan todos los esfuerzos encaminados a reparar los sistemas de abastecimiento, tratamiento y distribución de agua dañados a causa de operaciones militares;

G. por lo que atañe a las minas terrestres antipersonal:

- a) *expresa profunda preocupación e indignación* por el hecho de que las minas terrestres antipersonal matan o mutilan cada semana a cientos de personas, en su mayoría civiles inocentes e indefensos, obstaculizan el desarrollo económico y *conllevan* otras graves consecuencias años después de haber sido colocadas, incluido el impedimento del regreso y de la rehabilitación de refugiados y de personas desplazadas internamente y la libre circulación de todas las personas;
- b) *toma nota* de que el Movimiento y un número creciente de Estados y de organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales hacen lo posible por lograr urgentemente la completa eliminación de las minas terrestres antipersonal;
- c) *observando*, asimismo, que el objetivo de los Estados es, en definitiva, lograr la eliminación definitiva de las minas terrestres antipersonal, a medida en que se desarrollen alternativas viables para reducir de modo significativo el riesgo para la población civil;
- d) *acoge con satisfacción* las medidas unilaterales que han tomado ciertos Estados con miras a la eliminación de todo tipo de minas terrestres antipersonal y a la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal instituida por muchos Estados e *insta* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten cuanto antes medidas unilaterales análogas y *alienta* a todos los Estados a que tomen medidas adicionales para limitar las transferencias;
- e) *lamenta* que la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada del 25 de septiembre al 13 de octubre de 1995, no haya podido completar su labor;
- f) *insta* a los Estados Partes en la Convención de 1980 y al Movimiento a que redoblen esfuerzos para garantizar que, al reanudar su período de sesiones, en 1996, la citada Conferencia de Examen culmine con la adopción de medidas firmes y eficaces;
- g) *exhorta* a todos los Estados que aún no son Partes en esta Convención a que lo sean, y particularmente, en el Protocolo II sobre las minas terrestres, a fin de lograr la adhesión universal a la misma y, además, *subraya* la importancia del respeto de esas disposiciones por todas las partes en conflicto armado;

- h) *insta* a todos los Estados y a las organizaciones competentes a que adopten medidas concretas para incrementar el apoyo que prestan a los esfuerzos tendentes a la remoción de minas en los países afectados y que deberán ser desplegados durante muchos decenios, y a que intensifiquen la cooperación y la asistencia internacionales en este ámbito y, a este respecto, a que proporcionen los mapas y la información necesarios, así como asistencia técnica y material apropiada para la eliminación o la desactivación, por cualquier otro medio, de campos de minas, minas y trampas explosivas, de conformidad con el derecho internacional;
- i) *invita* al CICR a que continúe el seguimiento de estas cuestiones, en consulta con la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, y mantenga informada al respecto a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- H. por lo que atañe a las armas que causan ceguera y otras armas:**
- a) *recordando* la resolución VII de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, referente a los trabajos relativos al derecho internacional humanitario en los conflictos armados en el mar y en tierra;
- b) *reafirma* que se debe respetar el derecho internacional humanitario en el desarrollo de la tecnología de armamentos;
- c) *acoge con beneplácito* la aprobación, en la citada Conferencia de Examen, del nuevo Protocolo IV sobre armas láser que causan ceguera, como un importante progreso en el desarrollo del derecho internacional humanitario;
- d) *pone de relieve* la prohibición del empleo o de la transferencia de las armas láser específicamente concebidas para causar ceguera permanente;
- e) *insta* a los Estados a que se declaren obligados a acatar las disposiciones de ese Protocolo en el más breve plazo posible y a que velen por que se hayan adoptado las medidas nacionales necesarias para su aplicación;
- f) *acoge* con satisfacción el acuerdo general alcanzado en la Conferencia de Examen según el cual el ámbito de aplicación de ese Protocolo debería abarcar no solo los conflictos armados internacionales;
- g) *solicita* a los Estados que consideren, por ejemplo, en una subsiguiente Conferencia de Examen, medidas adicionales con respecto a la producción y al almacenamiento de armas láser que causan ceguera, prohibidas en virtud de ese Protocolo, y *solicita* que se examinen con mayor detenimiento otras cuestiones, como las medidas relativas a la observancia;
- h) *subraya* que se debe prestar la debida atención a las demás armas convencionales existentes o a las armas futuras que puedan causar sufrimientos innecesarios o surtir efectos indiscriminados;
- i) *manifiesta su preocupación* por la amenaza que constituyen las minas navales a la deriva para los transportes marítimos civiles y *señala* que se ha estado debatiendo una propuesta para abordar problemas como éste;
- j) *invita* a que el CICR, en consulta con la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, siga de cerca los acontecimientos en estos ámbitos, en particular por lo que atañe a la ampliación del ámbito de aplicación del nuevo cuarto Protocolo, y mantenga informada al

respecto a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

3

Derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

recordando la resolución VII de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en la que se solicitan nuevos esfuerzos en cuanto a la reafirmación, la clarificación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados en el mar;

tomando nota del informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre este tema;

tomando nota con satisfacción de los esfuerzos emprendidos a nivel nacional para redactar manuales en que se especifique el contenido del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar;

acogiendo con particular satisfacción la terminación del *Manual de San Remo sobre el derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el mar* y su *Explicación* adjunta, y *apreciando* los esfuerzos desplegados por el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, el CICR y los expertos en la preparación del *Manual* y su *Explicación*;

1. *insta a los Estados* que aún no lo hayan hecho a que redacten manuales sobre el derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar;
2. *alienta* a los Estados a que, cuando redacten proyectos de manuales e instrucciones para sus fuerzas armadas navales, tengan, en la medida de lo posible, en cuenta las disposiciones del *Manual de San Remo*;
3. *invita* a que el CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja promuevan el conocimiento del derecho internacional humanitario contemporáneo aplicable a los conflictos armados en el mar.

4

Principios y acción en la asistencia internacional humanitaria y en las actividades de protección

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

consciente de que el número de personas que necesitan asistencia a raíz de catástrofes y el número de refugiados y de personas desplazadas internas que requieren ayuda y protección ha acusado un aumento impresionante en la última década,

consciente de la singular posición que ocupa el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) en calidad de proveedor mundial, neutral e independiente de asistencia y de protección a las víctimas de desastres y de conflictos armados, beneficiándose de la complementariedad de sus componentes, *deseando* mejorar el contexto en el cual realizan sus actividades las organizaciones humanitarias, en particular los componentes del Movimiento, y *acogiendo* con satisfacción la invitación permanente cursada al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de

la Media Luna Roja (Federación Internacional) para participar en el Comité Permanente entre Organismos de la Naciones Unidas convocado por el Departamento de Asuntos Humanitarios, como medio para garantizar la cooperación operacional entre las organizaciones humanitarias en la prestación de asistencia humanitaria,

recordando que, de conformidad con los Estatutos del Movimiento, cada uno de sus componentes ha de observar en todo momento los Principios Fundamentales como figuran en dichos Estatutos (Principios Fundamentales), y que los Estados han de respetar en todo momento la adhesión del Movimiento a los Principios Fundamentales,

recordando que, en situaciones de conflicto armado, los refugiados y las personas desplazadas internamente, junto con el resto de la población civil, están protegidos por el derecho internacional humanitario y que, además, los refugiados están protegidos por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,

confirmando el principio de no devolución;

tomando nota de la resolución 11 aprobada por el Consejo de Delegados del Movimiento en Birmingham en 1993, referente a los «Principios relativos a la asistencia humanitaria» por la que, entre otras cosas, se recuerda, a los Estados:

- el derecho de las víctimas a recibir asistencia humanitaria,
- el deber de los Estados de proporcionar asistencia a las personas colocadas bajo su autoridad, o la obligación de los Estados de autorizar a las instituciones humanitarias para hacerlo;
- el derecho de las instituciones humanitarias a tener acceso a las víctimas a fin de prestarles asistencia, de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia;

recordando la resolución XXI y la declaración adjunta sobre la Línea de Conducta en favor de los Refugiados, aprobadas por la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, y la resolución XVII relativa al Movimiento y los refugiados, aprobada por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja;

recordando la resolución XXI referente al socorro en casos de desastre de origen técnico y de otra índole, aprobada por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja;

tomando nota de que los valores religiosos y éticos pueden fomentar el respeto de la dignidad humana y de los principios del derecho internacional humanitario;

A. por lo que atañe a las personas desplazadas y refugiadas:

1. *exhorta* a los Estados a que:

- a) *respeten y hagan respetar* el derecho internacional humanitario, en particular la prohibición general del desplazamiento forzado de poblaciones civiles y *respeten* las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967, en particular el principio fundamental de no devolución, así como otros instrumentos regionales pertinentes;
- b) en caso de que aún no lo hayan hecho, *se adhieran* a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y a su Protocolo de 1967, y los apliquen plenamente;
- c) *presten* asistencia humanitaria a las personas desplazadas internamente y ayuden a los Estados que hayan admitido a refugiados;

- d) *velen por que* las organizaciones humanitarias neutrales, independientes, e imparciales, en particular las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), el CICR y la Federación Internacional, así como otras organizaciones internacionales, en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de conformidad con sus respectivos mandatos, tengan, de manera adecuada y eficiente, acceso a los refugiados y a las personas desplazadas internamente, a fin de que puedan proporcionarles protección y asistencia humanitaria;

- e) *garanticen* una rápida respuesta a los llamamientos del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales, así como de otras organizaciones internacionales para financiar la asistencia de emergencia y la protección a los refugiados, las personas desplazadas internamente y los repatriados;

- f) *reiteren* su voluntad de apoyo mediante la asignación de recursos financieros adecuados para el suministro de asistencia alimentaria y otros suministros destinados a la prestación de ayuda humanitaria a las personas refugiadas y desplazadas que viven desde hace mucho en situaciones sin resolver, teniendo en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables;

- g) *reconozcan* que las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional pueden desempeñar una función vital en la prestación de protección y de asistencia humanitaria a las personas desplazadas internas, los refugiados y los repatriados, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario;

2. *invita* a los componentes del Movimiento a que, según sus respectivos mandatos:

- a) *sigan* prestando asistencia y protección y perseveren con determinación en su labor de ayuda a las personas desplazadas internamente, los refugiados y los repatriados, trabajando en asociación con ellos;

- b) *conciban y realicen* enfoques innovadores en la acción humanitaria, incluidos mecanismos para una acción rápida, que se basen en la movilización y el empleo eficaces de recursos, de manera que puedan aportar asistencia oportuna y adecuada a los refugiados y a las personas desplazadas internamente, tomando debidamente en consideración las actividades de otras organizaciones humanitarias;

- c) *favorezcan* la prevención de conflictos mediante la promoción de los principios y valores humanitarios, así como la difusión del derecho internacional humanitario, en particular a nivel comunitario;

- d) *se mantengan dispuestos* a colaborar en el contexto de operaciones internacionales de socorro de conformidad con los Estatutos del Movimiento;

- e) *continúen y fomenten*, con ánimo de complementariedad, la cooperación operacional con las Naciones Unidas, en particular el ACNUR, así como con otras organizaciones internacionales humanitarias, según proceda;

3. *invita* a las Sociedades Nacionales a que:

- a) *continúen* ofreciendo sus servicios al respectivo gobierno, de conformidad con su condición de

auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a fin de atender las necesidades de los refugiados, las personas desplazadas internas y los repatriados;

- b) *recurran* a los medios del CICR y de la Federación Internacional para aprovechar de manera eficaz la capacidad del Movimiento cuando las necesidades superen los recursos disponibles localmente;
- c) *forjen* eficientes relaciones de cooperación con otras organizaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las Naciones Unidas, en particular el ACNUR, teniendo presentes las disposiciones de la resolución XXI de la XXIV - Conferencia Internacional relativa a la Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados, especialmente las disposiciones de los acuerdos concertados por las Sociedades Nacionales y el ACNUR;

B. por lo que atañe a las catástrofes naturales y de índole tecnológica:

- 1. *exhorta* a los Estados a que tomen nota de las pautas relativas a la acción de las Sociedades Nacionales en caso de catástrofes de índole tecnológica (Anexo I del documento de referencia);
- 2. *alienta* a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional a que intensifiquen sus actividades en favor de las víctimas de catástrofes naturales y de índole tecnológica, amplíen su pericia en este ámbito y movilicen recursos financieros;

C. por lo que atañe a los Principios y Normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el Socorro en Casos de Desastre:

toma nota del texto revisado de los Principios y Normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el Socorro en Casos de Desastre (Anexo II del documento de referencia), y *exhorta* a los componentes del Movimiento a aplicarlos.

D. por lo que atañe a la necesidad de incorporar perspectivas de desarrollo a más largo plazo en la asistencia humanitaria:

- 1. *exhorta* a los Estados a que:
 - a) *velen* por que sus políticas de financiación del socorro internacional posibiliten el fortalecimiento de la capacidad operacional de las Sociedades Nacionales beneficiarias;
 - b) *examinen*, cuando tracen programas de asistencia humanitaria, la manera de favorecer enfoques del socorro que incorporen perspectivas de desarrollo y, en este sentido, *tomen nota* del Anexo III del documento de referencia;
 - c) *promuevan*, en las organizaciones internacionales de las que sean miembros, incluyendo específicamente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la realización de un enfoque que favorezca el desarrollo y en el cual se tengan presentes las situaciones de emergencia y las necesidades humanitarias;
- 2. *exhorta* a la Federación Internacional y al CICR a seguir desarrollando medios y enfoques que permitan conferir

al socorro una mayor orientación en pro del desarrollo, y a prestar igualmente la debida atención a la consolidación de las estructuras de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como se señala en las líneas directrices que figuran en el Anexo III del documento de información;

E. por lo que atañe al Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG):

- 1. *toma nota* del Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG) y lo *acoge con satisfacción* (Anexo IV del documento de referencia), e;
- 2. *invita* a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que exhorten a las organizaciones no gubernamentales a regir su actuación de conformidad con los principios y el espíritu del Código de Conducta y a que consideren la conveniencia de hacer constar su apoyo en el registro que mantiene la Federación Internacional;

F. por lo que atañe a las consecuencias de las sanciones económicas desde el punto de vista humanitario:

- 1. *alienta* a los Estados a que consideren:
 - a) *cuando conciban, impongan y revisen* sanciones económicas, las eventuales repercusiones negativas de dichas sanciones con respecto a la situación humanitaria de la población civil del país al que se dirijan, así como en terceros Estados donde éstas podrían conllevar efectos negativos;
 - b) *evaluar* de las repercusiones que tienen, a corto y a largo plazo, las sanciones económicas aprobadas por las Naciones Unidas para las personas más vulnerables y *el seguimiento* de esas consecuencias donde se hayan aplicado sanciones;
 - c) *prestar de socorro*, incluso cuando estén sujetos a sanciones económicas, y en la medida de los recursos disponibles, en favor de los grupos más vulnerables de la población y de las víctimas de las emergencias de índole humanitaria en los respectivos territorios;
- 2. *exhorta* a los Estados a que den su asenso para la realización de operaciones de socorro de un estricto carácter humanitario en beneficio de los grupos más vulnerables de la población civil, según lo estipulado en el derecho internacional humanitario;
- 3. *exhorta* al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que contribuyan a la reducción de las repercusiones perniciosas de las sanciones en la situación humanitaria de las poblaciones civiles, mediante la determinación de los consiguientes efectos y el suministro de asistencia a las personas más vulnerables, de conformidad con el respectivo cometido;

G. por lo que atañe a la necesidad de independencia de la acción humanitaria en tiempo de crisis:

- 1. *toma nota* de la determinación del Movimiento en cuanto al cumplimiento de su labor humanitaria según sus Principios Fundamentales, reconociéndose que la

protección y la asistencia humanitarias se orientan fundamentalmente a la mitigación de los efectos de las crisis humanitarias, y no a las causas;

2. *exhorta* a los Estados a que:

- a) *reconozcan* la necesidad de que el Movimiento mantenga una neta disociación entre su acción humanitaria, por una parte, y las acciones de índole, política, militar o económica que, en casos de crisis humanitarias, puedan llevar a cabo los gobiernos, los organismos intergubernamentales u otras organizaciones, por otra, teniendo presente la necesidad de que el Movimiento mantenga la independencia, la imparcialidad y la neutralidad que le son propias;
- b) *redoblen* sus esfuerzos en materia de solución y de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz, preparación para casos de desastres y mitigación de sus repercusiones, en los cuales la labor humanitaria del Movimiento es un complemento necesario;
- c) *tomen nota* de que la seguridad de las operaciones y del personal del CICR, de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional se basa en su observancia de los Principios Fundamentales del Movimiento y en la abstención de recurrir a la protección armada, salvo en circunstancias excepcionales, y jamás sin la aprobación de la autoridad que ejerce el control sobre el territorio de que se trata;
- d) *respeten cabalmente*, en toda circunstancia, las operaciones humanitarias y al personal que participa en ellas y adopten las precauciones necesarias para abstenerse de toda acción que pueda entrañar peligro para ese personal o dichas operaciones.

5

Fortalecimiento de la capacidad nacional para prestar asistencia humanitaria y de desarrollo y para proteger a las personas más vulnerables

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

recordando el artículo 2 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), según el cual cada Estado estimula la fundación de una Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (Sociedad Nacional) en su territorio y favorece su desarrollo, y respeta la adhesión de todos los componentes del Movimiento a los Principios Fundamentales;

recordando, además, la finalidad y el contenido de las resoluciones XXV y XXII aprobadas respectivamente en las Conferencias Internacionales XXIV y XXV de la Cruz Roja, y los documentos de referencia en que se fundamentan dichas resoluciones, referentes al «Desarrollo de las Sociedades Nacionales en los planes nacionales de desarrollo» y al «Desarrollo de las Sociedades Nacionales como contribución a los planes nacionales de desarrollo»;

reconociendo la importante función que desempeñan, en los planos local, nacional e internacional, todos los componentes del Movimiento en los ámbitos de la preparación para casos de desastre y el socorro a raíz de éstos, así como la variedad de servicios y programas de desarrollo que realizan las Sociedades Nacionales, especialmente en los sectores de la salud, del bienestar social y de la sangre;

reconociendo que los recursos mancomunados de las Sociedades Nacionales constituyen una gran fuerza para impulsar la superación del ser humano y el mayor desarrollo de la

sociedad civil cuando numerosas tendencias sociales y económicas inciden de manera negativa en la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población de algunos países;

admitiendo, sin embargo, que existen grandes disparidades entre el número relativamente pequeño de Sociedades Nacionales que poseen capacidad y recursos financieros considerables y el gran número que no los poseen;

tomando nota del documento de referencia y de las deliberaciones relativas al fortalecimiento de la capacidad del Movimiento para prestar asistencia y proteger a las personas más vulnerables;

1. *exhorta* a los Estados a que:

- a) *confirman* el mandato de las Sociedades Nacionales como organizaciones humanitarias autónomas auxiliares del respectivo gobierno y como instituciones que desempeñan una función especial en el fomento del respeto de los valores humanitarios y de la dignidad humana;
- b) *reconozcan* la necesidad de que las Sociedades Nacionales mantengan su independencia y autonomía de acción a fin de actuar de conformidad con los Principios Fundamentales y los valores que éstos encarnan y *respeten* el derecho de las Sociedades Nacionales a modificar sus estatutos, con arreglo a la legislación nacional, cuando lo consideren necesario para mejorar su funcionamiento;
- c) *aprovechen mejor* el potencial de las Sociedades Nacionales como entidades que prestan, de manera eficaz en función de los costos, servicios sanitarios y sociales, así como asistencia de emergencia a las personas más vulnerables, y *reconozcan* que las Sociedades Nacionales deberán desarrollar nuevos mecanismos, incluidos sistemas para la recuperación de los costos, con miras a financiar la labor que realizan en cooperación con las autoridades públicas;
- d) *reconozcan* la función específica que desempeña la Sociedad Nacional del respectivo país en la preparación para casos de desastre y los servicios de búsqueda, asegurándole una función claramente determinadas en el contexto del plan general nacional de preparación para casos de desastre;
- e) *ayuden* a crear un entorno favorable para el desarrollo general de las Sociedades Nacionales en el respectivo país mediante, por ejemplo, la concesión de ventajas financieras y fiscales, o de otra índole, por las que se reconozca el carácter no lucrativo de las Sociedades Nacionales y el papel que desempeñan como auxiliares de los servicios públicos;
- f) *apoyen* el desarrollo de la red mundial de Sociedades Nacionales mediante la asignación de recursos financieros adecuados destinados a los programas de cooperación para el desarrollo, con el fin de atender a las necesidades del creciente número de poblaciones más vulnerables, tanto en situaciones normales como en casos de desastre;
- g) *apoyen* los esfuerzos que despliegan todos los componentes del Movimiento, de conformidad con lo estipulado en los respectivos mandatos, para coadyuvar al desarrollo de las Sociedades Nacionales;

2. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a que sigan apoyando el desarrollo de la red de Sociedades Nacionales, con arreglo a los mecanismos de coordinación que hayan convenido, y *toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos desplegados por las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) para el fomento del desarrollo institucional, de recursos, y de programas, así como de los esfuerzos complementarios desplegados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al fin de preparar a las Sociedades Nacionales para que asuman su cometido en situaciones de conflicto;
3. *exhorta* a la Federación Internacional y al CICR a que, en cooperación con las Sociedades Nacionales, elaboren una ley tipo para el reconocimiento de las Sociedades Nacionales, que pueda adaptarse a las condiciones de cada país, y la presenten a la XXVII Conferencia Internacional;
4. *exhorta* a los Estados en cuestión y a la Federación Internacional a que, en cooperación con el CICR, promuevan en cada país el establecimiento y el desarrollo de una Sociedad Nacional independiente, para que cumple con las condiciones estatutarias para el reconocimiento y la subsiguiente admisión, como miembro, en la Federación Internacional, de las Sociedades Nacionales que no gocen de la calidad de miembro de pleno derecho;
5. *exhorta* a la Federación Internacional a que, de conformidad con el espíritu del Plan Estratégico de Trabajo para el Decenio de 1990, enérgicamente fortalezca las Sociedades Nacionales y la cooperación entre ellas;
6. *exhorta* a las Sociedades Nacionales a que busquen continuamente nuevas formas de reforzar su capacidad para identificar y asistir a las personas más vulnerables y para compartir su experiencia y sus recursos con otras Sociedades Nacionales, a fin de optimizar la capacidad del Movimiento en su conjunto;
7. *solicita* a la Federación Internacional que, en cooperación con el CICR, informe a la XXVII Conferencia Internacional acerca de la acción y las principales medidas adoptadas para dar cumplimiento a esta resolución en función de la información recibida de las Sociedades Nacionales y de los Estados.

6

Elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

elige como miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a las siguientes personas:

- a) S.A.R Princesa Margriet de los Países Bajos (Cruz Roja Neerlandesa)
- b) Sra. Christina Magnuson (Cruz Roja Sueca)
- c) Dr. Guillermo Rueda Montaña (Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana)
- d) Sr. Tadateru Konoe (Sociedad de la Cruz Roja Japonesa)
- e) Dr. Byron R. Hove (Cruz Roja de Zimbabue)

7

Enmiendas a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

aprueba, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y con efecto inmediato, las enmiendas a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presentadas en el documento 95/P.II/4.1, a fin de cambiar el nombre de Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por el de Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en dichos Estatutos y Reglamento.

8

Lugar y fecha de la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

decide que la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se celebrará, el año 1999, en el lugar y la fecha que determine la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

ANEXOS A LAS RESOLUCIONES

ANEXO I

Declaración Final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra

(Ginebra, 30 de agosto — 1 de septiembre de 1993)

Al término de los debates, los participantes aprobaron por consenso la Declaración Final de la Conferencia, que presentó el presidente del Comité de Redacción y cuyo texto es el siguiente:

I

1. Rehusamos aceptar que la guerra, la violencia y el odio se extiendan por doquier en el mundo, que los derechos fundamentales de la persona humana sean más y más gravemente y más y más sistemáticamente conculcados. Rehusamos aceptar que se remate a heridos, se mate a niños, se viole a mujeres, se torture a prisioneros, se prive de asistencia humanitaria elemental a víctimas, que se recurra al hambre como método de guerra contra personas civiles, que no se respeten, en caso de ocupación extranjera de territorios, las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario, que se prive a los familiares de personas desaparecidas de información sobre la suerte que éstas corren, que se desplace ilegalmente a población y que países sean devastados.
2. Rehusamos admitir que, dado que la guerra no ha sido erradicada, sean constantemente violadas las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario para impedir o limitar los sufrimientos causados por conflictos armados. Condenamos sin ambages tales violaciones, que conllevan una continua deterioración de la situación de las personas a quienes estas normas deberían, no obstante, proteger.
3. Rehusamos aceptar que las personas civiles sean, con cada vez mayor frecuencia, las principales víctimas de las hostilidades y de los actos de violencia perpetrados en el transcurso de los conflictos armados, por ejemplo, cuando deliberadamente se las toma por blanco o son utilizadas como escudos humanos y, en particular, cuando son víctimas de la odiosa práctica de la «purificación étnica». Nos alarma el gran aumento de los actos de violencia sexual particularmente contra las mujeres y los niños y reafirmamos que tales actos son infracciones graves contra el derecho internacional humanitario.
4. Deploramos los medios y los métodos a los que se recurre en la conducción de las hostilidades que causan graves sufrimientos a la población civil. Reafirmamos, a este respecto, nuestra determinación de aplicar, dilucidar y, cuando se juzgue necesario, pensar en desarrollar más el derecho en vigor por el que se rigen los conflictos armados, en especial los conflictos armados no internacionales, para garantizar una más eficaz protección de sus víctimas.
5. Afirmamos la necesidad de potenciar, de conformidad con el derecho internacional, la relación de solidaridad que debe unir a la humanidad contra la tragedia de la guerra y en todos los esfuerzos por proteger a las víctimas que causa. Con este espíritu, apoyamos las iniciativas pacíficas bilaterales y multilaterales cuya

finalidad es aliviar las tensiones y evitar que se desencadenen conflictos armados.

6. Nos comprometemos a actuar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario en caso de genocidio y de otras violaciones graves de dicho derecho.
7. Exigimos que se lleven a cabo acciones a nivel nacional, zonal e internacional para que el personal que preste asistencia y socorro pueda desempeñar, con toda seguridad, su cometido en favor de las víctimas de un conflicto armado. Insistiendo en el hecho de que las fuerzas de mantenimiento de la paz están obligadas a actuar de conformidad con el derecho internacional humanitario, exigimos, asimismo, que los miembros de éstas puedan cumplir con su misión sin obstáculos y sin que se atente contra su integridad física.

II

Afirmamos nuestra obligación, de conformidad con el artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra, de respetar y de hacer respetar el derecho internacional humanitario con miras a proteger a las víctimas de la guerra. Solicitamos encarecidamente a todos los Estados que no escatimen esfuerzo alguno para:

1. Difundir sistemáticamente el derecho internacional humanitario enseñando sus normas a la población en general, especialmente incluyéndolas en los programas de educación y sensibilizando más a los medios de comunicación, para que la población pueda asimilarlas y tener la fuerza de reaccionar contra las violaciones de este derecho, de conformidad con tales normas.
2. Organizar la enseñanza del derecho internacional humanitario en las administraciones públicas encargadas de su aplicación e integrar sus normas fundamentales en la instrucción y en la formación militares, así como en los códigos, manuales y reglamentos militares, a fin de que cada combatiente sepa que está obligado a respetar estas normas y a contribuir a hacerlas respetar.
3. Estudiar con la mayor atención las medidas prácticas que pennitan promover la comprensión y el respeto del derecho internacional humanitario en las situaciones de conflictos armados, en el caso de que las estructuras del Estado se desintegren de tal manera que éste no pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de este derecho.
4. Examinar o reexaminar, a fin de promover la universalidad del derecho internacional humanitario, la posibilidad de ser partes o, si procede, de confirmar su sucesión, a los pertinentes instrumentos jurídicos subsiguientes a los Convenios de Ginebra de 1949, en especial:
 - al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales del 8 de junio de 1977 (Protocolo I);

- al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional del 8 de junio de 1977 (Protocolo II);
 - a la Convención de 1980 sobre prohibiciones o limitaciones del empleo de ciertas armas convencionales y a sus tres Protocolos;
 - a la Convención de 1954 sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
5. Aprobar y aplicar nacionalmente todas las normas, leyes y medidas para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario aplicable en caso de conflicto armado y para reprimir sus violaciones.
 6. Contribuir a esclarecer de manera imparcial las alegaciones de violación del derecho internacional humanitario y prever, en especial, el reconocimiento de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, de conformidad con el artículo 90 del Protocolo I, mencionado en el párrafo 4 de la parte II de la presente Declaración.
 7. Cerciorarse de que sean debidamente perseguidos los crímenes de guerra y que no queden impunes; por consiguiente, aplicar las disposiciones en las que se prevén sanciones en caso de infracción grave contra el derecho internacional humanitario, y estimular la elaboración, en tiempo oportuno, de un aparato jurídico internacional apropiado y, a este respecto, reconocer el importante trabajo realizado por la Comisión de Derecho Internacional acerca de la creación de un Tribunal Penal Internacional. Reafirmamos que los Estados que violen el derecho internacional humanitario estarán obligados a indemnizar, si ha lugar.
 8. Mejorar la coordinación de las acciones humanitarias de urgencia para conferirles la coherencia y la eficacia necesarias, prestar el apoyo necesario a las organizaciones humanitarias cuyo cometido es prestar protección y asistencia a las víctimas de conflictos armados y proporcionarles, con toda imparcialidad, bienes o servicios esenciales para su supervivencia, favorecer rápidas y eficaces operaciones de socorro garantizando a estas organizaciones humanitarias el acceso a las regiones afectadas y tomar las medidas que se requieran para mejorar el respeto de su seguridad y de su integridad, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional humanitario.
 9. Potenciar el respeto de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja, así como de los otros emblemas previstos en el derecho internacional humanitario y que protegen al personal, el material, las instalaciones y los medios de transporte sanitarios, al personal religioso y los lugares de culto, así como al personal, los envíos y los convoyes de socorro en el sentido del derecho internacional humanitario.
 10. Reafirmar las normas del derecho internacional humanitario aplicables en tiempo de conflicto armado que protegen los bienes culturales, los lugares de culto y el medio ambiente natural, sea contra ataques de que pueda ser objeto el medio ambiente como tal sea contra destrucciones deliberadas que causen graves daños al medio ambiente, garantizar el respeto de estas normas y continuar examinando la oportunidad de potenciarlas.
 11. Garantizar la eficacia del derecho internacional humanitario y, de conformidad con este derecho, tomar enérgicas medidas contra los Estados a los que incumba la responsabilidad de violaciones del derecho internacional humanitario, con miras a poner término a tales violaciones.
 12. Aprovechar la oportunidad de la próxima conferencia encargada del examen de la Convención de 1980 sobre prohibiciones o limitaciones del empleo de ciertas armas convencionales y de sus tres Protocolos, que ofrecerá una plataforma para una más amplia adhesión a este tratado, y prever reforzar el derecho existente, a fin de encontrar eficaces soluciones en cuanto al problema de la utilización indiscriminada de minas cuyas explosiones mutilan a personas civiles en diversas partes del mundo.
- Teniendo en cuenta esta declaración, reafirmamos la necesidad de reforzar la eficacia de la aplicación del derecho internacional humanitario. Con este espíritu, solicitamos que el Gobierno suizo reúna un grupo intergubernamental de expertos de composición no limitada encargado de dar con los medios prácticos para promover el pleno respeto de este derecho y la aplicación de sus normas, así como de preparar un informe para los Estados y para la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Afirmamos, en conclusión, nuestra convicción de que el derecho internacional humanitario mantiene abiertas, preservando espacios de humanidad incluso en lo más enconado de los conflictos armados, las vías de la reconciliación y que contribuye no solo al restablecimiento de la paz entre los beligerantes sino también a la armonía entre todos los pueblos.

ANEXO II

Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra

(Ginebra, 23-27 de enero de 1995)

Recomendaciones

I

Los expertos recomiendan que:

- el Comité Internacional de la Cruz Roja («el CICR») prosiga el diálogo que mantiene con los Estados a fin de promover su adhesión a los instrumentos del derecho internacional humanitario y brindarles asistencia en cuestiones que surjan a este respecto;
- los depositarios de instrumentos del derecho internacional humanitario exhorten a los Estados que no sean Parte en éstos a adherir a tales instrumentos, lleven a cabo actividades de promoción con este propósito y, publiquen periódicamente la lista de Estados Partes, por ejemplo en la Revista Internacional de la Cruz Roja y otras fuentes públicas de información;
- en su programa regular de actividades, los órganos competentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, sean de carácter regional o universal, alienten a los Estados a adherir a instrumentos específicos del derecho internacional humanitario;
- los Estados Partes en los instrumentos del derecho internacional humanitario respalden los esfuerzos del CICR, de los depositarios y las organizaciones arriba mencionadas, a fin de promover la adhesión a tales instrumentos;
- los Estados Partes que hayan reconocido la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, establecida a tenor del artículo 90 del Protocolo Adicional I, apoyen, cuando proceda, los esfuerzos que despliegue la Comisión para promover el reconocimiento de su competencia, exhortándose el aporte de contribuciones voluntarias a fin de incrementar los fondos a disposición de la Comisión para estos fines,
- en el proceso de adhesión a los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario, los Estados consideren el recurso a los servicios de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja («las Sociedades Nacionales») y los comités nacionales mencionados en el capítulo V.

II

Los expertos recomiendan que:

- se invite al CICR a elaborar, con la asistencia de expertos en derecho internacional humanitario que representen a diversas regiones geográficas y distintos sistemas jurídicos, y en consulta con expertos de gobiernos y organizaciones internacionales, un informe sobre las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario aplicables en conflictos armados internacionales y de otra índole, y a que distribuya este informe a los Estados y a los organismos internacionales competentes.

III

Los expertos recomiendan que:

- el CICR, con ayuda de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja

y de la Media Luna Roja («la Federación Internacional») y de instituciones académicas, fortalezca su capacidad para, con consentimiento de los Estados, prestarles servicios de asesoramiento en sus esfuerzos destinados a la aplicación y a la difusión del derecho internacional humanitario;

- los Estados y las Sociedades Nacionales den a conocer al CICR o, según proceda, a la Federación Internacional, las necesidades específicas que puedan tener de tales servicios de asesoramiento;
- el CICR presente informes anuales relativos a sus servicios de asesoramiento a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y a otros órganos interesados, así como a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja («la Conferencia»).

IV

Los expertos recomiendan que:

- en cumplimiento de su mandato relativo a la difusión del derecho internacional humanitario, el CICR colabore, siempre que sea posible, con otros organismos interesados, incluidos la Federación Internacional, los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales;
- sea a nivel regional o mundial, los Estados favorezcan el intercambio de información sobre la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario,
- el CICR, en cooperación con expertos de distintas zonas geográficas, elabore un manual tipo sobre el derecho de conflictos armados internacionales y de otra índole, destinado a las fuerzas armadas;
- los Estados elaboren manuales sobre el derecho de los conflictos armados, los utilicen como parte integrante de la formación militar y, siempre que sea posible, celebren consultas para armonizar el contenido de esos manuales,
- los Estados redoblen esfuerzos, a niveles nacional e internacional, para impartir la enseñanza del derecho internacional humanitario a instructores civiles y castrenses, así como a los miembros de administraciones civiles, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y paramilitares y los miembros de las fuerzas armadas que participen en operaciones de mantenimiento de la paz, con arreglo a sus rangos y funciones específicos;
- los Estados, cuando proceda con ayuda de las Sociedades Nacionales, fomenten la concienciación de la población con respecto al derecho internacional humanitario y, de esta forma contribuyan a la difusión de una cultura cimentada en el respeto del individuo y de la vida humana en toda circunstancia,
- los Estados, en colaboración con las Sociedades Nacionales, aprovechen la celebración del Día Mundial de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para promover la difusión del derecho internacional humanitario,
- los Estados, cuando proceda con la asistencia de las Sociedades Nacionales y de instituciones académicas que

se ocupen de la educación pública, despliegan esfuerzos para elaborar programas específicos y material didáctico a fin de familiarizar a los estudiantes de toda edad con los principios del derecho internacional humanitario, poniendo dichos programas a disposición de los Estados interesados;

- los Estados, el CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional estimulen la producción de material audiovisual y la organización de seminarios para fomentar la concienciación con respecto a cuestiones relativas al derecho internacional humanitario entre los representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales;
- el CICR y los Estados inviertan esfuerzos en la prestación de asistencia técnica para que se pueda disponer ampliamente de los documentos básicos del derecho internacional humanitario en los idiomas nacionales,
- la Conferencia haga notar que los valores religiosos y éticos fomentan el respeto de la dignidad humana y de los principios del derecho internacional humanitario.

V

Los expertos recomiendan que:

- se aliente a los Estados a que, eventualmente con el apoyo de las Sociedades Nacionales, establezcan comités nacionales para asesorar y asistir a los gobiernos en la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario;
- se aliente a los Estados a que favorezcan la cooperación entre los comités nacionales y el CICR en los esfuerzos tendientes a la aplicación y a la difusión del derecho internacional humanitario;
- el CICR organice una reunión de expertos de aquellos Estados que hayan establecido comités nacionales y de otros Estados interesados, y presente un informe sobre las conclusiones de dicha reunión a los Estados interesados en el establecimiento de tales comités.

VI

Los expertos recomiendan que:

- a fin de que los Estados cumplan con su cometido a este respecto con arreglo a los instrumentos del derecho internacional humanitario:
 - la Conferencia les invite a proporcionar al CICR cualquier información que pueda ser de utilidad a otros Estados en sus esfuerzos orientados a la difusión y a la aplicación del derecho internacional humanitario;
 - hagan cuanto esté en su poder para participar de la manera más amplia posible en el intercambio de información sobre las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de los instrumentos del derecho internacional humanitario;
- el CICR, a fin de facilitar la puesta en práctica de estas medidas,
 - persevere en su intensa participación en los esfuerzos encaminados a la difusión y a la aplicación del derecho internacional humanitario;

- reciba estímulo para que, cada cierto tiempo, elabore directrices destinadas a fomentar el intercambio de información;
- recopile, reúna y comunique la información recibida a los Estados y a la Conferencia.

VII

Los expertos recomiendan que:

- los Estados, a fin de cumplir con su obligación fundamental de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en toda circunstancia, y tomando en cuenta en particular la vulnerabilidad de la población civil y la responsabilidad de los Estados que violen el derecho internacional humanitario:
 - actúen, a título individual o colectivo, en caso de graves violaciones del derecho internacional humanitario, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
 - siempre que sea posible y de conformidad con el derecho internacional humanitario, establezcan, en caso de conflicto armado, zonas de seguridad, zonas desmilitarizadas y corredores humanitarios, así como cualquier otra forma de protección de las poblaciones civiles, y cooperen para velar por el respeto de las decisiones adoptadas a estos fines por los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
 - promulguen y apliquen con rigurosidad toda legislación necesaria para que surta efecto su obligación de velar por que no quede impune quien cometa, u ordene se cometan, violaciones del derecho internacional humanitario, concediéndose mutuamente cuanta asistencia sea necesaria en juicios penales, incluido el suministro de pruebas judiciales e información de fuentes competentes, por ejemplo, los refugiados;
 - participen con dinamismo en las deliberaciones en curso en el seno de las Naciones Unidas tendientes al establecimiento de un tribunal penal internacional permanente y la puesta en práctica de todas las disposiciones nacionales para garantizar el funcionamiento de los tribunales especiales para Yugoslavia y Ruanda establecidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - cooperen con las organizaciones internacionales y regionales competentes y, si lo desean, con la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, establecida a tenor del artículo 90 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, en las investigaciones de violaciones del derecho internacional humanitario, incluso, cuando sea posible, proporcionándoles fondos, expertos o apoyo logístico;
- el depositario organice reuniones periódicas de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949, a fin de examinar problemas de orden general relativos a la aplicación del derecho internacional humanitario.

VIII

Los expertos exhortan al CICR a que:

- a) analice medidas que, *inter alia*, contribuyan a velar por:
 - el respeto universal del derecho internacional humanitario, en particular con respecto a la población civil que con creciente frecuencia es víctima del recurso a medios y métodos de guerra que consisten en el exterminio sistemático y masivo por parte de grupos armados, la «depuración étnica», y otras prácticas en todo tipo de conflicto armado contrarias al derecho internacional humanitario;
 - la plena protección de niños y mujeres ante violaciones del derecho internacional humanitario, teniendo presente cualquier contribución disponible sobre estas cuestiones, en particular de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF y la Oficina del ACNUR;
 - la plena protección de los derechos de las personas refugiadas y desplazadas ante violaciones del derecho

internacional humanitario y de la Convención de 1951 relativa a la condición de refugiado y su Protocolo, teniendo en cuenta cualquier información disponible, en particular de la Oficina del ACNUR;

- b) examine casos en los que conflictos armados distintos de los internacionales hayan provocado la desintegración de estructuras estatales;
- c) en base a informaciones de primera mano que le sean accesibles, examine la medida en que la disponibilidad de armas contribuye a la proliferación y a la agudización de violaciones del derecho internacional humanitario en caso de conflicto armado, así como a la agravación de la situación de las poblaciones civiles;
- d) en colaboración con la Federación Internacional, prepare un proyecto de recomendación destinado a la Conferencia, mediante el cual se exhorte el aporte de contribuciones voluntarias para programas de difusión y fomento de la aplicación del derecho internacional humanitario, con particular énfasis en la protección de las víctimas de la guerra.

ANEXO III

Función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la intervención motivada por catástrofes de origen tecnológico

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra

Preámbulo

El propósito de este documento es describir los efectos de las catástrofes de origen tecnológico, en particular los accidentes químicos y nucleares, así como las funciones y actividades que corresponderían a las Sociedades Nacionales.

Está dirigido principalmente a los órganos rectores de las Sociedades Nacionales.

Al igual que cualquier documento de amplio alcance, trata de aspectos generales y sus conclusiones deben considerarse según el contexto vigente en cada Sociedad Nacional.

1. Sinopsis

En el pasado reciente el mundo ha sido escenario de un número creciente de accidentes y catástrofes de origen tecnológico que han causado muertes, daños materiales y contaminación ambiental. Diversas circunstancias podrían llevar a una vulnerabilidad aún mayor de las poblaciones ante los desastres tecnológicos.

Se entiende por catástrofe de origen tecnológico en este contexto, aquella que resulta de la emisión de sustancias químicas o nucleares o de radiaciones ionizantes en el medio ambiente (las catástrofes causadas por la utilización de armas químicas o nucleares no se consideran en este documento).

Si bien toda catástrofe —ya sea de origen natural, tecnológico o bélico—, constituye en sí un acontecimiento único los accidentes tecnológicos pueden incluir una dimensión adicional. En casi todos los países del mundo se emplean sustancias químicas y/o nucleares, sin embargo la probabilidad de que ocurra un accidente tecnológico estriba directamente en el factor humano.

De modo contrario a las catástrofes de origen natural, no se puede prever un accidente tecnológico. Este tipo de catástrofe puede producirse en cualquier lugar y momento. Un incidente tecnológico nimio puede convertirse repentinamente en un accidente o desastre de gran envergadura. De modo inesperado, las poblaciones —aún en países alejados del lugar donde se produce el accidente—, pueden verse afectadas como víctimas de una catástrofe. El accidente químico de Bhopal y el desastre nuclear de Chernobil son ejemplos alarmantes de lo dicho.

En varias reuniones internacionales (por ejemplo la Conferencia Internacional de la Cruz Roja de 1986 y en la Conferencia Regional Europea de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 1992) se recomendó la participación de las Sociedades Nacionales en operaciones de socorro a favor de las víctimas de catástrofes de origen tecnológico.

Pero entonces, ¿cuál debería ser el papel de la Federación Internacional (las Sociedades Nacionales, la Secretaría y las Delegaciones) en caso de otro «Bhopal» o «Chernobil»? ¿Qué es lo que pueden o no pueden hacer las Sociedades Nacionales? Por ejemplo, ¿pueden las Sociedades Nacionales trabajar en zonas contaminadas? ¿Deben las Sociedades Nacionales limitarse a sus funciones tradicionales, o acaso pueden adoptar nuevas funciones? ¿Cómo deberían prepararse la Sociedades Nacionales para hacer frente a las

catástrofes de origen tecnológico, y qué clase de aporte puede brindar la Secretaría?

Este documento contiene informaciones relativas a los diversos aspectos de las catástrofes de origen tecnológico, sus repercusiones en la salud de las poblaciones afectadas, varios aspectos de las operaciones de socorro y las eventuales funciones de las Sociedades Nacionales y de la Secretaría de la Federación Internacional. En los anexos se ha incluido alguna información básica relativa a las catástrofes de origen tecnológico.

Se recomienda a las Sociedades Nacionales que limiten sus actividades a aquellos sectores en los que disponen, o pueden dotarse, de cierta pericia y en los cuales puedan ofrecer un apoyo auxiliar que se añade al sistema de socorro en caso de desastre.

2. ¿Por qué debería preocuparse la Federación Internacional por las catástrofes de origen tecnológico?

En 1986, en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja se aprobó una resolución titulada «Socorro en casos de desastre de origen tecnológico o de otra índole» (Resolución XXI). En la referida resolución, los participantes en la Conferencia recomendaron que la «Liga y el Instituto Henry Dunant emprendieran un estudio relativo a las posibilidades y oportunidad de mejorar la ayuda proporcionada por el Movimiento en caso de catástrofes de origen tecnológico o de otra índole». Después de la Asamblea General de 1989 se inició un «Estudio de la función de las Sociedades Nacionales en caso de catástrofes de origen tecnológico». El presente documento dimana directamente del referido estudio.

En el pasado reciente el mundo ha sido el escenario de un número creciente de accidentes y catástrofes de origen tecnológico, que han causado muertes, daños materiales y peligrosos niveles de contaminación del medio ambiente. En todo momento un incidente tecnológico se puede convertir repentinamente en un accidente o desastre de repercusiones catastróficas. Pueden provocarse daños que, sin alcanzar proporciones desastrosas, requieren sin embargo medidas preventivas inmediatas por parte de todas las organizaciones a las que se solicite ayuda. Se podría evitar que un accidente (grave) se convierta en una catástrofe si se tomaran medidas inmediatas.

Independientemente del lugar en que pueda ocurrir un accidente determinado, las repercusiones de todo accidente de proporciones catastróficas pueden extenderse al territorio de otros países. Tales accidentes y catástrofes exigen, pues, medidas adicionales y específicas, tanto en el área de la prevención como en el de la ayuda, el intercambio de informaciones y el apoyo mutuo, todo lo cual requiere, en las fases de planificación y ejecución, la cooperación tanto de los países como de las organizaciones nacionales e internacionales.

El acelerado auge industrial de los países en desarrollo junto con la introducción de nuevas tecnologías (a menudo importadas), los vacíos legislativos, las deficiencias en la supervisión de la observancia de las normas de seguridad por parte de las autoridades públicas, así como la formación incipiente o inadecuada de los trabajadores locales, constituyen algunos elementos que multiplican el factor de riesgo en materia de accidentes de origen tecnológico.

Los países desarrollados deben lidiar con instalaciones químicas y nucleares obsoletas y, en países industrializados cuyos sistemas políticos y sociales se están reformando a toda

velocidad, estas instalaciones no son objeto de ningún programa de renovación ni de reconstrucción.

En casi todos los países del mundo se encuentran grandes concentraciones humanas a proximidad de instalaciones químicas o nucleares, muchas veces debido a la pobreza o por ignorarse el peligro. Además, millones de personas viven en las orillas de ríos, vías férreas o carreteras por los que transitan sustancias químicas o nucleares.

Los accidentes químicos y nucleares conllevan consecuencias catastróficas «allende las fronteras». Las poblaciones de los países vecinos (e incluso de países mucho más remotos) pueden convertirse en víctimas de catástrofes de origen tecnológico. Cualquiera de estas circunstancias puede incrementar la vulnerabilidad de la población ante las catástrofes de origen tecnológico.

Fundamentándose en sus Principios Fundamentales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se propone, en el ámbito de su mandato nacional e internacional, prevenir y aliviar los sufrimientos humanos donde se produzcan.

Desde una perspectiva humanitaria, el origen de cualquier desastre —que sea tecnológico, natural o bélico— reviste una importancia secundaria. Lo más importante es que las actividades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, así como se definen en el Plan Estratégico de Trabajo para el Decenio de 1990, deben estar encaminadas a proporcionar ayuda a las personas más vulnerables y a reducir esa vulnerabilidad en el futuro. Por añadidura, al igual que toda organización profesional, la Federación Internacional debe trabajar en aquellos sectores en los que dispone, o puede dotarse, de cierta pericia y en los que, además, pueda ofrecer un apoyo auxiliar suplementario al sistema de socorro en caso de desastre.

El propósito de este documento es describir las eventuales repercusiones desastrosas de los accidentes tecnológicos, en particular los accidentes químicos y nucleares, y las funciones y actividades que corresponderían a las Sociedades Nacionales.

Como todo documento de alcance mundial, trata de aspectos generales. Sus conclusiones deberán contemplarse en el contexto de cada Sociedad Nacional.

Este documento debe servir a las Sociedades Nacionales:

- para entender la variedad y la naturaleza de las catástrofes de origen tecnológico,
- para decidir si su participación en las operaciones de socorro en caso de catástrofes debe convertirse en una prioridad para ellas,
- (si es así) para decidir cuál debería ser el papel que les corresponde en dichas operaciones de socorro.

Se acogerán con satisfacción comentarios en relación con este documento y sugerencias encaminadas a mejorar el apoyo que ofrecen la Secretaría y las Delegaciones de la Federación Internacional en casos de catástrofes de origen tecnológico. Estos deberán comunicarse a la Secretaría de la Federación Internacional en Ginebra.

3. Algunos aspectos relativos a las catástrofes de origen tecnológico

Las catástrofes de origen tecnológico se definen aquí como las resultantes de la emisión de sustancias químicas o nucleares o de radiaciones ionizantes en el medio ambiente.

La probabilidad de que ocurra un accidente de origen tecnológico estriba directamente en el factor humano. Debido a la naturaleza misma de las catástrofes de origen tecnológico muchas veces hay que improvisar según las

circunstancias tanto las tecnologías como los procedimientos para hacer frente a cada accidente. Las reacciones de los países empobrecidos ante los desastres de origen tecnológico siguen siendo sumamente limitadas, tanto por la falta de recursos como por la ineptitud de aquellos que imparten la tecnología al mundo en desarrollo. Esto los excluye del ámbito de los proyectos de preparación para desastres de la mayoría de los países.

Los desastres de origen tecnológico pueden tener a la vez efectos de corto y de largo plazo sobre las personas y el medio ambiente. Las repercusiones a corto plazo para las personas son aquellas que ocurren inmediatamente o pocos días después del desastre, por ejemplo, las heridas (lesiones y quemaduras), el envenenamiento y las enfermedades debidas a la radiación.

Surgen preguntas, a menudo, acerca de los efectos a largo plazo de este tipo de accidente sobre la salud y el bienestar futuros de la población. Estas dudas se refieren a posibles efectos mutagénicos o carcinógenos y la posibilidad de defectos genéticos en los hijos. Deben definirse claramente métodos que permitan, en el porvenir, ya sea impedir la exposición a agentes contaminantes o mantenerla a un nivel inocuo.

Las partículas radiactivas, los gases, los aerosoles son transportados por el aire. Con frecuencia, esta materia se difunde en una área muy extensa. Después de la catástrofe de Chernobil, se encontró materia radiactiva hasta en el norte de Canadá. Resulta imposible contener este tipo de contaminación ambiental una vez emitida la sustancia peligrosa, aunque el grado de dilución de los agentes contaminantes dependerá de la situación meteorológica reinante (v.g. en una zona costera sujeta a fuertes vientos, los gases se diluirán más rápidamente que en áreas desprovistas de viento). La sustancia peligrosa puede afectar directamente a las personas, no tanto con efectos agudos sino principalmente suscitando dudas y temores.

Las partículas radiactivas, así como las sustancias químicas líquidas o sólidas pueden introducirse en el agua, y ser transportadas o diluidas en ella. Ingerir el agua contaminada puede producir efectos tóxicos en las personas.

Las materias peligrosas pueden también almacenarse en la tierra. Normalmente no conllevan efectos tóxicos directos para la salud de las personas. Empero, se pueden rebasar los niveles preventivos prescritos, en particular en el caso de alimentos contaminados.

La contaminación de los organismos acuáticos es posible, ya sea a corto o a largo plazo, y de esta manera la materia peligrosa entra a la cadena alimentaria. Por ejemplo, los peces que viven en ríos contaminados ingieren o absorben la materia tóxica; ésta se acumula en el pez; y comer el pescado contaminado puede causar efectos tóxicos en las personas. Un ejemplo conocido es la acumulación de mercurio en el pescado. También puede perdurar la acumulación de contaminantes en la capa freática. Los seres humanos pueden acusar efectos de sustancias diferentes de las que afectan a corto o a largo plazo al medio ambiente. El desastre en Schweizerhalle (Suiza), por ejemplo, tuvo algunos efectos menores a corto plazo en las personas, causados por los gases emitidos en la explosión, pero los efectos en el medio ambiente resultaron de las sustancias químicas vertidas en el río.

Algunos desastres tienen efectos en el corto o en el largo plazo en el medio ambiente sin afectar directamente a las personas.

4. Repercusiones de las catástrofes de origen tecnológico

4.1 Consecuencias sanitarias de accidentes químicos

El riesgo de exposición aguda a sustancias químicas no se limita a las personas que residen cerca de las instalaciones o depósitos de productos químicos. Durante el transporte de

las sustancias químicas por tierra, por ferrocarril o por vía acuática, pueden ocurrir accidentes que expongan a las personas a una amenaza directa. Por añadidura, durante las operaciones de socorro, el personal de socorro puede sufrir los efectos nocivos, si no se ha tomado las medidas apropiadas de protección.

La exposición a las sustancias químicas puede agravarse por la emisión de una combinación de sustancias químicas o de productos pirotécnicos o combustibles, debido al calor. En tales circunstancias, se pueden encontrar a víctimas con heridas diferentes o combinadas. Por ejemplo, en casos de incendios, se encuentran a personas con quemaduras, traumas mecánicos debidos a explosiones y problemas respiratorios causados por gases venenosos. Varias situaciones pueden conducir a la emisión de sustancias químicas:

- accidentes de producción o de almacenaje,
- accidentes de transporte,
- accidentes durante el empleo de las sustancias químicas (v.g. por ignorancia de la naturaleza de la sustancia empleada, por error en su manejo, por mezcla o almacenaje inadecuados),
- daño o destrucción de una instalación química a causa de una catástrofe natural o de un conflicto armado.

4.2 Consecuencias sanitarias de desastres nucleares

El riesgo de exposición aguda a la radiación nuclear tampoco se limita a las personas que residen cerca de las instalaciones nucleares o depósitos. También pueden sufrir sus efectos las personas que viven cerca de los caminos, los ferrocarriles o los ríos así como los trabajadores de socorro.

A diferencia de las heridas mecánicas o químicas, las situaciones de exposición aguda a la radiación ionizante rara vez ponen en peligro la vida, aunque obviamente, en combinación con otras lesiones (v.g. debidas a una explosión), ello puede ocurrir. Se concede mayor prioridad al tratamiento de las heridas graves que a la evaluación de posibles lesiones causadas por la radiación.

Solo en el caso de una explosión y/o de un incendio de grandes proporciones en un reactor nuclear, se puede prever un numeroso grupo de personas afectadas de forma aguda por la radiación.

Son varias las situaciones que pueden tornarse en emanaciones radiactivas:

- accidentes en instalaciones nucleares tales como reactores atómicos
- accidentes que atañen a fuentes radiactivas (por ejemplo durante el transporte). Dichas fuentes se dividen en dos grupos: fuentes abiertas o cerradas. De una fuente abierta pueden fugarse emanaciones radiactivas; mientras que en una fuente cerrada puede producirse una sobrecarga de radiación.

Las personas pueden verse expuestas a:

- radiaciones externas (de todo o partes del cuerpo),
- contaminación externa (partículas radiactivas en la piel o la ropa),
- contaminación interna (asimilación de partículas radiactivas por inhalación, ingestión o inyección a través de una herida).

4.3 Consecuencias psicológicas y sociales

Los efectos psicológicos de un desastre constituyen reacciones normales ante un acontecimiento que no lo es. Esto es algo muy importante y que debe ser del conocimiento de las víctimas de un desastre. Los síntomas de tales efectos

psicológicos pueden manifestarse de diversas formas, variando de una persona a otra.

Los trastornos psicológicos llegarán a su máximo en tanto y cuanto dichas catástrofes sean:

- repentinas,
- con alto grado de incertidumbre,
- de larga duración,
- de amplio espectro de destrucción física, muerte y lesiones,
- nocturnas,
- tales que los sobrevivientes estén intensamente expuestos a los muertos y heridos graves.

Si los damnificados no recibieran ayuda y apoyo en sus penurias, ello puede agravar los problemas psicológicos y causar afecciones graves de orden físico y psicológico que afectarán su vida en la sociedad así como el bienestar de sus familias y comunidades.

Los efectos psicológicos prolongados pueden tener incidencia negativa en la comunidad. Quienes a raíz de trastornos psicológicos ya no puedan trabajar podrían tener dificultades en alimentar a sus familias y sostenerse. Otros tal vez tengan que hacer frente a una vida destrozada con un porvenir incierto y podría resultarles difícil hallar los incentivos suficientes para seguir adelante.

Con miras a reducir los sufrimientos y fomentar la recuperación resulta indispensable que las organizaciones de socorro sepan identificar a las víctimas y las ayuden en su rehabilitación psicosocial.

Un apoyo psicológico oportuno y adecuado puede contribuir a evitar algunos de los efectos psicológicos. Es importante que el socorro humanitario se fundamente en conocimientos sólidos acerca de las necesidades básicas de todo ser humano en lugar de recurrir exclusivamente, en el área de la salud mental, a intervenciones complejas por parte de especialistas.

5. Operaciones de socorro en caso de desastres de origen tecnológico

Aspectos generales

Una fuga de gases tóxicos conlleva consecuencias vastas e inmediatas para un gran número de personas. Por lo tanto la reacción de emergencia ante tales accidentes químicos debe ser sumamente veloz (las sustancias químicas líquidas o sólidas que se difunden por el agua, o por la tierra dejan un margen de tiempo mayor y no suelen afectar directamente a las poblaciones. Más a menudo tienen efectos a largo plazo en el medio ambiente.) A los efectos tóxicos se agregan las lesiones causadas por incendios o explosiones.

Las sustancias químicas o radiactivas se pueden difundir en grandes extensiones. Sin embargo, el problema que plantean los agentes químicos se debe a la dificultad en detectarlos.

Zonas contaminadas

Los expertos **deben**, lo antes posible, evaluar la situación y analizar la naturaleza y la concentración de las sustancias peligrosas presentes y formular recomendaciones en cuanto a medidas de protección tanto para el personal de socorro como para la población afectada (por ejemplo evacuar a la población). En función de la evaluación del nivel de radiación determinado, los expertos decidirán cuanto tiempo puede permanecer el personal de socorro en la zona contaminada. Este personal debe protegerse con guantes y/o vestimentas especiales y mascarillas especiales.

Además de la presencia de sustancias químicas, puede existir el riesgo de explosión o falta de oxígeno.

Zona de descontaminación

Antes de permitir que las personas provenientes de la zona contaminada penetren en la zona segura, deben ser descontaminadas con el fin de impedir la difusión de las sustancias químicas. La descontaminación puede realizarse al despojarse de la ropa contaminada, lavándose con agua y jabón. (El principal problema en el proceso de descontaminación consiste en el suministro de agua; en «áreas frías» la descontaminación puede incluso producir hipotermia).

6. Eventuales funciones de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

6.1 Aspectos generales

La responsabilidad primordial en materia de prevención de catástrofes, la ayuda a los damnificados y la reconstrucción debe incumbir a las autoridades públicas, incluso en los países más subdesarrollados. Si bien la mayoría de los países industrializados dispone de una amplia infraestructura de defensa civil, los países del mundo en desarrollo carecen patentemente de la capacidad, tanto en pericia como en recursos, de asumir este papel esencial.

La función de una Sociedad Nacional operante debe considerarse a la luz de su realidad nacional, v.g. los límites que impone la legislación nacional y los Principios Fundamentales. Algunas de estas funciones no se limitan a las catástrofes de origen tecnológico sino que rigen toda clase de desastres. Por ejemplo, ¿existe acaso alguna diferencia entre una persona evacuada de una zona inundada o de una catástrofe nuclear?. La fuerza de las Sociedades Nacionales reside en su constante disponibilidad para emprender acciones inmediatas, así como en la flexibilidad de las diversas formas de asistencia que están en condiciones de proporcionar. Debe mantenerse un estado de alerta óptimo — para atender ya sea a catástrofes de origen natural o tecnológico. Este principio además se integra perfectamente en las funciones tradicionales de las Sociedades Nacionales.

Se recomienda a las Sociedades Nacionales que limiten sus operaciones a sectores en los cuales disponen de cierta pericia, o pueden dotarse de ella, y a situaciones en las que puedan proporcionar un apoyo auxiliar que se añada al sistema de socorro.

6.2 Prevención

Concienciación

Las catástrofes de origen tecnológico representan una amenaza para la humanidad al igual que el riesgo de hambre generalizada o de guerra. Las Sociedades Nacionales podrían estudiar la posibilidad de participar en la concienciación popular acerca de los riesgos tecnológicos a los que pueden verse expuestos. Las poblaciones deberían estar informadas acerca de los peligros tecnológicos en su región, procediéndose a una evaluación de los riesgos planteados por instalaciones químicas o nucleares y proporcionando informaciones y asesoramiento a las personas interesadas o preocupadas por esta cuestión y estableciendo una lista de expertos locales voluntarios (toxicólogos, médicos, técnicos, bomberos, etc.).

Promoción y defensa

La Federación Internacional se propone asistir a las personas más vulnerables y limitar su vulnerabilidad en el futuro. Se puede alcanzar este objetivo mediante la promoción, la defensa, los grupos de presión así como por la acción directa.

Por ejemplo:

- la defensa de los derechos de las personas y grupos más vulnerables por medio de campañas de presión para lograr la aplicación de medidas de seguridad en las industrias de riesgo con el fin de conseguir mejores condiciones de vida y de trabajo, una reglamentación estricta en materia de vivienda y medio ambiente que rijan los barrios en los que se encuentran instalaciones químicas o nucleares;

- exhortaciones a los gobiernos para que elaboren y pongan a prueba con frecuencia, planes de emergencia para catástrofes de origen tecnológico.

6.3 Socorro y rehabilitación

6.3.1 Intervenciones de las Sociedades Nacionales operantes

Primeros auxilios y transporte de heridos Además de los conocimientos fundamentales de primeros auxilios, el personal que se desempeña en esa área debe tener los conocimientos adecuados para desenvolverse en una zona contaminada por sustancias químicas o radiaciones nucleares, a no ser que las operaciones de primeros auxilios se limiten a zonas seguras. Si debe trabajar en zonas contaminadas, ese personal debe saber también cómo utilizar las vestimentas de protección y demás material. Debe conocer, además, los principios básicos de la «categorización».

Sólo se puede autorizar el trabajo en zonas contaminadas por sustancias radiactivas o químicas si se cumplen ciertos requisitos. Deben estar presentes expertos que evalúen el nivel de contaminación y formulen recomendaciones acerca de la protección apta para el personal de primeros auxilios. Asimismo, deben estar disponibles, las instalaciones de descontaminación. Con regularidad, deben organizarse simulacros de operaciones en zonas contaminadas.

Una Sociedad Nacional debería considerar ciertas cuestiones éticas antes de decidir si se autoriza o no una operación en una zona contaminada. Por ejemplo, ¿qué se debe hacer cuando no se sabe si una zona aparece como no contaminada porque las pruebas de medición no son fiables? ¿Qué se debe hacer cuando no hay vestimentas de protección para el personal de primeros auxilios? ¿Habrá que dejar a los heridos donde están o debería enviarse a los voluntarios a socorrerlos sabiendo que ellos también se convertirán en víctimas?

Servicios sociales

Otra función tradicional de las Sociedades Nacionales consiste en la prestación de servicios sociales a los más necesitados en un desastre (por ejemplo, el suministro de comida, ropa y cobijo). La experiencia acumulada en casos como el de Chernobyl y otros accidentes de origen tecnológico ha demostrado que el apoyo psicosocial a los damnificados es otro elemento primordial a lo largo de una operación de socorro.

Rehabilitación

Las Sociedades Nacionales pueden atender a las necesidades de las víctimas de catástrofes que padecen efectos psicológicos y sanitarios prolongados. Pueden organizar programas de socorro con el objetivo de que la población afectada reanude una vida normal por medio de su participación en programas de salud existentes, ya sean gubernamentales o de la Sociedad Nacional.

Búsqueda

Pueden producirse evacuaciones masivas de personas a zonas seguras. En el caos, ciertas familias podrían verse separadas. La localización de los demás miembros de una familia tendría efectos psicológicos positivos.

Informaciones durante y después de la catástrofe

Los efectos psicológicos causados por una situación de emergencia disminuyen en cierta medida si las víctimas reciben informaciones claras y fiables. Las Sociedades Nacionales deberían procurar dotarse de fuentes propias de pericia que les permitan recabar informaciones independientemente en una zona siniestrada.

La difusión de información fidedigna reviste importancia tanto en el transcurso de una catástrofe, como después (incluso muchos años) de ocurrido el desastre. Son numerosos los programas científicos que siguen de cerca la condición de las poblaciones afectadas sin comunicar

ninguna información directamente a los interesados; tales prácticas pueden crear la impresión de que se les considera como conejillos de Indias. En el Programa Chernobil, dirigido por las Sociedades Nacionales de Belarús, Rusia y Ucrania y patrocinado por la Federación Internacional, se informa inmediatamente a las poblaciones afectadas si se ha descubierto efectos retrasados de radiación y en qué medida se puede prevenir la contaminación.

6.3.2 Las Sociedades Nacionales participantes

El papel que corresponde a las Sociedades Nacionales participantes en una catástrofe de origen tecnológico no constituye de por sí un fenómeno único, sino que se asemeja a lo que hace para otros tipos de catástrofe. Las Sociedades Nacionales participantes deben concentrarse en brindar apoyo material y financiero. A título de ayuda material cabe citar materiales para instalar refugios o sistemas de suministro de agua. Habida cuenta de la celeridad de reacción, no resulta oportuno enviar expertos a un país que ha sufrido este tipo de catástrofe. Además incumbe directamente a las autoridades públicas así como a las organizaciones intergubernamentales enviar expertos en estas materias.

6.4 La Secretaría de la Federación Internacional

De la misma manera, el papel de la Secretaría de la Federación Internacional no es totalmente distinto en caso de catástrofes de origen tecnológico, sino que es, en principio, igual para todo tipo de desastre.

Además de la función de coordinación, la Secretaría debería estar en condiciones de ofrecer su apoyo a las Sociedades Nacionales en los preparativos para hacer frente a catástrofes de origen tecnológico (por ejemplo, la elaboración de pautas para administrar primeros auxilios a las víctimas de catástrofes de origen tecnológico).

La Federación Internacional podría establecer un «centro coordinador de información sobre catástrofes de origen tecnológico», administrado por la Secretaría de la Federación Internacional o bajo los auspicios de una Sociedad Nacional. Tal centro recabaría y difundiría datos relativos a la prevención y al socorro en caso de catástrofes de origen tecnológico.

7. Agradecimiento

La Federación Internacional desea expresar su agradecimiento a los autores originales de este documento, Sr. Christopher Muller y Sra. Andrea Weber, así como a su profesor supervisor, Sr. Ch. Schlatter (Universidad de Zurich, Suiza).

ANEXOS

RESOLUCIÓN XXI «SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFE DE ORIGEN TECNOLÓGICO Y DE OTRA ÍNDOLE»

(Aprobada en la última reunión plenaria de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, 1986)

La XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo que la tecnología progresa constantemente en muchos sectores y que numerosos Estados realizan actividades en el ámbito nuclear;

consciente de que, en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías actuales y futuras no se puede excluir totalmente la posibilidad de que, en cualquier momento, un incidente técnico pueda convertirse repentinamente en un accidente o catástrofe grave, que ponga directamente en peligro la salud y vida de un gran número de personas;

reconociendo que también pueden producirse situaciones de este tipo sin llegar al grado de catástrofe, lo que requiere una acción inmediata y preventiva por parte de todos los organismos a los que se ha pedido ayuda;

teniendo en cuenta que los efectos de estos accidentes y catástrofes graves pueden, independientemente del lugar en el que se han producido en un determinado país, tener repercusiones en el territorio de otros Estados;

consciente de que los accidentes y catástrofes de esta índole requieren la adopción de medidas especiales y suplementarias de prevención, asistencia e información y apoyo mutuos que deben ser planeadas y aplicadas tanto por los Estados como por las organizaciones internacionales;

expresando el deseo de que, a estos efectos, se fortalezca e intensifique la cooperación internacional;

considerando el hecho de que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular, ha contraído compromisos por lo que atañe a la asistencia y al apoyo mutuos en cualquier tipo de catástrofe;

reconociendo la necesidad para el Movimiento de abordar de manera más completa e intensiva que hasta ahora la cuestión de los posibles peligros y consecuencias de los accidentes y catástrofes de origen técnico y de otra índole, con miras a la prestación de una asistencia mejor y más apropiada;

tomando nota con gratitud de que los miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica, reunidos en Viena, aprobaron recientemente una Convención sobre pronta notificación de accidente nuclear y sobre asistencia mutua;

1. *pide* a los Gobiernos que intensifiquen la colaboración internacional en el futuro, a fin de que se puedan desarrollar y aplicar de manera segura las nuevas tecnologías, y que se esfuercen por concertar nuevos acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el intercambio oportuno y completo de información, así como sobre medidas de asistencia mutua;
2. *recomienda* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que, al concertar tales acuerdos y convenios, también tengan en cuenta debidamente la capacidad de la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, así como de todo el Movimiento para participar en las acciones de socorro, y las incluyan prontamente en su sistema de información;
3. *recomienda*, además, a los gobiernos que apoyen resueltamente a su Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja en sus esfuerzos por mejorar su capacidad de asistencia en este ámbito;
4. *exhorta* a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que colaboren con su gobierno de la manera bosquejada precedentemente y realicen esfuerzos para promover el perfeccionamiento de su propia capacidad de asistencia;
5. *exhorta* a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a intensificar sus esfuerzos para lograr acuerdos y compromisos bilaterales y multilaterales de asistencia mutua en caso de desastres y catástrofes importantes de toda índole;
6. *recomienda* que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como el Instituto Henry Dunant, realicen un estudio acerca de las posibilidades y necesidades de mejorar la asistencia del Movimiento en caso de catástrofes de origen técnico o de otra índole, y que se informe a la próxima Conferencia Internacional sobre los resultados de dicho estudio;
7. *exhorta* al Movimiento a que no ceje en sus esfuerzos por apoyar a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su empeño por concertar acuerdos de asistencia mutua en caso de catástrofes de origen técnico o de cualquier otra índole, de la manera más completa posible y con espíritu de solidaridad humana, y a que realice intercambios de experiencias con regularidad.

ANEXO IV

Principios y normas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para el socorro en casos de desastre

Preparado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja

Principios básicos

1. Campo de aplicación

- 1.1 Los presentes principios y normas se aplican en catástrofes que resultan de calamidades naturales y de otra índole.
- 1.2 Toda operación de socorro que se ejecute en un país en conflicto, guerra civil, o sujeto a disturbios internos, se ceñirá a las disposiciones del Acuerdo V concertado en 1989 por el CICR y la Federación Internacional o de acuerdos subsiguientes.
- 1.3 No obstante, los artículos 24 y 29 de los presentes Principios y Normas se aplicarán también a las situaciones descritas en el párrafo 1.2.

2. El deber de prestar asistencia

- 2.1 La Cruz Roja y la Media Luna Roja, cuya misión es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, consideran que asiste a toda persona el derecho esencial de ofrecer y de recibir asistencia humanitaria. De ahí que tengan el deber fundamental de socorrer a todas las víctimas de desastres y de prestar asistencia a las personas más expuestas a futuras catástrofes.
- 2.2 Reconociéndose que, en la asistencia que se brinde para ayudar a las víctimas en su supervivencia, los programas de socorro han de orientarse al futuro, velando por no exacerbar la vulnerabilidad de las personas ante futuras catástrofes. Siempre que sea posible, mediante los programas de socorro se procurará afianzar las aptitudes de las personas que reciben asistencia, asociándolas a las gestión y a la ejecución de éstos, y preservando el sentido de responsabilidad frente a los beneficiarios.

3. Función de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

- 3.1 La responsabilidad de la prevención de los desastres, la asistencia a las víctimas y la reconstrucción incumbe, en primer lugar, a los poderes públicos. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante, «la Federación Internacional»¹) ofrecerá dinámica asistencia a las víctimas de catástrofes por conducto de la Sociedad Nacioconforme a un espíritu de cooperación con las autoridades públicas. La ayuda de la Cruz Roja y la Media Luna Roja tiene, en principio, un carácter complementario y auxiliar, y se presta ante todo en la fase de urgencia y de reconstrucción. Sin embargo, si las circunstancias lo exigen y la Cruz Roja y la Media Luna Roja tienen la seguridad de disponer de los recursos y medios necesarios, pueden emprender programas de asistencia a raíz de catástrofes a más largo plazo. Esos programas tendrán por finalidad reducir la vulnerabilidad ante los desastres y potenciar la preparación para hacer frente a futuras catástrofes.

4. Coordinación

- 4.1 Considerando que la asistencia a las víctimas de desastres exige la debida coordinación, tanto en el plano nacional como en el internacional, la Cruz Roja y

la Media Luna Roja, manteniéndose siempre fieles a sus Principios, procurarán tener en cuenta la ayuda brindada por otras organizaciones, nacionales e internacionales, en la ejecución de sus propios programas.

- 4.2 Teniendo en cuenta la posición de la Federación Internacional como uno de los principales organismos de asistencia en casos de desastre, las Sociedades Nacionales deberán ofrecer sus servicios a los gobiernos de los países siniestrados para ayudar en la coordinación de las operaciones de socorro de las organizaciones no gubernamentales (ONG). La Federación Internacional apoyará esos esfuerzos.

5. Función de la Federación Internacional

- 5.1 La Federación Internacional actúa como centro de información de las Sociedades Nacionales miembros en lo que se refiere a las situaciones ocasionadas por desastres y coordina, a nivel internacional, la asistencia prestada por las Sociedades Nacionales y por la Federación Internacional, o a través de ellas.
- 5.2 La Federación Internacional apoyará también a las Sociedades Nacionales en sus contactos con los gobiernos con miras a establecer y fortalecer su posición y función en la preparación en previsión de catástrofes y la intervención a raíz de ellos.

6. Preparación y ayuda mutua

- 6.1 Las Sociedades Nacionales tienen el deber de prepararse para prestar auxilios en casos de desastre.
- 6.2 En virtud de la solidaridad que las une, deben ayudarse entre sí cuando se encuentren ante una situación que no puedan afrontar con sus propios medios.
- 6.3 Al prestarse mutuamente ayuda, sin dejar de respetar la independencia de cada una de ellas y la soberanía del país siniestrado, las Sociedades Nacionales contribuyen a fortalecer la amistad y la paz entre los pueblos.

7. Modalidades y medios de asistencia

- 7.1 La Cruz Roja y la Media Luna Roja prestan ayuda a las víctimas, sin establecer distinción alguna de sexo, nacionalidad, raza, religión, condición social u opinión política. Proporcionan su ayuda únicamente de acuerdo con la urgencia y la importancia relativa de las necesidades del individuo.
- 7.2 Los socorros de la Cruz Roja y la Media Luna Roja se administran conforme a criterios de economía, eficiencia y eficacia, y su utilización es objeto de informes que incluyen cuentas verificadas de los ingresos y de los gastos y reflejan fielmente la situación de la operación.

Preparación para casos de desastre

8. Plan nacional de socorro

- 8.1 A fin de hacer frente a las consecuencias de catástrofes, en cada país debería existir un plan nacional que prevea una organización eficaz de la asistencia en tales casos. Cuando así no sea, incumbirá a la Sociedad Nacional suscitar su establecimiento.

¹ En la Federación Internacional, la organización del socorro en casos de desastre compete a las atribuciones del Secretario General, con asistencia de la Secretaría.

8.2 El plan nacional debe asignar a los diversos sectores de la población —los servicios públicos, la Cruz Roja y la Media Luna Roja, las instituciones voluntarias, las organizaciones sociales y las personas cualificadas— tareas precisas en lo que se refiere a la prevención de los desastres, la asistencia y la reconstrucción.

8.3 Para garantizar la movilización rápida y el empleo completo y eficaz de los recursos humanos y materiales, el plan nacional deberá prever una coordinación mediante el establecimiento de un órgano administrativo centralizado. Dicho órgano deberá estar en condiciones de proporcionar información oficial y precisa sobre las consecuencias del desastre, su evolución y las necesidades.

9. Preparación de la Sociedad Nacional

9.1 La amplitud del programa de socorro de la Cruz Roja y la Media Luna Roja dependerá de la magnitud del desastre, de las necesidades satisfechas por otros organismos y de las responsabilidades que delegue en la Sociedad Nacional su gobierno o de las que le asigne el plan nacional de socorro.

9.2 Cada Sociedad Nacional debe prepararse para asumir las responsabilidades que le incumben en caso de desastre. Debe establecer su propio plan de acción, adaptar su organización en consecuencia, contratar, instruir y adiestrar al personal necesario y constituir las reservas necesarias en metálico y en especie para hacer frente a la fase de urgencia de una operación de socorro. A la luz de la experiencia estos planes deberán revisarse con regularidad, ampliándose la capacidad según proceda.

9.3 Todas las Sociedades Nacionales han de prever la posibilidad de que se requiera su intervención a raíz de desastres que superen sus capacidades. Por consiguiente, las Sociedades Nacionales deberán prepararse para recibir y administrar la asistencia internacional proporcionada por la Federación Internacional.

9.4 Las Sociedades Nacionales tratarán de obtener de las empresas nacionales de transporte, gubernamentales o privadas, facilidades para el envío y el transporte rápidos y, en lo posible, gratuitos o a tarifa reducida, de los suministros de socorro destinados a las víctimas de desastres, incluidos los que estén en tránsito.

9.5 Las Sociedades Nacionales procurarán igualmente obtener de sus gobiernos la franquicia de impuestos o derechos de aduanas para los fondos o suministros de socorro, con destino a las víctimas de desastres, que entren o estén en tránsito en el país.

9.6 Igualmente procurarán obtener facilidades de viaje y la concesión rápida de visados para el personal de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que intervenga en las operaciones de socorro.

10. Preparación de la Federación Internacional

10.1 La Federación Internacional hará cuanto pueda para ayudar a las Sociedades Nacionales a organizarse y prepararse para ejecutar operaciones de socorro. Principalmente pondrá a disposición de éstas los servicios de personal técnico cualificado (delegados) y cooperará en la formación y en el adiestramiento de su personal. Estimulará y facilitará el intercambio de información entre las Sociedades Nacionales a fin de que aprovechen mutuamente sus experiencias. Alentará la participación de los miembros de la Federación Internacional en las actividades de preparación en los países más expuestos a desastres.

11. Acuerdos de asistencia mutua

11.1 Como parte de su estrategia de preparación para catástrofes, las Sociedades Nacionales procurarán establecer acuerdos de asistencia mutua futura en caso de desastre con las Sociedades Nacionales de los países vecinos, debiendo informar a la Federación Internacional sobre esos acuerdos.

11.2 En el caso de los países más expuestos a desastres, la Secretaría de la Federación Internacional procurará negociar acuerdos previos con la Sociedad Nacional del país particularmente expuesto con el fin de intensificar las actividades de preparación de las Sociedades Nacionales operantes y lograr que la intervención de la Federación Internacional en caso de desastres importantes sea más oportuna y eficaz. Siempre que proceda estos acuerdos podrán ser tripartitos, asociándose a una Sociedad Nacional participante.

Asistencia internacional en casos de desastre

12. Información inicial

12.1 Con el fin de que de la Federación Internacional pueda desempeñar la función de centro de información sobre desastres, las Sociedades Nacionales deberán darle cuenta inmediatamente de cualquier catástrofe importante que se produzca en su país, indicando la amplitud de los daños y las disposiciones de carácter nacional adoptadas para socorrer a las víctimas. Aun cuando la Sociedad Nacional no piense solicitar asistencia exterior, la Federación Internacional, movida por la solidaridad que le es propia, podrá enviar representantes a la zona siniestrada para obtener información y para ayudar a la Sociedad Nacional a abordar los aspectos internacionales del desastre.

13. Utilización del Fondo Especial para Socorro en Casos de Desastre

13.1 De acuerdo con el reglamento del Fondo Especial para Socorro en Casos de Desastre, en su forma enmendada por la Asamblea General en 1991, la Federación Internacional puede utilizarlo para financiar actividades urgentes con anterioridad a desastres o para la intervención inicial a raíz de catástrofes.

14. Petición de asistencia y llamamientos

14.1 La Sociedad Nacional de un país siniestrado deberá dirigir a la Federación Internacional toda petición de asistencia internacional que efectúe. En esa solicitud deberá trazarse un panorama general de la situación en la zona afectada, e incluir información sobre el número de personas que requieren asistencia, así como sobre la naturaleza, las cantidades y el orden de prioridad de los socorros que necesita la Sociedad Nacional.

14.2 Al recibir la petición, la Federación Internacional —cuando el caso lo requiera— dirigirá un llamamiento a la totalidad de las Sociedades Nacionales —o a un determinado número de ellas— según las circunstancias. La Federación Internacional no efectuará ningún llamamiento sin que lo solicite la Sociedad Nacional del país siniestrado o sin la conformidad de ésta.

14.3 La Federación Internacional puede, no obstante, tomar la iniciativa de ofrecer ayuda, aunque la Sociedad Nacional no la haya solicitado. La Sociedad Nacional examinará la oferta con prontitud y buena voluntad teniendo presente las necesidades de las víctimas y la intención subyacente a esa oferta.

15. Relaciones con los medios de comunicación internacionales

- 15.1 Dado que los medios de comunicación social pueden influir considerablemente sobre el público para que preste apoyo a una operación de socorro y facilite fondos, la Sociedad Nacional de un país siniestrado hará cuanto esté a su alcance, de acuerdo siempre con la dirección eficiente de la operación de socorro y con las normas establecidas por las autoridades, para facilitar información periodística sobre una situación de emergencia.
- 15.2 Cuando una catástrofe suscite gran interés por parte de los medios de comunicación internacionales, la Federación Internacional podrá designar uno o varios delegados para que ayuden a la Sociedad Nacional a satisfacer eficazmente las necesidades de los medios de comunicación social y a informar debidamente a las Sociedades Nacionales participantes y a la Secretaría de la Federación Internacional en Ginebra.

16. Transmisión regular de información

- 16.1 La Sociedad Nacional del país afectado mantendrá a la Federación Internacional al corriente de la evolución de la situación, de la asistencia prestada y de las necesidades pendientes de satisfacción. La Secretaría de la Federación Internacional transmitirá esa información a las Sociedades Nacionales a las que se haya dirigido el llamamiento.

17. Información sobre la asistencia

- 17.1 Cuando una Sociedad Nacional proporcione ayuda a la Sociedad Nacional de un país siniestrado, en virtud de un llamamiento de la Federación Internacional o de un acuerdo de asistencia mutua o de cualquier otra circunstancia particular, informará de ello inmediatamente a la Federación Internacional. Esta información ha de abarcar el valor de donativos en metálico y todos los datos disponibles sobre los donativos en especie, incluidos la cantidad, el valor y los medios de transporte.

18. Asistencia de la Federación Internacional

- 18.1 Cuando una Sociedad Nacional reciba asistencia internacional, la Federación Internacional podrá enviar sobre el terreno a un representante o a un equipo de delegados cuyo nombre o nombres se le comunicarán lo más rápidamente posible y cuyo número dependerá de la magnitud del desastre.
- 18.2 Cuando se ponga a disposición personal técnico de asistencia, el jefe de la delegación será responsable de la utilización sensata y eficaz de los servicios del equipo de expertos con objeto de ayudar a la Sociedad Nacional en la recepción, el almacenamiento y la distribución de los suministros de socorro que hayan sido enviados desde el exterior, así como en la gestión de la información, las comunicaciones, y cualquier otra actividad que contribuya a la eficacia tanto de la operación de socorro emprendida por la Sociedad Nacional interesada como de la ayuda que proporcionen las Sociedades Nacionales hermanas.
- 18.3 Todo el personal asignado por la Federación Internacional colaborará con la Sociedad Nacional pero no asumirá las responsabilidades básicas de la misma.
- 18.4 El representante o el jefe de la delegación deberá tener a su disposición los medios de comunicación necesarios para enviar rápidamente a la Federación Internacional toda la información capaz de permitirle fundamentar sus llamamientos a las Sociedades Nacionales e informarles del modo más completo posible de las necesidades resultantes del desastre y, después, sobre la

utilización del socorro recibido. Deberá comunicar a la Sociedad Nacional interesada las medidas tomadas y previstas por la Federación Internacional y por las Sociedades Nacionales que le prestan apoyo.

19. Ejecución confiada a la Federación Internacional

- 19.1 Cuando la Sociedad Nacional de un país siniestrado no cuente con la organización administrativa adecuada para hacer frente a la situación, la Federación Internacional, a petición de la Sociedad y con su concurso, podrá asumir la dirección y la ejecución de la operación de socorro en el país.

20. Representantes de las Sociedades Nacionales participantes

- 20.1 Las Sociedades Nacionales participantes que deseen enviar representantes al país siniestrado para recopilar información con objeto de fomentar el respaldo del público a las operaciones de socorro, deberán obtener previamente el acuerdo de los órganos centrales de la Sociedad Nacional del país siniestrado. Informarán también a la Federación Internacional.
- 20.2 Esos representantes deberán ajustarse a las normas de conducta del personal de la Federación Internacional que trabaja sobre el terreno e informarán de sus actividades al representante de la Federación Internacional o al jefe de la delegación.

21. Personal extranjero

- 21.1 Todo el personal que las Sociedades Nacionales participantes pongan a disposición para asistir en la realización de la operación estará sujeto a la autoridad de la Federación Internacional si se ha confiado a ésta la dirección y la ejecución de la operación de socorro.

22. Envío y transporte de los socorros

- 22.1 Los socorros que una Sociedad Nacional destine a un país siniestrado se remitirán siempre por conducto de la Cruz Roja y la Media Luna Roja directamente a la Sociedad Nacional de ese país o por mediación de la Federación Internacional. Los fondos enviados a la Federación Internacional se asignarán específicamente al desastre que haya motivado la donación y serán remitidos a la Sociedad Nacional del país siniestrado o, si ésta concuerda en ello, utilizados por la Federación Internacional acorde con las necesidades de la operación de socorro.
- 22.2 Las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional pueden acceder a enviar a un país siniestrado socorros que no procedan de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. En estos casos, el socorro será utilizado por la Sociedad Nacional o, si ésta concuerda en ello, por la Federación Internacional de conformidad con los presentes principios y normas.

23. Petición de ayuda en el extranjero

- 23.1 La Sociedad Nacional de un país siniestrado, salvo en caso de acuerdo previo, no tratará de obtener directa o indirectamente fondos o cualquier otra clase de ayuda en el país de otra Sociedad Nacional ni permitirá que se utilice su nombre con tal fin.

Contabilidad y verificación de cuentas para operaciones independientes o conjuntas de la Federación Internacional y del CICR**24. Responsabilidad**

Las Sociedades Nacionales que reciban donativos de Sociedades Nacionales hermanas, de la Federación Internacional, del CICR o de otras fuentes en el marco de una

operación o de un programa, conjunto o independiente, de la Federación Internacional y/o del CICR se ajustarán a las siguientes normas de contabilidad y verificación de cuentas:

24.1 Donativos en efectivo

24.1.1 Cuentas bancarias

La Sociedad Nacional operante abrirá una cuenta bancaria especial a su nombre con el único propósito de recibir todos los fondos y subvenir a todos los gastos relacionados con la operación o el programa de que se trate. Esa cuenta no se utilizará para ninguna otra transacción. Deberá existir una cuenta bancaria por operación o programa. En caso de que por razones imprevisibles no sea posible abrir una cuenta bancaria separada, deberá mantenerse un registro independiente específico por operación o programa.

24.1.2 Presentación de informes financieros

La Sociedad Nacional operante deberá rendir cuentas periódicamente de los fondos facilitados para la operación o el programa, indicando lo siguiente: estado inicial de cuentas (balance desde el informe anterior); ingresos durante el período en cuestión (de todas las fuentes); desembolsos efectivos durante el período; balance a finales del período. Deberá establecerse en el acuerdo la regularidad de esos informes que, como mínimo y sin excepción han de ser trimestrales. La información adicional necesaria para cada período siguiente comprende: los ingresos previstos, un cálculo de los gastos y las necesidades de dinero en efectivo. La Federación Internacional y/o el CICR podrán considerar así la posibilidad de adelantar los correspondientes fondos adicionales en efectivo.

24.1.2.1 Los gastos con cargo a la operación o al programa figurarán en un estado de cuentas detallado, que junto con las copias de los comprobantes de todas las cantidades deducidas y una liquidación bancaria, deberán remitirse sin demora a la delegación local de la Federación Internacional y/o del CICR, a más tardar a fines del mes siguiente. En caso de que no se remitan tales informes, la delegación local deberá adoptar las medidas que se impongan para ayudar a la Sociedad Nacional operante en la elaboración del informe requerido. Excepcionalmente, cuando no se envíen los informes mensuales, la Federación Internacional y/o el CICR pueden decidir suspender la asistencia financiera.

24.1.2.2 Reconociendo la importancia de la presentación de informes financieros, la Federación Internacional y/o el CICR deberán proporcionar a la Sociedad Nacional operante o poner a su disposición la asistencia técnica necesaria para garantizar la elaboración oportuna de informes financieros exactos y completos. Estos deberían considerarse tanto instrumentos de gestión para la Sociedad Nacional operante como un servicio de información de la Federación Internacional.

24.1.3 Verificación de cuentas

La verificación de cuentas es una fase corriente que forma parte integrante de toda operación administrada profesionalmente. En aras de una gestión financiera sólida, las cuentas de una Sociedad Nacional relativas a un determinado programa u operación deberán ser objeto de una verificación, al menos cada año, por parte de los interventores que designen la Federación Internacional y/o el CICR. Los costos de la verificación se sufragarán con cargo a los fondos asignados a la operación o al programa. De la verificación emanará el Informe del Auditor y la carta a la dirección. Los

resultados de la verificación se comunicarán a la Sociedad Nacional y, de proceder, se indicarán medidas correctivas. Excepcionalmente, cuando no se las aplique, la Federación Internacional y/o el CICR podrán considerar la suspensión de la asistencia financiera.

24.2 Donativos en especie

Siempre que se reciban donativos en especie, se deberá presentar mensualmente y al término de la operación o del programa, registros de las existencias en los que figure el origen de los suministros y la forma en que se utilizaron.

25. Disposiciones especiales

25.1 En ciertos casos excepcionales, la Federación Internacional y/o el CICR podrían no estar totalmente satisfechos de la gestión de los recursos destinados a operaciones y programas del CICR y/o de la Federación Internacional por parte de las Sociedades Nacionales operantes o participantes ni de la manera en que informan del destino dado a los mismos.

25.2 Ante tales circunstancias, la Federación Internacional y/o el CICR tendrán autorización para confiar el examen de la cuestión a un representante competente de la Federación Internacional y/o del CICR.

25.3 La Sociedad Nacional de que se trate, ya sea operante o participante, deberá cerciorarse de que el representante de la Federación Internacional y/o del CICR goza de acceso a todos los registros de la Sociedad Nacional que considere necesarios para cumplir con su tarea.

26. Utilización de los donativos

26.1 La Sociedad Nacional que reciba asistencia de Sociedades Nacionales hermanas facilitará al representante o al jefe de la delegación de la Federación Internacional y/o del CICR el medio de comprobar, sobre el terreno, la utilización de los donativos recibidos.

27. Suministros de socorro no solicitados

27.1 Si una Sociedad Nacional desea enviar suministros de socorro que no figuran en el llamamiento efectuado por la Federación Internacional, y/o del CICR debe obtener previamente el acuerdo de la Sociedad Nacional del país siniestrado o de la Federación Internacional y/o del CICR. Cuando aún sin que medie un llamamiento, una Sociedad Nacional desea enviar suministros de socorro a la Sociedad Nacional del país siniestrado, es igualmente necesario que esta última haya dado su acuerdo previo y que se informe a la Federación Internacional y/o al CICR.

27.2 En ausencia de tal acuerdo, la Sociedad Nacional beneficiaria podrá usar a su propia discreción los suministros de socorro no solicitados, sin quedar obligada a lo que se dispone en el párrafo 29.3.

28. Donación de suministros cuando se recibe asistencia

28.1 Cuando una Sociedad Nacional reciba asistencia internacional para su país, no aportará asistencia de carácter similar a una Sociedad Nacional hermana sin la autorización previa de la Federación Internacional y/o del CICR.

29. Empleo de los donativos

29.1 Los donativos que recibe una Sociedad Nacional sólo pueden emplearse para los fines a que están destinados y servirán con carácter prioritario para la asistencia directa a las víctimas.

29.2 La Sociedad Nacional operante no debe, en ningún caso, utilizar los donativos en metálico que reciba para

costear gastos administrativos inscritos en su presupuesto ordinario, ni tampoco transferir esos donativos a otra organización o grupo para que éstos los utilicen.

- 29.3 Si, en el transcurso de una operación de socorro, resulta necesario vender o cambiar parte de los donativos en especie que se hayan recibido, se consultará a los donantes por conducto de la Federación Internacional y/o del CICR. El dinero o los suministros que se obtengan de ese modo podrán utilizarse única y exclusivamente para la operación de socorro.

30. Remanentes

- 30.1 Los remanentes de fondos o de suministros disponibles al finalizar una operación de socorro podrán: utilizarse en ulteriores actividades de reconstrucción; destinarse a actividades de preparación para desastres que emprendan las Sociedades Nacionales; transferirse a otros programas de carácter prioritario; o ser devueltos a la

Sociedad Nacional participante. Toda utilización de esos fondos o suministros se llevará a cabo de conformidad con un acuerdo concertado entre la Sociedad Nacional del país siniestrado y la Federación Internacional, previa consulta por parte de ésta con las Sociedades Nacionales participantes en cuestión.

Disposición final

31. Obligaciones

- 31.1 Toda Sociedad Nacional que acepte ayuda espontánea o especial debe conformarse a las obligaciones estipuladas en los presentes «Principios y Normas», inclusive si no ha formulado petición de asistencia en el sentido que se indica en el párrafo 12.1.

XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV Conferencias Internacionales de la Cruz Roja: Estambul (1969); Teherán (1973); Bucarest (1977); Manila (1981) y Ginebra (1986).

ANEXO V

Factores clave del socorro en pro del desarrollo

Preparado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En febrero de 1995, la Federación Internacional, en colaboración con la Cruz Roja Danesa, la Oficina de Asuntos Humanitarios de la Comisión Europea (ECHO) y el organismo danés de desarrollo internacional (DANIDA), emprendió el examen de varias operaciones de socorro recientes, con miras a identificar los factores característicos de un programa de socorro cuya ejecución reposa en un enfoque en pro del desarrollo.

Se destacaron nueve factores que se están incorporando en los programas de formación y en la metodología del socorro en casos de desastre de la Federación Internacional.

I. Fortalecer las capacidades y abordar las vulnerabilidades. Se reconoce la imperiosa necesidad de abordar las vulnerabilidades. Sin embargo, los programas de socorro que se esfuerzan deliberadamente por identificar y aprovechar las capacidades, pericias, recursos y estructuras organizativas existentes entre los supervivientes del desastre, serán más efectivos que aquellos que consideran a las víctimas como una comunidad beneficiaria pasiva y desvalida.

II. Identificar las necesidades y capacidades de los diversos grupos de supervivientes de un desastre. En los programas de socorro en pro del desarrollo se reconoce numerosos grupos con diferentes capacidades, vulnerabilidades y necesidades que integran la población sobreviviente. Se elabora los programas de socorro para atender a estos grupos diversos y, aprovechar sus capacidades, satisfacer sus diferentes necesidades.

III. Participación. Los programas de socorro en pro del desarrollo incluyen adrede a los supervivientes de un desastre en el proceso de toma de decisiones, habilitándolos para asumir de nuevo el control de sus vidas. Inclusive en situaciones particularmente difíciles, como, por ejemplo, el socorro a vastas poblaciones desplazadas, un buen comienzo sería incluir a los diversos dirigentes comunitarios en la labor de evaluación de la situación e identificación de los recursos disponibles para enfrentarla.

IV. Responsabilidades. En los programas de socorro, las organizaciones suelen considerarse responsables frente a sus superiores, o sea ante sus sedes y donantes, pero deberían también sentir idéntica responsabilidad con respecto a los supervivientes del desastre. Por lo menos, deberían compartir abiertamente con los beneficiarios del programa de socorro las informaciones acerca de la planificación, la ejecución y la duración prevista de éste.

V. Estrategias que corresponden en la situación real del desastre. Los programas de socorro pueden estar motivados por muchos tipos diferentes de desastres: sean provocados por causas naturales, sean aquellos que lentamente van abarcando extensas zonas de un país, o los motivados por la guerra y por el caos económico. Los programas de socorro en pro del desarrollo adaptan sus estrategias al ámbito del desastre, en vez de reposar exclusivamente en el suministro de un paquete modelo derivado de un sólo tipo de desastre.

VI. Control descentralizado. Un programa de socorro en pro del desarrollo permite que las decisiones administrativas se adopten en colaboración tan estrecha cuanto sea posible con la población beneficiaria.

VII. Demostrar preocupación por medios de vida y sustento. Un programa de socorro en pro del desarrollo se preocupa tanto por el corolario del socorro, como por los métodos de ejecución del programa en cuestión. Proporciona asistencia

que complementa el medio normal de vida de los supervivientes del desastre, en vez de competir con él.

VIII. Fortalecer las instituciones locales. Los programas de socorro impuestos pueden debilitar las estructuras locales, a menudo utilizándolas sin fortalecerlas, y abandonándolas a su suerte después de terminar la operación de socorro. Los programas de socorro en pro del desarrollo tratan de colaborar con las instituciones locales y, al acabar con la necesidad de socorro, robustecer sus capacidades para continuar la labor humanitaria.

IX. Establecer normas sostenibles para el suministro de los servicios. A menudo, con las operaciones de socorro se inicia el desarrollo de sistemas de prestación de servicios y atención, en las áreas de salud, educación y suministro de agua, que tendrán que mantenerse una vez terminada la operación de socorro. Estos servicios y sistemas deben conformarse a ciertas normas, y proporcionarse de forma que resulte viable mantenerlos, una vez terminada la operación de socorro.

Vencer las limitaciones de sistemas existentes

Entre una operación de socorro y otra, todos los trabajadores y organizaciones de socorro coinciden en que deberían encontrar la manera de suministrar el socorro en una forma más propicia al desarrollo, pero cuando surge una crisis y hay que tomar decisiones rápidamente, contando con un mínimo de información, los responsables temen utilizar métodos innovadores o poco confirmados.

En el sistema internacional de ayuda, se integran muchos protagonistas, todos los cuales deberán participar en un proceso de modificación, si el producto final del sistema, el suministro del socorro, ha de cambiar. La Federación Internacional, determinada a buscar mejores modalidades para el suministro del socorro, presenta las siguientes recomendaciones a las organizaciones operativas, a los donantes y a las instituciones de investigación.

Recomendaciones a las organizaciones operativas

1. Modificación de estructuras de personal y de actitudes

Al componer los equipos de socorro, cabe cerciorarse de dotarlos de un nivel suficiente de pericia y de asignarles claramente responsabilidades por encauzar las actividades de socorro hacia la ejecución en pro del desarrollo, aprovechando en forma óptima las aptitudes de la comunidad. En los programas de formación de personal habrá que incluir los conceptos de programación del socorro en pro del desarrollo.

2. Normas de programación

Con el fin de efectuar actividades de socorro en favor del desarrollo, las organizaciones deben fijarse normas humanitarias elevadas y defendibles. Como punto de partida, recomendamos que las organizaciones hagan suyas las normas establecidas en el Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales.

3. Especialización y coordinación

Los grandes programas de socorro atraen a numerosas organizaciones de socorro extranjeras. Con el fin de mejorar la efectividad y calidad de los servicios que suministramos, recomendamos que las organizaciones examinen sus propios recursos desde una perspectiva crítica e intenten desarrollar mayor pericia, aunque fuera en áreas limitadas, en lugar de brindar un servicio amplio pero mediocre.

Por añadidura, recomendamos que las organizaciones reconozcan la necesidad de equiparar su derecho de actuar independientemente con el valor humanitario que se consigue mediante la coordinación. Las organizaciones deben estar dispuestas a coordinar sus actividades con otras en situaciones en donde ello redunde en beneficio del programa de socorro.

4. Modificar las estructuras presupuestarias

Recomendamos que las organizaciones incluyan en sus planes de acción y los presupuestos asociados a ellos el grado de flexibilidad necesaria para enfocar perspectivas de más largo plazo, aprovechando a las capacidades locales y tratando de reducir sus vulnerabilidades. Esto requiere un cambio en las prácticas presupuestarias en vigor.

5. Respaldar a las personas y estructuras locales

Recomendamos que las organizaciones traten de fortalecer las capacidades locales mediante el empleo de personal local, la compra de materiales locales y el comercio con empresas locales. En donde sea posible, las organizaciones deberían asociar a las organizaciones humanitarias locales como copartícipes en la planificación y la ejecución y cooperar con las estructuras del gobierno local.

6. Programación con carácter de sostenible y preparación y prevención en casos de desastre

Las organizaciones deberían empeñarse por lograr medios de vida y existencias sostenibles para los supervivientes. Los programas de socorro no deben socavar el carácter sostenible de la vida a largo plazo de la población beneficiaria. Recomendamos que toda programación de socorro considere este aspecto y la preparación para desastres.

7. Obras, políticas y mensajes consecuentes

Recomendamos que las organizaciones examinen las políticas que rigen su intervención en caso de desastres y las adapten a un enfoque del socorro en pro del desarrollo. Además, las organizaciones deberían asegurarse de que su material de publicidad y de promoción guarde consonancia con tal enfoque y recomendar vigorosamente a sus organizaciones asociadas dentro del gobierno y de la comunidad internacional que adopten también este enfoque del socorro.

8. Revisiones de programas

Muchos programas de socorro proceden año tras año en la misma forma. Recomendamos que las organizaciones examinen sus programas cada año con miras a identificar los cambios que paulatinamente aprovecharían mejor la colaboración de dirigentes locales, así como, las habilidades y las aptitudes locales.

9. Compartir la experiencia con los donantes y los medios de comunicación colectivos

Las organizaciones han de aprender a compartir con los donantes sus experiencias en el terreno, tanto los éxitos como los fracasos, y a dialogar con ellos acerca de los cambios de política necesarios. De igual modo, necesitan trabajar más eficientemente con los medios de comunicación para mejorar la comprensión de los problemas y eliminar los estereotipos, tales como el de las «víctimas de desastre desamparadas».

Recomendaciones a los donantes

10. Vincular la planificación del socorro con el desarrollo

La estructura orgánica y los mecanismos de financiación actuales de muchas instituciones donantes reflejan la noción de que el socorro y el desarrollo son dos actividades ajenas. Recomendamos a las instituciones donantes que busquen la manera de promover un diálogo entre sus divisiones de socorro y de desarrollo que permita introducir cierta financiación del desarrollo en sus programas de socorro.

11. Responsabilidad, evaluación de la calidad de programas de socorro

Para aquilatar la calidad de los programas de socorro en favor del desarrollo hay que utilizar un conjunto de parámetros y de

habilidades conexas diferente del que exige la evaluación del mero suministro de socorro. Recomendamos que las instituciones donantes examinen nuevos métodos de evaluación y de información sobre los programas de socorro, que pongan de manifiesto las características de un enfoque en pro del desarrollo.

12. Apoyo a las estructuras locales para el socorro y la preparación en caso de desastres

Un aspecto central del enfoque del socorro en pro del desarrollo consiste en trabajar en asociación con las estructuras locales, apoyándolas y fortaleciéndolas. Recomendamos que las instituciones donantes reconozcan y apoyen la legitimidad de financiar el robustecimiento de la estructura local como parte de los programas de socorro y de preparación para desastres.

13. Apoyar las actividades de revisión

El fomento de nuevos métodos de trabajo, impone un proceso de aprendizaje intenso. Recomendamos que las instituciones donantes apoyen la revisión de los programas de socorro, tanto nacionales como internacionales, con miras a promover el socorro en pro del desarrollo.

Recomendaciones a los órganos de investigación

14. Elaboración de métodos prácticos para analizar la capacidad y la vulnerabilidad en situaciones de desastre

Aunque el socorro en pro del desarrollo pone más énfasis en la comprensión de las capacidades y vulnerabilidades locales que el suministro del socorro basado únicamente en el criterio de la necesidad, existen pocas metodologías para aquilatar estas características. Recomendamos que los órganos de investigación desarrollen métodos de análisis de capacidad y de vulnerabilidad adaptados a las situaciones de socorro, en función de la experiencia existente.

15. Elaboración de métodos para evaluar la calidad del proceso de socorro

La apreciación y la evaluación de la calidad de los programas de socorro en pro del desarrollo reposan en un conjunto de parámetros y de habilidades asociadas diferente del que se utiliza para analizar el suministro simple de socorro. Existen pocas metodologías que permitan efectuar tales evaluaciones especializadas. Recomendamos a los órganos de investigación que elaboren tales técnicas, basándose en las experiencias existentes, en estrecha colaboración con las organizaciones operativas y las instituciones donantes.

16. Elaboración de sistemas de responsabilidad

Los actuales sistemas de responsabilidad del socorro hacen hincapié en informaciones financieras que descansan en una narración descriptiva de los procesos. Recomendamos que los órganos de investigación contribuyan a la elaboración de sistemas de información más holísticos que, además de los datos cuantitativos, suministren datos sobre las características de los programas de socorro, a saber, el fortalecimiento de las capacidades, la participación y la responsabilidad ante los supervivientes del desastre.

17. Evaluación de las consecuencias del socorro internacional para las organizaciones locales

Si bien muchas organizaciones operativas se preocupan por el impacto negativo de los grandes programas de socorro en las instituciones locales, se ha recabado muy poca documentación sistemática y se ha efectuado escasa investigación en esta área. Recomendamos que se encargue tal investigación a las instituciones competentes.

18. Difundir los resultados de la investigación

Una investigación acertada sólo surte efecto si llega a manos de los ejecutantes. Recomendamos que se difundan los resultados de la referida investigación, por medio de publicaciones, reuniones y otros métodos dirigidos a las organizaciones operativas y donantes.

ANEXO VI

Código de Conducta² relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)

Preparado juntamente por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja

Propósito

El propósito del presente Código de Conducta es preservar nuestras normas de comportamiento. No se tratan en él detalles de las operaciones, como por ejemplo la forma de calcular las raciones alimentarias o de establecer un campamento de refugiados. Su propósito es más bien mantener los elevados niveles de independencia, eficacia y resultados que procuran alcanzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en sus intervenciones a raíz de catástrofes. Se trata de un código de carácter voluntario que respetarán todas las organizaciones no gubernamentales que lo suscriban, movidas por el deseo de mantener las normas en él establecidas.

En caso de conflicto armado, el presente Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario;

El código propiamente dicho figura en la primera sección. En los anexos siguientes se describe el entorno de trabajo que cabe desear propicien los gobiernos, tanto de los países beneficiarios como de los países donantes, y las organizaciones intergubernamentales a fin de facilitar la eficaz prestación de asistencia humanitaria.

Definiciones

ONG: las siglas ONG (Organizaciones No Gubernamentales) se refieren aquí a todas las organizaciones, tanto nacionales como internacionales, constituidas separadamente del gobierno del país en el que han sido fundadas.

ONGH: las siglas ONGH se han acuñado, a los fines del presente documento, para designar a las Organizaciones No Gubernamentales de carácter Humanitario que engloban a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja —esto es, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus Sociedades Nacionales miembros— junto con las organizaciones no gubernamentales conforme se las define anteriormente. Este Código se refiere en particular a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que se ocupan de la prestación de asistencia motivada por catástrofes.

OIG: las siglas OIG (Organizaciones Intergubernamentales) designan a las organizaciones constituidas por dos o más gobiernos. Engloban pues, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones zonales.

Desastres: los desastres se definen como acontecimientos extremos y aciagos que se cobran vidas humanas y provocan tanto gran sufrimiento y angustia como vasto perjuicio material.

Código de Conducta

Normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en programas motivados por catástrofes

1. Lo primero es el deber humanitario

El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad.

La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe.

La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido.

2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente.

En la totalidad de nuestros programas reflejaremos las consideraciones pertinentes respecto a la proporcionalidad. El sufrimiento humano debe aliviarse en donde quiera que exista; la vida tiene tanto valor en una parte del país, como en cualquier otra. Por consiguiente, la asistencia que prestemos guardará consonancia con el sufrimiento que se propone mitigar.

Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos por que en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia.

La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes.

3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa

La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario, afirmamos que la ayuda que prestemos no obliga en modo alguno a los beneficiarios a suscribir esos puntos de vista.

No supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa.

² Patrocinadores: Caritas Internationalis, Catholic Relief Services, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Alianza Internacional de Save the Children, la Federación Mundial Luterana, Oxfam y el Consejo Mundial de Iglesias (miembros del Comité de Gestión de Asistencia Humanitaria), así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente.

Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas —o por negligencia— ser utilizados para recoger información de carácter político, militar o económico que interese particularmente a los gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios, ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de gobiernos donantes.

Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante.

Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación.

5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales

Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades.

6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local, comprando materiales sobre el terreno y negociando con empresas nacionales. Siempre que sea posible, la asociación con organizaciones no gubernamentales locales de carácter humanitario en la planificación y la ejecución de actividades y, siempre que proceda, cooperaremos con las estructuras gubernamentales.

Concederemos alta prioridad a la adecuada coordinación de nuestras intervenciones motivadas por emergencias. Desempeñarán esta función de manera idónea en los distintos países afectados quienes más directamente participen en las operaciones de socorro, incluidos los representantes de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia. Nos esforzaremos para obtener la plena participación de la comunidad en nuestros programas de socorro y de rehabilitación.

8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres

Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo

esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles. Prestaremos particular atención a los problemas ambientales en la elaboración y la gestión de programas de socorro. Nos empeñaremos, asimismo, en reducir a un mínimo las repercusiones perjudiciales de la asistencia humanitaria, evitando suscitar la dependencia a largo plazo de los beneficiarios en la ayuda externa.

9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros.

En nuestras relaciones con los donantes y con los beneficiarios hemos de observar siempre una actitud orientada hacia la apertura y la transparencia.

Reconocemos la necesidad de informar acerca de nuestras actividades, tanto desde el punto de vista financiero como en lo que se refiere a la eficacia.

Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro.

Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan.

Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos.

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión

Nunca debe perderse el respeto por las víctimas de los desastres, que deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad. Al informar al público, deberemos presentar una imagen objetiva de la situación de desastre y poner de relieve las aptitudes y aspiraciones de las víctimas y no sencillamente su vulnerabilidad y sus temores.

Si bien cooperaremos con los medios de información para suscitar un mayor respaldo público, en modo alguno permitiremos que las exigencias internas o externas de publicidad se antepongan al principio de lograr una máxima afluencia de la asistencia humanitaria.

Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal.

El entorno de trabajo

Habiendo convenido unilateralmente respetar el Código de Conducta antes expuesto, presentamos a continuación algunas líneas directrices indicativas que describen el entorno de trabajo que apreciaríamos propiciasen los gobiernos donantes y beneficiarios, las organizaciones intergubernamentales —principalmente los organismos del sistema de las Naciones Unidas— a fin de facilitar la eficaz participación de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en los esfuerzos de socorro motivados por catástrofes.

Estas pautas se formulan a título de orientación. No revisten carácter jurídico obligatorio, ni esperamos que los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales expresen su aceptación de las mismas mediante la firma de un documento aunque cabría concebir ésta como una meta futura. Presentamos estas directrices animados por un espíritu de apertura y cooperación de manera que nuestros asociados sepan cual es el tipo de relación idónea que deseamos establecer con ellos.

Anexo I

Recomendaciones a los gobiernos de países en los que ocurran desastres

1. Los gobiernos deberán reconocer y respetar el carácter independiente, humanitario e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes. Los gobiernos de países beneficiarios deberán respetar su independencia y su imparcialidad.

2. Los gobiernos de países beneficiarios deberán facilitar el acceso rápido de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a las víctimas de los desastres

Para que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario puedan actuar plenamente de acuerdo con sus principios humanitarios, deberá facilitárseles el acceso rápido e imparcial a las víctimas con el fin de que puedan prestar asistencia humanitaria. En el marco del ejercicio de su responsabilidad soberana, el gobierno receptor no deberá bloquear esa asistencia, y habrá de aceptar el carácter imparcial y apolítico de la labor de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Los gobiernos de los países beneficiarios deberán facilitar la rápida entrada del personal de socorro, en particular mediante la derogación de requisitos para la concesión de visados de tránsito, ingreso y salida, o la simplificación del procedimiento para su expedita obtención.

Los gobiernos deberán conceder permiso para que las aeronaves que transporten suministros y personal de socorro internacional puedan sobrevolar su territorio y aterrizar en él durante la fase de urgencia de la operación de socorro.

3. Los gobiernos deberán facilitar el movimiento oportuno de los artículos de socorro y la circulación de las informaciones durante los desastres

Los suministros y el equipo de socorro llegan al país únicamente con el fin de aliviar el sufrimiento humano y no para obtener beneficios o ganancias comerciales. En condiciones normales, esos suministros deberán circular libremente y sin restricciones y no estarán sujetos a la presentación de facturas o certificados de origen refrendados por consulados, ni de licencias de importación y exportación, o cualquier otra restricción, ni a derechos de importación ni de aterrizaje ni a derechos portuarios.

El gobierno del país afectado deberá facilitar la importación transitoria del equipo de socorro necesario, incluidos vehículos, aviones ligeros y equipo de telecomunicaciones, mediante la supresión transitoria de restricciones en materia de autorizaciones o certificaciones. Asimismo, una vez finalizada una operación de socorro, los gobiernos no deberán imponer restricciones para la salida del equipo importado.

Con el fin de facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia, convendrá que el gobierno del país afectado designe ciertas radiofrecuencias que las organizaciones de

socorro puedan utilizar para las comunicaciones nacionales e internacionales que atañan al desastre, y den a conocer previamente esas frecuencias a la comunidad que trabaja en esa esfera de actividad. Deberá autorizarse al personal de socorro a utilizar todos los medios de comunicación que convenga a las operaciones de asistencia.

4. Los gobiernos tratarán de proporcionar un servicio coordinado de información y planificación

La planificación general y la coordinación de los esfuerzos de socorro incumben, en definitiva, al gobierno del país afectado. La planificación y la coordinación pueden mejorarse de manera significativa si se facilita a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario la información oportuna sobre las necesidades de socorro, así como sobre los sistemas establecidos por el gobierno para la planificación y el desarrollo de las operaciones de socorro y sobre los posibles riesgos en materia de seguridad. Se insta a los gobiernos a que proporcionen esa información a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Con el fin de facilitar la coordinación y la utilización eficaces de los esfuerzos en materia de socorro, se insta igualmente a los gobiernos a que, antes de que ocurra un desastre, designen un cauce especial de contacto a través del cual las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que acudan para prestar ayuda puedan comunicarse con las autoridades nacionales.

5. Socorro motivado por catástrofes, en caso de conflicto armado

En caso de conflicto armado, las operaciones de socorro se regirán con arreglo a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Anexo II

Recomendaciones a los gobiernos donantes

1. Los gobiernos donantes deberán reconocer y respetar la labor independiente humanitaria e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes cuya independencia e imparcialidad deben respetar los Gobiernos donantes. Los gobiernos donantes no deberán servirse de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario para promover objetivos políticos ni ideológicos.

2. Los gobiernos donantes deberán proporcionar fondos con la garantía de que respetarán la independencia de las operaciones

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario aceptan fondos y asistencia material de los gobiernos donantes conforme a los mismos principios por los que se rigen para entregarlos a las víctimas de los desastres, es decir, basándose para su acción únicamente en los criterios de humanidad e independencia. En lo que se refiere a su ejecución, las actividades de socorro incumben, en última instancia, a la organización no gubernamental de carácter humanitario, y se llevarán a cabo de acuerdo con la política de esa organización.

3. Los gobiernos donantes deberán emplear sus buenos oficios para ayudar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a lograr el acceso a las víctimas de catástrofes

Los gobiernos donantes deberán reconocer cuán importante es aceptar cierto nivel de responsabilidad en cuanto a la seguridad y la libertad de acceso del personal de la organización no gubernamental de carácter humanitario a

las zonas siniestradas. Deberán estar dispuestos a interceder por vía diplomática si es necesario, ante los gobiernos beneficiarios con respecto a esas cuestiones.

Anexo III

Recomendaciones a las organizaciones internacionales

1. Las organizaciones intergubernamentales admitirán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario nacionales y extranjeras como asociadas valiosas

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario están dispuestas a trabajar con las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales para aportar mejor asistencia a raíz de catástrofes. Obedecen a un espíritu de asociación que respeta la integridad y la independencia de todos los asociados. Las organizaciones intergubernamentales deben respetar la independencia y la imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán consultar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en la preparación de planes de socorro.

2. Las organizaciones intergubernamentales ayudarán a los gobiernos de países afectados a establecer un sistema general de coordinación para el socorro nacional e internacional en los casos de desastre

Según su mandato, no suele incumbir a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario encargarse de la coordinación general que requiere la intervención internacional motivada por una catástrofe. Esa responsabilidad corresponde al gobierno del país afectado y a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. Se exhorta a éstas a que proporcionen ese servicio en el momento oportuno y de manera eficaz a fin de ayudar al Estado afectado y a la comunidad nacional e internacional a hacer frente al desastre. De cualquier manera, las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario desplegarán todos los esfuerzos necesarios para velar por la eficaz coordinación de sus propios servicios.

En caso de conflicto, las actividades de socorro se regirán de conformidad con las disposiciones que convenga del derecho internacional humanitario.

3. Las organizaciones intergubernamentales aplicarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario las mismas medidas de protección de su seguridad que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Siempre que se prevean servicios de seguridad para las organizaciones intergubernamentales, se extenderá su alcance, si es necesario, a las organizaciones no gubernamentales

de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas para las operaciones, siempre que se lo solicite.

4. Las organizaciones intergubernamentales facilitarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario el mismo acceso a la información pertinente que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Se insta a las organizaciones intergubernamentales a que compartan toda la información oportuna para la respuesta efectiva al desastre, con las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas en las operaciones de socorro.

Formulario de inscripción

Las organizaciones no gubernamentales que deseen suscribir este Código y dejar constancia de su voluntad de observar estos principios en su labor deberán completar el formulario a continuación y remitirlo al:

**Departamento de Política en Materia de Desastres
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja
Apartado postal 372
1211 Ginebra 19
Suiza
Teléfono: + 41 (022) 7304222
Facsimil: + 41 (022) 7330395**

Desearíamos figure en registro que suscribimos el Código de Conducta y que nos empeñaremos en observar los principios que en él figuran en nuestra labor.

Nombre de la organización	
Dirección	
Teléfono	
Facsimil	
Firma	
Función en la organización	
Fecha	

ANEXO VII

Enmienda a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. Preámbulo

Texto anterior:

«La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

Proclama que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja...»

Texto nuevo:

«La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

Proclama que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja...»

2. Disposiciones generales

Artículo 1: Definición

Texto anterior:

«1. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: el Movimiento) está integrado por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas de conformidad con el artículo 4 (en adelante: las Sociedades Nacionales), el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante: el Comité Internacional) y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: la Liga)...»

Texto nuevo:

«1. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: el Movimiento) está

integrado por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas de conformidad con el artículo 4 (en adelante: las Sociedades Nacionales), el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante: el Comité Internacional) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: la Federación)...»

3. Componentes del Movimiento

Texto anterior:

«**Artículo 6: La Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

1. La Liga es la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa de conformidad con sus Estatutos, con todos los derechos y los deberes de una institución organizada corporativamente y dotada de personalidad jurídica.
2. La Liga es...»

Texto nuevo:

«**Artículo 6: La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

1. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está integrada por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa...»
2. La Federación es...«

(Texto a continuación no cambia)

Deberán introducirse las enmiendas correspondientes en todos los artículos pertinentes de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

3.10 LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL

- Orden del día provisional anotado (95/P/1) [redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional].
- Derecho internacional humanitario: del texto a la acción. Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra (95/C.I/2/1) [Informe del presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra].
- Derecho internacional humanitario: pasar del derecho a la acción. Informe sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra (95/C.I/2/2) [informe presentado por el CICR en consulta con la Federación Internacional].
- Reuniones periódicas que Suiza podría verse en la necesidad de convocar para examinar problemas generales de aplicación del derecho internacional humanitario (95/C.I/2/3) [documento elaborado por las autoridades suizas].
- La protección de la población civil en periodo de conflicto armado (95/C.I/3/1) [informe presentado por el CICR en consulta con la Federación Internacional].
- Otros asuntos (95/C.I/4/1/1-3) [documento elaborado por el CICR]
 1. El DIH aplicable a los conflictos armados en el mar;
 2. Identificación de los medios de transporte sanitarios;
 3. Estado de las firmas, ratificaciones y adhesiones.
- Principios e intervención en la asistencia internacional humanitaria y las actividades de protección (95/C.II/2/1) [redactado conjuntamente por la Federación Internacional y el CICR].
- Fortalecimiento de la capacidad para asistir y proteger a las personas más vulnerables (95/C.II/3/1) [preparado por la Federación Internacional en consulta con el CICR].
- Explicación sobre el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente (95/P.II/1) [redactado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional].
- Enmienda a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento (95/P.II/4/1) [redactado conjuntamente por la Federación Internacional].
- Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken (95/P.II/4/3) [Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken].
- Proyectos preliminares de resoluciones (PR/95/C.I/2/1/Rev.1; PR/95/C.I/3/1/Rev.1; PR/95/C.I/4/1/Rev.1; PR/95/C.II/2/1/Rev.1; PR/95/C.II/3/1/Rev.1) [redactados conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional].

IV
DUODÉCIMO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA
(Reunión constituyente)

Ginebra, 7 de diciembre de 1995

ACTAS RESUMIDAS
(modificadas y aprobadas el 19 de febrero de 1996)

Presentes

MIEMBROS ELECTOS

S.A.R. la Princesa Margriet de los Países Bajos
Dr. Byron R.M. Hove
Sr. Tadateru Konoe
Sra. Christina Magnuson
Dr. Guillermo Rueda Montaña

CICR

Dr. Cornelio Sommaruga, Presidente
Sr. Yves Sandoz, Director

FEDERACIÓN

Dr. Mario Villarroel, Presidente
Sr. George Weber, Secretario General

Secretaria Interina de la Comisión

Sra. Yolande Camporini

Otros participantes

Prof. Astrid N. Heiberg (parte de la reunión)
Presidenta Interina

**APERTURA DE LA REUNIÓN
Y ELECCIÓN DE LA MESA**

1. La Dra. Heiberg (presidenta interina) felicita a los miembros de la Comisión Permanente por su elección y señala que son los fiduciarios del Movimiento. El anterior presidente de la Comisión Permanente le indicó que el principal obstáculo con que había tropezado para llevar a cabo su labor era la función establecida en el Artículo 18.8, esto es, que «Según sus atribuciones y a reserva de una decisión definitiva de la Conferencia Internacional, la Comisión Permanente toma las medidas que las circunstancias requieran, con tal de que se salvaguarden estrictamente la independencia y la iniciativa de cada componente del Movimiento, como se definen en los presentes Estatutos». Este es el reto más importante al que hace frente la Comisión Permanente, pero está segura de que la tarea será muy gratificadora.
Invita luego a que se presenten propuestas para el cargo de presidente.
2. El Dr. Hove dice que, según los precedentes y fundándose también en las calidades personales, es frecuente elegir como presidente al miembro de la Comisión Permanente que haya recibido el mayor número de votos. En consecuencia, propone a la Princesa Margriet de los Países Bajos.
3. El presidente Sommaruga, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro *ex officio*, dice que está muy satisfecho de trabajar con los nuevos miembros electos. Estima que, dadas sus notables calidades personales, la Princesa Margriet realizará admirablemente esa tarea. En consecuencia, apoya la propuesta.

4. El presidente Villarroel dice que está enteramente de acuerdo con el Dr. Sommaruga y que apoya fuertemente la propuesta.
5. El Sr. Sandoz felicita calurosamente a los miembros recién elegidos de la Comisión Permanente y suscribe firmemente las palabras de los tres oradores anteriores.
6. El Sr. Weber también felicita cordialmente a los nuevos miembros y apoya la propuesta del Dr. Hove.
7. La Sra. Magnuson dice que pone grandes esperanzas en la nueva Comisión Permanente y que está segura de que formará un sólido equipo. Apoya firmemente la candidatura propuesta.
8. El Sr. Konoe apoya plenamente la propuesta del Dr. Hove, por considerar que la Princesa Margriet posee todas las cualidades necesarias para presidir la Comisión Permanente.
9. El Dr. Rueda Montaña también suscribe la propuesta del Dr. Hove y pone de relieve la importancia no solo del número de votos sino también de las calidades personales de la candidata. La Princesa Margriet es conocida en todo el ámbito del Movimiento por su lealtad y su gentileza.
10. La Dra. Heiberg, haciendo observar que hay consenso con respecto a la cuestión, pregunta a la Princesa Margriet si está de acuerdo en presidir la Comisión Permanente.
11. La Princesa Margriet da las gracias a los miembros de la Comisión Permanente por sus amables palabras y dice que está dispuesta a aceptar el cargo. Pide a los miembros que le presten su apoyo y expresa la esperanza de responder a la confianza que han depositado en ella.

Decisión

La Princesa Margriet de los Países Bajos es nombrada presidenta de la Comisión Permanente por aclamación.

La Princesa Margriet ocupa la Presidencia

12. La Princesa Margriet, invita a que se presenten propuestas para el puesto de Vicepresidente.
13. El Sr. Konoe dice que es importante que el vicepresidente sea una persona con experiencia y, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica, propone al Dr. P. Hove.
14. El presidente Villarroel apoya la propuesta.
15. La Princesa Margriet, pregunta al Dr. Hove si está dispuesto a asumir el cargo de vicepresidente.
16. El Dr. Hove responde afirmativamente.

Decisión

El Dr. B. Hove es elegido para el puesto de vicepresidente, por consenso.

17. El Dr. Hove agradece a sus colegas su apoyo y dice que pondrá todo su entusiasmo y sus capacidades de trabajo al servicio de la Comisión Permanente.

PRÓXIMA REUNIÓN Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

18. Por invitación de la presidenta, la secretaria de la Comisión Permanente saliente dice que ha acordado con los miembros salientes, seguir actuando inicialmente como secretaria si la nueva Comisión Permanente lo desea.

19. El presidente Sommaruga dice que la próxima reunión será importante en lo que respecta a las cuestiones de organización, y que se celebrará en fecha próxima.

En primer lugar, la Comisión Permanente tiene que decidir acerca del Reglamento por el que se regirá su labor. La Comisión Permanente saliente preparó un proyecto de nuevo Reglamento que la nueva Comisión Permanente tal vez desee examinar en su primera reunión.

En segundo lugar, el Consejo de Delegados adoptó una resolución referente a la Comisión Permanente, que habrá que examinar. La Comisión Permanente tendrá que adoptar una decisión fundamental respecto a su propio funcionamiento, incluida la cuestión esencial de una secretaría independiente. Mientras tanto se necesitará una secretaria interina, y verá con satisfacción que la Sra. Camporini acepte asumir esa función. Habrá que concederle el tiempo necesario para prestar esos servicios.

20. El presidente Villarroel considera que la Comisión Permanente ha realizado por el momento su labor esencial y que habrá que dejar a la presidenta el tiempo necesario para que se haga cargo de sus nuevas funciones y se ponga al corriente de las cuestiones pendientes antes de convocar la próxima reunión y de adoptar cualquier decisión.

21. La Princesa Margriet, pregunta a la Sra. Camporini si está de acuerdo en actuar como secretaria interina.

22. La Sra. Camporini accede a la petición y dice que hará cuanto esté a su alcance para ser de utilidad hasta que se nombre una secretaria que ocupe el puesto.

Decisión

La Comisión Permanente acuerda aceptar la proposición de la Sra. Camporini y le expresa su agradecimiento.

23. La Princesa Margriet, dice que habrá que estudiar antes de la próxima reunión el proyecto de nuevo Reglamento y el proyecto de resolución adoptado por el Consejo de Delegados. Espera que la Comisión Permanente pueda reunirse en enero e iniciar su labor.

24. El Sr. Weber sugiere que la secretaria prepare varios documentos para enviarlos a los miembros de la Comisión Permanente. Normalmente, el equipo mixto de gestión de las dos instituciones colabora en la preparación de sus respuestas a varias cuestiones y, por consiguiente, necesitará tiempo para considerar las repercusiones de las recientes reuniones estatutarias. Además, el Comité Consultivo pidió que se designase a los miembros en el plazo de 60 días, esto es, para finales de enero, y, unido a ello, está la cuestión de financiar la secretaría independiente, para lo cual se ha pedido a las dos Instituciones que formulen las propuestas oportunas.

Teniendo presente la actual carga de trabajo, propone que la Comisión Permanente se reúna a mediados del mes de febrero.

25. La Sra. Magnuson está segura de que los miembros no ignoran el volumen de trabajo práctico, funcional y analítico que hay que llevar a cabo, por lo que sugiere que la presidenta de la Comisión Permanente se reúna previamente con representantes de alto nivel de las dos Instituciones con base en Ginebra, a fin de preparar el terreno; la Comisión Permanente podría reunirse luego a mediados de febrero.

26. El Sr. Weber apoya esta propuesta y añade que también será necesario efectuar un análisis «*post mortem*» de la Conferencia Internacional. En ese contexto, las dos Instituciones tienen previsto consultar con el grupo de 24 embajadores acerca de la sustancia y la organización de la Conferencia.

27. La Princesa Margriet, cree que serán necesarios dos días para la primera reunión y pide que se propongan fechas para esta última.

28. El Sr. Konoe dice que para él será difícil viajar desde el Japón para una reunión que solo durará uno o dos días. Por ello, preferiría en general que las reuniones de la Comisión Permanente tuvieran lugar coincidiendo con otras reuniones a las que asistirá en Ginebra.

29. El Dr. Rueda Montaña señala que la disponibilidad es una de las características incluidas en el perfil de los candidatos para la Comisión Permanente. Dada la importancia de esta última, estima que todos los miembros deben estar dispuestos a asistir a sus reuniones cuando sea necesario. Por su parte, tiene la intención de dimitir de su puesto de presidente de la comisión estatutaria de Desarrollo de la Federación Internacional para adaptarse a esa necesidad. Apoya la idea de celebrar una reunión a mediados de febrero, lo cual dejará tiempo suficiente para estudiar de antemano las cuestiones pertinentes.

30. El Sr. Sandoz está de acuerdo respecto a la necesidad de que los miembros dispongan de información antes de la próxima reunión, y declara que personalmente está disponible para prestar toda la ayuda que precise la presidenta. Considera importante que se celebre una reunión hacia mediados de febrero. Con respecto a la declaración del Sr. Konoe, insiste en la importancia de la reunión en la que la Comisión Permanente adoptará sus normas de trabajo y su calendario.

31. La Sra. Magnuson pregunta cuántos miembros tienen que estar presentes para que sean válidas las decisiones que adopte la Comisión Permanente.

32. La secretaria interina dice que el quórum requiere la presencia de cinco de los nueve miembros. Añade que reunirá todos los documentos que estime necesarios para que los miembros comiencen su trabajo. También será necesario que la presidenta esté en Ginebra para celebrar consultas sobre diversas cuestiones de forma antes de la próxima reunión de la Comisión Permanente.

33. La Princesa Margriet, está de acuerdo y señala la importancia de utilizar instalaciones modernas de telecomunicaciones, especialmente para que los miembros informen a la secretaria de su disponibilidad antes de la próxima reunión, y poder establecer así un plan cronológico provisional.

34. El Dr. Hove hace hincapié en la importancia de establecer una fecha para la próxima reunión. Al

parecer, el período entre el 15 y el 20 de febrero conviene a todos, y propone que la presidenta fije la fecha exacta y la comunique a los miembros.

35. Por lo que se refiere a la cuestión del orden del día, la dos Instituciones tienen mucho trabajo que llevar a cabo, y también los embajadores. Dos días serán sin duda necesarios para la reunión.

Propone que la Comisión Permanente se reúna con el grupo de 24 embajadores.

36. El presidente Sommaruga dice que la Comisión Permanente saliente ha decidido el día antes que su presidente, el Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein, termine las consultas con el grupo de embajadores que estableció la comisión con miras a la Conferencia Internacional. Sugiere que el Sr. Weber y el Sr. Sandoz, que copresidieron la mayor parte de las reuniones con los embajadores, acuerden con el Príncipe zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein que asista a la última reunión con el grupo, y que, según su deseo, organice una cena para los cinco embajadores que merecen especial reconocimiento por la valiosa ayuda que prestaron al abordar los problemas políticos planteados.

El orador no cree que la Comisión Permanente entrante deba mantener contacto con ese grupo de embajadores, que se estableció debido a circunstancias particulares, aunque tal vez pueda desear en el futuro crear un grupo similar para que lo ayude a realizar su trabajo.

37. El Dr. Hove dice que su sugerencia y la información proporcionada por el presidente Sommaruga se complementan.

38. La Princesa Margriet, propone que se deje la cuestión en suspenso.

Decisión

Así queda acordado.

39. El presidente Sommaruga propone que la Comisión Permanente se reúna los días 19 y 20 de febrero de 1996. La reunión podría empezar el primer día por la mañana, y el segundo día se dejaría en reserva para la continuación de la reunión o para organizar contactos diversos.

Decisión

Así queda acordado.

40. El presidente Sommaruga, refiriéndose al debate que tuvo lugar en el Consejo de Delegados y a las observaciones formuladas por el Príncipe Botho zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein respecto a la importancia de las reuniones entre los «tres presidentes», esto es, la presidenta de la Comisión Permanente y los presidentes de las dos Instituciones con sede en Ginebra, propone que esa reunión tenga lugar la víspera de la próxima reunión de la Comisión Permanente. Esos contactos son muy valiosos y ahorran tiempo en la reunión de la Comisión Permanente.

41. La Princesa Margriet, dice que también sería necesaria una reunión con el presidente del Comité Consultivo. Estas reuniones podrían ser concertadas por las personas interesadas.

Decisión

Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

Comunicación a la Conferencia de los nombres de los miembros de la Mesa elegidos por la Comisión Permanente

42. La secretaría interina dice que es costumbre comunicar a la Conferencia los nombres de los miembros de la Mesa elegidos por la Comisión Permanente. En 1986, el presidente de la Conferencia Internacional concedió la palabra a uno de los dos presidentes *ex officio* de la Conferencia para que procediera a su notificación.

43. La Princesa Margriet, dice que la presidenta de la Conferencia convocó la presente reunión y que, por consiguiente, es lógico que sea ella quien anuncie la composición de la mesa de Comisión Permanente. La oradora la informará al respecto.

Decisión

Así queda acordado.

Lugar de la celebración de la XXVII Conferencia Internacional

44. El Dr. Hove dice que la Conferencia examinará la cuestión del lugar en que se celebrará la próxima Conferencia Internacional. Si no adopta una decisión al respecto, la responsabilidad de hacerlo incumbirá a la Comisión Permanente. En vista de los problemas que se han planteado a ese respecto, propone que se persuada a la Conferencia Internacional para que deje esa decisión a la Comisión Permanente, la cual llevará a cabo las consultas necesarias.

45. El presidente Sommaruga informa a la Comisión de que a propuesta de la presidenta, la Mesa de la Conferencia ha acordado esa mañana que la decisión se dejará a la Comisión Permanente. La presidenta propondrá esa línea de acción a la Conferencia.

Decisión

La Comisión Permanente toma nota.

46. El presidente Villarroel dice que el presidente de la Cruz Roja Indonesia le ha informado de la intención de su Sociedad de presentar su candidatura como Sociedad Nacional anfitriona de la próxima Conferencia Internacional. Habrá que tenerlo presente.

Decisión

La Comisión Permanente toma nota de ello.

47. La Princesa Margriet, da las gracias a los miembros de la Comisión Permanente y repite que necesitará el apoyo de todos los miembros, en particular los miembros electos, para llevar a cabo su tarea.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas del jueves 7 de diciembre de 1995.

CICR BIBLIOTHEQUE



0100016848

1080/003 8/97 300

8 DEC. 1997

20840

